

EL CAMPESINO ADAPTATIVO

CAMPESINOS Y MERCADO EN EL NORTE
DE ESPAÑA, 1750-1880

Rafael Domínguez Martín

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Rafael Domínguez Martín (Santander, 1963), es profesor de Historia e Instituciones Económicas y Director del Departamento de Economía de la Universidad de Cantabria. Ha publicado diversos trabajos sobre la historia económica de la región en los siglos XVIII y XIX, el sector agrario y las economías campesinas del norte de España en el mismo período y varias reflexiones teóricas acerca de los campesinos y sus relaciones con el mercado. En la actualidad sus investigaciones versan sobre los niveles de vida en España (1860-1990) y sobre el cambio técnico en la ganadería de la cornisa cantábrica (1750-1970).

SERIE UNIVERSITARIA

EL CAMPESINO ADAPTATIVO

CAMPESINOS Y MERCADO EN EL NORTE DE ESPAÑA,
1750-1880

Rafael Domínguez Martín

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Domínguez Martín, Rafael
El campesino adaptativo : campesinos y mercado en el norte de España, 1750-1880 / Rafael Domínguez Martín. -- [Santander] : Universidad de Cantabria : Asamblea Regional de Cantabria, D.L. SA - 303 - 1995
(Serie Universitaria / Universidad de Cantabria ; 12)
ISBN 84-8102-113-X
1. Campesinado - España (Norte) - S. XVIII-XIX 2. Agricultura - Aspecto Económico - España (Norte) - S. XVIII-XIX I. TÍTULO II. SERIE
316.343.64(460-17) "17/18"
338.43.01(460-17)"17/18"

Esta obra está basada en la tesis doctoral "Campesinos y mercado. La economía campesina del norte de España, 1750-1880", con la que el autor obtuvo en 1993 un Accésit al Premio Nacional de Publicaciones Agrarias, Pesqueras y Alimentarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Premio Extraordinario de Doctorado en Filosofía y Letras de la Universidad de Cantabria en 1994. El trabajo fue financiado en su última etapa con una Beca del Banco de España.

ISBN (13): 978-84-8102-113-4
ISNI: 0000 0005 0686 0180
DOI: <https://doi.org/10.22429/Euc1996.002>
www.editorial.unican.es

Digitalización: Manuel Ángel Ortiz Velasco [emeaov]

© Rafael Domínguez Martín
© Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria
Asamblea Regional de Cantabria
ISBN: 84-8102-113-X
D.L.: SA - 45 -1996
Imprime: Gráficas Calima, S.A.

*Para Rosa, por compartir una
década que fue una vida*

Índice

INTRODUCCIÓN	9
1. CAMPESINOS, MERCADO Y ADAPTACIÓN: CONCEPTOS PREVIOS Y CAMBIO DEL PARADIGMA TEÓRICO	15
2. LOS CARACTERES ORIGINALES DE LA ECONOMÍA CAMPESINA NORTEÑA	27
3. LA INTEGRACIÓN DEL CAMPESINADO NORTEÑO EN EL MERCADO (I): EL LADO DE LA OFERTA	43
3.1. <i>La especialización ganadera y los términos de intercambio</i>	43
3.1.1. Indicadores de la especialización ganadera	43
3.1.2. Términos de intercambio y respuesta campesina	57
3.2. <i>La diferenciación interna del campesinado y la oferta de tierra</i>	68
3.3. <i>División por género, pluriactividad, movilidad geográfica y oferta de trabajo</i>	81
3.3.1. La movilización laboral de las mujeres	81
3.3.2. Pluriactividad y movilidad geográfica: determinantes, funcionalidad y extensión	93
3.3.3. Las migraciones campesinas: criterios de clasificación y modalidades	104
3.4. <i>El campesinado como fuente de acumulación: ahorro forzoso y oferta de capital</i>	121
4. LA INTEGRACIÓN DEL CAMPESINADO NORTEÑO EN EL MERCADO (II): EL LADO DE LA DEMANDA	141
4.1. <i>La demanda de productos y el problema del autoconsumo</i>	141
4.1.1. Pautas de demanda campesina y condiciones de vida	142
4.1.2. Claves para entender el autoconsumo	148
4.2. <i>La demanda de tierra en alquiler y consolidación de la propiedad en precario</i>	159
4.2.1. Las imperfecciones del mercado de la tierra y los contratos agrarios	159
4.2.2. Las roturaciones arbitrarias y el proceso de “propietarización”	172

<i>4.3. La demanda laboral en el sector agrario: ayuda mutua y sistema comunitario</i>	181
4.3.1. Jornaleros, mujeres y reciprocidad laboral	181
4.3.2. Sistema comunitario, patronazgo y extracción del trabajo campesino	190
<i>4.4. Demanda de capital y transacciones entrelazadas</i>	195
4.4.1. La demanda de crédito a la producción y las aparcerías ...	196
4.4.2. La demanda de crédito al consumo y las fórmulas hipotecarias	208
5. MERCANTILIZACIÓN Y CAMPESINADO ADAPTATIVO EN EL NORTE DE ESPAÑA: CONCLUSIONES	221
APÉNDICE ESTADÍSTICO	229
APÉNDICE DOCUMENTAL	249
FUENTES IMPRESAS Y BIBLIOGRAFÍA	265
ÍNDICE DE GRÁFICOS, CUADROS Y APÉNDICE	315
ÍNDICE ONOMÁSTICO	323

INTRODUCCIÓN

"Quienes se han despojado de la visión eurocéntrica del mundo que predominó durante demasiado tiempo, y quienes participan de una concepción de la historia que con toda razón supera las tradicionales divisiones entre las edades antigua, media y moderna, se han sentido impresionados por la aparente ubicuidad del campesinado" R. Hilton (1978: 29)

Desde la industrialización europea del siglo XIX, la ciencia social emergente contempló a los campesinos como un grupo en estadio terminal. Parecía fuera de toda duda que los cambios estructurales que acompañaban y reforzaban el proceso de crecimiento económico debían implicar la rápida desaparición del campesinado, una residuo para-feudal ajeno al nuevo comportamiento racional-formal¹. Tras dos siglos de éxitos y fracasos en la consecución del desarrollo, la realidad, sin embargo, es que “la mayor parte de los seres humanos que viven en la actualidad pertenecen a un tipo u otro de clase campesina” (Harris 1990: 374). Con datos del Banco Mundial para 1985, casi el 58% de la población del planeta es rural, y la propiamente campesina (la población rural de los países con ingresos per cápita inferiores a 1.600 \$ de 1985) representa en torno al 47% de la población total mundial (MacDonald 1989: 13-14). En los países en desarrollo de África, Asia y América Latina, más de las

1. Esta idea se encuentra en distintos pasajes de las obras clásicas de Marx, Engels, Lenin y mucho más matizada en Kautsky; asimismo, está subyacente en las antítesis vinculadas de las obras de Maine, Morgan, Durkheim o Tönnies y fue insistentemente repetida desde la década de 1950 por antropólogos, teóricos de la modernización y marxistas de diversas disciplinas (Heyning 1982: 135; Giner y Sevilla-Guzmán 1980: 16-21; Bretón 1993: 128, 138-139).

dos terceras partes de la población activa por las mismas fechas, según la Oficina Internacional del Trabajo, se ocupa en la agricultura y, de ese porcentaje, aproximadamente las tres cuartas partes son campesinos (Roberts 1990: 354). Incluso, si se vuelve la mirada hacia el pasado europeo reciente, se ha descrito el mundo inmediatamente anterior a la I Guerra Mundial como “una sociedad de terratenientes y campesinos agrupados en torno a aglomeraciones rurales” (Mayer 1984: 32).

Esa persistencia del campesinado ha provocado un cambio fundamental en las perspectivas de investigación: los campesinos han dejado de ser estudiados en función de lo que iban a convertirse para pasar a ser investigados por lo que son². Donde antes se veían campesinos esencialmente propensos al autoconsumo y la autarquía ahora se percibe a los campesinos como acostumbrados a manejarse en los mercados; donde antes se interpretaba el proceso de transformación del sector agrario como un cambio provocado desde fuera ahora se enfatizan las interacciones entre el sector agrario, la economía urbana y el Estado; y, en fin, donde antes se hablaba de tradicionalismo opuesto a la lógica capitalista ahora se valora la racionalidad adaptativa del comportamiento económico del campesinado³.

El presente trabajo trata de analizar las raíces históricas del proceso de *adaptación* del campesinado a la economía de mercado, con el objetivo de demostrar que los campesinos del norte de España no eran diferentes: a lo largo de los siglos XVIII y XIX se fueron integrando en el mercado como los de las demás regiones peninsulares o europeas. En el capítulo 1, junto con la depuración de algunos conceptos y herramientas teóricas previos, se plantea la necesidad

2. Robertson (1980: 427). La revisión se ha producido más a fondo en el debate marxista-populista, a partir de la reivindicación de Kautsky, de los últimos escritos de Marx, la relectura de Lenin y, sobre todo, de la obra de Chayanov. Vid. al respecto, Georgescu-Roegen (1964), Banaji (1976), Cavailhes (1979), Lehmann (1980; 1982), Shanin (1981, 1988), Goodman y Redclift (1981: 1-14), Djurfeldt (1982), Durrenberger (1982), Tannenbaum (1984), Alavi (1988), Alavi y Shanin (1988), Sevilla-Guzmán (1990), Sevilla Guzmán y González de Molina (1990; 1993: 34 y ss.) y Schmitt (1992).

3. Exclusivamente en la literatura histórica se pueden consultar algunos ejemplos recientes de ese cambio de perspectiva en Schiel (1984), Jonsson y Pettersson (1989) y Campos y Root (1991). La reivindicación teórica del concepto de adaptación en Domínguez (1992: 113-115).

de ese cambio de perspectiva, desde lo que denomino paradigma de la autarquía (construido a contrario sobre el esquema de comercialización de la agricultura) al paradigma de la mercantilización, que desafía la visión del campesino norteño como hostil al mercado y de la economía campesina de esa zona como de subsistencia. En el capítulo 2 se estudian los rasgos básicos de la economía campesina de las regiones del País Vasco marítimo, Cantabria, Asturias y Galicia, durante los siglos XVIII y XIX, que justifican el tratamiento homogéneo de la unidad espacial de análisis y el cambio de perspectiva adoptada. En el capítulo 3 se analiza la integración campesina en el mercado de productos (con el eje de la especialización ganadera y el carácter forzado o voluntario de la misma, a partir de la evolución de los términos de intercambio) y, sucesivamente, se estudia la oferta campesina de tierra (lo que da pie a discutir la diferenciación interna del campesinado como uno de los rasgos básicos de este grupo social), la oferta de trabajo (deteniéndose en los determinantes y manifestaciones de la pluriactividad campesina, acompañada casi siempre de movilidad geográfica) y la oferta de capital (concretada en el ahorro forzoso del campesinado vía impuestos). En el capítulo 4 se pasa revista a la integración campesina por el lado de la demanda en el mercado de bienes (en donde se discuten la supuesta preferencia a priori campesina por el autoconsumo y algunos temas relacionados con el nivel de vida comparativo) y en el mercado de factores, atendiendo al factor tierra (con relación a los contratos agrarios y la consolidación de la propiedad en precario), al factor trabajo (donde se enmarca el tema de la ayuda mutua y la extracción del trabajo campesino a través de los contratos de aparcerías conectados con el sistema comunitario) y al factor capital (sobre la idea de las transacciones entrelazadas, que incluyen capital y las demás relaciones mercantiles).

La conclusión principal de este análisis histórico de la economía campesina norteña es que los campesinos de estas regiones, dada su condición de pequeños propietarios y por el carácter insuficiente de sus explotaciones, constituyeron un caso notable de la mercantilización: resultaron ser la vanguardia del campesinado español por su integración en el mercado de trabajo extra-agrícola, lo que constituyó, además, el principal mecanismo de adaptación; asimismo, fueron penetrados profundamente por las relaciones crediticias y, teniendo en cuenta las enormes imperfecciones, participaron de manera intensa en el mercado de tierra como demandantes

y oferentes; finalmente, aunque no en último lugar, a través de la especialización ganadera, ya fuera inducida por los incentivos de los precios o por las relaciones de propiedad, se acostumbraron desde muy pronto a acudir al mercado de productos como vendedores y al de bienes como compradores.

El lector comprobará que en el trabajo hay una preocupación sustancial por la coyuntura, el enfoque comparativo y la aplicación de los conceptos y herramientas teóricas procedentes de diversas disciplinas. Esta última característica fue la auténtica obsesión que desde el principio presidió la investigación. La interdisciplinariedad, que constituyó una excelente vacuna contra la amenaza del imperialismo de la “economía” en sus sucesivas versiones de moda, fue, además, un tributo obligado a la tradición de los estudios sobre el campesinado que, desde sus orígenes en el siglo XIX, han estado marcados por esa distinción⁴. Asimismo, se adoptó un eclecticismo algo heterodoxo como guía para adentrarse en un mundo en el que la información se hallaba dispersa hasta extremos inconvenientes, como profilaxis contra el positivismo ingenuo o el reduccionismo y la miseria teórica que suelen acechar al historiador en general y al económico en particular, y, finalmente, porque era un referente intelectual enriquecedor y dialogante de gran arraigo entre los estudiosos del campesinado y los problemas rurales en el Tercer Mundo⁵.

Si lo que sigue sirve de ayuda para romper las barreras artificiales que muchas veces se levantan en el mundo académico, el es-

4. La interdisciplinariedad de los primeros estudios campesinos decimonónicos es comentada por Georgescu-Roegen (1969: 61-65), Silverman (1983: 8-11) y Giménez Romero (1990a; 1990b: 18-23). Algunos trabajos señeros dentro de esta inspiración son los de Potter, Díaz y Foster eds. (1967), Wharton Jr. ed. (1969), Shanin (1976; ed. 1979 y ed. 1988), Halperin y Dow eds. (1977), Harriss ed. (1982), Mencher ed. (1983), Sevilla-Guzmán coord. (1984), y Sevilla-Guzmán y González de Molina eds. (1993).

5. En este sentido, los antropólogos económicos Cook (1969) y Firth (1975) se adelantaron varios años al marxismo analítico con sendas propuestas de insertar el individualismo metodológico de la economía neoclásica dentro de un cuadro general materialista. Algunos ejemplos de esta perspectiva ecléctica son los trabajos de Cook (1970), Llambí (1981, 1988), Guillet (1981), Bardhan (1984, 1988, 1989a), Baber (1987), Vandergeest (1988) y el magnífico manual de Ellis (1988). Las acertadas críticas de Harris (1982: 314-342) y Shanin (1979: 42) a determinadas maneras de entender el eclecticismo no afectan en absoluto a la posición que aquí se mantiene.

fuerzo realizado, habrá merecido la pena. Creo que las tareas inmediatas de la historia agraria en España pasan por la superación de su aislamiento respecto a las otras disciplinas que estudian los problemas del desarrollo rural y, lo que no es menos importante, por su redefinición como historia rural dotada de unas bases teóricas más sólidas y abierta a nuevas corrientes, como el análisis del fenómeno campesino-trabajador, la nueva economía de la familia, el enfoque del género o la historia ambiental. En todo caso, espero que, a partir de este trabajo, las visiones contaminadas por el paradigma de la autarquía desde las que se han venido analizando las economías campesinas del norte de España sean definitivamente descartadas por los historiadores agrarios, y también que otros colegas puedan utilizar los resultados que aquí se exponen para iluminar sus propias hipótesis sobre el problema de la integración mercantil de los campesinos.

Por último, quisiera dejar constancia de mi reconocimiento a todas aquellas personas que ha hecho posible este trabajo. A Francisco Sierra (Universidad de Cantabria) porque su encargo inicial para la edición de los textos de Le Play supuso un estímulo mucho mayor de lo que él probablemente nunca habrá imaginado. A Colin Lewis (London School of Economics) por su ayuda en materia de bibliografía. A Juan L. Sariego (Instituto Nacional de Antropología e H^a de México), Eduardo Sevilla-Guzmán (Universidad de Córdoba) y Rogelio Olavarri (Universidad de Cantabria) por sus sugerencias en cuestiones teóricas. A Joám Carmona (Universidad de Santiago), Domingo Gallego (Universidad de Zaragoza), James Simpson (Universidad de Carlos III), Miguel Ángel Sánchez y Sebastián Coll (Universidad de Cantabria) por sus críticas y precisiones como miembros del tribunal de tesis y a Germán Rueda por su enorme generosidad intelectual como director del trabajo. Ramón Lanza (UAM), Ángel García Sanz, Bartolomé Yun y Javier Moreno (Universidad de Valladolid), Tomás Mantecón, Enrique de la Peña, Antonio de las Heras, Natividad Fernández, y José M. Sarabia Jr. (Universidad de Cantabria) padecieron mis demandas de auxilio técnico y algunos tuvieron la amabilidad de leer partes o la totalidad del texto. También quiero agradecer el permiso para la consulta de trabajos sin publicar y documentación a Milagros Ruiz, Miguel Ángel Sánchez, Miguel Ángel Gutiérrez, Miguel Ángel Aramburu, Begoña Alonso, Enrique Pérez, Manuel Corbera, Leonor de la Puente, Carmen Delgado, Carmen Ceballos (Universidad de Cantabria), Tomás Martí-

nez Vara (Universidad Complutense), Ramón Lanza (UAM) y Francisco Erice (Universidad de Oviedo). Al personal de la riquísima Biblioteca Menéndez Pelayo y Municipal de Santander le debo un reconocimiento especial por haber satisfecho siempre mis urgencias de información con una rapidez y amabilidad que sólo se encuentra por desgracia (aunque nunca en tan elevadas dosis) en los organismos locales. Finalmente, el Departamento de Economía de la Universidad de Cantabria y, en especial, su antiguo director, José M. Pérez de Villarreal, con la confianza y liberalidad que depositó en el trabajo y en su autor, ofrecieron el marco institucional que permitió convertir una quimera (no tan lejana como me parece hoy) en la realidad que el lector tiene ahora en sus manos.

1. CAMPESINOS, MERCADO Y ADAPTACIÓN: CONCEPTOS PREVIOS Y CAMBIO DEL PARADIGMA TEÓRICO

Hace casi un siglo que Max Weber, en su defensa del “conocimiento nomológico” (léase el “conocimiento de las regularidades de las conexiones causales”), defendía la “construcción de tipos ideales abstractos”: “el lenguaje que utiliza el historiador –decía Weber– contiene cientos de palabras ... cuyo significado sólo se siente de forma sugestiva, sin haberlo pensado con claridad. Si el historiador “descarta la tentativa de formular un tal tipo ideal bajo el pretexto de que se trata de «construcciones teóricas», esto es, inútiles e innecesarias para el fin concreto del conocimiento, entonces resulta por regla general que este historiador utiliza consciente o inconscientemente otras construcciones análogas sin formulación explícita ni elaboración lógica, o bien se queda encallado en el terreno de lo vagamente «sentido»” (Weber 1904: 52, 74-75, 85-86).

Es para evitar ese peligro por lo que se considera necesario definir nuevamente los términos campesinado (y su asociado, economía campesina), mercado y adaptación. En otra parte he mostrado cómo, después de varias décadas de debate en torno a los conceptos de campesinado y economía campesina, con diversos intentos frustrados de vaciamiento conceptual, ha emergido una nueva imagen de ambos que permite hacerlos operativos para el análisis histórico y susceptibles de manejo con las herramientas de esa caja plural que es la teoría económica. El término campesinado se entiende en este trabajo como aquel grupo social, que caracterizado por su modo de vida rural, organizado familiar y communalmente, es stratificado internamente, pero subordinado en su conjunto a poderes externos al grupo y a las fuerzas del mercado, obtiene sus medios de subsistencia de la producción agropecuaria, así como de

otras actividades desempeñadas por la unidad familiar de rentas mixtas, a partir de una estrategia multiuso en su relación con el ecosistema, que tiene como correlato la pluriactividad en su relación con el medio económico. Coherenteamente con ello, la economía campesina se entiende como aquella forma de producción basada fundamentalmente en la mano de obra familiar y organizada en pequeñas explotaciones agropecuarias de tecnología intensiva en trabajo, que usan medios de producción naturales, y que precisan en diversos grados del recurso a los bienes comunales, a las actividades complementarias y al mercado para asegurar su reproducción económica⁶.

La revisión de la literatura especializada permite ver ahora bastante más claro también que el intento substantivista de separar las dos principales acepciones del término mercado, como localización espacial del intercambio (la que supuestamente estudiaban los antropólogos y los historiadores) y como sistema de asignación de recursos escasos (la que supuestamente conocían los economistas) era demasiado rígida y buscaba legitimar la insostenible teoría substantivista sobre el comportamiento no maximizador de los campesinos y los pueblos primitivos. Si la separación resultaba pertinente lo era en tanto que subrayaba la esencial continuidad histórica entre los mercados de bienes (denominados mercados campesinos, donde dominaba la dimensión física del término) y los de factores (donde dominaba la dimensión institucional), lo que permitía, además, conseguir otros tres valores añadidos: pasar de la perspectiva de la comercialización (producción para el mercado) al fenómeno mucho más amplio de la mercantilización (que abarcaba lo anterior, el lado de la demanda y la conversión en mercancía de los factores de producción); observar las características diferenciales de los mercados en los que los campesinos operan (mercados multifuncionales, con relaciones personalizadas y

6. Domínguez (1992: 92; 1993a: 122). Para una aplicación concreta de estas definiciones vid. una primera tentativa en Domínguez (1993b) y la extensión del concepto economía campesina al de economía de montaña (como su forma paradigmática) en Domínguez (1996). Uno de los últimos intentos de deslegitimar los conceptos de campesinado y economía campesina se puede ver en Bretón (1993: 132-137), que adolece de la misma interpretación reduccionista que sus antecesores teóricos cuya lógica argumental he tratado de desmontar en otra ocasión (Domínguez 1993a: 98-103).

asimétricas, información incompleta e imperfecta y esencialmente entrelazados); y, obviamente, establecer una presunción de racionalidad en el comportamiento económico de los campesinos (Domínguez 1992: 93-95, 102-105).

¿Pero, qué modelo de comportamiento elegir entre los varios disponibles? El enfoque del campesino eficiente excluía la posibilidad del cambio tecnológico y la producción cooperativa entre el campesinado y partía de que los mercados con los que los campesinos se confrontaban eran perfectamente competitivos, que las unidades de producción en concurrencia no presentaban diferencias económicas entre sí y que también eran homogéneas internamente. El enfoque del campesino optimizador se ocupaba, como el anterior, sólo del lado de la producción, planteaba la optimización de un único objetivo y suponía la uniformidad de la unidad económica familiar. Y el modelo de Chayanov, por último, incurría en la contradicción irresoluble que suponía constatar la relación de la economía campesina con el mercado (como compradora y vendedora de productos, como demandante de tierra y capital y oferente de trabajo extra-agrícola), mientras se concebía lo que no era más que un forma de producción como un sistema económico (modo de producción) independiente, con algunos excesos teóricos que podían conducir a una concepción indolente del campesinado. Por tanto, ante estos enfoques parciales, el concepto de adaptación parecía el de mayor potencia explicativa en la medida que incorporaba las fuertes restricciones que limitan la libertad de elección en el mundo campesino, al par que subrayaba las oportunidades para hacer efectiva la propensión del campesinado a mejorar sus condiciones de vida. A la vez, con su énfasis en la supervivencia tenía en cuenta la diversidad de fines que caracterizan los objetivos en la toma de decisiones de las economías campesinas y, asimismo, consideraba conjuntamente la incertidumbre y el riesgo, el lado de la producción y el del consumo, la multiplicidad de las estrategias, la dimensión individual, familiar y socio-temporal de las decisiones, y el carácter racional y culturalmente mediatizado de las mismas. El modelo de comportamiento adaptativo no se caracterizaba principalmente por actitudes de retirada, sino por el establecimiento de una la relación, entre condicionada y oportunista, de los campesinos con el mercado, cuyo propósito último no era otro que el de preservar su modo de vida rural (Domínguez 1992: 106-115).

A partir de la redefinición de estos conceptos previos, el estudio coherente de la economía campesina del norte de España entre 1750 y 1880 precisaba un cambio fundamental el enfoque seguido hasta el momento. Este período constituyó una fase de la historia agraria española caracterizada por la impactante expansión de la economía de mercado, merced a las presiones por el lado de la demanda –crecimiento de la población y de la renta, urbanización, cambios en la distribución del producto, unificación del mercado nacional y control del colonial y fuertes variaciones internacionales e internas en los precios de los productos agrícolas y de los precios relativos de los factores de producción– y de la oferta –transformaciones en el régimen de propiedad de los factores de producción–⁷. Se trataba, en consecuencia, de un *tiempo* crítico para poner a prueba la visión de la historiografía tradicional sobre los campesinos norteños, una imagen canonizada por los trabajos recientes sobre la diversidad espacial del grado de comercialización de la agricultura española, uno de cuyos corolarios era que el norte (en tanto que agricultura comercializada) sencillamente no existía.

En efecto, ya antes de la industrialización, las sociedades norteamericanas proyectaron hacia fuera una versión ideológica de la realidad –a través de la producción documental de los grupos dominantes–, con dos grandes componentes. Uno, es lo que un erudito local denominó agudamente la “ostentación de pobreza” (Sojo y Lomba 1935 II: 477), una imagen de la sociedad rural omnipresente, compuesta por hidalgos pobres o campesinos miserables, con ingresos magros, resultantes casi siempre de las deficientes comunicaciones y los condicionamientos geográficos, aunque a veces las explicaciones de tipo malthusiano como causa de la pobreza relegaran el determinismo ambiental a un papel secundario. Esta imagen, que entraña directamente con la concepción de los campesinos como legatarios de las tradiciones de un mundo en disolución⁸, tenía una

7. García Sanz (1985), Garrabou y Sanz Fernández (1985) y Bernal (1989). Para el marco europeo sigue siendo imprescindible la consulta de Abel (1986: 273 y ss.) y con un ámbito cronológico más reciente los trabajos de Jonsson y Pettersson (1989: 546 y ss.) y Grigg (1992: 58-76).

8. El costumbrista Gil (1839: 346), contrasta el mundo urbano de Galicia, “espejo fiel en que con más o menos días de retardo se representa lo que pasa en Madrid y en París”, con el de los “los labradores gallegos”, que define como “aquellas clases de la sociedad, que estando por su miseria fuera de la civilización, quedaron legatarias de las antiguas tradiciones”.

función social mucho más crematística: la defensa frente al Estado maximizador de impuestos. No hay más que consultar algunos documentos de carácter fiscal para observar –desalentadoramente para quien busque fiabilidades– la enorme susceptibilidad de los habitantes de estas regiones ante las encuestas demográficas y económicas⁹, y también para darse cuenta de que esta imagen de la “ostentación de pobreza” era una estrategia básica de autodefensa campesina muy común a este grupo social (Georgescu-Roegen 1969: 84), pero alentada y compartida por las instancias que controlaban la comunidad rural y los respectivos poderes regionales, a juzgar por los elevados niveles de ocultación fiscal que compartieron estas áreas norteñas¹⁰.

9. Respecto a Cantabria, las autoridades centrales encargadas de recoger estadísticas ganaderas comentaban que “esta falta de datos y carencia de noticias obedecen a la poca espontaneidad y hasta a la resistencia con que se niegan los pueblos a suministrártlos, por desconfianza y temor que abrigan de que ellos han de servir para aumentarles sus tributos” (*Crisis agrícola y pecuaria* 1887 I: 360). Una forma de contestar que soslayaba este problema es la que Madoz (1849 XII: 459) expone para Asturias: “en las relaciones del año 1819 [...] se presentan los mismos productos que aparecen en las respuestas a los interrogatorios al terminar el siglo XVIII, porque las municipalidades, cuando se las dirige una pregunta de esta naturaleza, por larga que sea la fecha del pedido que antes se les hiciera, buscan afanosas las respuestas para no aparecer en contradicción”. Y, siguiendo para atrás y hacia el oeste, el intendente del Reino de Galicia justificaba en 1791 el retraso en el envío de la encuesta sobre tazmías de 1789 de las siete provincias gallegas –de hecho, nunca enviaría los datos–, señalando irónicamente que allí “son más tardas las recolecciones y más difícil el averiguarlas, prescindiendo de que a estos naturales les circula más despacio la sangre que a los de otros climas” (Archivo Histórico Nacional, AHN, Consejos 4170).

10. En el Apéndice Documental (AD en adelante) 1 se recoge un texto muy significativo sobre Cantabria al respecto. Un documento similar para Asturias, que, según Llombart (1976: 124), fue redactado nada menos que por Campomanes, ha sido editado por Rodríguez Muñoz y López Alvarez (1990: 189-217). El porcentaje de ocultación del producto per cápita del Censo de 1799, respecto a las revisiones de la Dirección General de Rentas de 1802, fue para la media española del 40%, en el País Vasco marítimo llegó al 42%, en Asturias al 43% y en Galicia al 66% (sobre una renta que, en el mejor caso, alcanzaba poco más del 75% de la media nacional) (Plaza 1976: 138-139 y 573-574). En el siglo XIX, las desviaciones calculadas por Madoz de la estimación de riqueza de 1842 fueron 37% para el País Vasco marítimo, 52% para Cantabria y 31% para Galicia (Madoz 1845-50 VII: 81, 87; IX, 126, 130; X, 439, 449; XII, 323, 332, 457, 463; XIII, 138, 140, 786; XVI, 407-411) y sobre la riqueza rústica y pecuaria de 1877 la junta de evaluación estimó una ocultación que se puede calcular en el 59% para Cantabria, 37% para Asturias y 42% para Galicia (Ministerio de Hacienda 1879: 333-334).

El segundo componente de esa realidad deformada es lo que podría denominarse la imagen de la sociedad igualitaria. En el siglo XVIII, el elevado –aunque descendente en términos relativos– número de hidalgos, la situación de quasi-propiedad que suponía el foro –donde, como en Galicia, el porcentaje de nobles de sangre era significativamente menor– y, en definitiva, la generalización y la ilusión de la propiedad “proporcionó a todas las regiones del norte español –como señala Ortega (1974: 228)– una cierta imagen de sociedad equilibrada”. Que la funcionalidad de esta imagen era prevenir la otra gran forma de intervención estatal, concretada en medidas de reforma agraria, y mantener el sistema de repartos no proporcionales a la riqueza de los impuestos estatales, es algo que se desprende sistemáticamente de la documentación y de las resistencia tenaz de quienes dominaban la comunidad rural a aplicar las medidas emanadas del poder central¹¹.

Esta imagen deformada, que a partir de ahora denominaré paradigma de la autarquía (economía cerrada + sociedad igualitaria), fue reproducida documentalmente y encontró una gran proyección a partir de los años cincuenta de este siglo al considerar muchos investigadores que lo que sólo era la inversión de las tendencias mercantilizadoras de los años posteriores a la guerra civil de 1936-1939, constituía un rasgo estructural de larga duración de las zonas rurales del norte¹². Una deficiente percepción que llevó a numerosos estudiosos a una lectura contradictoria –con la documentación y con sus propias conclusiones– de la economía campesina de las regiones norteñas como autárquica o de subsistencia. Así en una obra escrita paradójicamente sobre el producto comercial por excelencia –el ganado– de una de estas regiones se puede leer: “las dificultades que los obstáculos naturales oponen a las comunicaciones entre los distintos pueblos de

11. En este aspecto, es significativa la menor incidencia en el norte, tanto de los repartos de baldíos en el XVIII (vid. los datos que aporta Sánchez Salazar 1986: 849-946), como de la desamortización en el XIX (vid. 4.2. *infra*). Sobre los desiguales repartos de impuestos y la cuestión de la hidalgua y la ficción de la propiedad vid. respectivamente 3.4. y 3.2. *infra*.

12. Sobre esta cuestión vid. Domínguez (1993b: 93-94) para el caso de Cantabria. Por su parte, Cardesín (1992a: 214-221) ha puesto de manifiesto para Galicia cómo durante los años cuarenta aumentó la producción de alimentos para el autoconsumo y se produjo una vuelta a los sistemas de aprovechamiento ganadero tradicionales.

nuestra provincia [...] han sido las causas principales de que la vida económica de la Montaña no hubiese superado la etapa de una *miserable economía de consumo en régimen de autarquía* hasta bien entrado el siglo XIX, y de que aún hoy existan algunas zonas que no han superado esta primitiva modalidad económica" (Arche 1945: 7; el subrayado es mío). Más conocidas –e influyentes– fueron las opiniones de Vilar (1966: 73) para quien, a mediados del siglo XVIII, el "Norte vive aún en una economía campesina prácticamente cerrada". Pero, sin duda, se debe a la pluma del geógrafo García Fernández la fijación historiográfica del paradigma de la autarquía, mediante la caracterización sucesiva de la "economía campesina" de la España atlántica en los siglos XVIII y XIX como una "economía rural tradicional de acusado carácter autárquico", "economía" o "agricultura de subsistencia", en la que "el fin primordial en las unidades de explotación agrarias es proporcionar autosuficiencia alimentaria a la familia campesina y a su ganado de labor", y para las que la "autarquía", o la "autosuficiencia", "sigue siendo una meta"¹³.

De las contradictorias afirmaciones anteriores y de su versión más reciente, depurada y explícita (García Fernández 1990: 19; 1991a: 274; 1991b: 34-36, 41) se deduce que la autarquía es entendida en la línea de lo que Federico (1985: 207) ha definido certeramente como "preferencia a priori por el autoconsumo", un "deseo de autosuficiencia", que implica "el aislamiento voluntario de los campesinos respecto al mercado y la renuncia a disfrutar de las oportunidades de incremento de la renta que ofrece la especializa-

13. García Fernández (1975: 12, 16, 19, 34, 59, 77, 84, 110, 138). En los mismos términos se refiere específicamente al campesinado asturiano (García Fernández: 1976, 53-54, 185). El impacto de estas opiniones puede verse para Asturias en San Miguel (1977: 55, 58-59, 62, 69, 77, 84), Gómez Alvarez (1983: 113), López Linage (1985: 110-112, 121), Anes (1988: 130), Ocampo (1990: 13, 92, 338) y Peribáñez (1988: 860); para Cantabria, en Martínez Vara (1979: 52-53, 62, 95), Pecharromán (1986a: 31-32) y Equipo (1991: 136, 140-142); y para Galicia, en Rodríguez Galdo (1989: 70). Otros autores han intentado solventar la cuestión proponiendo terminologías intermedias: Ortega (1974: 177) habla de economía mixta, en la que la agricultura se orienta hacia la subsistencia y la ganadería al mercado; Barreiro Fernández (1981: 47-49) habla de agricultura campesina y no de subsistencia, aunque con preferencia a priori por el autoconsumo; y Saavedra y Villares (1985: 455) de agricultura de pequeños productores sin ninguna orientación comercial. Indudablemente, todos son tributarios de las equívocas concepciones de la historiografía rural francesa con ejemplos fácilmente accesibles en Goubert (1960: 86) y Soboul (1980: 72).

ción en bienes para la venta”¹⁴. Y es que, no en vano, el paradigma autárquico sólo es el complemento teórico del paradigma de la comercialización (Vandergeest 1988: 10): es decir, parte de la definición estrecha del mercado como localización (mercado de productos = mercado campesino) y olvida que las relaciones de los campesinos con el mercado no se limitan al mercado de bienes (a la dualidad comercialización o autoconsumo de la producción), sino que los campesinos pueden estar integrados en el mercado de factores, como arrendatarios, compradores y vendedores de tierra, solicitantes de préstamos de capital líquido o físico y obtener ingresos diferentes de la venta de productos agrícolas, cual los ganaderos o los procedentes del trabajo en actividades a tiempo parcial en la agricultura y otros sectores. No es sorprendente, en consecuencia, que la historiografía tradicional convergiera teóricamente con las conclusiones de algunos trabajos recientes. Así, el estudio de Kondo (1990: 207-208) sobre los cereales, la vid y el olivo en el siglo XIX español (nótese el énfasis en la trilogía mediterránea que oscurece la presencia de la ganadería norteña) distingue tres modelos o conjuntos supra-regionales en la agricultura de la península: dos de ellos –el “mediterráneo” y “continental”– caracterizados por la especialización y la comercialización, y el tercero o “modelo atlántico”, “orientado al autoconsumo” y que Kondo (1990: 43, 89, 206) describe sucesivamente como “una economía agraria tradicional de acusado carácter autárquico”, “un conjunto económico bastante cerrado y de escasa integración comercial”, y “un conjunto geo-económico bastante autárquico”¹⁵.

No hace falta decir que estas caracterizaciones son tan poco rigurosas teóricamente como insostenibles desde el punto de vista empírico. La teoría económica define la autarquía como una situación de autosuficiencia con ausencia de intercambio (Evans 1988: 151), situación que históricamente ha sido muy poco fre-

14. Frente a este paradigma autárquico *sui generis* la versión más estricta ha encontrado una gran difusión internacional con el trabajo de Hyden (1980). Para una exposición y crítica del mismo vid. Domínguez (1993a: 119-120).

15. En la misma línea Simpson (1992: 104-105), refiriéndose a la España húmeda, señala “las barreras físicas, en forma de elevados montes y grandes distancias a las principales ciudades del país, y, por consiguiente, a los mercados, junto a las diminutas dimensiones de la mayoría de las fincas, y el carácter subcapitalizado de la mayoría de la agricultura, fomentaban una agricultura de subsistencia en lugar de comercial”.

cuente¹⁶. De hecho, quienes aplican el concepto de autarquía a la economía campesina de la España atlántica reconocen, de manera contradictoria, la necesidad de comercializar algunos productos y la venta de fuerza de trabajo por parte de los campesinos con el fin de cubrir su insuficiente producción de alimentos. El problema fundamental entonces proviene de la utilización del concepto economía o agricultura de subsistencia, cuyo doble significado ha favorecido el uso indiscriminado, como términos intercambiables, de los de autarquía y subsistencia. En su primera acepción, subsistencia se refiere a aquella economía “que produce justo el mínimo necesario para mantener a la gente viva”; en la segunda, se describe en sentido estricto una situación de autarquía en la que “la producción y el consumo son más o menos directos, sin la intervención de intercambios entre las unidades de producción” (Nash 1966: 22).

Esta sencilla diferenciación no ha sido ciertamente respetada por casi nadie. Algunos autores se han apuntado a una definición unilateral escogiendo entre una de las dos acepciones. Por ejemplo, Dalton (1969: 68n) define las economías de subsistencia como aquellas “en las que las transacciones comerciales están enteramente ausentes”¹⁷. Pero otros mezclan ambos significados incurriendo en el mismo vaciado conceptual que ocurría con el término

16. Wyczanski y Topolski (1983: 90) han puesto de manifiesto que las grandes fluctuaciones en el nivel de producción, la imposibilidad de autosatisfacer todas las necesidades del consumo, las variaciones de la oferta y la demanda de fuerza de trabajo, y las presiones de la comunidad, la Iglesia, el señor feudal y el Estado, impedían la viabilidad de una economía campesina de tipo autárquico en los siglos XVIII y XIX. En lo mismo insisten Forster (1988: 826-829) y Hoffman (1989: 168), mientras Aymard (1983: 1394-1397) ha subrayado que la autosuficiencia para la mayoría del campesinado era un ideal, y tan sólo privilegio de unos pocos. Por su parte, Pérez Touriño (1983: 174, 177; 1985: 63), criticando las visiones autárquicas de la economía campesina, señala que “la pequeña producción campesina no implica ausencia de intercambio, sino que por el contrario lo supone”, (el autor, en cambio, se equivoca al aplicar el esquema marxiano de la circulación simple de mercancías al campesinado para intentar verificar la hipótesis indemostrable de que el campesino tiene la actitud ante el mercado del productor de valores de uso y no de valores de cambio).

17. En la misma línea, Evers, Claus y Wong (1983: 24-25) definen economía de subsistencia como aquella en que la producción y el consumo se interrelacionan fuera del mercado, aunque reconocen que la producción para la subsistencia es parte y precondición de toda economía y sociedad (28).

atarquía al acabar identificando economía de subsistencia con la preferencia a priori por el autoconsumo. Así, por ejemplo, Polanyi (1944: 99), siguiendo a Aristóteles, sostiene que “producir accesoriamente para el mercado no suprime necesariamente la autarquía de la casa, en la medida en que esta producción será asumida por la granja doméstica con el fin de subsistir”. En la misma línea, Kottovsky (1973: 401) define la economía de subsistencia como aquella en que la “producción está dirigida a la satisfacción de las necesidades básicas de una determinada unidad económica, incluyendo el consumo personal de los productores primarios y de sus familias” (las economías campesinas, en las que la producción de mercancías en pequeña escala puede relacionarse con el mercado, son consideradas por este autor, sin embargo, como economías de subsistencia). Y Llambi (1981: 132n), recuperando al Marx más olvidable, trata de diferenciar, a partir de las dos acepciones del término subsistencia, entre “productor no-mercantil” –aquel “que produce exclusivamente para el autoconsumo (es decir, que no produce para el mercado)”– y “productor de subsistencia” –aquel “que no acumula y consume lo estrictamente indispensable de acuerdo a determinados patrones culturales”–, teniendo en cuenta que “un productor no-mercantil es necesariamente un productor de subsistencia, pero lo inverso no es necesariamente cierto”.

Los problemas con el concepto agricultura de subsistencia surgen en igual medida de su utilización poco rigurosa. Hay quien lo utiliza como sinónimo de tradicional o atrasado (Clark y Haswell 1970) o, en una caracterización más comprometida, como aquella “agricultura que manifiesta niveles muy bajos de productividad, tanto en el trabajo como de la tierra, que deteriora la fertilidad del suelo por un uso inadecuado de ella, que incorpora muy baja tecnología y que mantiene niveles de vida muy bajos”¹⁸. Pero en un senti-

18. Maffei (1979: 123). Esta definición es un buen contrapunto de algunas visiones estrechamente reduccionistas de la agricultura campesina (=agricultura primitiva) como racional ecológicamente porque en ella hay un predominio de los valores de uso (Toledo 1980: 43-44; 1993: 198-200, 210-211). La hipótesis de que la agricultura campesina sólo deja de ser racional ecológicamente cuando empieza a ser influida por el mercado (González de Molina 1991: 67-68; González de Molina y Sevilla-Guzmán 1993: 102-103) es sugerente, pero está todavía por demostrar; en cualquier caso, dada la temprana relación de los campesinos con el mercado habría que buscar el “ecologismo” campesino en épocas tan remotas que tendríamos que remontarnos hasta la fase de los cazadores-recolectores.

do estricto, la agricultura de subsistencia es aquel tipo de agricultura en la que se da “una total ausencia de ligazones entre las unidades de producción y los mercados de productos y de factores”, en la que no existe la aspiración a un mayor nivel de vida de los miembros de la explotación constituida por la familia extensa o el clan –no por grupos nucleares–, en la que la consecución del objetivo básico de la autosuficiencia es efectivo y en la que la tecnología agrícola es fundamentalmente extensiva¹⁹.

Por otra parte, introducir conceptos intermedios tales como “agricultura de semisubsistencia” (Thorner 1968: 142; Wharton Jr. 1969: 14) o distinguir entre producción no mercantil y producción de subsistencia (Llambí 1981: 132n) sólo conduce a una mayor confusión. Si se sigue el razonamiento de Roseberry (1976: 56) de que la “producción para la subsistencia implica tanto la producción de «cosechas de autoconsumo» como la producción de cosechas comercializables, la venta de las cuales se orienta directamente a la adquisición de bienes de subsistencia”²⁰, entonces se puede caer en el peligro de la tautología: toda producción, en la medida en que satisface unas necesidades socioculturalmente determinadas pero infinitas por definición, puede acabar siendo producción de subsistencia. Y todo ello sin entrar en los enormes problemas que implica la valoración de tales producciones (Chibnik 1978: 561-571) y la definición de qué actividades se consideran o no finalmente como de subsistencia (Evers, Claus y Wong 1983: 34).

Por lo tanto, frente al paradigma de la autarquía (con su referente complementario, el paradigma de la comercialización) y sus términos asociados (economía / producción / agricultura de subsistencia vs. comercializada) propongo utilizar como columna vertebral del análisis subsiguiente el paradigma de la mercantilización

19. Barros (1982: 52-62). Según Thorner (1968: 142), la agricultura de subsistencia puede “definirse negativamente, por la completa ausencia de mercado y, por consiguiente, por la ausencia de toda clase de relaciones comerciales o de incentivos para el aumento de la producción”. Slicher van Bath (1959: 38-39) utiliza en el mismo sentido el concepto “economía familiar cerrada”.

20. O en un sentido ligeramente diferente, que “la producción para el mercado es subsidiada a través de la producción de subsistencia, puesto que se asegura una parte sustancial de la reproducción de la fuerza de trabajo campesina fuera del mercado” (Evers, Claus and Wong 1983: 29). Vid. también la diferenciación artificial entre economía de subsistencia y producción de subsistencia de Elwert y Wong (1980: 503).

(Vandergeest 1988: 13; Federico 1984: 226-227), que, además de su mayor potencia y generalidad como enfoque teórico, parte claramente del supuesto de que los campesinos tuvieron una papel activo en el proceso mismo de su integración en el mercado (Ploeg 1993: 155) y permite ordenar y comprender la información histórica que a continuación se presenta sin necesidad de recurrir a una nueva variante esencialista del comportamiento económico del campesinado.

2. LOS CARACTERES ORIGINALES DE LA ECONOMÍA CAMPESINA NORTEÑA

En este capítulo se exponen las razones empíricas que ayudaron a pasar del paradigma teórico de la autarquía al de la mercantilización. El análisis de la economía campesina del norte de España no constituía sólo un desafío por el arraigo del sesgo contrario a la hipótesis de partida de la investigación, sino por la obsesión de muchos de los estudiosos de la historia rural de este área geográfica por encontrar las peculiaridades de la estructura agraria de cada región, de cada valle y hasta de cada parroquia, cuando una lectura sistemática de la literatura provocaba la impresión contraria de homogeneidad al ampliar el horizonte comparativo a otros ámbitos peninsulares o europeos. Tal impresión se veía confirmada por el intento de regionalización del campesinado español llevado a cabo por Sevilla-Guzmán (1979: 43) y por la virtualidad del concepto geográfico acuñado por García Fernández (1975: 6, 12) de “España Atlántica”, como “dominio ecológico y humano”²¹.

Además, si se partía de la acepción puramente descriptiva del término economía campesina –aquella formación económico-social en donde predominan las pequeñas explotaciones familiares (Wyczanski y Topolski 1983: 8-9)– se podía describir el norte de España, en el período 1750-1880, como un modelo característico de economía campesina, en la medida en que también se cumplen los requisitos que Thorner (1962: 183-185) estableció en su conocida definición: la mitad de la población debe ser rural (Cuadro 1); la mitad de la población debe estar empleada en la agricultura (Cuadro 2); debe

21. Vid. también, Ministerio de Agricultura (1978: 7), y Pérez García (1988: 20). En todas las referencias anteriores Alava y Navarra aparecen como espacios de transición, por lo que aquí no serán considerados.

existir un poder estatal territorial; debe existir una división del trabajo entre el campo y un sector urbano en el que viva al menos un 5% de la población²² y la mitad o más de los cultivos producidos lo tiene que ser por familias campesinas (Cuadro 3).

Cuadro 1. Población “urbana” en el norte de España, siglos XVIII-XIX

	1752	1860
Galicia	5'1	7'4
Asturias	6'8	15'6
Cantabria	10'4	22'0

Fuente: vid. nota 23.

Cuadro 2. Evolución de la población activa en el norte de España, 1797-1860

	1797			1860		
	Primario	Secundario	Terciario	Primario	Secundario	Terciario
Galicia	78'3	13'4	8'3	76'5	7'1	16'4
Asturias	75'9	8'4	15'7	77'1	10'1	12'8
Cantabria	71'5	14'6	13'9	64'6	10'9	24'5
País Vasco marítimo	73'1	11'9	15'0	59'1	17'2	23'7
ESPAÑA	65'3	12'8	21'9	63'5	17'3	19'2

Fuente: Plaza (1976: 188-189), Alvarez Llano (1986: 28 y 36), García-Lombardero (1973: 31) para Galicia en 1797, y Pérez Moreda (1984: 31) para media de España en ambos períodos.

22. Esta es con mucho la condición más problemática, dado el carácter de “ciudades rurales” (Goubert 1960: 71; Braudel 1974: 385) de muchos de los núcleos urbanos. Para dos visiones contrapuestas sobre los criterios definitorios de lo rural y lo urbano vid. Larson (1974: 60-61) y García Bartolomé (1991: 90).

23. Para Galicia elaborado a partir de Carmona (1990b: 34-35), que recoge la población de las villas y ciudades gallegas de más de 1.000 habitantes en 1752 y su evolución hasta 1857. Para Asturias, utilizo la cifra 57.397 vecinos que aparece en el documento publicado por Rodríguez Muñoz y López Álvarez (1990: 191-193) multiplicada por 4'18 y el porcentaje que supone sobre el resultado la población de Oviedo y las diez villas mayores reducida a almas por el mismo criterio; los datos de 1860 se refieren al porcentaje de la población de los “municipios industriales” que consideran San Miguel y Ojeda (1977: 36). Para Cantabria, los datos de Lanza (1991: 141) son homologables a los de Galicia. En cuanto al País Vasco, es indudable que el porcentaje de población urbana definido en estos términos era muy superior (Piquero 1991: 97).

Cuadro 3. Activos por explotación en el norte y resto de la Corona de Castilla a mediados del siglo XVIII

regiones	nº explotaciones	1	2	3	activos / explotación
Galicia	162.684	237.531	4.446	404.661	2'5
Asturias	44.287	57.571	1.533	103.391	2'3
Partido de Laredo	14.270	19.400	511	34.181	2'4
Castilla la Vieja	140.633	221.705	71.999	434.337	3'1
Castilla la Nueva	50.364	92.648	72.083	215.095	4'3
Extremadura	16.187	26.211	35.348	77.746	4'8
Andalucía	28.914	126.827	137.439	293.180	10'1
Murcia	10.166	-	47.331	57.494	5'7

1: labradores, hermanos, hijos y mozos. 2: jornaleros. 3: 1+2+ equivalente a 1 mujer por explotación

Fuente: vid. nota 24.

A estas cinco condiciones genéricas, habría que añadir las tres características que Barros (1982: 127, 273) atribuye a las regiones de “agricultura campesina”: “escasez de tierra y abundancia de mano de obra, siendo por tanto regiones superpobladas o al borde de la superpoblación”; producción basada “esencialmente en la utilización de una disponibilidad de trabajo siempre presente”, con “nivel de capitalización y, por tanto, de equipamiento bajo, lo que tiene como natural consecuencia una reducida productividad de la mano de obra”; e “insuficiencia desde el punto de vista del empleo y del rendimiento”. En este sentido, las densidades demográficas del norte de España se situaron entre 1787 y 1857 muy por encima de la media nacional (20'6 y 30'6 h/km²) en Galicia (45'8 y 60'5) y el País Vasco marítimo (57'3 y 77'7) y menos holgadamente en Asturias (32'7 y 49'5) y Cantabria (28'4 y 39'2) (Domínguez 1990a: 179), pero si se considera la superficie cultivada por activo agrícola las cuentas entre las regiones norteñas se aproximan (Cuadro 4), máxime cuando se ajustan los muy menguados

24. Archivo General de Simancas (AGS), Dirección General de Rentas (DGR), 1^a Remesa 1982 y 2025; AHN, Hacienda 7407, 7457, 7462; Grupo 75 (1977: 119). Los datos de las columnas 1 y 2 para Asturias están agregados en la fuente original (59.104), por lo que se ha calculado el número de jornaleros multiplicando los del Partido de Laredo por 3, que es la ratio entre las explotaciones de Asturias y el Partido de Laredo y también entre el total de 1+2 de las dos regiones.

datos de la contribución territorial con las estimaciones de la época sobre superficie cultivada (Cuadro 5).

Cuadro 4. Superficie cultivada por activo agrario en el norte y resto de España c. 1860 (has)

regiones	superficie cultivada	% sobre total regional	nº activos	superficie/activo
Galicia	1.645.991	56	681.135	2'4
Asturias	296.860	28	191.904	1'5
Cantabria	134.700	24	63.100	2'1
Rioja	169.927	34	41.882	4'1
Castilla-León	6.143.673	65	571.883	10'7
Aragón	1.859.185	40	256.550	7'2
Cataluña	1.969.389	61	376.511	5'2
Valencia	848.270	37	355.223	2'4
Baleares	332.708	69	107.568	3'1
Murcia	680.143	59	93.510	7'3
Castilla-La Mancha	5.290.076	60	356.486	14'8
Extremadura	2.629.662	61	192.669	13'6
Andalucía	4.393.942	50	772.832	5'7
Canarias	225.095	31	71.512	3'1
ESPAÑA*	26.619.619	54	4.132.765	6'4

* sin el País Vasco y Navarra

Fuente: *Anuario* (1859: 216-218), excepto para Cantabria, que debido a la enorme ocultación (la más alta de España, con una superficie declarada de sólo el 8'7% de la provincial), se ha corregido a partir de García Martino (1862).

Cuadro 5. Superficie cultivada por activo agrario en el norte y resto de España, según datos oficiales y la estimación de Ramírez Arcas (ha)

regiones	sup. cult. 1858	estimación	%	%	Ha/activo	Ha/activo'
Galicia	1.645.991	1.975.475	56	67	2'4	2'9
Cantábrico	-	815.740	-	40	-	2'3
Castilla-León	6.143.673	7.187.565	65	76	10'7	12'6
Ebro	-	7.317.214	-	75	-	9,4
Tajo-Guadiana	6.434.381	7.321.670	65	74	14'4	16'4
Júcar-Segura	3.013.769	4.566.645	45	68	5'5	8'3
Andalucía	4.393.942	7.010.920	50	80	5'7	9'1
ESPAÑA (sin islas)	-	36.195.229	-	73	-	8'7

Fuente: vid. nota 25.

A partir de ese coeficiente técnico de trabajo abundante y tierra escasa, la economía campesina del norte de España se caracterizaba por la intensidad en el aporte de mano de obra casi exclusivamente familiar que producía elevados rendimientos por unidad de simiente y de superficie, pero a costa de una baja productividad del trabajo y de una insuficiencia crónica de las explotaciones para cubrir las necesidades de reproducción de las familias, que ha llevado a definir las producciones campesinas del norte como “economías de lo mediocre”, “donde lo que importa es asegurar la supervivencia, y la valoración del propio trabajo, del esfuerzo, tuvo siempre un carácter secundario”²⁶.

Si se toman los salarios como indicador de la productividad del trabajo, se puede comprobar que el ingreso agrícola medio anual por cabeza de explotación en el norte de España era, a mediados del siglo XVIII, significativamente más reducido que el de otras regiones (Cuadro 6). Además, el análisis de la distribución por tramos de los jornales permite deducir que la insuficiencia del ingreso afectaba a la mayoría de las explotaciones campesinas norteñas, y, por tanto, a la mayoría del campesinado (Cuadro 7), que trabajaba unas parcelas casi siempre inferiores al tamaño mínimo necesario

25. Cuadro 4 y Ramírez Arcas (1859: 31-34 y 52), que también reproduce Gárrido (1862: 197-203). Ramírez Arcas ofrece los datos agregados de las regiones que aquí se establecen y que comprenden las siguientes provincias: Cantábrico (Oviedo, Santander, Vizcaya y Guipúzcoa), Ebro (Alava, Navarra, Logroño, Huesca, Teruel, Zaragoza, Lérida, Tarragona, Gerona y Barcelona), Tajo-Guadiana (Guadalajara, Madrid, Toledo, Ciudad Real, Badajoz y Cáceres), Júcar-Segura (Cuenca, Albacete, Castellón, Valencia, Alicante y Murcia). Los porcentajes corresponden respectivamente a las superficies de 1858 y a las estimadas, e igualmente las ha por activo.

26. Ortega (1974: 1990-200). Vid. también Fernández de Pinedo (1980: 32) y Domínguez (1990a: 176). Sobre la intensificación del trabajo, Arriquíbar (1779 I: 79-80, 84-85) tiene unos notables pasajes en relación con las labores a laya que considera necesarias en “Vizcaya, Guipúzcoa, parte de Galicia, Asturias y otros parajes frágidos que no pueden ararse”. La maximización de la supervivencia explica algunas prácticas de diversificación de riesgos como el policultivo: como señala Muñoz (1769: 220-221), “las tierras no se cultivan precisamente en razón de su fertilidad, sino en razón de la seguridad de las cosechas y de las costumbres y hábitos de los pobladores, porque los hombres se hacen a vivir con poco, pero no con mucho y con nada alternativamente. Así, se ve que Vizcaya, Galicia, Asturias, y las Montañas están más pobladas a proporción que las Andalucías, porque en las primeras provincias, aunque cortas las cosechas, son de muchas especies, por lo que raramente yerran a la vez todas”.

para asegurar la supervivencia familiar (Cuadro 8). Esta reducida productividad del trabajo agrícola familiar, junto con la curva descendente de la oferta de fuerza de trabajo durante las épocas de mayor demanda agrícola en las explotaciones campesinas, contribuye a explicar la práctica ausencia de cultivo con mano de obra asalariada, que resultaba completamente ruinoso²⁷ (Cuadro 9), pero tampoco cabría desdeñar el argumento de Blum (1978: 116-117) y Bhaduri (1987: 84-85; 1991: 57) de que para asegurarse los niveles de explotación comercial y dependencia campesina, la clase de rentistas y acaparadores de la oferta de capital prefiriese mantener estancado el nivel de la tecnología agrícola antes que mejorar la relación capital / trabajador.

Cuadro 6. Jornal medio anual del labrador cabeza de casa en el norte y resto de la Corona de Castilla a mediados del XVIII (reales)

regiones	nº de labradores cabeza de casa	jornales	jornal medio anual
Galicia	162.684	42.655.334	262'2
Asturias	44.287	11.051.280	249'5
Partido de Laredo	14.270	4.395.700	308'0
Castilla la Vieja	140.633	52.689.220	374'7
Castilla la Nueva	50.364	22.756.278	451'8
Extremadura	16.127	8.825.760	547'3
Andalucía	28.914	10.745.730	371'7
Murcia	10.163	4.802.640	472'6

Fuente: vid. nota 28.

27. Los datos que se ofrecen por parte de los ingenieros agrónomos en *Avance* (1891) sobre gastos y producto y que invariablemente tienen un saldo positivo –aunque la mayoría no incluyen el pago de la contribución–, contrastan vivamente con los cálculos recogidos en Oviedo (1844: 12), Uhagon (1876: 48-49), González de Linares (1882: 267), *Crisis agrícola y pecuaria* (1887 II: 368, 383; III, 93; IV, 321, 691-692; V, 372, 454-455, 481, 501), López Vidaur (1888: 140, 167) y Lasaga (1889: 14), sobre la nula rentabilidad del trabajo computando los jornales o desarrollándolo con jornaleros.

28. AGS, DGR 1^a Remesa 1982 y 2025; AHN, Hacienda 7407. Para el Partido de Laredo se cuenta con una estimación del jornal diario, que en términos de media era de unos 3'1 reales. Considerando 100 días de trabajo completo en la agricultura se obtendría el jornal medio anual (a partir del cuadro 7 se puede comprobar que el número medio jornadas en Galicia era de 80 y en Asturias de 90: basta multiplicar los reales por cada tramo de activos y dividir la suma entre el valor de los jornales anuales).

Cuadro 7. Jornal medio diario por tramos de los activos agrarios de Galicia y Asturias a mediados del siglo XVIII (reales)

regiones	4	%	3	%	2'5	%	2	%	1'5	%
Galicia	-	-	40.745	16'9	1.790	0'7	191.109	79'0	8.333	3'4
Asturias	42	0'1	2.636	4'5	4.276	7'2	52.150	88'2	-	-

Fuente: AHN, Hacienda 7440, 7457 y 7462.

Cuadro 8. Insuficiencia de las explotaciones campesinas en el norte de España, siglos XVIII-XIX (ha)

	dimensiones mínimas mantenimiento de 4 o 5 miembros	tamaño medio de las explotaciones
Galicia (1860)*	10'0	(1752)
Coruña (1852)*	9'5	*(1852)
id. (1890)	3'0 / 4'5	-
Asturias (1844)*	7'2	(1752)
id. (1850)*	7'2	-
id. (1860)*	6'3 / 7'2	-
Cantabria (1752)	2'5 / 3'0	(1752)
id. (1882)**	2'3	(1862)
		(1882)
País Vasco Marítimo	-	(1847)
Guipúzcoa (1869)	***2'4 / 4'0	(1860)
Guipúzcoa	-	(1882)
Vizcaya	-	(1852)
Vizcaya	-	(1862)
Vizcaya	-	(1877)
Vizcaya	-	(c.1885)
Vizcaya	-	(1890)
Norte (1908)	2'0 / 4'5	-

* incluyen monte, que representa en el primer dato el 60% sobre el total de la superficie

** con rotación superintensiva

*** se trata de la tenencia media llevada por un arrendatario y sólo incluye las tierras cultivables

Fuente: vid. nota 29.

29. Galicia 1752 (se trata de la media de ha por vecino de cada una de las siete antiguas provincias, tomando la más alta y la más baja): Saavedra (1992-93: 15). Coruña 1852, 1855, 1890: Archivo del Ministerio de Agricultura (AMAPA, 123-A, 1); y Ganadería (1892 II: 35). Asturias 1752: Ferrer (1960: 71); y Barreiro Mallón (1990: 73).

Cuadro 9. Ingresos y gastos de la producción agrícola en Cantabria, c. 1750 (en maravedís por carro)

		Cortiguera*	Isla	Partido de Laredo	S. Román**
a maíz	ingresos	370	204	165	
	semilla	(41)	(11)	incluido en jornales	
	gastos abonado	(151)	(295)	(102)	
	jornales	(335)	(215)	(145)	
	<i>total gastos</i>	527	521	247	
a hierba	<i>utilidad</i>	-157	-317	-82	
	ingresos	78		48	
	<i>gastos de jornales</i>	143		26	
a viña de 1 ^a	<i>utilidad</i>	-65		22	
	ingresos	204			918
	gastos abonado	85			
	jornales	456			
a viña de 2 ^a	<i>total gastos</i>	541			1.734
	<i>utilidad</i>	-337			-816
	ingresos	102	578	340	612
a viña de 3 ^a	gastos abonado	85	(70)	(68)	
	jornales	456	(479)	(314)	
	<i>total gastos</i>	541	549	(314)	1.734
a viña de 3 ^a	<i>utilidad</i>	-439	29	26	-1.122
	ingresos	51			306
	gastos abonado	85			
a viña de 3 ^a	jornales	456			
	<i>total gastos</i>	541			1.734
	<i>utilidad</i>	-490			-1.428

* el maíz y la hierba ponderado entre las calidades de tierra

** por cuarterón de viña (datos probablemente de 1817)

Fuente: elaborado a partir de Archivo Histórico Provincial de Cantabria (AHPC), Sautuola 27 (7), Vitoria (1987: 164-175), AD 1, Barreda (1947: 59-62).

Asturias 1844 y 1850: Oviedo (1844: 51); y AMAPA (123-A, 1). Asturias y Galicia 1860: Archivo y Biblioteca de la Real Academia de la Historia (BRAH) 9/4678 fol. 116v^o y 118r^o y v^o. Cantabria 1752, 1862 y 1882: Delgado (1976a: 74-75); Ruiz Gutiérrez (1986: 90-91); Domínguez y Lanza (1991: 189); Lanza (1992: 72); Revilla (1862: 7); y González de Linares (1882: 91, 93). País Vasco marítimo 1847: Ford (1847: 556). Guipúzcoa 1860, 1869, 1882: BRAH 9/4678, fol. 103r^o; Biblioteca del Banco de España (BBE, Informes Consulares Británicos, rollo 8, Informe sobre tenencia de la tierra, 1869, pág. 38); y AMAPA 123-B, 3. Vizcaya 1852, 1862, 1877, 1885 y 1890: AMAPA (123-A, 1, 101 y 257); Uhagon (1876: 50); López Martínez ed. (1885-1889 VIII: 644); Ganadería (1892 III: 586). Norte 1908: Ministerio de Fomento (1908: 40).

Precisamente, la subordinación de la economía campesina a los distintos mecanismos de extracción del excedente (vía renta, mercado o Estado) indujo al campesino a “mercantilizarse” de muy diversas maneras. En el marco de un sistema que en el siglo XVIII se acercaba bastante a lo que Bhaduri denomina “semifeudalismo”³⁰ y que después de la revolución liberal pervivió bajo la forma de “economía de renta”³¹, la reproducción social del campesinado (es decir, “la producción de necesidades materiales y la reproducción de los agentes humanos y de su sistema de relaciones sociales”, Shanin 1979: 16) implicaba no sólo la relación con el mercado a través de la venta de algunos excedentes ganaderos y la compra de cereales y vino y otros productos básicos como el pescado, la sal o los manufacturados textiles, sino que como los campesinos tenían que hacer frente a la renta, los impuestos, las deudas, los gastos ceremoniales y los problemas derivados de la transmisión del patrimonio doméstico³², también se integraban en el mercado como compradores y vendedores de factores de producción (Domínguez 1990a: 188-193).

En este contexto, el campesino tenía a su disposición dos estrategias adaptativas, que se pueden considerar complementarias en el tiempo pero también a lo largo del tiempo, y que, a la vez, vienen determinadas por el elevado grado de incertidumbre que padecían las economías campesinas y por el familismo característico del campesinado como tipo ideal. Dada la tecnología y las reglas de juego disponibles, las incertidumbres principales derivadas del mo-

30. Atendiendo a la definición de Bhaduri (1973: 120-121): presencia de la aparcería, endeudamiento perpetuo de los pequeños tenentes, concentración de los dos modos de explotación (usura y propiedad de la tierra) en manos de la misma clase económica y falta de acceso del pequeño teniente al mercado formal de capital.

31. La acuñación de este concepto, procedente de la economía rural francesa, se debe en España a Ortega (1991: 158), que lo define en términos de concentración en pocas manos de la propiedad de la tierra y del ganado con explotación indirecta.

32. Un documento de 1782 que describe el modo de vida campesino en una comarca cántabra resume todos estos gastos: “apenas hay padre de familia [...] a quien falte el recurso a jornales de brazos, de carros, o de arados, para suplir los otros menesteres de la vida, el aceite, el paño y bayeta, sal, jabón, especias finas o bastas, calzado, tabaco, útiles de barro para cocer y para comer los alimentos, y otras menudencias precisas; y así también el tributo que cobre el soberano, el que se paga de hermandades y cargas concejiles, y el que usa el sacerdote o sacerdotes por bautismos, entierros, responsos, memorias y aniversarios” (Biblioteca Municipal de Santander, BMS, Ms. 498, fol. 10v).

do de vida campesino provenían de la naturaleza (variabilidad del clima y epidemias), del mercado (variabilidad de costes y precios) y del Estado (variabilidad de las políticas económicas y guerras). Para reducir los riesgos inherentes a su falta de control sobre el entorno ecológico, económico y político, los campesinos seguían un principio de diversificación, que explica la racionalidad de sistemas como la parcelación horizontal y vertical, las prácticas de siembra mezclada, el uso múltiple de los recursos privados y comunales y la pluriactividad (Domínguez 1992: 109-110; Toledo 1993: 208; Remmers 1993: 210). La familia, por su parte, era la institución primaria que mayor protección ofrecía contra las incertidumbres del modo de vida campesino. La subordinación de los fines del individuo a los de la familia (el familismo) en las economías campesinas resultaba omnipresente porque la familia era la unidad básica de propiedad, producción, consumo, reproducción, identidad, socialización y sociabilidad: la familia suministraba –mejor que cualquier otra organización– la cooperación mínima social necesaria para la supervivencia y los mecanismos fundamentales de mitigación del riesgo. La fuerte cohesión que suponía el familismo no implicaba un comportamiento perfectamente altruista de los miembros del hogar y, por tanto, la unidad económica familiar no debe analizarse exclusivamente en términos indiferenciados, sino también como un centro de poder donde la división sexual y generacional del trabajo reforzaba la naturaleza patriarcal de las relaciones familiares (Domínguez 1993a: 103-106).

Partiendo de ese contexto de subordinación, elevada incertidumbre y acusado familismo, la primera estrategia de los campesinos norteños fue aumentar la intensidad del trabajo de los miembros de la familia dentro de la explotación para maximizar la producción final a partir del uso múltiple de los escasos recursos propios y los abundantes comunitarios del complejo agrícola-ganadero-forestal-pesquero, independientemente de que la productividad marginal individual fuera decreciente³³. Cuando esta estrategia se

33. O mejor dicho, siempre que el valor de la productividad media fuera superior a la de la marginal. Vid. al respecto, las consideraciones de Chayanov (1925: 128), Boserup (1967: 78), Grigg (1984: 45) y Ceña (1985: 157-158). El agrarista gallego Villanueva (1909: 85), en referencia a la España Atlántica, comentaba: “a nuestro labrador no le preocupa la ganancia líquida, siempre escasa y con frecuencia nula, sino el asegurarse un jornal trabajando para sí mismo y su familia”.

agotaba, los campesinos empezaron también a trabajar fuera de la explotación siguiendo un esquema pluriactivo en relación con el mercado: dado que la posición económica de las familias campesinas que viven en el margen de subsistencia tiende a elevarse si participan primero en el mercado de trabajo que en el de la tierra y el de productos (Ishikawa 1975: 495), parece evidente la racionalidad maximizadora de esta segunda estrategia adaptativa³⁴. Desde un punto de vista teórico, además, la estrategia pluriactiva tiene una implicación de la máxima trascendencia, porque las actividades complementarias fuera de la explotación agrícola suelen originar un descenso de la productividad del trabajo en la agricultura, ante lo cual los campesinos pluriactivos disponen de un menú de posibilidades para contrarrestarla (Arnalte 1985: 196-197), entre las que dos afectan particularmente al problema estudiado: la primera es la orientación de las explotaciones hacia producciones menos intensivas en trabajo, como la ganadería, y la segunda consiste en movilizar a los componentes generalmente no “activos” de la explotación, a saber, niños, ancianos y, sobre todo, mujeres³⁵, dentro de un marco que algunos autores han definido expresivamente como la “ilusión de gratuidad” del trabajo familiar³⁶.

34. Al respecto, también pueden verse las interesantes sugerencias de Llambí (1981: 144-146) y Wallerstein (1988: 27-28).

35. Existe una tercera posibilidad que es contratar mano de obra asalariada, lo que al parecer se dio entre algunos campesinos pluriactivos que incurrián en desplazamientos temporales, como por ejemplo los de Lugo, donde “muchos al emprender la marcha dejan encomendados a manos ajenas los trabajos de sus caserías” (AMAPA 123-A, 1). No obstante, este recurso, a juzgar por el contexto condonatorio de la emigración en el que aparece recogido, no debió ser muy frecuente. Otra cuestión es si la especialización ganadera fue un resultado de las migraciones temporales o éstas, como apuntaba Jovellanos (1787: 297), eran favorecidas por dicha especialización. Según este autor, los emigrantes procedían de “aquellos concejos, donde destinadas muchas tierras a pastos y prados para la cría y granjería de mulas y otros ganados, quedan menos tierras laborables, menos número de caserías, y, por consiguiente, menos proporción para aumentar el acomodo de nuevas familias”.

36. Barros (1982: 128-129). “Todos los individuos se utilizan; el cadujo y el infante cuidando el ganado en casa y en el campo; los de media edad, mujeres u hombres, labran en proporción a sus fuerzas, y si el adelanto de sus labores lo permite, trabajan en propiedades ajenas por jornal o por pemuta con otros colonos”, se señala en el informe de López Ares sobre Betanzos (Ministerio de Fomento 1908: 75). “En las tierras que circundan aquellos caseríos trabaja sin cesar la familia labradora, desde el jefe hasta el hijo que soltó los andadores” dice Espejo (1900: 237) refiriéndose al campesino vasco. Aparte del trabajo de la mujer, a mediados del siglo XIX, la edad de inicio de la actividad de los niños y niñas campesinos en el norte de

Desde la perspectiva de la economía campesina, la especialización ganadera y su complemento de pluriactividad representan un ajuste familiar –ajuste que ha llegado hasta la actualidad bajo la modalidad de la agricultura a tiempo parcial–, característico del norte de España, que implica siempre un grado de división del trabajo por el que la mujer se hacía cargo de las labores agrícolas e incluso también trabajaba a jornal o se dedicaba a determinadas actividades de comercialización que los antropólogos denominan “economías femeninas” (Shanin 1976: 21). Así, el trabajo de la mujer, como en otras economías campesinas, pasaba de ser el elemento invisible para convertirse en el elemento indispensable³⁷. No sin razón se ha dicho que el matrimonio era la “condición necesaria del campesinado” (Shanin 1976: 18-19) y que entre este grupo social “los acuerdos matrimoniales estan claramente dominados por consideraciones materiales y por tanto dan énfasis al papel de las mujeres como fuerza de trabajo en la unidad económica familiar”³⁸.

España era de 5 o 6 años en labores destinadas al cuidado del ganado en las provincias de La Coruña, Pontevedra y Oviedo, 7 u 8 en Vizcaya y Guipúzcoa y 10 a 12 en Lugo; en los trabajos agrícolas más duros la incorporación a la producción comenzaba poco más tarde: a los 12 en Guipúzcoa, entre los 12 y 14 años en Orense, a los 14 en Oviedo y a los 16 en Lugo (AMPA, 123, A-1).

37. Middleton (1979: 153). Algunas referencias concretas para Europa en Scott y Tilly (1973: 45-47, 50), Hufton (1975: 10-11, 16-17), King (1991: 462), Valenze (1992: 145) y MacMurry (1992: 249-257). En España, por la absoluta carencia de investigaciones sobre el trabajo de la mujer campesina (Nash 1991: 148, 157) –que reproduce, dentro del campo de los estudios sobre la mujer, los vicios teóricos de nuestra historia social, aquejada de una aguda hipertrofia de lo urbano– no se pueden realizar comparaciones. No obstante, la investigación europea en este campo tampoco es muy boyante, como pone de manifiesto el estado de la cuestión de Honeyman y Goodman (1991: 608).

38. Bryceson y Vuorela (1984: 141). Es sintomático que las viudas pudieran sacar adelante, mal que bien, una explotación agrícola y no en cambio los viudos (Scott y Tilly 1973: 48), o la rapidez con que las viudas volvían a casarse (Shorter 1976: 514). En Cantabria, donde el trabajo de la mujer campesina era excepcionalmente importante, un texto extraordinario de Coll y Puig (1875: 83-84) hace referencia a la consideración de la mujer y del matrimonio como imprescindible para el campesinado: “El labrador de la Montaña no sólo busca en la mujer a la cariñosa compañera, sino al socio más necesario e indispensable a su industria, y sin el que no podría sin grandes sacrificios superiores en general al producto de sus bienes, sacar el partido aprovechable de estos. *La Posada*, nombre que dan a la fortuna que posee cada labrador, *sufre una pérdida irreparable, si por desgracia fallece la mujer, no tanto si acontece la del marido*” (el segundo subrayado es mío). A este respecto, Lanza (1991: 327) ha calculado que en el 20% de los matrimonios celebrados en Cantabria entre 1731 y 1850 uno o los dos cónyuges ya habían estado casados con anterioridad.

A este respecto, la literatura feminista ha puesto en entredicho en los últimos tiempos algunos conceptos económicos tachados de “androcéntricos” (Mies 1982: 3), tales como actividad económica, población activa, renta y productividad del trabajo³⁹. No obstante, lo que interesa a los efectos de la presente investigación es que la participación de las mujeres en el trabajo agrícola está asociada con algunas variables que son características diferenciales del norte de España: en primer lugar, el trabajo de la mujer se correlaciona positivamente con la intensificación de las técnicas agrícolas si la población rebasa un cierto límite de densidad, de tal forma que la tierra per cápita sea escasa (Boserup 1970: 35); en segundo lugar, se ha observado una relación inversa entre el trabajo de la mujer y el porcentaje de jornaleros agrícolas sobre la población activa agraria (Boserup 1970: 26, 30-31), o dicho de otra manera, hay una relación directa de aquél con la dependencia de las explotaciones de la fuerza de trabajo familiar (Deere 1982: 804); y, por último, existe una fuerte asociación entre intensidad del trabajo de la mujer y bajo nivel de renta de la familia campesina, por un lado, y tamaño descendente de la explotación y menor grado de aseguramiento de las necesidades familiares, por otro (Deere 1982: 802, 804; Buvinic y Mehra 1990: 293). Así, en áreas de minifundio –caracterizadas por la alta densidad de población, escasa tierra per cápita, utilización de la fuerza de trabajo familiar con casi nulo empleo de jornaleros agrícolas, bajos niveles de renta agraria, exigüidad de las explotaciones e insuficiencia de la producción de alimentos de autoconsumo– hay una participación femenina en la agricultura muy superior a las zonas donde predomina el latifundio, puesto

39. El primero, como se refiere sólo a la producción de bienes y servicios que pasan por el mercado, infravalora el trabajo “invisible” de las mujeres, su contribución a la producción de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades humanas, que es fundamental en economías donde el mercado está imperfectamente desarrollado. El concepto población activa, definido sólo por su relación con el mercado, implica que siempre habrá una correlación positiva entre subdesarrollo y bajas “tasas de actividad” femenina (Benería 1981: 12, 17, 24; Dixon 1982: 561-562; y Humphreis 1988: 925-928). Y, finalmente, los conceptos de renta y productividad del trabajo, en la medida en que no engloban la producción de servicios domésticos ni la bienes de autoconsumo, ambos desempeñados mayormente por las mujeres, eluden contabilizar el efecto indirecto que la reducción de los costes de trabajo en la producción mercantilizada tiene sobre el proceso de acumulación (Boserup 1970: 161-163; Middleton 1979: 164; Elwert y Wong 1980: 505; Mitra 1981: 42; Benería 1981: 18; y Mies 1982: 3-4).

que en aquellas las mujeres incluso sacan adelante la producción agrícola mientras los hombres trabajan fuera del sector (Benería 1979: 215-216). Además, las mujeres de este tipo de explotaciones (dependientes del trabajo familiar, insuficientes y de reducido tamaño) no sólo participan más en el trabajo agrícola, sino que realizan una más amplia variedad de tareas (Deere 1982: 805-806).

Cuadro 10. Actividades laborales y explotación de la mujer campesina en una familia de aparceros de Revilla de Camargo (Cantabria) a mediados del siglo XIX (reales)

tipo de trabajo	Nº JORNADAS			SALARIO			INGRESOS			total
	hombre	mujer	hijo	hombre	mujer	hijo	hombre	mujer	hijo	
cultivos principales	115	105	20	4,5	2,2	0,6	517,5	231,0	12,0	760,5
%	(48)	(44)	(4)				(68)	(30)	(2)	(100)
trabajo a jornal	45	20	-	4,0	3,0	-	180,0	60,0	-	240,0
%	(69)	(31)	-				(75)	(25)	-	(100)
transporte	90	-	-	3,0	-	-	180,0	-	-	180,0
cuidado del g. mayor	25	-	-	2,0	-	-	50,0	-	-	50,0
recogida de leña	10	-	-	2,0	-	-	20,0	-	-	20,0
trabajos comunales	6	-	-	3,0	-	-	18,0	-	-	18,0
trabajo doméstico	-	120	40	-	-	-	-	-	-	-
cuidado del gando menor	-	30	-	-	1,0	-	-	30,0	-	30,0
conducción del g. menor	-	-	20	-	-	0,6	-	-	12,0	12,0
confección de prendas	-	34	-	-	1,0	-	-	34,0	-	34,0
Total	291	309	80	3,9	2,1	0,6	965,5	355,0	24,0	1.344,5
%	(43)	(45)	(12)	(salario medio ponderado)			(72)	(26)	(2)	(100)

Fuente: Domínguez (1993b: 98).

Que el resultado de este reparto en la asignación de funciones redundaba en la sobreexplotación femenina está fuera de toda duda⁴⁰. Aunque la movilización laboral femenina no compensaba el descenso de la productividad del trabajo en la agricultura –atribuible a que muchas de las actividades complementarias coincidían con las épocas de mayor trabajo en el campo, pero también, no hay

40. En Cantabria el escritor Manuel Llano (1937: 1278) denunciaba la consideración de la mujer campesina como “complemento de la yunta”. Según Glickman (1990: 321-322), en las aldeas rusas, los cabezas de familia comparaban a sus esposas con el ganado.

que olvidarlo, a la escasa dimensión de las explotaciones y a la presión de la renta sobre el beneficio–, esto se veía compensado con creces por el aumento de la productividad total merced al mayor rendimiento de las actividades complementarias desempeñadas por el hombre y a la división del trabajo –aunque fuera tan rudimentaria–, resultante de la elevada tasa de ocupación y explotación de la mujer⁴¹, la cual trabajaba más jornadas que el hombre, pero, debido a la no contabilización de los servicios domésticos y la discriminación salarial en el trabajo a jornal o en la propia explotación, recibía o tenía asignada una remuneración significativamente menor (Cuadro 10).

Si desde la perspectiva microeconómica se pasa a los resultados agregados, el paradigma de la mercantilización parecía más adecuado que el de la autarquía por la sencilla razón de que la dotación de recursos naturales en las regiones del norte y las tecnologías disponibles propiciaban el déficit de cereales y de otros productos como el vino –salvo en los *enclaves mediterráneos* gallegos, que eran exportadores netos–, lo que, dada la baja elasticidad-renta del consumo de los primeros, obligó a desarrollar un flujo de intercambios para equilibrar las balanzas de pagos de cada región. Y como el valor de los productos de la tierra (ganado y pescado) y las manufacturas exportadas (hierro elaborado, tejidos de lino, aperos de madera y productos derivados de la ganadería) era menor que el de las importaciones, debió aparecer a la fuerza un superávit en la balanza de servicios, característicamente por la venta de fuerza de trabajo⁴². En definitiva, la economía campesina norteña, una

41. En este sentido, son totalmente aplicables las consideraciones de Etxezarreta (1985: 251-253 y 266-270) sobre la división del trabajo familiar y los problemas que plantea la medición de la productividad en la agricultura a tiempo parcial. Evidentemente, la condición sobreexplotada de muchas mujeres, resaltada para el caso de la campesina gallega por Pardo Bazán (1890: 70), no implica que estas fueran una clase. Como dice un autor de la época (Anónimo 1848: 261): “La labradora rica que lleva un traje esmerado, la ex-ama de cría que se planta los vestidos relumbrones con que acompañaba en Madrid a su señora cuando iban a paseo en carretala, la hermana del indiano, que recibe periódicamente letras de la Habana que se convierten en dinero ... no puede ni debe ser confundida con la hija de una numerosa familia, pobre de recursos ... ni con la modesta recién casada”.

42. Para datos agregados sobre el déficit de cereales y vino en el norte a fines del XVIII vid. Domínguez (1990a: 177); la balanza comercial de Asturias con Castilla en 1780 se puede ver en Ocampo (1990: 306); y la consideración de la venta de fuerza de trabajo como mecanismo equilibrador ya fue resaltada por Fernández de Pinedo

economía por definición abierta (Domínguez y Lanza 1991: 173), se podía entender mejor partiendo de la idea de que sus protagonistas, igual que el resto de los campesinos europeos no tuvieron un comportamiento hostil al mercado, sino que participaron voluntariamente en el juego cuando esto presentaba ventajas y fueron adaptándose a los mecanismos mercantiles en el marco cambiante de relaciones sociales y de la coyuntura de los precios⁴³.

(1974: 156-157). En la memoria de Pedro Lerena sobre el consumo de España en 1787, reproducida por Canga Argüelles (1833-34 I: 282) se dice lo siguiente sobre las regiones del norte. Galicia: "Se consumían todas las legumbres de su cosecha; una cantidad dupla [sic] de granos de los que producía; y mucho lino y cáñamo que empleaban en sus manufacturas; pero ofrecía sobrantes de vino y ganados, de paños bastos, de sombreros y de curtidos". Asturias: "Escaseaban en una mitad los granos que necesitaban para el consumo, en dos tercios el vino y licores; en gruesas cantidades el lino y cáñamo que elaboraba; le sobraban ganados, habas, avellanas y carbón de piedra; y vendía gruesas partidas anuales de lienzos, de cobre, elaborados de clavazón, de armas de fuego y de loza". Vizcaya: "Necesitaba la mitad más de granos de los que producía; consumía todas las legumbres de su cosecha; y presentaba sobrantes de hierro en barras y labrado, de cobre manufacturado y de clavazón y herrajes". Guipúzcoa: "Ni los granos y legumbres, ni el lino y vino que producía bastaban para satisfacer los consumos interiores; a los cuales excedían los manufacturados de jarcia, de hierro y de cobre labrado". Y Bowles (1771: 287), refiriéndose a Vizcaya, comentaba que "todo el vino que produce aquel país, no basta para cuatro meses de su consumo [...]. Dícese que el producto del hierro de Vizcaya se le beben sus naturales en vino traído de fuera".

43. Esta visión es sostenida para el período preindustrial por Campos y Root (1991: 921) y para el XIX por Jonsson y Pettersson (1989: 543 y ss.). La aplicación del concepto adaptación a la economía campesina de se ha puesto de moda entre la historiografía reciente sobre la Galicia rural; vid. al respecto Villares (1990: 139), Quintana (1990: 147), Artiaga et al. (1991: 347-349) y Villares y Fernández (1992: 89).

3. LA INTEGRACIÓN DEL CAMPESINADO NORTEÑO EN EL MERCADO (I): EL LADO DE LA OFERTA

A lo largo del período 1750-1880, los campesinos norteños no sólo padecieron el desarrollo de la economía capitalista: también respondieron activamente a las oportunidades del mercado y desplegaron estrategias de adaptación para sobrevivir mejorando. Al actuar así contribuyeron al crecimiento económico nacional como oferentes de aquellos productos (ganado y derivados) y servicios (trabajo) en los que tenían ventajas comparativas. Y, finalmente, generaron una no despreciable transferencia de tierra hacia los grupos rentistas y también una importante cantidad de ahorro forzoso al Estado en forma de impuestos.

3.1. La especialización ganadera y los términos de intercambio

3.1.1. Indicadores de la especialización ganadera

Las dificultades para conocer la producción ganadera son tan formidables en el Antiguo Régimen que muchos investigadores han mostrado su escepticismo, resignándose a permanecer “condenados a ser historiadores cerealistas” (Goy y Le Roy Ladurie 1981: 159). Esto hace que menudo se olvide que “el ramo de granos –como decía Arriquíbar (1779 I: 96)– no es mas que uno de los muchos que tiene la agricultura”. Lo cual es particularmente aplicable a las economías campesinas del norte de España, cuyo rasgo fundamental desde el punto de vista productivo era su temprana vocación ganadera, patente ya a mediados del XVIII. No es aquí el lugar para señalar los orígenes de esta especialización que se ha definido “como la más antigua de la agricultura” (Slicher van Bath 1959: 416) y

que podrían buscarse en las estructuras comunes entre la España atlántica y la “periferia celta” de Europa en la Edad Media (Cameron 1990: 75). Lo importante es constatar que el área norteña responde a las características de lo que Slicher van Bath (1959: 192) denominó “regiones ganaderas”, es decir, regiones caracterizadas por la relativa monetización de la economía⁴⁴, presencia de emigración temporal o definitiva y desarrollo de sectores urbanos portuarios. Tales regiones también se encuadran en lo que, con mayor nivel de generalidad comparativa –pero reducido a las dimensiones tecnológicas–, los antropólogos han definido como “regiones agro-pastorales”⁴⁵.

Cuadro 11. Vacuno por explotación en el norte y resto de la Corona de Castilla en 1752

regiones	nº de explotaciones	cabezas de vacuno	cabezas/explotación
Galicia	162.684	920.197	5,7
Asturias	44.287	353.307	8,0
Cantabria	14.270	80.915	5,7
Castilla la Vieja	140.633	772.735	5,5
Castilla la Nueva	50.364	146.765	2,9
Extremadura	15.127	209.828	13,0
Andalucía	28.914	439.297	15,2
Murcia	10.163	22.240	2,2
Total	467.442	2.945.284	6,3

Fuente: cuadro 3 y Apéndice Estadístico (AE) 3.

44. “hay en Galicia una multitud de ferias que suplen en gran parte la falta de poblaciones reunidas [...]. Los tratantes recorren estas ferias y se surten en ellas de ganado que llevan a los mercados de Castilla y a Portugal. Este es un manantial perenne de riquezas *que hace circular continuamente hasta las montañas más elevadas de Galicia algún numerario*” (Miñano 1826 IV: 261; el subrayado es mío).

45. Vincze (1980: 400). En este sentido, se han encontrado fuertes similitudes en la estructura tecnológica asociada a la ganadería extensiva de las distintas zonas montañosas de Europa y entre éstas y las sociedades agro-pastorales de los Andes y el Himalaya. Para un resumen de las mismas vid. Rhoades y Thompson (1975) y Vincze (1980), y también es interesante el trabajo de Comas y Pujadas (1989) sobre los Pirineos y los de Tascón (1992) y Domínguez (1996) sobre la Cordillera Cantábrica. En la historia agraria, y para el caso que nos ocupa, las características comunes con algunas regiones europeas son sorprendentes y empiezan a conocerse gracias al nuevo interés por este tipo de “economías de montaña”. A este respecto, son sumamente iluminadores los trabajos de Goldsmith (1973), Broad (1980), Bruneel (1983; 1987),

Cuadro 12. Producto agrario por activo, según las estimaciones de 1752 y 1762 en el norte y resto de la Corona de Castilla

regiones	1/activo	2/activo	3/activo	3'/activo	tot. 1752/activo	tot.1762/activo	*
Galicia	204	44	67	105	314	353	30
Asturias	158	66	84	146	309	371	39
Castilla la V.	570	51	151	157	771	777	20
Castilla la N.	950	39	165	140	1.154	1.129	12
Extremadura	867	162	327	259	1.356	1.287	20
Andalucía	936	36	146	134	1.119	1.107	12
Murcia	1.466	13	169	92	1.648	1.571	6
Total	615	50	136	140	800	804	17

1: producto de las tierras de cultivo y labor

3 y 3': producto de la ganadería según las dos estimaciones

2: producto de dehesas, prados y montes

* porcentaje de la ganadería sobre total 1762

Fuente: cuadro 3, y AE 1 y 5.

En efecto, a partir de la documentación generada en torno a la Unica Contribución, se puede comprobar que, en la composición del producto agrícola, las regiones norteñas se diferenciaban claramente por el mayor peso de la ganadería y de los rendimientos de las tierras dedicadas a la alimentación de los animales, cuya suma duplica o triplica las de las del resto de las regiones de la Corona de Castilla, a excepción de la otra gran reserva ganadera que era Extremadura. En la distribución de las superficies cultivadas, la diferencia también era notable, sobre todo en Asturias y Cantabria. Finalmente, se constata que el perfil de dicha especialización era ya vacuno hacia 1750, momento en que casi el 50% del censo de esta especie en la Corona de Castilla correspondía a las regiones norteñas, donde la mitad de las utilidades ganaderas son atribuibles al vacuno frente a un porcentaje de poco más de la cuarta parte en el resto de la Corona de Castilla (AE 1-8). Esta imagen de la orientación ganadera se debe situar, no obstante, en términos de la renta generada por activo agrario, porque los magros resultados de las economías cam-

Bonnin (1984), Charbonnier (1984), Desplat (1984), Perronin (1984), Potrineau (1984), Morineau (1984) y Rosset (1984), la mayor parte referidos a la región de Auvergne y a otras zonas montañosas de Francia; Head-König (1984), Head-König, Hübner y Pfister (1987) y Braun (1988: 45-77) sobre Suiza; y el extraordinario de Dunare (1984) sobre las zonas montañosas de la Europa del Este.

pesinas norteñas indican que la relativa especialización regional resultante fue la suma de miriadas de pequeñas explotaciones claramente insuficientes en la producción agrícola, en las que la ganadería presentaba excedentes y aportaba una parte relativa mucho mayor a la renta familiar que en otras regiones (Cuadros 11 y 12).

Partiendo de esa temprana vocación, el grado de especialización ganadera de las regiones del norte de España fue en aumento, paralelamente a la evolución del resto de Europa, donde el incremento del producto ganadero se ha considerado como la principal característica del período de fines del XVIII a fines del XIX (Grigg 1982: 173; Jonsson y Pettersson 1989: 547). Las evidencias que se pueden aportar a este respecto son bastante coherentes entre sí y se refieren al contraste entre la evolución de la producción agrícola y los cambios en el paisaje agrario. Como es sabido, las dificultades para conocer la evolución de la producción en el período anterior a 1890 en España residen en dos problemas. El primero es la dependencia de las fuentes decimales hasta 1840. Y, después, la absoluta falta de información anual sobre la producción y la dudosa calidad de la misma⁴⁶. En el primer caso, se han hecho esfuerzos estimables en el País Vasco y Cantabria sobre tazmías, mientras que para Galicia y Asturias sobre las mucho menos seguras de los arrendamientos de diezmos y los inventarios *post-mortem*⁴⁷. La conclusión de todos los que han trabajado con tazmías es que la fuente pierde fiabilidad a partir de la guerra de Independencia y, como ya

46. Las estadísticas oficiales sobre producción se realizaron casi siempre a partir de unos rendimientos medios supuestos, multiplicados por las correspondientes superficies declaradas por los ayuntamientos (o, como en el caso de Oviedo, deduciéndose del consumo provincial las importaciones del puerto de Gijón, sin considerar las introducciones por vía terrestre). Como ejemplo de su escasa fiabilidad véase el testimonio siguiente de la Junta de Agricultura de Orense: "La [cosecha] del año corriente de 1883 es inferior a una ordinaria y para evitarse las dilaciones a que darían lugar la reclamación de datos sobre la misma a los ayuntamientos, que por otra parte habrían de resultar muy inadmisibles y absurdos, sin contar que se había de demorar bastante este servicio, se procedió [...] oyendo a los principales productores de cada comarca sobre el tanto por ciento que habían obtenido de menos en sus respectivas heredades, haciendo la comparación con el año común y tomando el término medio de este tanto, se dedujo que se estima en un 20% la disminución en centenos, trigos y cebadas [...] y en un 10% la del maíz" (AMAPA, 257).

47. Las referencias se encuentran en las nota 50. Sobre resistencia al diezmo en el norte de España, vid. Bilbao y Fernández de Pinedo, (1976: 454), Domínguez (1989: 41-48), Ocampo (1987: 80) y Lago (1988: 60-70).

señaló Madoz (1847 VII: 83), cuanto mayor era el tamaño de la parroquia. Los datos recogidos y elaborados por él mismo sobre el noveno para los obispados del norte de España parroquia por parroquia así lo atestiguan, aunque no en términos tan espectaculares como el geógrafo sugiere en su primera lectura. Si se atiende al importe del noveno este sufre un drástico descenso en el trienio 1826-28, que está relacionado con la caída de los precios de los cereales, de la que los precios del trigo pueden ser un buen indicador, con casos, como el de Cantabria, donde se tuvieron que producir aumentos netos de la producción, puesto que el valor aumentó cayendo los precios, para disminuir después en mucha menor medida que aquellos. Sin embargo, teniendo en cuenta que la cosecha de 1803 se perdió prácticamente, el volumen de la producción media 1802-04 está considerablemente disminuido y, por ello, el índice de la producción resultante de dividir los índices del importe y los de los precios ofrecería, en el mejor de los casos, una imagen de estancamiento (Cuadro 13) que no se vería alterada significativamente si se utilizase un índice de precios compuesto por el trigo, los otros cereales inferiores y el vino (Kondo 1990: 202).

Cuadro 13. Importe del noveno y precios del trigo en los obispados del norte de España (reales)

medias triales	GALICIA				ASTURIAS				CANTABRIA			
	importe	índice	precio	índice	importe	índice	precio	índice	importe	índice	precio	índice
1802-1804	3.442.318	100	54,74	100	1.059.181	100	46,27	100	55.559	100	50,91	100
1815-1817	3.102.046	90	49,97	91	811.369	77	35,32	76	79.132	137	40,73	80
1826-1828	1.541.992	45	26,46	48	390.989	37	18,06	39	48.456	87	21,89	43

Fuente: vid. nota 48.

Hasta que terminan las series decimales se puede deducir que, en general, la producción de maíz, como “innovación defensiva” (Hohenberg 1977: 99), alcanzó su techo en casi todas partes en la primera mitad del siglo XVIII, lo que explica el desigual y moderado

48. Elaborado a partir de Madoz (1847 VII: 84; X: 446; 1849 XIII: 139, 749) y Kondo (1990: 237, 241, 243, 253-254), tomando para Oviedo la media de los precios de mercuriales y del Ministerio de Hacienda. Para Cantabria, los precios del mercado de Torrelavega en reales por cuarto (Archivo Dicoesano de Santillana, ADS, Tazmías 5899, fols. 193-195).

crecimiento de la segunda parte del Setecientos y, en gran medida, la interrupción del ciclo expansivo con la crisis intersecular. Tras esa etapa, la primera mitad del XIX, globalmente considerada, conoció un crecimiento inédito de la población⁴⁹, que fue seguido desigualmente por el de la producción agrícola (con mejores resultados en Galicia y, en menor medida, en Asturias que en el resto del norte), según el modelo tradicional: extensión de la superficie cultivada y, sobre todo, intensificación del factor trabajo. Hubo, no obstante, algunas innovaciones: el maíz, asociado a las alubias, siguió desplazando a los demás cereales (en las tierras del interior, el trigo haría lo mismo con la cebada y el centeno, dadas las buenas posibilidades de comercialización), las patatas se consolidaron como cultivo de huerta o ganaron terreno en las comarcas más secas y la horticultura floreció en las áreas periurbanas. En el País Vasco y Galicia, la producción de vino vio quebrada su tendencia ascendente –tendencia relacionada con el carácter de cultivo comercializable– por la epidemia del *oidium* en la década de 1850, que hundió definitivamente los restos del viñedo cántabro-astur. Por último, en todas partes se produjo la decadencia del lino y la castaña⁵⁰.

49. Si en el XVIII, el crecimiento medio anual de Galicia (0'10), Cantabria (0'35) y Guipúzcoa (0'29) fue muy inferior a la media española (0'42), tan sólo superada quizás por Asturias (0'47) y Vizcaya (0'61); entre 1787 y 1857, sobre una media nacional del 0'69, Galicia creció a un ritmo del 0'46, Asturias al 0'73, Cantabria al 0'46, Guipúzcoa al 0'38 y sólo Vizcaya redujo su ritmo de crecimiento con un 0'48 (Domínguez 1990a: 179n). Sobre los modelos de evolución demográfica en el XVIII vid. Eiras (1982b) y para el XIX Kondo (1990: 18-19).

50. Vid. en general Domínguez (1990a: 180-181). Para el País Vasco, Fernández Albaladejo (1975: 196-208), Fernández de Pinedo (1974: 120-122 y 177-210; 1983: 103-104), Bilbao y Fernández de Pinedo (1984: 158-177, 194), Arizcun (1988a: 28-30) y Aguirreazkuena (1987: 20-36). Sobre la crisis del *oidium* en la cornisa cantábrica y sus diferentes resultados, López Martínez ed. (1885-89 IV: 332-333; V, 483; VII, 119, 421; VIII, 70, 6344-646), Huetz de Lemps (1967: 205 y ss.) y Pan-Montojo (1994: 65-75). Para Cantabria, vid. Domínguez (1988: 57-102) y Lanza (1988: 17-20; 1991: 174, 204-214). Para Asturias, García Fernández (1976: 100-126), Barreiro Mallón (1984: 294-295; 1988: 38-39), San Miguel (1977: 62-69), Fernández García (1983: 63), Fernández Pérez y Vaquero (1985: 21-22), Quirós (1985: II), Feo (1986: 591-599), Ocampo (1987: 80-82; 1990: 82-84), Anes (1988: 53) y Rodríguez Gutiérrez (1989: 341-342). Para Galicia, Barreiro Mallón (1977: 234-236), Bouhier (1979: 599-600, 618-625 y 780-806), Rodríguez Galdo y Dopico (1981: 33-65, 72-74 y 113-135), Barreiro Fernández (1981: 44-45), Pérez García (1980: 179-181; 1983: 44-59), Eiras (1982a: 341-358; 1984: 408-411; 1986: 27-30), Saavedra y Villares (1985: 456-459), Saavedra (1979: 45-47; 1985: 180-188; 1988: 96-97; 1992a: 117, 128-152; 1992-93: 38-40), Kondo (1990: 40-42, 129-130, 202) y Carmona (1990b: 38-41).

Cuadro 14. Participación de la producción de maíz sobre la suma de los principales cereales en el norte de España, siglos XVIII-XIX (%)

años	Guipúzcoa	Vizcaya	Cantabria	Asturias	Lugo	Coruña	Orense	Pontevedra	Galicia
1747-52	-	-	70'6	-	-	-	-	-	-
1771-75	58'3	65,7	73'9	-	-	-	-	-	-
1786-90	58'4	-	73'9	-	-	-	25'1	-	-
1791	-	-	78'5	-	-	-	-	-	-
1797	-	-	-	61'1	-	-	-	-	-
1799	48'4	66'3	-	67'1	-	-	-	-	47'9
1805-09	58'6	67'0	-	-	-	-	-	-	-
1816-20	60'3	67'0	-	64'7	-	-	-	-	-
1829-33	61'5	-	-	-	-	-	-	-	-
1846-50	-	71'1	-	-	-	-	30'5	-	-
1857	64'8	-	-	-	-	-	-	-	-
1859	-	73'4	-	-	-	-	-	-	-
1880	-	-	-	-	36'2	-	-	-	-
1882	61'5	71'3	75'9	76'8	25'6	-	48'3	90'9	-
1883	67'1	71'7	79'7	62'7	23'7	-	51'3	92'9	-
1884	-	70'5	85'5	79'5	-	-	48'3	93'1	-
188X	68'1	77'6	86'4	(56'8)	30'3	93'8	48'3	91'3	75'7

Fuente: vid. nota 51.

Cuadro 15. Importancia del cultivo de la patata en el norte de España a mediados del siglo XIX, según los datos de Mellado (kg)

provincias	1	2	% de 2 sobre 1	kg de patatas	habitantes	kg/hab.
La Coruña	48	28	58	269.721'9	82.007	3'3
Lugo	44	27	61	581.740'2	36.629	14'2
Pontevedra	54	27	50	657.914'2	45.833	14'3
Orense	40	31	77	663.664'4	43.200	15'4
Oviedo	49	10	20	233.490'6	24.351	9'6
Santander	43	1	2	*	*	*
Vizcaya	38	1	3	*	*	*
Guipúzcoa	39	1	3	*	*	*

1: nº de lugares que aparecen reseñados

2: nº de lugares en los que se declara cosecha de patatas a partir de 100 arrobas (1.150 kg)

* al tratarse sólo de un lugar los datos sobre kg / habitante no son representativos

Fuente: elaborado a partir de Mellado (1845: *passim*), que toma los datos de población de la estadística de reemplazos y los de producción probablemente de la matrícula catastral de 1842.

Si la universalización del maíz (Cuadro 14) y la generalización de la patata como cultivo de huerta en la costa o formando parte de las rotaciones y los cultivos temporales en las tierras del interior (con una extensión descendente de Galicia al País Vasco, vid. Cuadro 15), permitieron una elevación de la productividad de la tierra, la mayor acumulación de esfuerzo humano sobre el terrazgo, el “trabajo tenaz” como lo denomina Le Play (1877: 110), actuó en la misma dirección, sobre todo, donde, como en Galicia, las disponibilidades de abono no quedaron limitadas por el aumento de las superficies cultivadas. En cualquier caso, la generalizada aplicación de más cantidades de trabajo y tierra a la alimentación humana dio como resultado el aumento de la producción global a costa de un descenso de la productividad del trabajo agrícola⁵². Por ello, aunque algunas provincias gallegas consiguieron el autoa-

51. País Vasco marítimo: Bilbao y Fernández de Pinedo (1984: 194), Aguirreazkuenaga (1987: 24), AMAPA 253 (1857 y 1871, Guipúzcoa). Cantabria 1747-52 y 1771-1775: Lanza (1991: 173); 1786-91: AHN, Consejos, (4170, 4174, 4183), Larruga (1793 XXVII: 184); siglo XIX: *Memoria* (1863: 11), AMAPA (257 y 258), *Crisis agrícola y pecuaria* (1887 I: 579). Asturias y Galicia: AHN, Consejos (1345, 1346, 4183), *Censo de frutos y manufacturas* (1803), Madoz (1849 XII: 324, 327), *Memoria* (1863: 11), AMAPA (257 y 258) y *Crisis agrícola y pecuaria* (1887 I: 579).

52. En cuanto a rendimientos, vid. Pérez García (1983: 44 y ss), Ortega (1974: 172-173), Corbera (1989: 486 y 602) y Gutiérrez Bringas (1993: 514). Sobre la intensificación del trabajo, los libros de viajeros y geógrafos recogen vívidas descripciones, particularmente para el País Vasco en relación con el trabajo a laya, los abonados –en los que se llegaron a utilizar sardinadas– y las roturaciones; vid. al respecto, Bowles (1771: 289-292), Arriquíbar (1779 I: 107), Humboldt (1801b: 123-129), *Diccionario* (1802 I: 324; II, 485-486), Laborde (1808 II: 133-135; III, 96-98), *Descripción* (1817: 163), Miñano (1828 X: 41), Brooke (1831 II: 325), Iza (1839: 338-339), Cook (1844 I: 413), Hughes (1847 I: 203), Ford (1847: 556), Madoz (1847 IX: 93, 96, 128; 1850 XVI: 279-280), March (1852: 142-143), Herbert (1867: 4) y Elwes (1873: 26). También son interesantes las descripciones de Olazábal (BRAH 9/4678 fol. 103rº y vº), la Junta de Agricultura de Guipúzcoa (AMAPA 253 y 258) y López Martínez ed. (1885-89 V: 691; VIII, 644-645). Para Asturias, en relación con las roturaciones y el abonado con algas vid. Madoz (1849 XII: 436-437, 458), AMAPA (123-A, 1 y 160), Quadrado (1885: 348) y *Memorias* (1889-90 III: 100). Y para Galicia, en relación con el sistema de desbroce, rotaciones y abonado vid. Miñano (1826 IV: 258), Cook (1844 II: 155-156). Sobre el carácter penoso de la mayoría de los trabajos agrícolas vid. los textos de la segunda mitad del XVIII recogidos por Dopico (1978: 120) y Rodríguez Muñoz y López Alvarez (1990: 201-204, 225-228), las descripciones de *Avance* (1891: *passim*) y, sobre todo, las memorias realizadas por los ingenieros agrónomos o las juntas provinciales de agricultura para 1875-1882, que contienen las mejores precisiones sobre las diversas técnicas (AMAPA 253, para Lugo, Orense y Guipúzcoa; 257, para Pontevedra; 258, para Guipúzcoa).

bastecimiento⁵³, desde el punto de vista de la mayoría de las explotaciones, en toda la cornisa y también en Galicia continuó vigente el esquema de una campesinado insuficiente que debía comercializar ganado, manufacturas u ofrecer servicios en trabajo para conseguir la reproducción de las explotaciones⁵⁴. En este contexto, la expansión del maíz y la patata tuvo como principal función (al menos hasta mediados del XIX) liberar cantidades crecientes de los productos de más valor añadido para el mercado, simplificando la estructura del autoconsumo, mientras que a partir de 1850, la mejora –evidente como se verá– de los términos de intercambio para los productos ganaderos pudo significar un descenso del consumo humano de maíz y otros alimentos inferiores para reorientarlos hacia el engorde del ganado⁵⁵. No es de extrañar que desde mediados del XIX todos los informes oficiales sobre el sector agrario considerasen como un dato que la principal riqueza de estas provincias era la ganadera, confirmando una realidad ya consolidada desde fines del XVIII⁵⁶.

Frente a la imagen de atonía casi general de la producción de alimentos para las necesidades humanas, la producción de alimentos para el ganado aumentó. En Galicia, desde 1750, diversos testimonios aluden a la extensión de los cultivos intercalados en la zona litoral y sobre todo de los prados, siguiendo para ello el mismo mecanismo que en todo el norte: reorientación de antiguas tierras la-

53. “en los 28 años que han transcurrido desde el de [17]97 hasta el presente, ha hecho la agricultura tales progresos en Galicia, que así como antes importaba granos, en el día los exporta” (Miñano 1826 IV: 260). En la provincia de la Coruña en la década de 1840, “los cereales que en algún tiempo no alcanzaban al consumo, constituyen hoy uno de los objetos de exportación” (Madoz 1847 VII: 58) y la de Lugo “exporta especies de su cosecha” (Madoz 1847 X: 446) . Vid. también López Martínez ed. (1885-89 IV: 332) y para Orense, AMAPA (257).

54. A mediados del XIX, sólo el 10% de los campesinos eran autosuficientes en granos en provincias como Lugo (AMAPA 1213-A, I).

55. Vid. la discusión al respecto en 4.1. *infra*.

56. Para Pedro Antonio Sánchez, ya hacia 1800, el ganado en Galicia resultaba el equivalente a las fábricas de otras regiones (cit. en Dopico 1978: 127). Laborde (1808 III: 55), refiriéndose a Asturias y Cantabria (“las dos Asturias”), había dicho que “las vacas son la principal riqueza de este país”. A mediados del siglo XIX, Oviedo (1844: 3) confirmaba a la “ganadería como la principal riqueza de Asturias”. Es sintomático que a fines de la década de 1880, en la zona de mayor orientación vitícola del norte (Orense), se diga que “el comercio de ganados y de productos derivados de los mismos es el que sostiene a esta provincia” (*Ganadería* 1892 II: 206).

brantías y, en mayor medida, apropiaciones de monte comunal⁵⁷. En Asturias, la extensión de los prados también acompañó a las roturaciones y acotamiento de antiguos espacios baldíos del común y se dio una lenta pero continua expansión de las plantas forrajeras⁵⁸. En el caso de Cantabria, se dispone ya de una muestra suficientemente representativa sobre la expansión del prado desde mediados del XVIII, que creció desde unos niveles ya de por sí notables a costa principalmente del monte comunal y en menor medida del escasísimo labradío (AE 10 y 11), cuya superficie permaneció invariable o incluso descendió en términos absolutos, de forma que, ya a mediados del siglo XIX, el ingeniero agrónomo de la provincia no se recataba en señalar que “la principal riqueza del país [era] la producción forrajera”⁵⁹. Finalmente, en el País Vasco progresaron los cultivos intercalares –más relacionados con la especialización hacia el engorde para los mercados locales, aragonés, catalán y francés– e incluso los prados artificiales⁶⁰. Así, a fines del XIX, el paisaje agrario del norte aparecía como el más especializado en la producción de alimentos para el ganado de España, por detrás únicamente de

57. *Crisis agrícola y pecuaria* (1887 I: 395), Comisión (1893 V: 67), Villares (1980: 394; 1982: 193; 1990: 140-141), Saavedra (1979: 55; 1982: 207-211; 1985: 188-190; 1988: 97), Eiras (1983: 158; 1986: 34 y 39) y Carmona (1990b: 47-51).

58. García Fernández (1976: 119-125), Fernández García (1983: 94), Barreiro Mallón (1984: 316), Rodríguez Gutiérrez (1989: 345). Una de las formas principales de extender el prado fue la quema de baldíos de aprovechamiento comunal o público, donde Asturias tiene una gran relevancia en el período de 1875-80, sucediendo a Cantabria dentro del ranking español en cuanto a importancia de los aprovechamientos fraudulentos (AE 9 y *Crisis agrícola y pecuaria* 1887 II: 230). Resulta sintomático, en este sentido, que los dos primeros mapas forestales elaborados en España fueran los de Asturias y Cantabria (González Pellejero 1992: 7).

59. AMAPA (139, 7). Sobre la extensión de los prados vid. Domínguez (1988: 73-76), Lanza (1991: 189-191) y Puente (1992: 236-251, 261). En AE 9 se puede ver la importancia de los incendios como mecanismo de extensión del prado, donde Cantabria bate el récord nacional en el período 1865-70. González de Linares (1873: 7; 1882: 267), alude a “los incendios por los pastores de ganados con el objeto de aumentar la zona de pastos”. El ingeniero de obras públicas de la provincia de Santander (*Crisis agrícola y pecuaria* 1887 IV: 671) y Sainz de los Terreros (1893: 3-4) hablan de las frecuentes sequías durante el verano, debidas a la deforestación.

60. Fernández Albaladejo (1975: 194), Fernández de Pinedo (1974: 222), Bilbao y Fernández de Pinedo (1984: 166 y 175n). Las referencias al cultivo del nabo para el engorde del ganado entre los viajeros y geógrafos son constantes, vid. Bowles (1771: 280, 285, 293), Link (1801: 75), *Diccionario* (1802 I: 329; II: 486), Cruz (1812: 7), Iza (1839: 338), Hughes (1847 I: 200, 230), Madoz (1847 IX: 96) y Baxter (1852 I: 267).

Extremadura y con la restricción de que la fuente utilizada privilegia a las propiedades inscritas en el Registro, cuando una gran parte de las nuevas superficies de prados eran cultivados en condiciones de posesión precaria –dada su puesta en explotación mediante roturaciones arbitrarias– y no se inscribieron hasta el siglo XX⁶¹. Aún con todo, la comparación de los porcentajes del Catastro con los de mediados del XIX y de la década de 1880 demuestran el avance espectacular del prado y del pastizal (Cuadro 16), en coherencia con la orientación crecientemente vacuna de la cabaña (Cuadro 17).

Cuadro 16. Prados y pastos sobre superficie agraria útil en el norte de España, 1752-1887 (%)

regiones	1752	1855	1887
Galicia	10	38	61
Asturias	31	45	55
Cantabria	48	58	61
Vizcaya	-	-	66

Fuente: AE 3, 12 y 13.

Cuadro 17. Composición del producto ganadero comercializado en Asturias y Orense y del valor total de la cabaña en Cantabria, en la segunda mitad del siglo XIX (%)

provincias	fecha referencia	% vacuno	% resto
Oviedo	c. 1844	49'4	50'6*
	c. 1890	97'2	2'8
Orense	1887-91	80'2	19'8
Santander	1752	62'4	37'6
Santander	1875	86'6	13'4

* incluye productos derivados

Fuente: vid. nota 62.

61. Por ejemplo, en un informe de 1869, el vice-cónsul británico de Gijón señala que los prados constituyan en Asturias las dos terceras partes de la superficie cultivada siendo el tercio restante lo correspondiente a tierras de labor (BBE, Informes ... tierra, 1869, pág. 21), proporciones que contrastan con las declaradas en los amillaramientos siempre en detrimento de los prados. Sobre lo mismo llaman la atención para Cantabria, Puente (1992: 248-251) y Ortega (1991: 165-170). En 1886, los porcentajes de propiedad inscrita en el registro sobre la total cultivada se pueden estimar del 12% (La Coruña), 15% (Orense), 17% (Lugo), 18% (Pontevedra), 21% (Oviedo), 31% (Santander), 64% (Guipúzcoa) y 68% (Vizcaya). Vid. Domínguez (1994a: 88).

Esta especialización vacuna de todo el norte tenía diversos grados de intensidad regional, siendo Cantabria –destacadamente– y Asturias –después– las regiones donde mayor profundidad alcanzó el proceso, seguidas de Galicia y el País Vasco marítimo. Este hecho, se confirma con datos fiscales y de otra índole⁶³, pero sobre todo la especialización diferencial se puede medir a partir de la jerarquía de funciones del ganado (Slicher van Bath 1959: 415-416), de tal forma el predominio de la recria resulta indicativo de la orientación mercantil frente al predominio de la utilización del ganado para labores agrícolas.

En este sentido, las dimensiones territoriales del espacio productivo y el gran volumen de la cabaña gallega hicieron de esta región la de mayor potencialidad ganadera del norte, como lo corrobora el hecho de que Galicia fue la principal exportadora de vacuno –bueyes principalmente– de toda España con una participación creciente y muy por encima del resto del norte, que no pudo arañar su cuota exterior (Cuadro 18), a la vez que mantenía una estructura de matanza en el mercado local donde la abrumadora mayoría de los animales eran terneras, frente al mayor peso de animales de más de dos años característico de las zonas de recria (Cuadro 19). A pesar de este gran potencial, el predominio del ganado dedicado a las labores agrícolas en Galicia (Cuadro 20) indica una menor especialización ganadera, frente a Asturias, el País Vasco –donde sin duda las cifras de consumo se solapan con las de reproducción y

62. Orense, sobre valor exportaciones a Portugal en dicho período (*Ganadería* 1892: II-207). Oviedo, sobre valor exportaciones de ganado y derivados a otras provincias para 1844 y sobre valor exportaciones de ganado solamente, en 1890 (Oviedo 1844: 60; *Ganadería* 1892 II: 254). Santander, sobre las utilidades del total de la cabaña para mediados del XVIII (AE 4) y sobre el valor de la riqueza pecuaria (Coll y Puig 1875: 228-229).

63. La participación de la contribución pecuaria sobre la suma de pecuaria y rústica evolucionó de la siguiente manera entre 1858 y 1877: de 5'5 a 6'6 en Galicia; de 7'3 a 6'9 en Asturias; y de 15'9 a 17'4 en Cantabria (*Anuario* 1859: 389; Ministerio de Hacienda 1879: 334). Para Cantabria, se ha logrado reconstruir para cuatro grandes distritos el producto agrícola bruto (considerando el valor de la cosecha y en cuanto al producto ganadero, el del excedente comercializado) con resultados sobre la participación del producto del vacuno sobre el producto agrícola bruto muy elevados: 52% para el valle (interior) de Reocín y 64% para la Abadía de Santillana (costa) hacia 1790; 49% para el valle de Toranzo (interior) en 1817; 65% para el partido judicial de Cabuérniga (interior) en 1858 (Domínguez 1988: 104; ADS, Civil 538; Equipo 1991: 141-143; y AHPC, Diputación 1578).

granjería⁶⁴ y, sobre todo, Cantabria, que muestra la precocidad de la cría de ganado para las necesidades de trabajo del interior castellano y de carne en Madrid, y para la recría del País Vasco (donde el consumo de carne era muy superior al de las demás regiones, debido probablemente a su mayor tasa de urbanización, y la necesidad de las labores agrícolas todavía grande con una cabaña de escasas dimensiones)⁶⁵.

Cuadro 18. Participación de las exportaciones de ganado vacuno del norte de España sobre el total nacional, 1850-1886 (nº de reses y %)

años	Galicia	%	Cantábrico	%	total Norte	Σ %	España
1850-54	6.723	15'8	-	-	-	-	42.662
1855-59	12.793	23'4	-	-	-	-	54.614
1860-64	45.190	51'5	-	-	-	-	87.681
TOTAL	64.706	35'0	-	-	-	-	184.957
1868-72	132.527	58'4	32.815	14'5	165.342	72'9	226.835
1873-77	181.799	83'5	4.600	2'1	186.399	85'6	217.751
1878-82	187.465	79'7	11.511	4'9	198.976	84'6	235.062
1883-86	179.441	86'0	1.994	1'0	181.435	87'0	208.641
TOTAL	681.232	76'7	50.920	5'7	732.152	82'4	888.289

Fuente: vid. nota 66.

64. Téngase en cuenta que en la década de 1880 en Guipúzcoa se destinaba a la venta el 48% de la cabaña (*Crisis agrícola y pecuaria* 1887 III: 149-150).

65. Estas hipótesis son deudoras del planteamiento de Carmona (1982: 187), Carmona y Puente (1988: 187-190) y Puente (1992: 86 y ss.). La presencia de ganado asturiano y cántabro en el País Vasco es señalada en *Crisis agrícola y pecuaria* (1887 II: 412; IV: 62; V: 699), *Ganadería* (1892 I: 447; III: 587, 590) y Puente (1992: 41-44) que recoge numerosos testimonios de la prensa. En 1862, un informe oficial de Vizcaya señalaba: "hay localidades en las que el engorde de ganado vacuno, consistente principalmente en bueyes, forma un ramo importante de especulación, que aumentará naturalmente cuando esté expedita la vía férrea de Tudela a Bilbao. Alguna parte de este ganado es nacido en el país, pero el mayor número procede de las provincias de Asturias y Santander, a cuyos territorios concurren traficantes a las ferias" (AMAPA, 161). Sobre el consumo de carne, téngase en cuenta que en Bilbao a mediados del XVIII, las cifras de consumo por habitante y día eran de 100 grs., por encima de las de Madrid con 70 (Eiras 1974: 118), mientras que en Santander por las mismas fechas ascendían tan solo a 53 (AE 16).

66. *Crisis agrícola y pecuaria* (1887 I: 396). Hasta 1868, es posible que la participación gallega sea mayor por cuanto se hacían embarcos de ganado para Cádiz, que era el principal puerto de exportación de ganado a Inglaterra desde el sur. Sobre los orígenes de estas exportaciones vid. Cook (1844 I: 416-417; II: 224), Ford (1847: 374-375) y Carmona (1982: 178-181).

Cuadro 19. Reses vacunas sacrificadas en los mataderos de La Coruña y Bilbao, 1871-76

mataderos	+ de 2 años	terneras	total	%	%
La Coruña	3.626	36.027	39.653	9	91
Bilbao	3.089	5.430	8.519	36	64

Fuente: AMAPA 91 (13). Dicha encuesta contiene datos de desigual calidad para 42 capitales de provincia.

Cuadro 20. Distribución de la cabaña vacuna del norte de España y su *hinterland* inmediato por usos, 1865 (%)

regiones	consumo	labores	tiro	reproducción y granjería	densidad ganadera
Galicia	6'5	65'2	0'9	28'1	26'1
Asturias	4'7	49'2	0'5	45'9	29'4
Cantabria	5'0	28'9	2'2	64'7	24'9
País Vasco marítimo	24'8	40'2	4'3	33'5	39'2
Interior cerealero*	3'0	62'1	5'8	33'0	5'7

*comprende Alava, Burgos, Palencia y Valladolid

Fuente: Censo de la ganadería (1868: 185) y para las densidades a partir de las superficies del Anuario (1870: 41).

Por último, aunque la ratio de sexos del ganado pueda estar en función de la densidad de población (Vaidyanathan, Nair y Harris 1982: 366), la utilización de vacas “duendas” o “dondas” para los trabajos agrícolas en las zonas de montaña del norte de España vacía de contenido esa asociación⁶⁷, encontrándose una mayor influencia de la orientación mercantil sobre los *sex ratios*: así, si una tasa de masculinidad baja (es decir un alto porcentaje de hembras) implica una elevada demanda de bueyes en el mercado (Vaidyanathan 1988: 98), entonces la relación del campesino con el mercado como vendedor de ganado determina la estructura por sexos y edades de la cabaña (George 1986: 67-68). En esta perspectiva, la complementariedad del norte con su *hinterland* más inmediato se revela

67. Vid. Alvarez Montequín (1864: 126), *Crisis agrícola y pecuaria* (1988 IV: 554), *Ganadería* (1892 I: 466; II, 54, 183, 216, 262; III, 525, 588, 590). En todo caso, la hipótesis más realista sería la de la asociación entre densidad del vacuno y de la población agrícola como se apuntaba en la época (Comisión 1893 V: 64).

nítidamente otra vez en el censo de 1865 (Cuadros 21 y 22) y las diferencias de Galicia con la cornisa cantábrica se atenúan frente a un modelo común de especialización, característico de la economía campesina esencialmente abierta del norte de España.

Cuadro 21. Distribución de la cabaña vacuna del norte de España y su *hinterland* inmediato por sexos, 1865 (%)

regiones	machos	hembras	total	% m.	% h.
Galicia	262.238	501.316	763.554	34	66
Asturias	78.831	232.463	311.294	25	75
Cantabria	50.926	85.136	136.062	37	63
País Vasco mar.	56.321	102.678	159.999	35	65
Interior cerealero	112.769	68.722	181.491	62	38

Fuente: *Censo de la ganadería* (1868: 184).

Cuadro 22. Distribución de la cabaña vacuna del norte de España y su *hinterland* inmediato, por edades, 1865 (%)

regiones	hasta 30 meses	30 meses-6 años	+6 años
Galicia	29'9	38'3	31'8
Asturias	37'8	35'2	27'0
Cantabria	29'7	39'3	31'0
País Vasco marítimo	34'5	26'6	37'9
Interior cerealero	19'1	31'3	49'5

Fuente: *Censo de la ganadería* (1868: 184).

3.1.2. Términos de intercambio y respuesta campesina

Esta imagen de la especialización ganadera del norte de España, que emerge del análisis de la evolución de la producción agrícola y el paisaje agrario y de la estructura de la cabaña ganadera, es del todo incompatible con el paradigma de la autarquía y la idea de la supuesta preferencia a priori por el autoconsumo desarrollada a partir de aquel por la historiografía tradicional. Desde Slicher van Bath (1959: 191, 416, 434) está fuera de toda duda que “el campesino ganadero piensa sin cesar en términos de dinero”, porque “la cría y el comercio de ganado requieren un buen cálculo de los precios de costo”; además, como “el exceden-

te de ganado en las empresas pequeñas es un fenómeno que se presenta con frecuencia, ya que los márgenes entre exceso y falta de ganado en estas empresas están mucho más próximos entre sí", el ganadero puede dedicarse a traficar "en el mercado con sus productos pecuarios para obtener los agrícolas que él mismo no puede cultivar".

Ahora bien, ¿fue la especialización el resultado del estímulo del mercado o la consecuencia de un modelo de comercio forzado? Bhaduri (1987: 15 y ss.) presenta estas dos posibilidades como teorías alternativas. Para el caso del norte de España, la hipótesis de trabajo que interesa resaltar es que ambos planteamientos tienen un carácter complementario al introducir un sesgo cronológico en la explicación. Sin unas condiciones ecológicas determinadas, la especialización ganadera hubiera sido imposible y, en ese sentido, el norte contaba con ventajas absolutas en la dotación de recursos naturales susceptibles de orientación pecuaria: era la única gran área peninsular exenta de problemas crónicos de aridez estival (Font 1988: 264) y su orografía con fuertes pendientes (particularmente en Asturias y Cantabria) dificultaba el laboreo, estimulando por el contrario, como sugiere Grigg (1984: 134), la dedicación ganadera; finalmente, el norte (desde la zona occidental de Asturias hasta el País Vasco) contaba con la mayor concentración relativa de superficies de suelos de tipo pardo-húmedo y pardo-calizo, que están considerados como los más indicados para la producción de hierba (Blas 1983: 29-30). Partiendo de estas condiciones, y dada su complementariedad con la economía castellana productora de cereales y vino –o alavesa-riojana, en el caso vasco⁶⁸, la especialización pudo funcionar "mediante la integración de diferentes ecosistemas en un sistema de mercado regional" (Plattner 1989a: 180), que también operaba como mercado de trabajo.

Sobre este esquema de funcionamiento se puede considerar el supuesto simple del campesino norteño que vende productos ganaderos para comprar cereales. La cuestión clave para dilucidar si la

68. En el siglo XVIII, Guipúzcoa, mantenía un esquema de intercambio con Alava similar al del resto del norte con Castilla: "No siendo bastante, la cosecha de frutos para el consumo necesario de Guipúzcoa, la provincia de Alava la surte de trigo, cebada y otros granos que se conducen a los mercados de Tolosa, Vergara y Segura, y en recompensa recibe sus especiales cerdos y cebones" (*Diccionario* 1802 I: 329).

especialización resultó una consecuencia del estímulo del mercado u operó a través del comercio forzado es, entonces, la determinación de los términos de intercambio. En el plano teórico el “comercio forzado” es una forma de intercambio definida por Bhaduri (1987: 26) como “las participaciones involuntarias en el mercado [...] bajo la compulsión de la deuda” y por causa, en última instancia, del sistema tributario⁶⁹. La rigidez a corto plazo de la oferta campesina y la relativa estabilidad de los costes de producción reducen en principio la elasticidad de la producción a los precios (Slicher van Bath 1959: 146; Wolf 1966: 62-63) y pueden generar respuestas perversas a las señales del mercado, produciéndose un incremento de las ventas cuando los precios tienden a la baja, mientras que la necesidad de compra aumenta cuando los precios tienden al alza (Bhaduri 1987: 40-41), de lo que se sigue un proceso de especialización asociado al deterioro los términos de intercambio, un verdadero intercambio desigual⁷⁰.

Pese a la dificultad de encontrar series de precios del ganado en vivo, afortunadamente se dispone de los libros de “pata hendida” de las ferias y mercados de la ciudad de León para algunos años de la segunda mitad del siglo XVIII⁷¹. Aunque la información es fragmentaria, desde el punto de vista de la calidad y representatividad es realmente excepcional por su carácter masivo y porque las ferias de San Marcelo (31-X / 5-XI) y San Andrés (30-XI / 5-

69. El sistema tributario es “lo que puede obligar a los campesinos a involucrarse en los intercambios del mercado. La forma predominante de esta dependencia involuntaria del mercado es el endeudamiento regular de los pequeños agricultores para satisfacer sus necesidades de consumo de subsistencia” (Bhaduri 1987: 24).

70. En la economía política marxista este término tiene dos significados: como resultado de un monopolio, y como resultado de un mecanismo de traslación de valores a precios (Friedmann 1980: 173). Aquí se usa en el primer sentido, siguiendo básicamente la revisión de Bhaduri (1987: 16-24 y 38) de los postulados clásicos de Ricardo y Marx trasladados a las formaciones económicas precapitalistas –donde el mercado de trabajo está inadecuadamente formado y los productores no están separados de los medios de producción– y en las que tal intercambio se da básicamente en el mercado de productos y de crédito (lo que Bhaduri denomina explotación comercial frente a la explotación capitalista).

71. Que yo sepa, el primero en utilizar esta fuente fue Cortizo (1984), que realiza un análisis espacial de la procedencia del ganado vendido en dos cortes cronológicos no muy bien especificados. También, Rodríguez Gutiérrez (1989: 247-251) estudió los precios del ganado asturiano vendido en dichas ferias para dos años.

XII), celebradas –como todas las ferias importantes del norte– antes del comienzo del invierno, debían estar probablemente entre las más notables de la Meseta norte, a juzgar por el volumen de ventas, por su *hinterland*, que se extendió progresivamente desde Asturias hacia Galicia, y por su localización en una zona de contacto o transición entre dos áreas ecológicas complementarias, que, como en otras zonas de Europa (Bossis 1980: 145), suele ser el punto elegido para este tipo de mercados.

Se han considerado como indicadores de los precios de venta (o exportación) los de los bueyes (Cuadro 23) por ser la unidad de capital ganadera que presenta menor variabilidad, ya que las crías y las hembras tienen grandes oscilaciones en función de si están o no preñadas, del carácter castrado o entero de los novillos y, en general, del destino que se les dé, informaciones que no se consignan sistemáticamente o no parecen en absoluto en la fuente. El cociente entre estos precios y los precios medios de los cereales en el mercado de Oviedo, considerados como precios de compra (o importación) ofrece una imagen de deterioro de los términos de intercambio prácticamente continua en toda la segunda mitad del siglo XVIII, pues sólo en un año se superan los niveles de mediados de la centuria (Gráfico 1).

La hipótesis del deterioro de los términos de intercambio para los vendedores de ganado se confirma también con los datos del cociente entre los precios de la mantequilla –que suelen utilizarse como indicadores de los precios del ganado (Vries 1975: 210; Grantham 1978: 318; Charbonnier 1984: 233; Potrineau 1984: 260)–, y los precios del maíz para dos concejos cántabros (Gráfico 2), y, definitivamente, por el dominio de la coyuntura por las fuertes fluctuaciones anuales con tendencia alcista de los precios de los cereales (Gráfico 3), dominio que, por otra parte, es característico de las sociedades preindustriales (Solomon 1948: 536-537; Slicher van Bath 1959: 167; Granier 1987: 502-505).

En consecuencia, cabe deducir que la segunda mitad del siglo XVIII hasta el final de la guerra de la Independencia fue el momento en que el modelo bhaduriano de comercio forzado funcionó de manera más coherente, especialmente durante las crisis de subsistencia, en las que se producía un movimiento de tijeras entre el aumento de los precios del maíz y el descenso de la cabaña de ganado vacuno, resultante, sin duda, de ventas desesperadas (Cuadro 24).

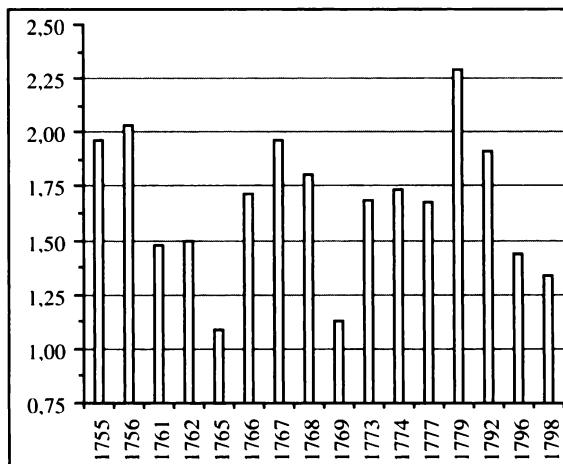
Cuadro 23. Precios medios de venta de los bueyes en las ferias de la ciudad de León en la segunda mitad del siglo XVIII (reales)

años	feria de S. Marcelo		feria de S. Andrés		Total	
	nº	precio	nº	precio	nº	precio
1755	(215)	342	(132)	300	(347)	326
1756	(181)	333	(153)	293	(334)	315
1761	(340)	242	(157)	203	(497)	229
1762	(353)	249	-	-	-	(235)
1765	(332)	271	(202)	230	(534)	256
1766	(309)	286	(217)	252	(526)	272
1767	(308)	282	(98)	253	(406)	275
1768	(276)	307	(208)	283	(484)	297
1769	(223)	300	(306)	270	(529)	283
1773	(316)	300	(224)	274	(540)	289
1774	(312)	300	(242)	275	(554)	289
1777	(215)	309	(186)	314	(411)	311
1779	(258)	322	(138)	345	(396)	330
1792	(367)	427	-	-	-	(416)
1796	(530)	540	(561)	518	(1.091)	529
1798*					(148)	512

*corresponde a los mercados semanales de los meses de enero y febrero

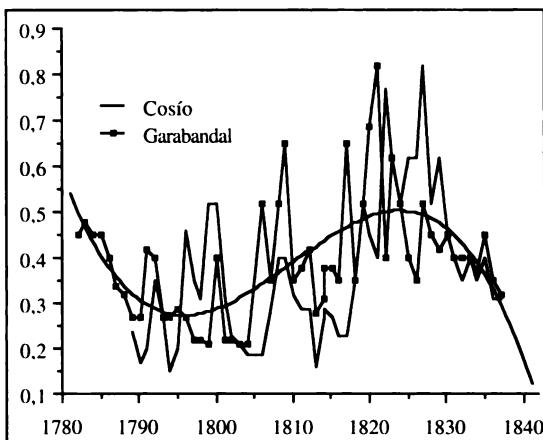
Fuente: Archivo Histórico Municipal de León, 484 (141-145), 485 (146,148, 150-152, 154-157). Los precios entre paréntesis de 1762 y 1792 están interpolados, teniendo en cuenta el descenso proporcional de las ferias de San Marcelo a las de San Andrés en el año más cercano.

**Gráfico 1. Relaciones intercambio precios bueyes ferias
León / precios cereales en Oviedo, siglo XVIII**



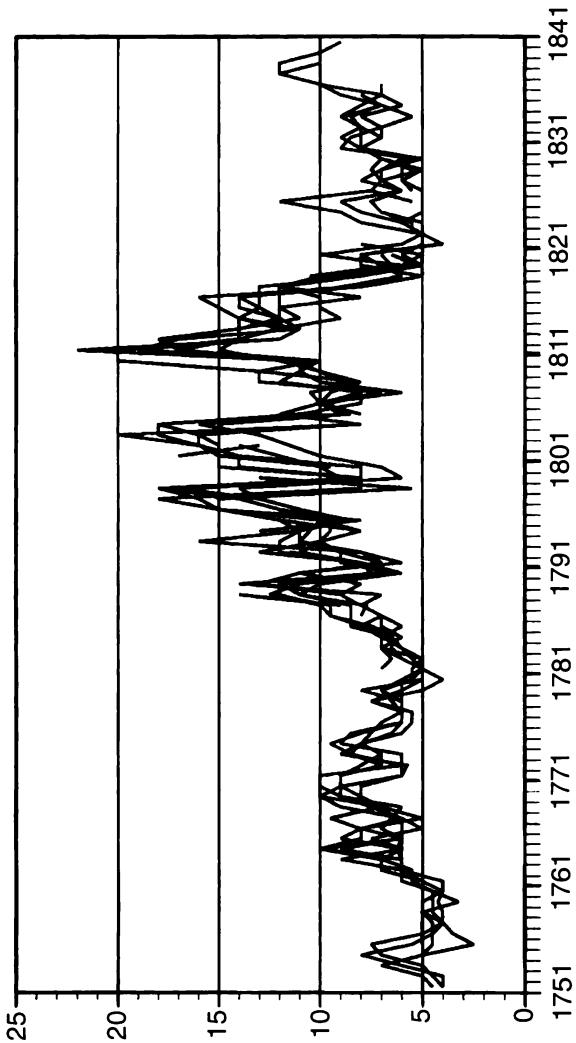
Fuente: Cuadro 23 y Gómez Alvarez (1983: 106).

Gráfico 2. Relaciones intercambio libra mantequilla / cuarto de maíz en dos concejos cántabros, 1789-1840 (reales)



Fuente: ADS, Tazmías 438, 1270 y Fábrica 436.

Gráfico 3. Precios del maíz en 11 parroquias de Cantabria,
1751-1840 (reales el cuarto)



Fuente: ADS, Fábrica 929 (Cels), 525 (Obeso), 353 (Sarceda); Tazanías 1270 (Cosío); Fábrica 436 y Tazmías 438 (San Sebastián de Garabandal); Fábrica 914 y Tazmías 915 (Cádes); Fábrica 480 (Trecero), 1287-89 (Labarcos), 1445 y 1249 (San Martín de Quevedo); BMS, Ms. 297 (Santillana), 1095 fols. 28 r^v-30v^v (Penagos).

Cuadro 24. Crisis de subsistencias y comercio forzado de ganado en Cantabria a fines del siglo XVIII

	Valle de Reocín cabaña vacuno	p. maíz	Santander y jurisdicción. c. vacuno	precios maíz	Junta de Siete Villas c. vacuno	precios maíz
1788	823 (100)	25'3 (100)	1.418 (100)	34'0 (100)	644 (100)	36'0 (100)
1789	732 (89)	32'0 (126)	1.306 (92)	40'0 (118)	596 (92)	42'0 (116)
1790	777 (94)	21'3 (84)	-	-	-	-

Fuente: ADS, Civil 538 y 1022; y AMS, A-24, 69. Entre paréntesis índices respectivos.

A partir de 1814, se inició un ciclo de descenso de los precios de los cereales que permitió una mejora de los términos de intercambio y, por tanto, incentivó la especialización ganadera de manera menos perversa (*ceteris paribus* las relaciones de propiedad) que a través del comercio forzado, prácticamente hasta el final de la década de los ochenta, con la excepción transitoria de 1830-1850. La evolución de los términos de intercambio entre los precios de la carne de vaca y la mantequilla, por un lado, y el maíz, por otro, para la ciudad de Santander (Gráficos 4 y 5), y la carne de vaca y el maíz para Cantabria y Galicia (Gráfico 6) refuerzan esta hipótesis, que encuentra una confirmación adicional en la coyuntura favorable de los precios del ganado en vivo que se ha podido reconstruir para Cantabria⁷², a partir de la información de la empresa aparcera de J.M. Bustamante (Cuadro 25). En términos muy concluyentes, García Lombardero (1979: 68) ha demostrado la fuerte correlación (entre 0'867 y 0'970, según las provincias) entre los precios de la carne en Galicia y el volumen de las exportaciones de ganado a Inglaterra para el período 1860-1890; un ejercicio similar con precios de exportación de los bueyes cebones en el mercado de Londres y el volumen del ganado gallego exportado a Inglaterra (Cuadro 26) ofrece una correlación también significativamente elevada (0'866) con una extraordinaria elasticidad de las exportaciones a los precios (3'42), lo que confirma que en ese período el campesinado norteño maximizó las oportunidades que le ofrecía ese

72. Los datos del cuadro 25 son concordantes con el informe de los alcaldes del partido de Reinosa sobre la crisis agrícola y pecuaria, donde se recuerda las favorables cotizaciones del período "1870-1883" (AMAPA 93, 3).

mercado⁷³. Que esta clase de racionalidad se extendió también a la comercialización de los productos lácteos y sus derivados⁷⁴ parecen confirmarlo algunos testimonios expresivos de unos criterios de racionalidad instrumental, que niegan, una vez más, la supuesta preferencia a priori por el autoconsumo de nuestros protagonistas y sus implicaciones teóricas sobre la relación campesina con el mercado⁷⁵.

73. En Galicia, “cuando la demanda del mercado es considerable [...] entonces el agricultor recurre a aumentar la producción forrajera en los terrenos cultivados porque la experiencia le ha demostrado evidentemente que de este modo puede obtener un interés más remunerador que cultivando otra clase de plantas” (*Ganadería* 1892 II: 60).

74. Sobre la temprana comercialización de estos bienes vid., para Galicia, Miñano (1826 IV: 261). Para Asturias, Jovellanos (1787: 294), Cook (1834 I: 84; 1844 I: 411), Ford (1847: 384), *Memoria* (1851: 366-367; 1859-61: 1077), informe de Pidal a Caballero (BRAH 9/4678, fol. 116r^o), Alvarez Montequín (1864: 133), *Crisis agrícola y pecuaria* (1887 V: 506) y Nadal (1981: 164-168). Para Cantabria, Ratier (1847: 128), *Memoria* (1859-61: 1077), Solitario (1864: 21), Lasaga (1865: 39), Coll y Puig (1875: 82), González de Linares (1882: 46), Freeman (1975: 24-25), García-Lomas (1977: 312), Arroyo y Casado (1983-1984: 150-169) y Domínguez (1988: 136-139). Y para el País Vasco AMAPA (161, Vizcaya y 253, Guipúzcoa). En la década de 1880, sin alcanzar las dimensiones de un proceso que fue más tardío, la leche, el queso y la mantequilla eran destinados mayoritariamente al mercado en todo el norte de España (*Crisis agrícola y pecuaria* 1887 I: 382-383; V: 506; *Ganadería* 1892 I: 15). En Asturias, por ejemplo, las fábricas de queso y mantequilla, comisionaban a mujeres para comprar natas “a las casas de los labradores, los cuales utilizan el suero como alimento propio y de sus familias, vendiendo la manteca” (*Crisis agrícola y pecuaria* 1887 I: 385).

75. En la provincia de la Coruña, el autoconsumo de leche aumentaba en verano por motivaciones claramente mercantiles: “en dicha época se dispone de más recursos para la producción de leche y, como es natural, aumenta la cantidad a costa de su calidad, no siendo, por consiguiente, muy apropiada para dedicarla a la fabricación de quesos. Por otra parte, a mayor abundancia de dicho líquido claro es que su precio disminuye en el mercado [...] y en tal caso resulta antieconómica su venta. Hay que añadir, además, que en dicha estación la familia del agricultor se dedica casi por completo a las faenas agrícolas, y de ahí que durante aquella, y por no perder tiempo, puede decirse que consume más cantidad de leche que en ninguna otra estación del año, porque entonces o la vende a mejor precio o la transforma en queso, según convenga a sus intereses. / La leche sobrante, es decir, la que no encuentra fácil salida por obtenerse lejos de los centros de población, no sólo es mucho más barata y pura, sino que en tal caso es indispensable proceder a la transformación de dicho producto. Tal sucede, singularmente, en la montaña. / En los lugares que tienen carácter más esencialmente urbano ... la fabricación de quesos, aun en pequeña escala, es desconocida por ser frecuente que en aquellos se compre más cara la leche y de peores condiciones” (*Ganadería* 1892 I: 14).

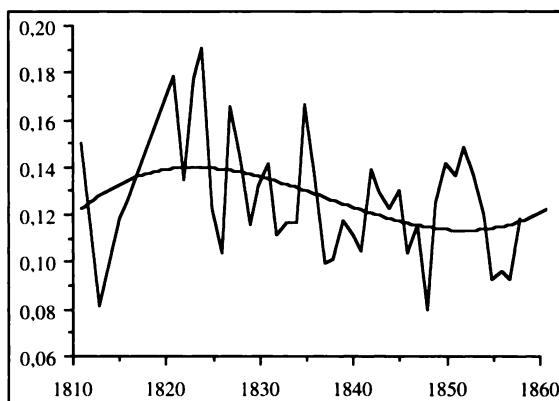
Cuadro 25. Precios de compra-venta en las principales ferias de Cantabria de los bueyes y novillos pertenecientes al aparcerista J.M. Bustamante, 1855-1882 (reales)

años	PRECIOS DE COMPRA			PRECIOS DE VENTA			
	parejas	precio medio	índice	años	parejas	precio medio	índice
1855-59*	17	1.051	100	1856-60	14	1.133	100
1860-64	26	1.297	123	1861-65	25	1.514	133
1865-69	20	1.205	115	1866-70	23	1.264	112
1870-74	31	1.522	145	1871-75	24	1.972	174
1875-79*	6	1.556	148	1876-80*	6	1.726	152
1880-82	4	1.649	157	1881	2	1.841	162

* sólo datos de cuatro años

Fuente: vid. nota 76.

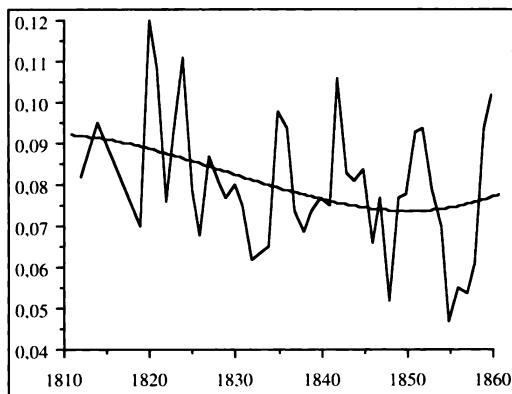
Gráfico 4. Relaciones de intercambio kg mantequilla / hl de maíz en la ciudad de Santander en el siglo XIX (pts.)



Fuente: Archivo Municipal de Santander (AMS), libros de mercado B 59 y 60.

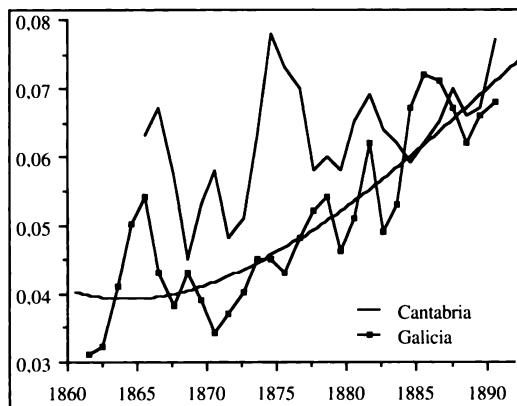
76. AHPC, Diversos, libro 6. El número de parejas sólo se indica para el control del precio medio, puesto que a partir de fines de los setenta la muerte del aparcerista y el paso del negocio a su testamentaría provocó un declive de las compra-ventas ajeno por completo al auge del movimiento ferial.

Gráfico 5. Relaciones de intercambio kg carne de vaca / kg de maíz en la ciudad de Santander, 1810-1859



Fuente: AMS, libros de mercado B 59 y 60.

Gráfico 6. Relaciones de intercambio kg carne vaca / kg maíz en Galicia y Cantabria, 1861-1890



Fuente: elaborado a partir de Puente (1989: 576-577), García Lombardero (1979: 60) y López Taboada (1986: 317).

Cuadro 26. Elasticidad de las exportaciones de ganado en Galicia a los precios del mercado londinense en la segunda mitad del siglo XIX (pts.)

períodos	precios medios bueyes	exportación media anual
1850-54	197'50	1.345
1855-59	243'25	2.560
1860-64	280'00	6.666
1865-70	330'00	13.295
1871-74	342'50	21.525
1875-79	492'50	21.908
1880-86	400'00	20.165

$\log X = a + b \log P + \text{residuo}$; $a = -10'61$; $b = 3'42$; $R^2 = 0'866$

Fuente: Elaboración propia a partir de *Crisis agrícola y pecuaria* (1887 l: 396) y Carmona (1982: 175).

3.2. La diferenciación interna del campesinado y la oferta de tierra

El sesgo temporal introducido en el apartado anterior como factor explicativo de la especialización prescindía de la estructura social interna del campesinado norteño. Pero los campesinos, a pesar de compartir el mismo modo de vida y estar sujetos muchas veces a la explotación comercial, no formaban un grupo social indiferenciado. Como producto del crecimiento demográfico, de la evolución del ciclo vital de las familias, de la accesibilidad a las redes de comercialización y del desarrollo mismo de la institución del mercado, los campesinos estuvieron desde muy pronto marcados por claras diferencias internas. La división fundamental de los campesinos se establecía en virtud de la disponibilidad de tierra para la satisfacción de las necesidades de consumo familiares y la reproducción social (pago de impuestos, rentas y deudas), puesto que la tierra per cápita determinaba el tipo de relaciones con el mercado. De esta manera, cabría distinguir nítidamente tres segmentos dentro del campesinado: los campesinos sin apenas tierra y que dependían del mercado como compradores de bienes y vendedores de fuerza de trabajo; los campesinos con tierra insuficiente que tenían que vender productos y fuerza de trabajo y demandaban bienes, tierra en distintas formas de tenencia y crédito para poder cubrir sus ne-

cesidades de consumo y hacer frente a la reproducción social; y campesinos con tierra suficiente que siempre vendían productos, eventualmente demandaban fuerza de trabajo y podían llegar a ofertar tierra y capital (Domínguez 1993a: 109-112).

Sin duda, la imagen de la universalización de la pequeña propiedad en el norte de España transmitida por las fuentes y la historiografía respondía, en parte, a la realidad. La mayoría de los vecinos eran propietarios y el grupo de los sin tierra (jornaleros en sentido estricto) resultaba muy escaso⁷⁷. Sin embargo, este hecho, ligado a la general condición hidalgica de vascos, cántabros y asturianos (Cuadro 27) y a la institución del foro en Galicia⁷⁸, escondía un desigual reparto de la propiedad de la tierra: una primera división social entre campesinos y hacendados (eclesiásticos, ricos mayorazgos y dones).

Cuadro 27. Importancia de la hidalgía en el norte de España en la segunda mitad del siglo XVIII

	provincias	hidalgos	población total	% hidalgos
1757*	{Partido de Laredo	29.368	33.359	87'5
	{Partido de Reinosa	2.798	4.337	64'5
	{Asturias	65.670	79.123	83'0
1768	{Guipúzcoa y Vizcaya	170.013	214.712	79'0
	{Obispado de Santander	142.195	150.860	94'3
	{Obispado de Oviedo	283.233	400.161	70'8
	{ESPAÑA	722.794	9.159.599	7'9
1787	{Guipúzcoa y Vizcaya	104.770	236.758	44'2
	{Partido de Laredo	95.372	147.498	64'7
	{Partido de Reinosa	5.860	17.008	34'4
	{Asturias	114.274	347.776	32'8
* vecinos		480.589	10.409.879	4'6

Fuente: vid. nota 79.

77. Teniendo en cuenta la definición de jornalero (= pobre o habitante) que aparece en la nota 85 (*infra*), los porcentajes a mediados del XVIII serían, incluyendo las viudas pobres, del 2'2% en Galicia, 4'3% en Asturias, y en los partidos de Laredo y Reinosa, equivalente más o menos a la actual región de Cantabria, del 13'1% (AGS, DGR, 1^a Remesa 2006 y 2046; BRAH 9/5506).

78. La relación entre el foro y la ideología de la pequeña propiedad se planteaba a fines del XIX en estos términos: "en Galicia, cuando eran aún desconocidas las

En Cantabria, gracias a un selecto conjunto de trabajos sobre el Catastro de Ensenada esta afirmación está perfectamente documentada. En el valle –interior– de Cayón, los privilegiados y dones, el 11% de la población, poseía un tercio de las tierras con una propiedad media de 3 ha, mientras que los campesinos, el 89% de la población, con una propiedad media de 0'9 ha, se repartían los dos tercios restantes (Corbera 1989: 225). En el valle –costero– de Camargo, los privilegiados y dones (el 19% de los sujetos imponibles) acaparaban la mitad de la superficie en propiedad con una media de 3'7 ha, mientras que los campesinos (el 81% de los contribuyentes), disponían de la otra mitad de la tierra con una propiedad media de 1'3 ha (Lanza 1992: 50). Y en Santillana (una villa de rentistas en la comarca costera), la situación era bastante peor, la minoría del 7% formada por los ricos dones y mayorazgos acaparaba casi dos tercios de la propiedad con una extensión media de 19'5 ha, mientras que el 93% restante (los pequeños y medianos propietarios) disponían de poco más de un tercio con una propiedad media de 0'7 ha⁸⁰.

La estructura desigual en el reparto de la tierra sugiere que la participación del campesino en el mercado de este factor se efectuaba mayoritariamente como vendedor. Como la tierra era un recurso relativamente fijo, completamente inmóvil y difícilmente sustituible (Mellor 1966: 180; Binswanger y Rosenzweig 1986: 517), las variaciones en los precios le afectaban en menor medida que a otros bienes y factores. Es más, el precio de la tierra podía descender hasta cero sin que disminuyera la oferta (Neale 1957: 360). Ese

Américas, cuando no salían los millares de hombres que hoy emigran a buscar fortuna, debió en alguna ocasión de presentarse el conflicto de haber mucha gente para tan poco suelo, y como este, por otra parte, no era susceptible de mayor división, porque ya venía de antes extremadamente fraccionado, se creó [el foro] *a fin de que todos sus habitantes pudieran ser propietarios*" (*Memorias* 1889 II: 127; el subrayado es mío).

79. Para 1757, AGS, DGR, 1^a Remesa 2046 y BRAH, 9/5506; para 1768, *Anuario* (1859: 234-235) y Fernández de Pinedo (1974: 87); para 1787, Plaza (1976: 162) y Lanza (1991: 84). El porcentaje de las provincias vascas en 1768 debe considerarse máximo, puesto que el número de hidalgos es el resultado de sumar los datos de los obispados de Burgos y Calahorra.

80. Delgado (1976a: 70). Conclusiones parecidas sobre el desigual reparto de la propiedad en la segunda mitad del XVIII sobre fuentes diversas se pueden ver para Galicia en Saavedra (1985: 389-391) y Saavedra y Villares (1985: 467-468); para Asturias en Ocampo (1990: 57-58); y para el País Vasco en Fernández de Pinedo (1974: 254-266).

carácter limitado, unido a que el trabajo de la tierra era un modo de vida, daba como resultado que el campesino raramente vendiera su tierra a no ser que se encontrase en dificultades extremas (Bardhan 1984: 95; Bhaduri 1987: 104, 124). Y esto fue lo que pasó en el norte de España entre mediados del XVIII y mediados del XIX.

Hacia 1750, en el valle cántabro de Cayón, Corbera (1989: 417-19), sobre una muestra de 233 escrituras de venta de propietario a propietario para el sexenio 1746-52, encontró un fraccionamiento de la oferta (174 vendedores), frente a una demanda más concentrada (117 compradores), lo que significaría que la propiedad tenía a polarizarse –pese a que las superficies vendidas eran bastante pequeñas (unas 20 ha en total)–, máxime porque 10 compradores acaparaban la mitad de las extensiones que pasaron por el mercado. Partiendo de esta situación, en la segunda mitad de la centuria, el deterioro de los términos de intercambio y la frecuencia de las crisis de subsistencias pusieron en marcha el doble mecanismo de la expropiación y de la concentración: el empobrecimiento de la mayoría del campesinado fue acompañado del esplendor de los mayorazgos⁸¹. A largo plazo, las estrategias sucesorias diferenciales de unos y otros pudieron contribuir también al proceso⁸², pero las fuertes oscilaciones de los precios de los cereales fueron el aspecto decisivo para explicar el desigual resultado del reparto de la propiedad entre una mayoría abrumadora de micro y pequeños propietarios sin excedentes y un grupo mucho

81. "Los mayorazgos van aumentando su lucimiento: el auge de sus adornos y muebles, sus agasajos en las funciones que tienen, su porte y trenes, son pruebas que no desmienten esta proposición. Señal cierta de que van aumentando sus rentas. A proporción, han tomado incremento las de los eclesiásticos" (Larruga 1793 XVII: 71-72).

82. En Asturias, "el caserío que mantenía antes un matrimonio con sus hijos, lo parten los padres con estos cuando se casan, de que se sigue aumentarse el número de labradores, pero no el de las labranzas, quedando reducidos unos y otros al corto terreno que les cabe, y pobres por consiguiente [...]. Es cierto que de años a esta parte, con el aumento de la población se entraron a labor terrenos incultos, pero no equivalen para su subsistencia, y es raro el labrador que formó en ellos un establecimiento o caserío, que ocupe sus brazos y los de su familia, a que se añade que estas roturaciones por lo general, luego que dan el primer fruto, las venden, quedan sin aquella propiedad, y pagando la renta de su sudor" (informe del obispo de Oviedo sobre producción agrícola de 1797, AHN, Consejos 1345, 1C). Jovellanos (1787: 292), en la misma línea, señalaba: "he visto dividida en cinco una casería que no muchos años antes estuviera destinada a un solo labrador. Esto ha hecho muy miserable la suerte de no pocos colonos porque todo el afán de un año no basta para dar a una familia subsistencia cómoda ni segura".

más restringido de campesinos excedentarios en cereales y, sobre todo, de rentistas acaparadores⁸³. El análisis del mercado de la tierra demuestra que parte de esa polarización se debió a la asimetría entre ventas y compras. En el valle de Cayón (Cantabria), Corbera (1989: 469-474) estableció, sobre una muestra de 308 escrituras de venta de propietario a propietario para el sexenio 1803-1808 correspondientes a una superficie de unas 35 ha, que el número de vendedores seguía siendo muy superior (191) al de compradores (121), el cual, además, creció menos, y también que una cuarta parte de los compradores se hizo con el 70% de la superficie vendida.

Dadas las reducidas dimensiones del mercado de la tierra, es claro que el principal mecanismo de trasmisión de la propiedad –al margen de la herencia y las ventas desesperadas– debieron ser las ejecuciones de fincas hipotecadas durante las crisis de subsistencia. De tal manera que, a finales del siglo XVIII, aunque los campesinos parcelarios siguieron monopolizando la producción agropecuaria, no lo hicieron ya mayoritariamente como propietarios independientes (cosa que hacia 1750 tampoco eran pero, desde luego, esta figura sí resultaba más abundante), sino acudiendo de manera creciente a las relaciones arrendaticias en sus diversas modalidades y a la participación en el mercado de trabajo⁸⁴. Los datos del Censo

83. En ese contexto, “cualquiera contratiempo, cualquiera atraso conduce al pobre agricultor a la miseria y la ruina”, decía Jovellanos (1787: 292) para Asturias. Y en Cantabria, Manso (1798: 195-196) escribía como “en varios años estériles que han sobrevenido sucesivamente, no teniendo de que echar mano para subsistir, se han visto precisados a vender aquellas únicas posesiones que eran el objeto de sus fatigas”. Esta realidad es coherente con el modelo de Abel (1986: 26-31), que, suponiendo el consumo de los trabajadores y el resto de los gastos constantes, demuestra como el aumento de los precios de los cereales beneficia diferencialmente a las explotaciones agrícolas en función del tamaño y, en relación con ello, del volumen del excedente: las explotaciones de mayor tamaño y volumen de excedentes ganan en la coyuntura alcista del mercado, mientras que las pequeñas explotaciones sin apenas excedentes ven deteriorarse sus niveles de renta.

84. Sobre las ejecuciones de hipotecas vid. Saavedra (1980: 174-178), Gómez Álvarez (1983: 87) y Lanza (1992: 126-127). Sobre los restantes extremos, vid. Fernández de Pinedo (1974: 238-239, 254-268; 1980: 31-32, 65-66, 71), Fernández Albaladejo (1975: 279-282), Saavedra (1980: 165), Eiras (1984: 408-413; 1986: 27-29), Gómez Prieto (1986: 80, 85), Domínguez (1988: 165-170), Lanza (1988: 15-16, 1991: 198) y la aplicación, en ese contexto, del concepto de intercambio desigual a las economías del norte de España, que hacen Fernández de Pinedo (1977: 143n; 1978: 372), Saavedra y Villares (1985: 461), Lanza (1987: 52), Domínguez (1990a: 188) y Domínguez y Lanza (1991: 185).

de Godoy, con todas las reservas que puedan suscitar, son concluyentes al respecto (Cuadro 28).

Cuadro 28. Estructura agraria de clases en el norte de España en 1797 (%)

Clasificación	Galicia	Asturias	Cantabria	P. Vasco mar.
Campesinos propietarios	25'0	5'3	30'9	9'1
Campesinos arrendatarios y jornaleros	75'0	94'7	69'1	90'9

Fuente: vid. nota 85.

Por tanto, la condición de propietario (igual que la de noble) a fines del XVIII estaba en franco retroceso en todo el norte, y el refrán montañés “de hidalgo a hidalgo hay algo” se convirtió para muchos en una trágica realidad⁸⁶. En Cantabria, por ejemplo, los “pudentes”,

85. En los originales conservados para la confección del *Censo de población* (1801) de Godoy de algunos concejos cántabros se consideran propietarios a todos aquellos activos que viven exclusivamente de sus propiedades; entre los arrendatarios se encuentran en Cantabria un alto porcentaje de mixtos (a la vez propietarios) y, por último, los jornaleros son campesinos sin tierra o con propiedades mínimas, que poseen a veces una pareja de bueyes mantenida a costa de los comunales y que deben recurrir al arrendamiento y a alquilar su fuerza de trabajo en las explotaciones más grandes. Los datos para Cantabria se refieren a los interrogatorios de 1797 y 1802 para diez pueblos en los que se ha conservado la fuente (Santander, Pámanes, Isla, Viérnoles, Barcenaciones, Reocín, Puente San Miguel, Ontoria y Vernejo, Llano y Cuena), ya que los datos de la provincia de Burgos no se ofrecen desagregados por partidos (ADS, Civil 382, 541, 646, 1159; AHP, Sautuola 63, 9 y 10 y Cuena 2, 14; BMS, Ms. 827; AMS, A, A-27d, 214). Para Vizcaya, donde no se consigna el número de propietarios se ha optado por restar del número de labradores que proporciona el *Censo español* (1787) de Floridablanca el de arrendatarios de 1797, lo que no deja de plantear problemas pues la comparación del número de labradores de uno y otro censo presenta una diferencia en favor del de Floridablanca que puede ser explicable por la diferente clasificación profesional empleada “mucho más extensa y completa” en el de Godoy (Pérez Moreira 1983: 283-299). Para Galicia tomo la referencia de García-Lombardero (1973: 33) quien corrige, en este porcentaje, los datos del censo de 1797 debido a la inclusión entre los propietarios de muchos foratarios.

86. La referencia se puede consultar en BMS, Ms. 498, fol. 9vº. En las fuentes literarias coetáneas se alude constantemente a la figura del pequeño hidalgo norteño arruinado que incluso tiene que empeñar su ejecutoria –totalmente devaluada– para poder subsistir: “por no tener quince reales con que pagar las hechuras de unos calzones y un justillo, dejó [un montañés] al sastre los papeles de fidalgo en el entretanto que buscaba su dinero, pero hasta hoy no dio cuenta de su persona el montañés honrado y el sastre a presencia mía hizo de la ejecutoria unos patrones”; “venden sus

“los que comen de rentas y no necesitan de arbitrios para mantenerse a sí [mismos] y a su familia”, se habían convertido para entonces en una minoría cada vez más compacta, mientras que la población dependiente del mercado había aumentado tanto en términos absolutos como relativos (Cuadro 29), y ello a pesar de la no contabilización de la multitud de los que emigraban⁸⁷. Y los testimonios cualitativos de la época son coincidentes, no sólo para el caso montañés, sino también para el del resto de las regiones norteñas⁸⁸.

Cuadro 29. La polarización social en cinco lugares de Cantabria en la segunda mitad del siglo XVIII

años	pudientes	%	índice	dependientes*	%	índice
1749	299	26'7	100	778	73'3	100
1787	219	22'0	73	820	78'0	105

* “jornaleros, viudas y pobres”

Fuente: vid. nota 89.

ejecutorias para salir de algún apuro, haciendo el aprecio que se debe de unos papeles viejos” (Ribero 1792-93 I: 291-292; II: 84; y en términos parecidos I, 172). El mismo autor (Ribero 1800: 153), en la tercera parte de esta obra cariñosamente satírica contra la nobleza montañesa y asturiana, señala a través de uno de sus personajes “que no hay más que dos clases de hombres en el mundo, pobres y ricos, éstos nobles y los demás pecheros, porque el noble pobre él solo sabrá que ha nacido con nobleza”.

87. La definición de pudiente en ADS, Civil 810. En Viérnoles, en 1788 aparecen 104 dependientes, lo que coincide más o menos con el número de arrendatarios puros y jornaleros de 1797 (100), pero en este mismo año había 23 cabezas de familia y 31 solteros en Andalucía y 43 individuos en América (ADS, Civil 1159). En el valle de Toranzo, según otro testimonio de 1794, “de las doce partes de vecinos que [lo] componen, las 11 están constituidas en la clase de jornaleros” (AHPC, Laredo 14, 28).

88. En Galicia, “la mayor parte de las tierras pertenecían a los nobles, las iglesias y los monasterios” señalaba Laborde (1808 II: 185). En Asturias y Cantabria (“las dos Asturias”), “las grandes propiedades están en manos de 80 familias” (Laborde 1808 II: 179), lo cual coincide con el testimonio de Manso (1798: 193) según el cual, la propiedad estaba en Cantabria “estancada en pocas manos” y “los habitantes que permanecen en el país no son más que unos meros jornaleros, que sólo a temporadas tienen una ocupación transeunte y precaria”. De todas formas, el máximo deterioro debió producirse en Galicia y Asturias: “En aquellas dos provincias, las propiedades están mucho peor repartidas que en la Montaña; por manera que en Asturias y Galicia el crecido número de grandes propietarios, cuyas rentas son muy suficientes para que puedan vivir sin labranza alguna, ha dejado reducidos aquellos países a dos clases de labradores, a saber: los meros colonos y los que cultivan por sí mismos sus cortas haciendas” (Actas 1814: XV).

89. Se trata de Castro-Urdiales (para fecha inicial de 1763), Santillana (para fecha final de 1815), Comillas, Viérnoles y Pontones, todos de la zona costera (BMS,

Cuadro 30. Distribución de los cerramientos efectuados en Santander, Torrelavega y los valles de Buelna y Cabuérniga (Cantabria), 1810-1850

tamaño (en carros)	cerradores	%	carros cerrados	%	media
0-15	311	68'5	1.712	21'3	5'5
16-30	91	20'0	2.042	25'4	22'4
31-80	35	7'7	1.637	20'3	46'8
81 y más	17	3'8	2.641	32'9	155'3
TOTAL	454	100'0	8.032	100'0	17'7

Fuente: vid. la nota 90.

Es cierto que durante la guerra de Independencia y en momentos sucesivos de la primera mitad del XIX, el descontrol administrativo pudo permitir la privatización por parte de los campesinos de pequeñas parcelas de rozada, pero no hay que olvidar que muchos de estos "cierros" también fueron practicados por grandes propietarios (Cuadro 30), que, además, se beneficiaron de la venta a precios por debajo del mercado de tierras de propios de los municipios⁹¹, cuando no establecieron procedimientos de adquisición a

Ms. 177, fol. 11v^o; 219, II, fol. 578r^o; AHPC, Alfoz de Lloredo 124, 6; ADS, Civil, 1126 y 1172). Por jornaleros, entiende una fuente coetánea, a los propietarios de hasta 20 carros, endeudados, y a los arrendatarios que, llevando al menos 20 carros al tercio o al cuarto, "crien ganados y hagan abonos", mientras que los pobres son los "que se mantienen puramente con su jornal, que ganan por sus brazos, que no gozan vecindad, ni reciben esquilmos y que sólo se reputan como habitantes o residentes momentáneos" (AHN, Estado 3457, 29).

90. Elaborado a partir de Domínguez (1990a: 199); AHPC, Cartes 21 (4-21) y Diputación 507. El carro oscila entre 0'0150 y 0'0178 ha Para la zona oriental en la segunda mitad del XVIII, el 90% de los cerradores abarcaron el 60% de la superficie cerrada, mientras que menos del 10% de los cerradores abarcaron el 40% restante, según datos de Lanza (1991: 188).

91. En Guipúzcoa, durante la guerra de Independencia, se vendieron unas 16.000 ha de bienes municipales (es decir, casi la cuarta parte de la superficie cultivada existente a fines del XIX en esta provincia), por debajo de su precio de mercado, con una importante concentración de compras donde el 10% de los compradores se hizo con más del 60% de la propiedad (Otaegui 1985: 294, 297). En Cantabria, la otra provincia del norte de España donde se ha trabajado sobre el tema, las ventas fueron muy pequeñas, no más de 200 has., pero se dio la misma concentración de las compras y el precio medio de venta fue entre 2 y 3 veces menor que en la desamortización de Mendizábal y Madoz respectivamente (Sánchez Gómez 1994: 100-115), lo que, dado el contexto de altos precios de la guerra de la Independencia comparado

través de compras subvaluadas de los comunales⁹², de manera que la estructura de la propiedad se consolidó⁹³. Así, antes de la desvinculación, las estrategias reproductivas y sucesorias de los mayoralazgos permitieron por estas fechas la constitución de formidables patrimonios –para el contexto de la relativamente elevada productividad de la tierra–, algunos de los cuales son conocidos para Cantabria, como el de Pedro Velarde en Muriedas con 105 ha (Lanza 1992: 67) o Lucas García en la zona de Penagos y Trasmiera con 111 ha (Cuadro 51 *infra*).

A esta primera división de la sociedad rural entre campesinos y privilegiados se añadía, dentro del campesinado, una segunda cesura marcada también por el tamaño de la propiedad. Gracias a los estudios realizados para Cantabria sobre los distintos catastros de los siglos XVIII y XIX se revela con toda nitidez una imagen de diferenciación interna del campesinado que convierte en inoperante la visión igualitaria del paradigma de la autarquía. En todas las investigaciones se constata la presencia de un sector minoritario, pero significativo, de medianos propietarios frente a un numeroso –aplastante, a veces– conjunto de pequeños y micro-propietarios⁹⁴. En el primer tercio del XIX, esa estructura se puede

con los niveles posteriores, sugiere una fuerte subvaluación. Sobre esta primera desmortización vid. el trabajo de Sánchez Salazar (1990).

92. En mayo de 1804, el concejo de Cianca y Parbayón (Cantabria) acordó con el hacendado santanderino Ramón de la Puebla Velasco la entrega por parte de éste de 254 fanegas de maíz a 55 reales y 30 maravedís (14.194 reales y 4 maravedís) para socorrer las más urgentes necesidades de sus vecinos durante ese terrible año. A cambio, el concejo debía conseguir la licencia de solicitud de venta de 250 carros (4'4 has.) tasados a 22 reales más una porción indeterminada de terreno erial a 13 reales el carro. En la tramitación del expediente en el Consejo de Castilla, la superficie que se solicitaba vender se convirtió en 2.200 carros (unas 39 has.), pero, además, el precio de la tasación se rebajó a 14 y 11 reales respectivamente, por lo que el intendente de la provincia de Burgos en su informe al Consejo dos años más tarde estimó que había de denegarse la petición, por perjudicar “a los propios en 6 mil reales [(250 X 22) + (1.860 X 13) = 29.680; con la nueva tasación 23.960] y queriendo además vender mucho más que lo que suma la deuda” (AHN, Consejos 2447, 28).

93. Vid. también Lanza (1988: 21-22, 1991: 210). Para otras consideraciones de tipo cualitativo vid. García Fernández (1975: 23-24; 1976: 15-19; 1979: 197) y Aguirre-azkuenaga (1987: 44).

94. Según Lanza (1987: 46), que ha investigado los libros del Mayor Hacienda, en uno de cada cuatro pueblos de Cantabria esta figura corresponde a “labradores”; y para el caso de Galicia, Fernández González (1994: 371) sobre una amplia muestra

comprobar a partir de la información generada por los Cuadernos de Riqueza Territorial de 1817-1818 (Cuadro 31), donde se detecta, para una muestra muy amplia de dos zonas –una periurbana y otra interior, con una estructura agraria de clases sorprendentemente parecida– la presencia de tres grupos bien diferenciados: uno, masivo, de micro propietarios (más del 50% de los propietarios) con una media de 0'4 ha y que constituían la carne de cañón de la emigración estacional y temporal; en segundo lugar, los pequeños propietarios (que agrupan entre una cuarta y una quinta parte de los propietarios), con parcelas en propiedad insuficientes (1'4 ha) y que junto con el grupo anterior representaba la inmensa mayoría de la población campesina; y, cerca del 15% de los propietarios, que se pueden considerar acomodados (con una media de ha en propiedad cercana a la que se considera mínima necesaria para el mantenimiento de una familia de cuatro o cinco miembros), más la minoría de hacendados y rentistas que acaparaban importantes porciones de tierra y que pertenecían a la élite rentista no campesina.

Cuadro 31. Distribución de la propiedad de la tierra en Cantabria, c. 1820 (ha)

categorías	SANTANDER Y DISTRITO				VALLE DE TORANZO					
	props.	%	ha	%	media	props.	%	ha	%	media
hasta 1 ha.	335	54	152	15	0'4	435	55	184	16	0'4
1-2 ha	160	26	219	22	1'4	184	23	262	22	1'4
2-4 ha	78	13	206	21	2'7	112	14	309	26	2'8
4 en adelante	42	7	413	42	9'8	61	8	427	36	11'9
TOTAL	615	100	990	100	1'6	792	100	1.182	100	1'5

Fuente: Domínguez (1993b: 103).

Tampoco parece que la diferenciación interna del campesinado fuera alterada por el acceso a la propiedad a través de rotura-

llega a la conclusión de que más del 70% de las casas, excusadas eran también de ese segmento campesino. En Alfoz de Lloredo y el Valle de Camargo, los medianos propietarios eran el 8% del total a mediados del XVIII (Ruiz Gutiérrez 1986: 84; Lanza 1992: 52); en Torrelavega, el 11% en 1844 (Domínguez 1988: 184); en Viérnoles, el 23% en 1840 y el 24% en 1879 (Puente 1989: 250); en Cayón, el 9% en 1879 (Corbera 1989: 599).

ciones arbitrarias. El número de propietarios debió aumentar desde la guerra de Independencia⁹⁵ gracias al descontrol institucional y las distintas medidas que permitieron la privatización de suertes dedicadas al rozo o la cesión de parcelas a los licenciados de la guerra carlista⁹⁶, pero los testimonios que se han podido reconstruir para fechas diversas confirman la desigualdad de la sociedad campesina, tanto a partir de las estadísticas fiscales sobre la contribución rústica, que probablemente minusvaloren el grado de concentración debido a la práctica inveterada de los grandes propietarios rentistas de compartir la tierra con el colono⁹⁷, como a partir de las estadísticas sobre la propiedad de la tierra –que se pueden tomar como un buen indicador de la riqueza, puesto que, como en otras zonas de Europa, los ingresos extra-agrícolas se utilizaban para comprar tierra–, cuyos índices de concentración sólo son bajos cuando el número de propietarios es muy escaso en relación al

95. En Cantabria, las referencias a la figura del pleiteante, durante la primera mitad del XIX, indican un tipo de conflicto muy común en zonas donde la propiedad se haya muy difundida: "Entre los montañeses, por su genio vivo especialmente, se experimentan muchos pleitos, con que se gastan muchos dineros por cualquier asunto [...] por servidumbre de sus heredades, aunque estas por su pequeñez, no importen la mitad de dichos gastos" (AHN, Estado 3459, 29). En 1829, en los documentos para la segregación de la provincia de Santander de la de Burgos se puede leer: "En esta provincia casi todos son propietarios, aunque pequeños, y de aquí y del carácter de los habitantes, resulta un gran número de pleitos y contestaciones, en términos que mil vecinos dan aquí más que hacer que tres mil en Castilla, al mismo tiempo que la cortedad de los patrimonios y fortunas no permite alejarse mucho del hogar doméstico, ni litigar por medios costosos" (AMS, B-178, 14). Referencias a los campesinos como pleiteantes se pueden ver también en *El Buzón de la Botica* (c.1844: nº 8, pp. 29-30) que dedica un artículo a la figura de "El Litigante", Esperón (1850: 216) y, ya para la segunda mitad del XIX, en *Crisis agrícola y pecuaria* (1887 I: 218).

96. Sobre estas cuestiones vid. Tomás y Valiente (1983: 118-119), Domínguez (1988: 203), Corbera (1989: 575-577) y Puente (1992: 237-240).

97. Vid. el apartado 3.4.*infra*. No obstante, el coeficiente de Gini sobre el reparto de riqueza rústica en Isla (Cantabria) en 1833 arroja un 0'4362 y el de Pámanes (Cantabria) sobre la riqueza territorial y pecuaria en 1840 un 0'5753 (ADS, Civil, 88, 775). A partir de fuentes parroquiales, Lanza (1991: 201) ha calculado para cuatro zonas de Cantabria que el porcentaje de personas fallecidas cuyas familias no pudieron hacer frente a los gastos de los funerales pasó del 26% / 38% a mediados del XVIII al 41% / 71% a mediados del XIX. Por su parte, Ceballos (1991: 172) para el valle cántabro de Guriezo constató, a partir de los mismos testimonios, un incremento desde apenas el 10% al 68%, para el mismo período.

total de habitantes y quizá se atenúan también en los pueblos de montaña⁹⁸ (Cuadro 32).

Cuadro 32. Coeficientes de Gini en el valle de Torzanzo (Cantabria) en 1820

lugares	localización	nº prop.	*	ha	ha/ prop.	I. de Gini
Iruz	valle	120	55	113'3	0'9	0'7041
Santiurde	valle	51	28	74'4	1'5	0'6352
Penilla	valle	82	27	53'4	0'6	0'6322
Villasevil	valle	108	33	209'8	1'9	0'5805
Acereda	valle	36	28	89'1	2'5	0'5703
Villegar	valle	38	26	57'2	1'5	0'4537
Entrambasmestas	valle	99	9	108'5	1'1	0'3838
Bárcena	valle	42	10	59'9	1'4	0'3821
Borleña	valle	46	10	129'5	2'8	0'3757
Castillo-Pedroso	montaña	74	27	140'4	1'9	0'5579
Esponzués	montaña	63	56	59'7	0'9	0'4480
Quintana	montaña	34	15	86'8	2'5	0'4002

*porcentaje de propietarios sobre habitantes, una vez descontados los propietarios forasteros

Fuente: AHPC, Toranzo 30; *Estado* (1822).

Después de 1850, la estructura de la propiedad no se transformó sustancialmente⁹⁹ y los mecanismos de oferta campesina de tierra en el mercado tampoco. Los datos de la contribución te-

98. MacGuire y Netting (1982: 273-274, 287) ofrecen una amplia muestra de índices de Gini para diversas sociedades campesinas. Pérez Picazo (1991: 19) recoge para Murcia en 1850 y 1860 algunos ejemplos iguales a los más altos que aquí se reflejan. La utilización de los ingresos extra-agrícolas para la compra de tierra es señalada por Warriner (1939: 163), MacGuire y Netting (1982: 271) y Arrighi y Piselli (1987: 659-660). Para el norte de España vid. los testimonios de las notas 151 y 187 *infra*.

99. Para la segunda mitad del XIX, las estadísticas de contribución y los amillamientos tienden a confirmar el desigual reparto de la propiedad, aunque a partir del estudio de Santillana del Mar (Cantabria), se puede detectar una ligero aumento del número y la participación de los pequeños y medianos propietarios, en detrimento de la participación de los grandes –cuyo número aumenta– y del número y participación de micro-propietarios (Domínguez 1993b: 104). Vid. asimismo, Erice (1985: 40-41) para Asturias; Castells (1987: 126-128) para Guipúzcoa; y Barrón (1992: 251-256) y Corbera (1989: 598-600) para Cantabria.

rritorial que se conservan para algunas localidades indican que los que pagaban cuotas de menos de 75 pesetas –que, según el ayuntamiento de Santiago de Compostela, constituían la base social de la emigración, el “numeroso proletariado”– eran en todas partes una abrumadora mayoría, aunque en el otro extremo la minoría de grandes contribuyentes no refleje una imagen de concentración excesiva (Cuadro 33) al compartir en muchos casos las cuotas con sus colonos, imagen que, en cambio, sí sale a la superficie en los estudios sobre la propiedad disponibles para estas fechas¹⁰⁰.

Cuadro 33. Distribución de la riqueza territorial en dos municipios del norte de España, 1887-88 (pts.)

CORUÑA)	SOBA (CANTABRIA)			PUENTEDEUME (LA					
	tramos	contribuyentes	%	contribución	%	contribuyentes	%	contribución	%
hasta 50 pts.	856	9'9	11.408'39	65'3	2.294	92'1	28.291'83	57'6	
50-100	38	4'2	3.040'78	17'4	125	5'0	6.460'13	13'1	
100-200	14	1'5	1.840'64	10'5	60	2'4	7.488'50	15'2	
200 y más	4	0'4	1.184'39	6'8	13	0'5	6.926'54	14'1	
TOTAL	912	100'0	17.474'20	100'0	2.492	100'0	49.167'00	100'0	

Fuente: AHPC, Soba 17; *Crisis agrícola y pecuaria* (1887 IV: 687).

En conclusión, el campesinado como oferente de tierra a lo largo del período estudiado acudió al mercado sólo en caso de extrema necesidad. Antes que vender prefirió siempre hipotecar, pero la vía de la hipoteca sirvió para realizar una enorme transferencia de tierra entre unos grupos y otros del campesinado y entre los campesinos y la clase rentista, al menos en la segunda mitad del XVIII y probablemente también en el período de deterioro de las relaciones de intercambio de mediados de 1830 a mediados de 1850.

100. En el valle de Cayón (Cantabria), casi el 60% de los propietarios (micro-propietarios que poseían hasta 1'25 has.) controlaban en 1885 el 11% de la propiedad, mientras que en el otro extremo, los grandes propietarios multifundistas con patrimonios de más de 7 ha (el 6% de todos los propietarios) controlaban más del 40% de la propiedad (Corbera 1989: 599). Para Santillana, el 53% de los propietarios (de hasta 1 ha.) controlaban en 1879 el 8% de la propiedad, frente a los que poseían más de 10 ha que siendo tan solo el 6% acaparaban casi un tercio de la propiedad (Delgado 1976b: 491). La cita sobre Santiago en *Crisis agrícola y pecuaria* (1887 IV: 631).

3.3. División por género, pluriactividad, movilidad geográfica y oferta de trabajo

Y es que las explotaciones campesinas norteñas se encontraban *ex ante* en lo que Ishikawa (1975: 476-477) ha denominado “desequilibrio estructural”, una situación que “puede ser resuelta sólo si la dotación de tierra y capital se incrementa en relación con la fuerza de trabajo dada, o si se incrementan las oportunidades de empleo exógenas”. Fue obviamente esta última solución a la que se recurrió con mayor frecuencia al menos hasta mediados del siglo XIX: no en vano la pluriactividad constituyó la estrategia adaptativa más utilizada por los campesinos para preservar su modo de vida rural ante el desarrollo de la economía de mercado.

La gran extensión de este fenómeno en el tiempo y el espacio ha permitido en los últimos años romper con la imagen de agrarización de la economía campesina y desarrollar el concepto de campesino-trabajador como categoría socioeconómica relativamente estable, concepto que, además, tiene la virtualidad de enlazar fenómenos como la industria rural de antes de la industrialización con la agricultura a tiempo parcial de las zonas desarrolladas y la situación de los campesinos del Tercer Mundo durante el siglo XX¹⁰¹. Como tal estrategia adaptativa, la pluriactividad era una respuesta al elevado grado de incertidumbre del modo de vida rural (Domínguez 1992: 109) y precisaba de una intensa movilización laboral de los componentes generalmente no “activos” de la explotación, muy en particular de las mujeres, que subsidiaban la integración en el mercado de trabajo extra-agrícola de los campesinos, especialmente cuando la pluriactividad iba acompañada de movilidad geográfica (Elwert y Wong 1980: 509; Kandiyoti 1983: 23).

3.3.1. *La movilización laboral de las mujeres*

En el plano teórico, la fuerte cohesión que suponía el familismo en las economías campesinas no implicaba un comportamiento per-

101. En este sentido, señalar, como hace Goldsmith (1984: 189-199), que, en virtud de la diversificación del empleo, el mundo rural no es sólo campesinado, me parece confundir completamente los términos o volver al reduccionismo conceptual, totalmente superado, de campesino = agricultor. Sobre este tema y el estado de la cuestión sobre la pluriactividad campesina vid. Domínguez (1993a: 98-99, 115-117).

fectamente altruista de los miembros del hogar y, por tanto, la unidad económica campesina no puede analizarse como una unidad de propiedad, distribución y toma de decisiones indiferenciada. El supuesto del altruismo intrafamiliar de la *New Home Economics*¹⁰² –en fuerte contraste con su asunción del egoísmo en las relaciones con el mercado–, explica la división del trabajo dentro del hogar a partir de un modelo de ventaja comparativa en el que los miembros de la familia se especializan en aquellas tareas para las que son más eficientes en el propósito de maximizar el bienestar familiar¹⁰³. Esto tiende a racionalizar el hecho de que en las economías campesinas las mujeres trabajaban más horas que los hombres, tenían menos libertad de disposición de los recursos familiares y desempeñaban tareas que aquellos no propendían *culturalmente* a realizar (Ellis 1988: 185): en otras palabras, su estatus social, político y sexual era inferior y estaba subordinado (Shorter 1976: 514-515). Tal situación de subordinación indica que no existía una perfecta sustituibilidad de la fuerza de trabajo dentro de la familia y que, por tanto, el esquema neoclásico debe dejar paso a otras consideraciones.

En este sentido, el concepto “división sexual del trabajo”, acuñado por la economía política marxista para la sociedad industrial, resultó históricamente una herramienta útil para explicar el papel subordinado de las mujeres en muchas sociedades donde predominaba la economía campesina como forma de producción¹⁰⁴. Sin em-

102. Y también a la escuela marxista de la elección racional, según Folbre (1986: 18) y Bardhan (1988: 42). La alternativa de los *Households Bargaining Models* que contienen explícitamente elementos de intereses en competición dentro del hogar adolece, como la Nueva Economía Doméstica, del mismo supuesto irrealista de la igualdad a priori de los miembros del hogar. Sobre este aspecto vid. la extensa crítica de Katz (1991: 38-42).

103. Becker (1987: 41). Para una crítica de este enfoque vid. Pollak (1985: 598-603), Lifran (1988: 366-368), Ellis (1988: 176), MacCrate (1988: 236) y Jacoby (1992: 266).

104. Según dicho concepto, las mujeres están en inferioridad de condiciones por su especialización en el trabajo doméstico (Fine 1984: 753) y en las actividades que se caracterizan por su compatibilidad con la reproducción y el cuidado de los niños, generalmente relacionadas con la producción de valores de uso (Benería 1979: 203, 210), mientras que “los hombres llevan a cabo las actividades que requieren mayor esfuerzo muscular y libertad de movimiento” (Harris 1990: 212-213), generalmente relacionadas con la producción de valores de cambio. Vid. también, Meillasoux (1978: 139; 1977: 110-113), Burton, Bradner y White (1977), Burton y White (1984: 573), Bryceson y Vuorela (1984: 142, 162) y Humphries (1991: 289-290).

bargo, la rigidez en la atribución sexual de la producción de valores de uso y de valores de cambio chocaba con la constatación de la amplia variedad de trabajos femeninos, lo que, unido a insatisfacción originada por las teorías procedentes de la corriente principal de la ciencia económica y a la institucionalización de una disciplina feminista en las ciencias sociales (*Women Studies*), ayudó a poner en circulación el concepto de división del trabajo por género (*gender division of labour*), con el objetivo de sustituir el fuerte contenido biologista de la división sexual por otro más cultural¹⁰⁵. A los efectos de este trabajo, la utilidad del enfoque del género es indudable y se complementa con el de la división generacional entre jóvenes y mayores sobre la base de la adquisición de una experiencia que reforzaba en las economías campesinas la naturaleza patriarcal de las relaciones familiares¹⁰⁶.

En el norte de España, las informaciones recogidas sobre la diversidad de trabajos de las mujeres campesinas confirman la virtualidad del enfoque de la división por género frente al de la división por sexo. Se debe a la aguda pluma de Campomanes (1775: 359-362) –que, nacido en Asturias y estudiante durante su juventud en Cantabria, debió contemplar directamente el fenómeno– el subrayado del carácter diferencial del trabajo de la mujer en las economías campesinas norteñas, así como el énfasis en la gran variedad de actividades que desempeñaban¹⁰⁷. La perplejidad de algu-

105. Para un planteamiento de este enfoque vid. Ellis (1988: 166-167), Izquierdo (1988: 60-65), García Ramón (1990), Bock (1991: 59 y ss.) y el modelo de Katz (1991: 43 y ss.) aplicado a los hogares campesinos del Tercer Mundo.

106. “la adquisición de conocimientos [en la economía campesina] lleva su tiempo y coincide, si no totalmente, al menos de forma bastante significativa, con la edad fisiológica, lo que refuerza la relación fundamental entre jóvenes y mayores. Por tanto, la posesión y adquisición de conocimiento redundará en una mayor autoridad de la gente más vieja sobre la más joven” (Meillasoux 1978: 137).

107. “Provincias hay, en que las mujeres [...] van en los barcos a pescar en el mar; llevan a vender el pescado fresco, desde los puertos de mar tierra adentro, o a los mercados; cultivan las tierras por sí mismas; son tenderas, panaderas, que amasan y venden pan. / Todas estas tareas ejercitan en las provincias marítimas de Galicia, Asturias, Montaña, Vizcaya y Guipúzcoa [...]. En los mismos países guardan el ganado por vecería si es necesario; guían los carros; sallan, escardan, dan, siegan y círcan las mieses, y aun labran, a falta de hombres, las tierras [...]. Portean y venden las mujeres de la costa septentrional las frutas y son ellas casi las que regentan todas las tiendas de mercería. / Hacen encajes, medias, cordones y otros géneros ordinarios según las luces del país. En fin, no se desdeñan de aplicarse a cuantas faenas permi-

nos viajeros, la crítica moral de los ilustrados y, en general, las impresiones pintorescas de distintos autores de la época, constituyen, además, un notable conjunto de testimonios sobre el la participación laboral femenina en el norte de España, que se puede organizar en tres segmentos: en relación con el trabajo agrícola en la explotación familiar, el trabajo a jornal en la agricultura u otros sectores, y las actividades de comercialización o “economías femeninas”.

Así, las mujeres vascas, que “son varoniles y altivas y trabajan en el campo como los hombres” (Bowles 1771: 300), “con más asiduidad” e incluso en las “pendientes de las montañas” (Laborde 1808 II: 149), realizaban “durísimos trabajos”, “acompañando a los hombres en las labores del campo [...], cultivándolo por sí solas durante la ausencia de sus maridos o hermanos, conduciendo sobre sus cabezas cargas que parecen superiores a sus fuerzas” y todo ello sin descuidar “los deberes que como esposas y madres les impuso la naturaleza”¹⁰⁸. En Cantabria, los testimonios relatan que “las mujeres se dedican ordinariamente a las labores del campo”

ten sus fuerzas y convienen al sustento de su familia”. En el mismo sentido, las opiniones de Humboldt (1801a: 638; y especialmente 1801b: 389-391) se pueden considerar precursoras, cuando escribe que “respecto de la laboriosidad parecen haber cambiado los papeles ambos sexos en las Vascongadas [...]. En ninguna parte he visto como aquí tantos trabajos y tan penosos ejecutados por mujeres. En la parte española labran frecuentemente, inclinadas sobre la agria *laya* [...], la tierra más refractaria y más dura; en Bilbao llevan, en la descarga de los buques, los más grandes pesos sobre la cabeza desde el río a los almacenes, en particular barras de hierro, con que allí se hace frecuente comercio; hasta en la fragua las vi ocupadas con el martillo y el yunque [...]. En general, es, sin embargo, la laboriosidad del sexo femenino uno de los rasgos por los que se confirma la semejanza, ya percibida por Estrabón, de la costa septentrional de España en usos y costumbres, y por los que se distingue del interior y sobre todo del Mediodía de la tierra”.

108. Madoz (1850 XVI: 397). Según Cueto (1872-73 I: 423-424), “la labradora guipuzcoana no imagina que ha nacido para otra cosa que para ayudar a sus padres y a su esposo en sus faenas agrícolas [...]. Lo mismo atiende al cuidado de sus hijos, que al manejo de la cocina y a las faenas del campo [...]. Así echa mano a la esteva, como al dalle, a la hoz, o a la azada”. Miñano (1828 X: 44) señalaba que las vizcaínas “son en extremo robustas y ayudan a los hombres en los trabajos más ásperos, así en lo interior de las casas, como en el campo”. Lafuente (1842-43 I: 27), Ford (1847: 563) y Hughes (1847 I: 203, 240) aludieron también al trabajo de la mujer vasca en el campo y en casi todas las referencias al trabajo de la laya de la nota 52 (*supra*) se subraya la participación de las mujeres. Sobre el trabajo agrícola de la mujer en el norte de España como hecho diferencial puede consultarse Caro Baroja (1973: 146-154; 1976: 125), Iturra (1980: 103) y especialmente el magnífico análisis del papel de la mujer campesina en relación con el ciclo familiar de Christian Jr. (1978: 47-53).

(Anónimo 1848: 259), llevando “aquí la parte más dura de los trabajos” (Alarcón 1883: 281) y, como decía Amós de Escalante, “sobre esta constante fatiga sufre la más penosa y difícil de cuidar y regir la casa y la familia”¹⁰⁹. En Asturias, se podía ver a fines del XVIII a “mujeres y niños desgranar en el campo los cereales con mayales”, un instrumento que exigía una gran cantidad de esfuerzo por ser “muy pesado” (Townsed 1792 II: 54); y en todo el Principado, “mientras los hombres están ausentes, sus mujeres se hacen cargo del cultivo de la tierra con enorme coraje”¹¹⁰. Finalmente, en Galicia, se destacaba que las “mujeres trabajan la tierra, siembran, recogen y se encargan del cuidado de la familia” (Laborde 1808 II: 225), “participando en el mismo grado de las fatigas de la labranza” (Gil 1839:

109. “ella trabaja el maíz [...] desde que cae en semilla al surco hasta que, hecho harina y amasado, entra a cocer dentro del horno. En abril lo siembra, en junio lo salla, en octubre lo despunta, en noviembre lo recoge, en diciembre y enero lo desgrana. Ella cosecha asimismo la alubia en verano y esparce y cura la yerba segada en otoño; al caer de la hoja recoge en su delantal el fruto de los castaños y nogales que los varones apalean y guía al pasto las vacas y sube al monte para bajar cargada con el colono de leña” (Escalante 1876: 76-77). Según Alarcón (1883: 281), “ella ara, ella siembra, ella cosega, ella guía el carro, guarda las vacas y sufre todos los rigores de la intemperie. / De aquí el verlas feas, sucias, andrajosas, con el cuévano a la espalda y el niño dentro, encorvadas contra la tierra, sin alijo alguno, ni en su traje ni en su tocado, mientras el hombre se pasea ufano y compuesto, colorado y robusto, ocupado en pescar o en llevar sus reses a las ferias”. Para Amador (1893: 262-263), la mujer “no es solamente en la Montaña la compañera y amante cariñosa, señora del hogar y madre de los desarrapados hijos del aldeano sino que desempeña además funciones agrícolas de importancia, y acaso con mayor perfección que el hombre: ella lleva a pastar el ganado, cuando no confía esta misión a cualquiera de sus pequeñuelos; ella encorvada todo el día [...] *saya* sin descanso su prado, *laya* el terreno, después de abiertas las meses a la *derrota*, recolecta las legumbres, recoge los punzantes erizos de la castaña, conduce la carreta, carga sobre ella los haces de heno, ayuda a colocarlos en el lugar conveniente en la cabaña”. Escalante (1871: 431) y Abantiade (1883: 102-103) –para quien “la actividad y energía de las mujeres de este país contrasta con la desidia y pereza de la mayor parte de los hombres”–, también describieron a las montañesas en el duro trabajo de la hierba. Y Lomba (1901: 23), en una referencia que adelanta el sistema de división del trabajo de la agricultura a tiempo parcial actual, señalaba que “en las proximidades de las minas ellas hacen prácticamente solas todos los trabajos que demandan las operaciones de cultivo y el cuidado de los animales, además de las ocupaciones domésticas”. Más notas sobre el trabajo de la mujer campesina en Cantabria en Hernández Silva (1871: 12), Coll y Puig (1875: 83) y Le Play (1877: 83).

110. Laborde (1808 II: 179). Por su parte, Mellado (1850 II: 88) subrayaba que “las aldeanas alternan con los hombres en todas las tareas agrícolas y rivalizan con ellos en robustez”.

347); también se las podía ver balanceándose “bajo pesados bultos que llevan sobre su cabeza”, como los haces de leña que acarreaban a sus hogares como una obligación más de su “trabajo diario” (Cook 1844 II: 159); y “cuando los gallegos emigran –apunta Ford (1847: 354)– las mujeres realizan todas las tareas penosas del hogar, en la casa y en el campo [...] trabajando con el arado”¹¹¹. La gran iniciativa de las mujeres dentro de la explotación agrícola en todo el norte de España se ve confirmada adicionalmente por su participación en el mercado de la tierra y porque incluso iban a vender el ganado –además de tener que cuidarlo en todas partes– a las ferias, en caso de enfermedad o ausencia del marido y, por supuesto, si eran viudas¹¹². El activismo de las mujeres dentro de la explotación agrícola no disminuía, empero, su elevado nivel de subordinación, como se comprueba en las estrategias de escolarización diferencial de niños y niñas, a juzgar por la desigualdad entre las tasas de alfabetización masculina y femenina¹¹³.

111. “En otras provincias, las mujeres salen muy poco de casa, porque las labores del campo están confiadas enteramente a los hombres, y los pastores guardan el ganado. No sucede así en Galicia, donde las mujeres acompañan a los hombres al campo, los ayudan en las labores, van a buscar la yerba para los ganados, a llevar estos a pacer” (Miñano 1826 IV: 262). Para Fulgosio (1872-73 I: 311) la campesina gallega, que lleva en la cabeza “cargas descomunales [...], no sólo cuida de la casa e hijos, sino que asiste al esposo en las labores del campo [e] hilá también la tela que ha de vestir la familia”. Según Pardo Bazán (1890: 70), “se ve a la mujer [gallega], encinta o criando, segar el maíz o el trigo, pisar el tojo, cortar la hierba para los bueyes”. Más testimonios en Le Play (1877: 65) y Comisión (1893 V: 126).

112. Sobre la participación de la mujer gallega en el mercado de la tierra vid. el trabajo de Rial (1993: 404-405). En el libro de aparcerías de J.M. Bustamante que, se maneja más adelante, se da cuenta de este tipo de casos en Cantabria, que hacen buena la frase de Escalante (1876: 109) de que “tal vez no haya provincia española donde más a menudo se vea a la mujer obligada, o por viudez o por soltería, a desempeñar oficios de varón, entendiendo en los negocios más graves de la vida”. En March (1852: 289) también se puede comprobar la presencia de mujeres vendiendo ganado en Guipúzcoa. En cuanto al cuidado del ganado por las mujeres, parece que se asignaba a las teóricamente dependientes en relación a las activas, como en Galicia, donde “es por lo común tarea de las hijas, o bien de la anciana abuela de la familia llevar a beber y apacentar el ganado durante algunas horas al día”; en otro testimonio se apunta que en Galicia y Asturias, la guarda del ganado “está confiada a mujeres, niños o ancianos” (*Crisis agrícola y pecuaria* 1877 I: 395, 413).

113. En Cantabria, mientras diferentes autores insistían en el interés de los campesinos por alfabetizar a su descendencia masculina (vid. la nota 193 *infra*), de las mujeres se dice que “destinadas desde muy niñas a las faenas de la labranza [...] en muchos pueblos se halla casi abandonada su educación [...], lo cual hace un contraste

El segundo segmento destacable del trabajo de la mujer campesina es la labor a jornal, lo cual contradice la hipótesis de la especialización femenina en la producción de valores de uso. Resalta, en cambio, la vieja tradición de discriminación con, como mínimo, salarios inferiores en un 20% y casi siempre entre un tercio y el 40% menores que los de los hombres (vid. Cuadro 64 *infra*), con la asignación –muchas veces en exclusiva– de las tareas más penosas como el abonado a mano y la escarda¹¹⁴. No cabe pensar que los menores salarios femeninos estuvieran en función de una más baja productividad del trabajo atribuible a unas más débiles condiciones físicas, ya que, como se pone de manifiesto en los pasajes anteriores, las mujeres norteñas eran a este respecto iguales que los hombres. Incluso trabajaban como estibadoras en los puertos. En el de Bilbao, donde lo hacían “más que si fueran hombres”, las mujeres eran descritas como “ganapanes y mozos de cordel de la Villa, que cargan y descargan los navíos [...] y llevan sobre la cabeza fardos tan pesados que son menester dos hombres regulares para ponérselos encima”¹¹⁵; en el de San Sebastián, tenían el “monopolio [reservado por

muy singular con los hombres, entre los que apenas se halla uno que no sepa leer y escribir; circunstancia que hace a la provincia de Santander, mirada colectivamente, la más ilustrada del reino” (Ruiz de Salazar 1850: 58; vid. también Coll y Puig 1875: 82). Esto es evidente a la luz de los datos sobre escolarización en la provincia: en 1860 había escolarizados 12.906 niños y tan solo 3.693 niñas (Coello 1861). Y sobre todo por la alfabetización diferencial de los censos de 1860 y 1877: en ambos, Cantabria aparece como la región de mayor porcentaje de alfabetización masculina de España (en torno al 80%) y mayor diferencial sexual respecto a la alfabetización femenina (59 y 52 puntos respectivamente). Asturias, con unas tasas de alfabetización masculina también altas (56% y 64%), presenta un diferencial de 46 y 47, que es el cuarto más alto en ambos casos; mientras que Galicia con unas tasas de alfabetización masculina más bajas –44% y 47%– tiene el quinto diferencial más alto de España en ambos años (en las provincias marítimas del País Vasco, Vizcaya parece acercarse más a la pauta general del norte, mientras que el caso de Guipúzcoa –con muy bajos porcentajes de alfabetización masculina y por supuesto femenina, pero con menor distancia entre ambos, probablemente por estos niveles reducidos– resulta excepcional). Para todos estos datos vid. el excelente trabajo de Núñez (1992: 108, 111, 132-135).

114. A fines del XIX, todavía se mantenía en Asturias la tradición según la cual “las mujeres de la montaña descienden al llano al principio del verano para dedicarse a la tarea que se llama sallar y arrendar el maíz” (Comisión 1893 V: 377). En Galicia, en la segunda mitad del XVIII, las mujeres llegaron a constituir en algunos momentos un tercio de la emigración estacional de segadores (Meijide 1960: 532). Sobre este tipo de desplazamientos femeninos y su decadencia vid. el trabajo de Snell (1981: 412 y ss.) para Inglaterra.

115. Bowles (1771: 307-308). Fischer (1802: 93-94) decía de estas mujeres: “son fuertes y laboriosas y se emplean como porteadoras para acarrear fardos muy pesa-

el municipio] de la descarga de las arenas contenidas en las calas de los navíos que arriban en lastre" y el transporte del bacalao hasta los almacenes (Le Play 1877: 161). En Santander, "el trabajo de porteador, como en Bilbao, es realizado por mujeres" (Ford 1847: 553): diariamente las mujeres de los campesinos-pescadores bajaban "al muelle a servir a quien las busque para conducir carbón u otras cosas" (Villanova 1832: 11), llegando a absorber "gran parte del movimiento del tráfico ... haciendo la carga y descarga de los buques" y a "compartir con el hombre los riesgos y las utilidades de la pesca"¹¹⁶. Pero también las mujeres campesinas eran peones en la construcción y en las obras públicas¹¹⁷, transportaban maderas y mineral¹¹⁸, trabajaban como obreras en las primeras fábricas modernas de harí-

dos". Laborde (1808 II: 149) escribía: "se las ve más ocupadas en los puertos de mar que los hombres: conducen las falúas y hacen a la vez el oficio de estibadoras". Cook (1834 I: 121) apuntaba que "las mujeres acarrean con los bultos más pesados y pasan de una clase de trabajo a otro con una rapidez y entusiasmo que no puede superarse". Y Mellado (1850 II: 70-71) recogía su impresión sobre las "cargueras, que son unas mujeres que se ocupan en cargar y descargar los barcos, metiéndose en la ría con el agua a veces hasta las rodillas o acaso más, llevando enormes bultos en la cabeza, en los hombros y debajo de los brazos, con mayor desembarazo y soltura que pudiera hacerlo el más robusto mancebo". Otras referencias en Ford (1847: 563) y March (1852: 188).

116. Coll y Puig (1875: 85). En el puerto de Limpias (Cantabria) a fines del XVIII, un documento recoge el pago de 132 reales "a las mozas que descargaron el maíz y lo pasaron desde el muelle hasta el almacén de la Casa Lonja de esta dicha villa" (ADS, Civil 680). Referencias similares para los puertos de Lequeitio, Bermeo y Ferrol se pueden ver en Humboldt (1801a: 235), Louis-Lande (1877: 485) y Fulgosio (1873-73 I: 306-307), respectivamente. Los trabajos de las mujeres en los empleos auxiliares del sector pesquero –que llegan hasta hoy– eran también muy comunes. En los puertos gallegos, "las mujeres se ocupan generalmente en la fabricación de encajes y de redes, en hilar o en el transporte de ciertas preparaciones menores del pescado" (Gil 1840: 50).

117. En Santander, por ejemplo, en 1752, "asistían llevando tierra y piedra unas ciento cincuenta mujeres" en la construcción de la fábrica de jarcia y cordelería de Bectedo; en Asturias, de los "campesinos" que "trabajaban con extremada dureza" en la carretera de Avilés a Oviedo, "la mayor parte de los peones eran mujeres" y lo mismo sucedía en las obras públicas guipuzcoanas. Vid. respectivamente, BMS (Ms. 1137, fol. 19rº), Cook (1844 II: 126) y Hughes (1847 I: 177).

118. En Cantabria, lo hicieron para escándalo de alguna autoridad local, que a mediados del XVIII expresaba su queja en estos términos: "casadas, viudas y doncellas, vadeaban los ríos, por no andar todo el día con el vestido mojado con malogro de su salud, con las ropa tan altas que las vio el mismo invierno con el rigor del frío en sus cuerpos y todo el calor de la vergüenza en sus caras" (BMS, Ms. 554, fol. 21

nas, el textil o las conservas¹¹⁹ y en los momentos de máximo deterioro de las economías familiares salían a mendigar¹²⁰.

Por último, las mujeres desarrollaban actividades de comercialización independiente, muy comunes en todas las sociedades campesinas (Mintz 1960: 118; Southworth 1974: 168), que se han denominado genéricamente “economías femeninas” (Shanin 1976: 21). De éstas, la más importante era la venta de los productos de la explotación familiar o comunal en el mercado, lo que a veces implicaba unos desplazamientos de radio considerable que confirmaban la inviabilidad de la menor movilidad geográfica asociada al enfoque de la división sexual. En el País Vasco, hay testimonios sobre las vendedoras de frutas y hortalizas en el mercado de San Sebastián (Hughes 1847 I: 156-157) y de “muchachos de ambos sexos, procedentes de los caseríos [...], que siguen a carrera el coche para ofrecer [fruta] a los viajeros” (Lafuente 1842-43 I: 31). En Cantabria, las mujeres “monopolizaban la venta de las frutas, alubias y otras cosas de casa, concurriendo para ello a las ferias y romerías a largas distancias, sin otra materia vendible que la que llevan en la cabeza”; algunas de

vº). Sobre el trabajo de la mujer en el transporte y selección de mineral en las minas vizcaínas de Somorrostro a fines del XVIII, vid. Humboldt (1801a: 226; 1801b: 403-404) y Uriarte (1994: 81). Según el testimonio de Louis-Lande (1877: 500), en el puerto de Bilbao, las famosas cargueras no sólo acarreaban mineral y carbón, sino que “tocadas de amplio sombrero de paja y gruesa cuerda ceñida a los riñones, remolcan penosamente los barcos”.

119. A fines del XVIII, en la fábrica de harinas más grande de Cantabria, la de Campuzano, de los 50 empleados existentes al menos había “diez o doce mujeres dedicadas perennemente a la limpieza de los trigos” (AGS, Consejo Supremo de Hacienda, CSH, 284, 6). En la de hilados y tejidos de algodón de Torrelavega, también por aquellas fechas, la mayor parte de los 300 empleados eran mujeres encargadas de la hilatura (Ruiz Gómez 1994: 50). En el puerto de Castro-Urdiales, según un testimonio de mediados del XIX, “después del anochecer [se llenaban] las fábricas de mujeres, que se ocupan hasta el alba en las labores y faenas de la limpia, escamadura, salazón y escabeche” (Esperón 1850: 236). En el de Laredo, en 1884, en 9 fábricas de conservas trabajaban 240 mujeres, que suponían el 74% de la plantilla (Río y Sainz 1885-89 I: 186). Y en el de Bermeo (Vizcaya), las mujeres se empleaban en las numerosas fábricas de escabeche, lo que les permitía, según Louis-Lande (1877: 486), casarse muy jóvenes.

120. En Reinosa (Cantabria), durante el período de malas cosechas de 1803-1804, “muchas personas, especialmente mujeres y muchachas, con el pretexto de los malos inviernos y carestía de víveres, se han hechado a pedir, sin haber arbitrio para desterrar esta mendicidad, porque no hay destino para las mujeres jóvenes” (AHN, Consejos 2392, 45; el subrayado es mío).

Campóo se dedicaban a la carretería, traficando por la región; las de Camargo iban a vender leña a Santander y las pasiegas andaban “comerciando con los escasos artículos de su cosecha en los mercados cincunvecinos”¹²¹; con todo, su radio de acción, como comenta Campomanes (1775: 360), podía alcanzar más de veinte leguas (112 kms.). De Asturias, –donde también se constata la presencia masiva de las regatonas en el mercado dominical de Oviedo–, partían “caravanas de mujeres” hacia los mercados del interior de Cantabria, “andando 16 y 18 leguas, cargadas de gallinas, pollos y huevos”¹²². Y, para Galicia, Pidal (1890: 283-284), describía en la década de 1830 una “multitud de mujeres y niños que acudían de los pueblos inmediatos a vender a los transeúntes frutas y comestibles”.

Las economías femeninas implicaban incluso desplazamientos estacionales y temporales de las mujeres. Las gallegas trabajaban durante algunos años como camareras en Madrid suponiendo casi un 30% de la emigración regional de la capital; y desde el País Vasco emigraban algunas mujeres probablemente para desempeñarse como cocineras “en las casas importantes de Madrid”¹²³. Es en Cantabria, no obstante, donde destaca este tipo de desplazamientos a cargo de la minoría pasiega, pero con dos dedicaciones preferentes completamente originales: el contrabando, como desplazamiento de ciclo medio (aunque con una extraordinaria movilidad de radio

121. Las pasiegas frecuentaban las ferias de Santiago y San Mateo de Reinosa; en Santander, el mercado semanal, al que surtían de mantequilla y quesos –cuyos precios aparecen inscritos en los libros de mercado de la ciudad bajo los epígrafes “manteca de Miera” y “quesos de pasiega”– y, por supuesto también, el mercado de los jueves en Torrelavega, el más importante de la región. Las referencias se pueden ver respectivamente en Larruga (1793: XVII-78), AHN (Consejos, 1657, 35), Gil y Carrasco (1839b: 202), Ford (1847: 545, 553), AMS (B-59 y B-60) y Escalante (1871: 388). En las villas marineras cántabras y vascas, asimismo era muy popular la figura de la vendedora de pescado y marisco de quien Humboldt (1801b: 390-391) ofrece una detallada descripción que incluye los recorridos medios diarios (unos 22 kms.) y consideraciones acerca de las escasas ganancias de este trabajo. Para más detalles vid. Esperón (1850: 236) y Escalante (1871: 201, 204; 1876: 171).

122. Vid. respectivamente Cook (1844 II: 110-111) y *Boletín Oficial de Santander* (1838: nº 29, pág. 116).

123. Borrow (1843: 285, 419), del que es la cita, alude a las mujeres gallegas y vascas en Madrid. Para el porcentaje vid. Rey (1993: 40). Junto a estos desplazamientos de más amplio radio, la emigración más cuantiosa debió realizarse a las respectivas capitales de provincia para satisfacer la demanda de trabajo doméstico: vid. para Oviedo, López Iglesias (1987: 52), para Santander, Lanza (1991: 441) y para Santiago, Tuy y Ferrol, Martínez, Burgo y González (1993: 395).

de acción) y el trabajo de nodrizas, una actividad claramente temporal, localizada básicamente en Madrid, pero también en otras capitales (March 1852: 147-148; Ruiz de Salazar 1850: 63). En el primer caso, Gil y Carrasco (1839b: 202-203) escribía que las pasiegas “hacían sus expediciones al contrabando, y por cierto que no ceden en robustez, aguante y sufrimiento a los hombres más recios y determinados del país [...], con su cuévano a cuestas por montes y hondanadas [...], riéndose en su interior de los pobres empleados militares de la hacienda [...]. Y no sólo acontece esto aquí, donde a fuer de dueñas de la casa conocen todos sus rincones, sino también en lo más llano y abierto de Castilla y de la Mancha, donde rara vez las cogen *in fraganti*”. Al parecer, tales expediciones se completaban con la compra de productos diversos que luego vendían en sus respectivas localidades, estrategia que las mismas pasiegas denominaban el “doble rentaje” (García-Lomas 1977: 329-330).

Es importante señalar que el contrabando se compatibilizaba con el cuidado de los hijos a los que transportaban en sus viajes¹²⁴. En cambio, el trabajo de “nodrizas mercenarias”¹²⁵ implicaba una separación y la entrega de los recién nacidos a una mujer de la vecindad para salir hacia Madrid, en grupo casi siempre, a donde llegaban a pie o en carro tras una “penosa expedición”¹²⁶. Allí, des-

124. Esperón (1851: 391) describe a las pasiegas como “incansables en sus expediciones”, de “diez, doce o más leguas de jornada, con su cuévano a costillas”, en el que “transportan su ropa, las mercancías en que trafican, sus niños [...], los encargos [...] secundando el contrabando de sus padres, maridos, hermanos, etc”. Bretón de los Herreros (1851: 33) pinta en verso a la pasiega “que ocho arrobas sobre su espalda / de cotón ambulaba y de terlices / en público mercado, / y a riesgo de romperle las narices / un robusto mamón de añadidura / en el cuévano inmenso postergado”. March (1852: 147-148) que se las encuentra cerca de la frontera francesa en una posada “desayunando aguardiente y pan” alude a cómo estas contrabandistas “van seguidas a distancia por cuadrillas de maridos, hermanos y parientes, que se sitúan en ciertos puntos solitarios y casi inaccesibles de la frontera, preparados para recibir los bienes de contrabando adquiridos en Francia [...] Las mujeres pueden andar diez leguas al día, cargadas de grandes cantidades de trapos sobre sus espaldas y nunca son molestadas, aunque es conocido que poseen más dinero de lo que su miserable apariencia llevaría a sospechar a cualquiera. En la presente ocasión, dos de ellas llevaban cunas en vez de cuévanos, en las que vimos para nuestra sorpresa dos bebés rollizos”. Y Escalante (1876: 147) en la descripción del contrabando de telas, alude al cuévano como “ambulante cuna”.

125. Lafuente (1846: II-319). Otros autores las denominan “nodrizas trashumantes” (Bretón de los Herreros 1851: 34) y “madres postizas” (Sainz de los Terreros 1893: 81).

pués de anunciararse en el *Diario de Avisos de la villa*, se reunían en la plaza de Santa Cruz, “mercado diario de carne humana” (Lafuente 1846 II: 315), esperando ser contratadas¹²⁷. Las que tenían suerte entraban como amas de cría en las casas de la clase alta de la ciudad o en palacio, sirviendo como máximo dos años al cabo de los cuales podían incorporarse al personal fijo como amas de llaves o retornar –las más de las veces– a su tierra, donde después de un nuevo parto, regresaban a la capital¹²⁸. Las amas de cría de la capital no eran sólo pasiegas, pero la fama de estas montañesas, consideradas como “las mejores nodrizas de España” (Gautier 1842: 97), y el éxito social de algunas de ellas hacía que las mujeres de “tierras circunvecinas se apellidaran pasiegas para mayor abono de su salubridad y robustez”¹²⁹.

126. “Estas normandas españolas, estas bretonas de las montañas de Santander, tan luego como se hacen madres en su país [...] y dejando sus hijos encomendados a una nodriza, aspirando ellas mismas a serlo en más aristocrática escala, emprenden con varonil resolución el camino de la corte, bien solas y en clase de agregadas a la embajada de alguna galera o carromato, o bien reunidas varias de ellas en caravana. / Lo primero de que procuran proveerse es de un perrito recién nacido que durante la expedición y hasta hallar, como ellas dicen, acomodo, haga las veces de pársvulo y aplicándole el pecho le conserve y mantenga el jugo nutriente de su especulación” (Lafuente 1846 II: 316-317). Gautier (1842: 73) contempló en una posada durante su viaje por España esta escena: “la nodriza (pues esto era aquella mujer) sacó del cesto un perrillo canelo, se sentó en un rincón y le dio gravemente el pecho [...]. Era una pasiega que se dirigía a Madrid a criar y se valía de aquel medio para no quedarse sin leche”.

127. Lafuente (1846 II: 315-318), Esperón (1851: 391), Bretón de los Herreros (1851: 34), Alarcón (1883: 283) –que señala como sus maridos las envían “a Madrid a desempeñar el papel de vacas de leche, convirtiendo la bendición conyugal y sus frutos en un oficio o granjería”– y Flores (1893 II: 35) contienen vívidas descripciones de tal mercado y recogen algunos de estos anuncios.

128. Bretón de los Herreros (1851: 35) escribió que la nodriza pasiega “no permanece mucho tiempo cesante [...]. Un viaje a la tierra y Cristo con todos”. Sobre la incorporación de la ex-nodriza como ama de llaves vid. Escalante (1876: 148).

129. Gil y Carrasco (1839b: 203). Según García-Lomas (1977: 172), después de las pasiegas y cántabras, las nodrizas más cotizadas eran las vascas, asturianas y gallegas. En 1863, se han contabilizado 1.923 anuncios de otras tantas nodrizas en el *Diario de Avisos de Madrid*, aunque se calcula que las que encontraban trabajo por otros canales serían al menos el doble (Centro Feminista 1985: 177). Sobre la fama de las pasiegas como nodrizas de los hijos de la clase alta de Madrid y de la casa real, vid. Ford (1847: 394, 545), Mellado (1850 III: 116), Bretón de los Herreros (1851: 34), que habló de “la aristocracia de las pasiegas”, Solitario (1864: 22), Río y Sanz (1875: 271), Escalante (1876: 148), Martínez (1887: 49), Begin (1895: 236), Gadot

3.3.2. Pluriactividad y movilidad geográfica: determinantes, funcionalidad y extensión

A partir del condicionante de la intensa participación laboral de las mujeres, que, a su vez, reflejaba la profunda polivalencia del campesinado norteño independientemente de su sexo, los determinantes del fenómeno de la pluriactividad (acompañado casi siempre de movilidad geográfica) se pueden estudiar siguiendo el análisis ya clásico de Chayanov, cuyo modelo de unidad económica familiar campesina empleaba “parte de su fuerza de trabajo en oficios rurales no agrícolas” (Chayanov 1925: 44). Para Chayanov, la pluriactividad era función de tres variables: la insuficiencia de la tierra para un tamaño familiar y unas necesidades de consumo determinadas¹³⁰ (que se puede considerar, en caso de que el movimiento migratorio acompañe a la pluriactividad, como un factor de expulsión); la estacionalidad propia de los trabajos agrícolas¹³¹ (que tiene análoga consideración); y, lo más importante para Chayanov, el volumen de ingresos obtenidos en comparación con la actividad agrícola¹³² (que se plantearía, en caso de desplazamien-

(1987: 270) y Pardo Bazán (c. 1900: 26), quien ironizó sobre hecho de que la monarquía “descansara, como un edificio sobre toscas cariátides, sobre senos de pasiegas”. Con relación al éxito social de las pasiegas, vid. los testimonios de Lafuente (1846 II: 318), Ruiz de Salazar (1850: 63), Esperón (1851: 392) y García-Lomas (1977: 174-184).

130. “cuando la tierra es insuficiente [...] la mano de obra de la familia que explota la unidad, al no encontrar empleo en la explotación, se vuelca en actividades artesanales, comerciales y en otras actividades *no agrícolas* para alcanzar el equilibrio económico con las necesidades de la familia que no resultan cubiertas con el ingreso de la unidad o con las ganancias provenientes de las actividades artesanales y comerciales” (Chayanov 1925: 101; vid también 109-110).

131. “el desarrollo de las actividades artesanales y comerciales depende del hecho de que la distribución en el tiempo de trabajo agrícola es muy irregular y durante estaciones enteras, como el invierno, la inactividad es total. En este período la fuerza de trabajo campesina queda libre y con muy poca intensidad” (Chayanov 1925: 118).

132. “en numerosas situaciones no es una falta de medios de producción lo que origina ganancias provenientes de las artesanías y comercio, sino una situación de mercado más favorable para este tipo de trabajo, en el sentido de la remuneración que brinda a la fuerza de trabajo campesina, comparada con la de la agricultura [...]. En este caso, la familia campesina actúa con su fuerza de trabajo exactamente igual que un capitalista que distribuye su capital para que le proporcione el ingreso neto más elevado [...] En otras palabras, podemos asegurar teóricamente que la división

to, como factor de atracción). Algunos autores, inspirándose en el gran economista ruso, han tenido en cuenta, también, las variables del ciclo vital familiar y de los sistemas de herencia (otro factor de expulsión)¹³³.

Dada la variedad de actividades desempeñadas (dependiendo del radio de acción, dirección, duración, sector de pertenencia y atribución sexual) y la presencia de modelos regionales o comarcales más o menos definidos, es muy difícil generalizar respecto a la jerarquía de los determinantes de la pluriactividad (y de la movilidad geográfica), aunque se puede establecer que la insuficiencia de la mayor parte de los campesinos, la estacionalidad de las labores agrícolas y los ingresos comparados, fueron –por este orden– los factores que afectaron al mayor número de casos estudiados, mien-

del trabajo en la agricultura campesina entre agricultura y actividades artesanales y comercio se lleva a cabo por comparación con la situación de mercado en estas dos ramas de la economía nacional. Y como la relación entre estas dos situaciones de mercado es inconstante, también lo es la relación entre el consumo de fuerza de trabajo en artesanías y comercio y en la agricultura" (Chayanov 1925: 118-121). Sobre la discusión acerca de los factores determinantes de la pluriactividad vid. el debate entre Ceña (1985: 153, 160) y Arnalte (1985: 194-195). Para la primera, el ingreso comparado, las condiciones de trabajo y la estructura de las explotaciones son los determinantes fundamentales; el segundo, en cambio –desde una perspectiva teórica más rigidamente neoclásica–, plantea que el ingreso comparado es la variable crucial. En Francia, para el siglo XVIII, Goubert (1960: 132) relaciona la pluriactividad campesina con la insuficiencia, caracterizando a ambas como rasgos básicos del campesinado francés y sobre lo mismo insiste Moulin (1988: 84); en cambio, Bompard, Magnac y Postel-Vinay (1989: 174) se inclinan por la variable del ingreso comparado, lo mismo que Federico (1990) para el caso italiano. Slicher van Bath (1959: 462) y Blum (1978: 109), para la generalidad de los países europeos durante el Antiguo Régimen, y Yun (1991: 51-52), para la Castilla de los siglos XVIII y XIX, retoman la tesis de la insuficiencia. A este respecto, es interesante el debate sobre las causas de la protoindustrialización (una forma de pluriactividad), donde la tesis de Jones (1974: 312-313, 323), Mendels (1975: 189; 1984b: 990) y Levine (1977: 19) sobre la relación entre protoindustria e insuficiencia del campesinado, ha sido enriquecida por el propio Mendels (1980: 178-184), Gullickson (1983: 849), Rudolph (1985: 61), Schlumbohm (1985: 389) y Engerman (1992: 250), con la consideración de la estacionalidad de la demanda de trabajo en la agricultura. El enlace entre la producción rural dispersa de mercancías para la exportación (protoindustrialización) y la emigración de los excedentes laborales como dos caras del mismo proceso de mercantilización es subrayado brillantemente por Landes (1988: 386).

133. Chayanov (1925: 47, 54-56, 81, 301). Vid. Elwert y Wong (1980: 509); Evers, Claus y Wong (1983: 29-30) y el concepto de cálculo vitalicio de Meillasoux (1977: 80-87); y sobre los sistemas de herencia Darroch (1981: 266).

tras que la cuestión del ciclo vital familiar y los sistemas de herencia desempeñaron un papel secundario y sólo entraron en juego al considerar alguna de entre la extraordinaria variedad de actividades desarrolladas y, para ciertos segmentos del grupo campesino, las diversas historias familiares.

Es cierto que el sistema familiar del norte de España –a pesar de las diferencias más evidentes en el caso vasco–, por su pertenencia al modelo familiar occidental basado en una redistribución cíclica del trabajo –frente al oriental, que pivotaba sobre la redistribución de la tierra– daba lugar a un matrimonio tardío con alta proporción de célibes y predominio de la familia nuclear (Ankarloo 1979: 112; Crenshaw 1989: 180-182) y que, por lo mismo, en momentos de expansión demográfica, la familia campesina no debía atender sólo a la subsistencia de sus componentes, sino adaptarse al crecimiento interno¹³⁴. También es claro que, dado el relativamente restringido acceso a la propiedad comunal y la carestía de la tierra, la reproducción social de la familia campesina venía determinada por unos sistemas de herencia, que, frente al modelo igualitario castellano, en teoría privilegiaban con distinta intensidad a uno de los hijos. En el caso vasco, la costumbre del heredero único se cumplía a rajatabla, según la modalidad foral vizcaína, con el fin de liberar a la familia de la recompra de tierra en cada generación y evitar el endeudamiento crónico.

134. Se debe a La Play (1877: 68-69, 87, 140-141) la vinculación, para los campesinos y pescadores del norte de España, entre ciclo vital y oferta de fuerza de trabajo familiar, a través de lo que él denomina "historia de la familia" o "principales fases de la existencia" de la misma. Esto mismo ya había sido observado por Borrow (1843: 375) al apuntar que "todos los asturianos van a Madrid *en cierta época de su vida* en busca de colocación, y cuando han arañado algún dinero, se vuelven a su país" (el subrayado en mio). Las tres características aludidas –matrimonio tardío, elevado porcentaje de célibes y predominio de la familia nuclear– se pueden ver en Lanza (1991: 312, 318, 347 y 354-355) para Cantabria, Díez (1991: 28, 34, 124-125) para Asturias y Fernández Cortizo (1991: 322, 330, 333) para Galicia. Para el caso excepcional de la familia troncal vasca, vid. Douglass (1988) y Cruz Mundet (1990: 385-387), donde se matiza bastante la tesis de su gran extensión.

135. En términos estrictos, no se puede hablar de primogénito, sino de único heredero, pues, según Iza (1839: 316), "los padres eligen entre los hijos el sucesor que sea de su agrado, sin preferencia de mayor a menor, ni de varón a hembra, según costumbre casi general". Lo mismo se confirma en el informe de la Diputación de Vizcaya en contra de la ley de herencias igualitarias del Trienio que habla del fuero vasco que concede "la libertad al padre de poder disponer de todos sus bienes en fa-

co¹³⁵. En Guipúzcoa, las Encartaciones, Cantabria, Asturias y Galicia, el sistema de mejora, que convivía con otras modalidades más o menos igualitarias, permitía la transmisión de hasta un 70% del patrimonio al mejorado, pero después de compensar a los otros herederos y, por tanto, endeudarse¹³⁶. Aunque la familia conyugal era la norma entre los campesinos, en distintas fases de su ciclo conocía una estructura múltiple, merced a fórmulas de compañía familiar, que expresaban una relación de intercambio característica del campesinado (Neher 1971: 380), por la que el cabeza de familia se aseguraba una vejez digna al terminar la vida activa y en contraprestación dejaba abierta la posibilidad de mecanismos de mejora¹³⁷.

Pero, en vista de la estructura de la propiedad, ¿a qué parte del campesinado afectaban estas instituciones? Los grandes propietarios y todos aquellos que constituyeron mayorazgos hasta que la desvinculación “pulverizó” la propiedad, y cuyas familias eran, en general, de mayor tamaño que las de los campesinos, practicaron nítidamente la discriminación en el sistema de herencia. Pero, dadas las exigüas dimensiones de los patrimonios de la mayoría de

vor de cualquiera de sus hijos y descendientes”, bien fuera este “el hijo mayor o el que trayera más cuenta” (Archivo del Congreso de los Diputados, General 35, 226). Sobre la extensión de este sistema es interesante el testimonio de fines del XVIII, para la provincia de Guipúzcoa, en donde los “mayorazgos son de labradores que por sí mismos trabajan las tierras” (*Diccionario* 1802 I: 328-329) y también el de Humboldt (1801b: 422) que describe al padre de familia como “señor absoluto”, que “puede conceder toda su fortuna a uno entre sus hijos y aun entre sus hijas”, derecho del que se hace uso “bastante a menudo”.

136. Sobre los distintos sistemas de herencia y sus implicaciones, vid. para el País Vasco, Vicario (1901: 149-158), Caro Baroja (1976: 126-127, 130), Fernández de Pinedo (1977: 138-141; 1978: 374-377; 1983: 98-99). Para Cantabria, puede consultarse los trabajos de Lanza (1988: 151-163; 1991: 376-377), Corbera (1989: 403-412) y Ceballos (1991: 171, 183). Para Asturias, *Memorias* (1889-90 II: 104-106), Tuero (1976: 86-87, 125-131), García Fernández (1976: 29-30, 38-41), Fernández Iglesias y Vaquero (1981: 339-340), Vaquero y Fernández Iglesias (1984: 517-547). Para Galicia, Barreiro Fernández (1981: 40-42), Fernández Cortizo (1982: 262-264; 1991: 334-342), Rodríguez Ferreiro (1984: 444-448) y Pérez García (1991: 299-306).

137. Según Mendels (1978: 783), el jefe de familia tendía a maximizar su ingreso permanente, entendido como la suma capitalizada, durante su esperanza de vida, de los ingresos futuros. Vid. además, Fernández Cortizo (1982: 262), Rodríguez Ferreiro (1984: 448-451) y Lanza (1988: 151-163; 1991: 361). Sobre la institución de la compañía familiar, vid. *Memorias* (1889 II: 129), Vicario (1901: 32-47) y Lezón (1903: 12-15 y 26 y ss.).

los campesinos, y, sobre todo, a partir del momento en que se relajaron las vías de acceso a la propiedad comunal, en que la institución de la primogenitura y la vinculación mediante mayorazgos quedaron abolidas y en que el sistema de exenciones del servicio militar obligatorio empezó a constituir un incentivo para el matrimonio más temprano, la realidad de la sucesión igualitaria se tuvo que imponer de manera aplastante, como lo demuestra la creciente fragmentación de la propiedad y de las explotaciones en todas partes¹³⁸.

En cualquier caso, lo importante es que primogenitura, mejora o sistema igualitario, de diferentes formas producían el mismo resultado: excedentes laborales en distintas fases del ciclo vital familiar. Hasta que los hijos podían trabajar era el peor momento y probablemente de mayor intensidad laboral para los padres; después, el peso iba recayendo progresivamente sobre la descendencia¹³⁹. Si

138. Dopico (1978: 118) recoge algún testimonio sobre la extremada división de la propiedad en Galicia ya en la segunda mitad del XVIII y Villares (1982: 24-25) y Saavedra y Villares (1985: 454) consideran que, a mediados del XVIII, el minifundismo y la parcelación extremada estaban generalizados. Para casi un siglo más tarde, Oviedo (1844: 22, 54) denunciaba el sistema de división igualitaria mediante contratos *inter vivos* de los campesinos asturianos que había conducido a una parcelación excesiva y señalaba que la ordenanza de reemplazos, al eximir a los casados, "anima a los padres a enlazar sus hijos en edad demasiadamente tierna". Le Play (1877: 111) constató la presencia del "régimen de particiones forzosas" en Cantabria desde los decretos de 1820, y varios autores señeros en el estudio del sector agrario de la región criticaron la excesiva división de la propiedad en la década de 1860 (Revilla 1862: 30; González de Linares 1866: 8; Sainz de Sautuola en AHPC, Diputación 1633). Por esas fechas, también, los funcionarios ingleses en La Coruña y Gijón indicaron el predominio del sistema igualitario desde 1820 (BBE, Informes ... tierra, 1869, págs. 19, 23, 27). A fines del XIX, en La Coruña y Asturias, la mejora era considerada poco frecuente y la división igualitaria general (Comisión 1893 V: 59, 130, 385); en Cantabria, González de Linares (1882: 88) afirmaba que "dado nuestro sistema de herencias, la propiedad se halla muy dividida"; y algunos alcaldes aludían a "la pulverización de la propiedad" desde la ley de desvinculación, hasta el "extremo que dentro de poco una gota de agua no podrá entrar en la finca de un solo dueño" (*Crisis agrícola y pecuaria* 1887 II: 413; IV, 252). Sobre las interrelaciones dinámicas entre sistemas de herencia, estructura y ciclo familiar, modalidades y posibilidades de acceso a la propiedad comunal, tamaño de la propiedad y formas de explotación es de imprescindible consultar el trabajo de Lanza (1988: 124-165 y también 1991: 362). Desde un punto de vista meramente tentativo son interesantes las consideraciones de Wolf (1966: 88-103) sobre los determinantes que hacen predominar a la familia nuclear sobre la extensa y al esquema de herencia igualitario sobre el discriminatorio, para lo que también se puede ver el trabajo de Rudolph (1992: 125).

el sistema de heredero único expulsaba a los segundones hacia la emigración definitiva o los obligaba a participar en el mercado de trabajo de las actividades complementarias, la mejora y el sistema igualitario hacia imprescindible a todos el recurso a la venta de trabajo con el fin de redondear el exiguo patrimonio personal, pagar las deduas contraídas para compensar a los hermanos y hermanas o acumular una dote o los primeros ahorros para conseguir la emancipación¹⁴⁰.

En la mayor parte de los casos, pues, la cortedad del patrimonio, como determinante de la pluriactividad y factor de expulsión en la movilidad geográfica, era el dato decisivo para explicar la generación de excedentes laborales y así lo vieron los observadores de la época. Larruga (1793 XVII: 76-77) consideraba que los desplazamientos de los campesinos cántabros estaban protagonizados por “simples jornaleros y aún ... propietarios que no tengan tierras suficientes para afianzar con ellas la comodidad de sus familias”; y, más explícitamente, el jefe político de la provincia de Santander señalaba en 1834 que “los más con mucho esfuerzo apenas cogen lo necesario para mantenerse la tercera parte o una mitad del año y así es que tienen que dedicarse a otros oficios e industrias” (AHPC, Diputación 6). Jovellanos (1787: 297), para el caso de Asturias, relacionaba la polivalencia laboral con los que “o no tienen casería, o la tienen de tan corta extensión y producto, que no necesitando del trabajo del colono todo el año, le permiten que vaya a llevar una parte de él a otra provincia y a feriar por este medio lo que le falta para sustentar su familia”. Y, según Madoz (1849 XIII: 126), la pluriactividad de los campesinos gallegos era el resultado de que “el sudor de su rostro y sus afanes con dificultad les bastan para pagar las contribuciones, y satisfacer las enfeusis o foros que gravitan sobre las fincas ... a pe-

139. En Orense, a mediados del XIX, una parte muy importante de los campesinos, “mientras no llegan los hijos a poder ganar algún jornal, no puedan aprender algún oficio o entrar a servir de criados domésticos en casa de algún propietario más rico, pasan las mayores necesidades, y, si enferman, se entregan a la providencia, dejando a la naturaleza que los sane, por no poder pagar a los facultativos y las medicinas que suelen recetar y aún ni alimentarse con los alimentos proporcionados a sus dolencias” (AMAPA 123-A, 1). Vid. también las alusiones de Le Play (1877: 68-69, 87, 140-141).

140. A estas mismas conclusiones sobre la indiferencia del sistema de herencia en relación con los excedentes laborales llegan Domínguez (1990a: 201-202), Lanza (1991: 376-377) y Fernández de Pinedo (1993: 129-130).

sar de su laboriosidad, que acaso no tiene igual, y de ser en su mayor parte propietarios de tierras, que cultivan por sí mismos”¹⁴¹.

La pluriactividad de la economía campesina norteña perfila una imagen abigarrada de las actividades económicas que sitúa a la agricultura como una más de las fuentes de ingreso del campesinado, de manera que durante los siglos XVIII y XIX se puede hablar, sin ninguna clase de duda, de “campesinos-trabajadores” en un sentido amplio¹⁴². En efecto, los campesinos norteños eran también campesinos pescadores¹⁴³ y la industria rural dispersa se componía casi en su totalidad de campesinos que intervenían en la producción manufacturera a través del *kaufssystem*: lenceros gallegos y asturianos, artesanos de la madera de Asturias y Cantabria, mantequeros astu-

141. Vid. asimismo, los comentarios de Miñano (1826 IV: 265). Para todo el norte, Le Play (1877: 110) relacionaba las migraciones temporales con la división y parcelación de la propiedad y “con la escasez de la tierra cultivable”. Por su parte, Lanza (1991: 373-374) ha calculado que dos tercios de las explotaciones y un 60% de los campesinos en Cantabria presentaban excedentes laborales debido a la exigüidad de aquellas. Y Pérez García (1988: 21-23), a partir de los distintos estudios comarcales sobre Galicia, señala que “los sectores mayoritarios del campesinado” estaban –se supone que considerando sólo los ingresos de la explotación agraria– “por debajo de los niveles mínimos de subsistencia”. La estimación de Carmona y García Lombardero (1985: 435) y Carmona (1990b: 75) de entre un tercio y una quinta parte de familias campesinas afectadas por la pluriactividad parece algo conservadora: a mediados del XIX, en Lugo, al menos el 40% de los campesinos se veían obligados a acudir al expediente de la emigración estacional o temporal, mientras que en Orense una cuarta parte podría ser un porcentaje aproximado (AMAPA 123-A, 1). La insuficiencia como determinante fundamental de la pluriactividad unida a la movilidad geográfica ha sido ratificada para el caso gallego por Rey (1993: 60), Fernández Cortizo (1993: 343) y Sobrado (1993: 445), para Asturias por López Iglesias (1993: 545), para el País Vasco por Fernández de Pinedo (1993: 128), y para todo el norte de España por Domínguez (1993c: 493).

142. El concepto de campesino trabajador fue propuesto por Franklin (1969: 48) en un sentido restringido que se ha ampliado sucesivamente, desde la agricultura a tiempo parcial de la Europa posterior a la II Guerra Mundial a los campesinos del Tercer Mundo (Cook y Binford 1986: 7-15) y a los campesinos europeos de la industria rural dispersa anterior a la industrialización (Holmes y Quataert 1986: 192). Es interesante señalar que en su definición del campesinado Firth (1964: 18) incluyó a los que denomina “campesinos pescadores, campesinos artesanos y campesinos comerciantes” que “a menudo son de hecho cultivadores a tiempo parcial también”.

143. Este punto de vista se halla desarrollado en Domínguez (1990a: 203-206), al que remito, dado que la pesca, por su especificidad como modo de vida, se sale de los objetivos del trabajo. A las referencias allí contenidas sobre el carácter mixto de los campesinos-pescadores se pueden añadir Gil (1839: 346; 1840: 50), AMAPA (123-A, 1, provincia de Pontevedra) y Echevarría (1889: 203).

rianos y pasiegos, todos ellos eran productores independientes, propietarios de sus medios de producción artesanales, que siguieron acudiendo directamente al mercado para vender sus productos¹⁴⁴. Sólamente en el caso de una minoría de activos dentro de la rama textil, el cuero y de la fabricación del hierro se puede hablar del *verlagssystem*¹⁴⁵. Unido precisamente a las ferrerías, la actividad complementaria fundamental en el entorno de las mismas era el carbono; en este caso, como en el de la minería del hierro y del carbón y el transporte asociado a estos productos, la asalarización encubierta mediante el sistema de contratas era un hecho que preparó la fase de proletarización del pequeño productor independiente rompiendo cualquier resto de vinculación con la estacionalidad de las labores agrícolas; para dejar paso definitivamente a la variable de la insuficiencia como determinante de la pluriactividad¹⁴⁶. La importancia de tales actividades en el País Vasco marítimo, el dinamismo de su sector pesquero y la temprana emigración hacia América por el sistema de heredero único, explican la menor presencia de emigrantes estacionales o temporales de esa región¹⁴⁷. En las restantes, sin embargo, todo empujaba a este tipo de desplazamientos.

144. Sobre el concepto de *kaufssystem* vid. Carmona (1986: 92; 1990b: 23). La consideración minoritaria del *putting-out system* en el sector lencero, en Saavedra (1983: 123; 1985: 363). Carmona (1983: 18-19; 1984: 42-43; 1986: 92; 1990b: 94), Saavedra y Villares (1985: 495-497), Carmona y García-Lombardero (1988: 87-91). Para Asturias, sin embargo, no hay esta misma apreciación (Ocampo 1987: 28) aunque la conclusión es bastante dudosa.

145. Sobre este sistema de explotación de las ferrerías vid. Ocampo (1987: 42-44), Fernández de Pinedo (1979: 75-76), Bilbao y Fernández de Pinedo (1982: 174), Bilbao (1984: 44) y González Portilla (1990: 214-215). Sobre la industria del cuero vid. Carmona (1990b: 68-72).

146. Sobre estos aspectos, vid. Humboldt (1801a: 224-226), Roscoe (1837: 16), Barreda (1948: 411), Fernández Albaladejo (1975: 56), Coll (1982: 276, 284), Bilbao y Fernández de Pinedo (1982: 121), Bilbao (1984: 45), García Alonso (1984-1989: 226-230), Ocampo (1987: 50), Uriarte (1988: 156-168; 1994: 85-88), Corbera (1989: 300-302) y Lanza (1991: 195-197).

147. Sobre esta diferencia respecto al caso gallego, llama la atención Fernández de Pinedo (1983: 98-99). Es interesante a este respecto el testimonio de Swinburne (1779: 426) que apuntaba la relación de causalidad entre las actividades ligadas a las ferrerías en el País Vasco y la existencia de una "clase media" en las aldeas. No obstante, tal diferencia también pudiera estar motivada, como señalaba Borrow (1843: 419), por el hecho de que los vascos "aborrecen el servicio doméstico, al menos fuera de su país natal, y aunque las circunstancias les obligan con frecuencia a buscar amo, es muy raro que ocupen un puesto escaleras abajo: son mayordomos, secretarios,

En efecto, la fuerte endogamia campesina, que no es más que otra manifestación de la racionalidad instrumental de este grupo social¹⁴⁸, tenía su contrapunto en una intensa movilidad geográfica. En virtud de la misma, la mayor parte del campesinado en alguna fase de su ciclo vital trascendía los límites de su comunidad por la necesidad de desarrollar otros trabajos complementarios, *prima facie*, con el modelo estacional de actividades agrícolas (movimientos migratorios de carácter estacional y de ciclo medio) o el funcional de la división del trabajo más permanente (migraciones temporales, de más de un año y de ciclo largo). Durante tales desplazamientos, el “familismo amoral” (Banfield 1958: 10), característico de los campesinos, se tornaba rápidamente en “cohesión colectiva” (Hobsbawm 1976: 8-9) ante el enorme desafío que suponía el cambio de actividad en tierras a veces muy alejadas de la comunidad de origen¹⁴⁹.

rios, tenedores de libros, etc”, lo que es confirmado también por el testimonio de Humboldt (1801a: 629; 1801b: 113) y de Domínguez Ortiz (1993: 54), que considera a los vascos como la “aristocracia” de la emigración.

148. Para Christian Jr. (1978: 38-39, 58-59), “la lealtad de la familia al pueblo se ha visto reforzada [en el pasado] por el capital familiar, el ganado, vinculándose al pueblo por medio de la tierra y de los derechos vecinales, y con la recomendación consecuente en favor de alianzas, a través del matrimonio, con otras familias del pueblo. En esas circunstancias casarse con forasteros significaba tirar la mitad de los recursos del matrimonio que se proyectara”. Así, la “necesidad de conservar la riqueza, unida a la conveniencia de reagrupar y reorganizar periódicamente los campos, divididos de forma desastrosa, debe de originar en parte la endogamia de los pueblos”. A parecidas conclusiones llegan Iturra (1980: 119-120), Ceballos (1991: 183) y Lanza (1991: 378-383). Paradójicamente, para algunas comunidades campesinas una mayor endogamia parece relacionada con una mayor integración en el mercado, como ocurre con los pasiegos y vaqueiros (vid. 4.1. *infra*). Los pasiegos, según Lanza (1991: 379), presentan los índices de endogamia más altos del campesinado cántabro, y los vaqueiros de alzada, siguiendo a Laborde (1808 II: 182n), “sólo se casan entre ellos”, o como dijo Ford (1847: 383) “nunca se casan fuera de su propio clan y están tan estrechamente relacionados para las reglas canónicas de matrimonio entre familiares, que los derechos por dispensas son considerables” (sobre la endogamia vaqueira vid. también Jovellanos 1787: 305).

149. El familismo amoral supone la maximización de las utilidades de las familias individuales, lo que puede conducir a juegos de suma cero que sólo se evitan si la comunidad impone un conjunto de reglas para estimular la cooperación (Domínguez 1992: 106-107). Así, los campesinos gallegos eran descritos como “envidiosos de sus mutuos adelantos y opuestos al espíritu de asociación cuando están en su país, y fuera de él conservadores entre sí de una admirable fraternidad” (Gil 1839: 34; el subrayado es mío), un hecho que explica, por ejemplo, el desplazamiento en cuadrillas de los segadores como método de autodefensa contra los robos (Gil 1851: 212-213), lo

Las migraciones campesinas han sido contempladas en la literatura sociológica básicamente como un mecanismo de seguridad generado por el propio sistema comunitario¹⁵⁰ y como una “estrategia adaptativa” (Wood 1981: 340) o “discontinua” (Holmes 1983: 737-739) de los campesinos ante el mercantilización. En el norte de España, esta doble funcionalidad era muy clara: las migraciones aligeraban el consumo de la familia; aportaban los ingresos para conseguir la reproducción inmediatamente en dinero y libres de la renta, facilitando el acceso a la propiedad o evitando la completa proletarización; maximizaban la capacidad de trabajo de la unidad familiar; y, por último, servían de mecanismo regulador de la fecundidad al reducir la frecuencia media de las relaciones sexuales dentro del matrimonio¹⁵¹.

que también era apuntado para el caso del regreso de los emigrantes cántabros de Andalucía por Hardman (1846: 80). Otros testimonios remarcaban la solidaridad de los emigrantes norteños: Borrow (1843: 288) señalaba que en Madrid los gallegos “se ayudan mutuamente en cuantas ocasiones se presentan”. Larruga (1793 XVII: 81) hablaba en este contexto del “amor patriótico que reina entre los montañeses para ayudarse entre sí”. Cadalso (1789: 148) escribía de los vascos emigrados que “tienen entre sí tal unión, que la mayor recomendación que puede uno tener para con otro es el mero hecho de ser vizcaíno”. Y finalmente, Ribero (1792-93 I: 173; II, 84) daba cuenta de la solidaridad de los emigrantes gallegos, asturianos, montañeses y vascos en Madrid; y Abenamar (1851: 86) narraba un episodio sobre el apoyo entre paisanos asturianos dedicados al oficio de aguador en Madrid.

150. Foster (1967: 315) considera que es el único medio no amenazante de enriquecimiento en el modelo cognitivo del bien limitado. Georgescu-Roegen (1969: 71) cree que la emigración “ayudó a las comunidades a preservar su tamaño óptimo con respecto a la tecnología y las condiciones de cada localidad”. Y Shanin (1976: 55) señala una tercera dimensión: “el carácter selectivo de la emigración rural separa de la comunidad campesina a sus miembros más ricos y más pobres, restándole al mismo tiempo sus miembros más agresivos y proclives al cambio”. Sobre lo mismo llaman también la atención Arrighi y Piselli (1987: 660).

151. Sobre estos aspectos vid. Lis y Soly (1984: 207-209) y Perrenoud (1993: 411-415), y, aplicados al norte de España, Domínguez (1990a: 201), Lanza (1991: 306) y Eiras (1993: 87), que responsabiliza a la incidencia de la emigración de la existencia de un “modelo norteño” demográfico. En relación con la inmediata liquidez del ingreso obtenido en las migraciones, a fines del XVIII, se señalaba que “con el dinero que se conducen los que se devuelven a su patria, satisfacen al Rey sus tributos, pagan las pensiones de sus casas y compran tierras, visten a sus mujeres e hijos, y tal vez acomenen en los montes algún trabajo que los mejora” (Somoza cit. en Dopico 1978: 127). A mediados del XIX, se destacaba que a los emigrantes “les anima el recibir inmediatamente el precio de su trabajo en dinero” y “aunque ellos mismos confiesan que si se empleasen igual tiempo con igual trabajo en roturar monte en su país indu-

¿A cuantos campesinos afectaron estos desplazamientos? Evidentemente, el número exacto es imposible de conocer, pero sobre la tendencia y proporciones de afectados se pueden establecer algunas hipótesis. Es indudable que el momento de máximo auge fue la segunda mitad del siglo XVIII, coincidiendo con el deterioro más profundo de los términos de intercambio para las explotaciones agropecuarias norteñas¹⁵². Es para entonces cuando los cálculos sobre el número de emigrantes interiores arrojan resultados más abultados: si para Galicia, Cornide a fines del XVIII (cit. en Dopico 1978: 82-83) manejaba la cifra de 25 mil emigrantes anuales –de los cuales 10 mil irían a Portugal–, Laborde (1808 II: 218) establecía 90 mil –incluyendo 30 mil a Portugal–, es decir, entre el 10% y el 38% de la población activa agraria, lo que en términos de unidades familiares afectadas significaría multiplicar estos porcentajes al menos por 1'5; para Cantabria, Lanza (1991: 406) estimó que, a mediados del XVIII, más del 25% de los vecinos de la región eran emigrantes, y en la década de 1780, tan solo en el Partido de Reinosa, según su corregidor, emigraban al interior entre 3 y 4 mil hombres, es decir, entre el 18% y el 23% de la población total del Partido¹⁵³. A la luz de la evolución de las relaciones de intercambio, el recurso a la emigración estacional y temporal debió volver a aumentar otra vez a partir de la década de 1830, aunque quizá no tanto en Cantabria –con mayores alternativas de empleo internas– como en las otras regiones norteñas, hasta que la vía americana –que había tenido importancia en los siglos anteriores como salida de los segundones

dablemente obtendrían mayor ganancia”, no lo hacían porque en el primer caso el dinero era ganancia neta, mientras que en el segundo los beneficios quedaban absorbidos por la renta al finalizar el período de condonación de la misma que solía ser común a los contratos para roturación de baldíos (Lugo, AMAPA, 123-A, 1). Por último, la emigración como vía de acceso a la propiedad era resaltada indirectamente, a través de las numerosas referencias al carácter proverbialmente ahorrativo de los emigrantes norteños (Borrow 1843: 375; Ford 1847: 385; March 1852: 26, 288; y, sobre todo, Le Play 1877: 108).

152. Esta conclusión se ve confirmada en los trabajos de Eiras (1993: 71), Rey (1993: 35), Fernández Cortizo (1993: 348), y Sobrado (1993: 439) para Galicia; Barreiro Mallón (1993: 80) y López Iglesias (1993: 547-548) para Asturias; Lanza (1991: 410) para Cantabria; y Fernández de Pinedo (1993: 134) para el País Vasco. Una primera tentativa de cuantificación se puede ver en Eiras (1989a: 625) cuyas conclusiones subrayan el carácter diferencial –por la gran intensidad emigratoria– del norte de España.

153. Calculado a partir de AHN, Consejos 1657 (35) para 1784 sobre la población total de 17.008 almas de 1787, cuyo dato se encuentra en AHN, Consejos 4174.

de las familias de mayorazgos (Lasaga 1865: 95)– rompiera a mediados del XIX el cuasi-monopolio del mercado de trabajo interior¹⁵⁴.

Finalmente, cabe señalar que en términos absolutos la principal región emisora fue Galicia, pero en términos relativos a la población de cada región parece que en Cantabria el fenómeno migratorio tuvo una mayor intensidad a juzgar por los testimonios de la época¹⁵⁵ y por el hecho de que, como ha demostrado exhaustivamente Lanza (1991: 422), esta región presentó, al menos en siglo XVIII, los índices de fecundidad y nupcialidad más bajos de España.

3.3.3. Las migraciones campesinas: criterios de clasificación y modalidades

La clasificación de las migraciones internas¹⁵⁶ se puede establecer en virtud de cinco criterios: radio de acción, dirección, duración, adscripción sectorial y atribución sexual. Dada la multitud de posibles combinaciones, es muy difícil presentar una ordenación

154. De hecho, a lo largo de la primera mitad del XIX fue cambiando la estructura del movimiento migratorio a América, con una participación creciente de hijos muy jóvenes de campesinos, cuyo destino sería básicamente Cuba (Rodríguez Galdo y Dopico 1981: 67-103; Pérez Murillo 1988: 138-141). A medida que se hicieron patentes los límites del crecimiento agrario tradicional, la vía americana cobraría un auge inusitado, sobre todo, cuando a partir de 1853, se liberaran las rigideces de la legislación. Sobre esta reorientación, vid. Fernández Arlaud (1973: 419-455), Vaquerizo (1978: 247-262), Ojeda y San Miguel (1984: 69-75), Aguirreazkuenaga (1987: 224-227), Llordén (1988: 53-65), Fernández de Pinedo (1988: 105-122) y Soldevilla (1993: 156-160). En el Informe sobre tenencia de la tierra (BBE, Informes ... 1869) realizado por los cónsules ingleses se ofrecen algunas cifras que permiten corregir al alza las exiguas oficiales del *Anuario* (1862-63: 82-85).

155. Vid. Campomanes (1774: CXLIV-CXLV), Manso (1798: 198) y Laborde (1808 II: 138). La mayor importancia absoluta de la emigración gallega se puede comprobar en los datos sobre inmigración de Puerto Santa María y Granada donde la principal colonia foránea estaba formada por los gallegos, seguidos de asturianos y cántabros; en Sevilla y Madrid, en cambio, eran los asturianos los que ocupaban el primer puesto lo que no empaña la primacía absoluta de la emigración gallega, ya que es necesario tener en cuenta la dirección a Portugal en la que actuó como determinante *ad hoc* la elusión del servicio militar desde el siglo XVIII, dada la mayoritaria condición de pecheros de los campesinos de Galicia (López 1993: 383-385; Eiras 1993: 80-81; Rey 1993: 40, 43-44, 58-59; López Taboada 1993).

156. Eiras (1993: 62-63) ha propuesto una clasificación basada en la distinción entre simple movilidad (desplazamientos inferiores a un año) y verdaderas migraciones (de más de un año) que resulta algo arbitraria. Mucho más sugerente, en cambio, parece su tipología de modalidades.

sistemática, aunque es posible distinguir algunos modelos generales. En primer lugar, habría algunos tipos de movilidad intra-regional, como los movimientos montaña-valle para los trabajos agrícolas o las actividades de comercialización, y también los desplazamientos unidos a las “sierras”, el carboneo, la fabricación de cestas para el pescado o el transporte, que solían tener una dirección sur-norte o transversal y una duración corta, claramente estacional, afectando tanto a hombres como a mujeres. Y, en segundo lugar, estaban los desplazamientos que implicaban pasar una “frontera”, simbolizada por las montañas que separan todo el norte de España del interior peninsular¹⁵⁷, que tenían un mayor radio de acción, una dirección norte-sur predominante y una duración y tipología de actividades muy diversas, aquella porque podía ser estacional, de ciclo medio o claramente temporal, y ésta porque abarcaba desde la comercialización legal o ilegal hasta el trabajo a jornal o a contrata en la agricultura, la minería, la construcción o el sector servicios (en cuanto a la atribución sexual, aunque las mujeres también estaban presentes en este tipo de desplazamientos, la mayor parte del contingente migratorio lo formaban varones). No obstante los anteriores criterios, la realidad era mucho más complicada, en la medida que los campesinos en movimiento trasladaban su estrategia multiuso con la naturaleza a su relación con el medio laboral y mercantil.

En efecto, los lenceros gallegos y asturianos vendían sus tejidos directamente en Castilla aprovechando el desplazamiento estacional para trabajar en la siega y la vendimia¹⁵⁸. Pero también algu-

157. Según Gil (1851: 211), este paso se ritualizaba en Galicia mediante el acto de tirar una piedra en el montón que sustentaba la cruz de hierro, situada en el “punto culminante de la cordillera de Foncebadón y desde el cual a un tiempo se distinguen las peladas y espaciosas llanuras de Castilla por delante y los frescos valles y frondosas laderas del Bierzo que quedan a la espalda”. Mellado (1850: 82-83), en su viaje a Asturias desde León, contaba lo siguiente: “al llegar a lo alto de la cuesta, donde está el mojón, signo divisorio de ambas provincias, presenciamos una escena que nos enterneció. Iba delante de nosostros una cuadrilla compuesta de asturianos pobres, que llevando al hombro los instrumentos agrícolas de que se sirven para la siega periódicamente en los llanos de Castilla, volvían a su país. Al poner aquellos hombres el pie en el territorio de Asturias se postraron respetuosamente y besaron con entusiasmo la tierra en que habían nacido”.

158. Vid. Ocampo (1987: 28), Saavedra (1983: 123; 1985: 363-367), Carmona (1983: 14-15; 1984: 40-41; 1986: 90-93, 1990a: 36; 1990b: 90), Carmona y García-Lombar-
dero (1985: 89-91), Saavedra y Villares (1985: 495-497). A los datos que sobre produc-

nos segadores “un poco acomodados” transportaban en una caballería –además de lienzos– jamones y pescado seco, que vendían, junto con el animal, en su viaje hacia el sur¹⁵⁹. En la parte meridional de Asturias y en los valles de la Cantabria occidental, los artesanos de la madera fabricaban durante el invierno todo tipo de aperos, albarcas, duelas, ruedas, carros y otra gran variedad de útiles, que después ofrecían en Castilla y Andalucía, retornando con trigo o vino para el consumo familiar; en el interín, algunos trabajaban en las “sierras”¹⁶⁰. Otra actividad característicamente polivalente era la comercialización de mantecas por los pasiegos en Santander, donde compraban tejidos que luego introducían de contrabando en Castilla, aprovechando la franquicia que disfrutó Cantabria hasta fines del XVIII en el consumo de géneros de primera necesidad¹⁶¹.

ción ofrece Carmona para Galicia, se pueden añadir para el caso asturiano, 1.370 telares con una producción de 1.957.000 varas de lienzo (*El Correo Mercantil de España y sus Indias* 1792, I, nº 24, pág. 191).

159. “Su primer cuidado es vender, lo que para vender traían desde su tierra, y luego con todo desembarazo y buen ánimo, entran de lleno en su penosa faena” (Gil 1851: 211). “Cada cuadrilla lleva uno, dos o más caballos cargados de lienzo, y uno y otro lo benefician en los pueblos donde van a segar” (Miñano 1826 IV: 265). Le Play (1877: 65-66) en su monografía sobre Villalba describía un modelo híbrido todavía más complicado: se trata de un campesino que trabajaba estacionalmente en las minas sevillanas y que “antes de abandonar Galicia, compra a crédito una mula que lo transporta hasta Andalucía, en donde la vende con un cierto beneficio que, para mayor seguridad, deja en manos del director de las minas; a finales de abril, utiliza estos ahorros para la compra –en una feria cerca de Villanueva– de un caballo andaluz que lo lleva hasta Galicia y que, una vez allí, es vendido con cierto beneficio”.

160. La importancia de estas actividades se refleja en su sujeción al pago del diezmo (Domínguez 1989: 35). Vid. al respecto, Manso (1798: 275-276), Miñano (1827 VIII: 120), Gil y Carrasco (1839a: 147), Ratier (1847: 125), González Echegaray (1969: 67-69), Christian Jr. (1978: 55), Quirós (1985: VI), Ocampo (1987: 95), Lanza (1986: 109-112; 1988: 57-59; 1991: 298-399), Domínguez (1988: 28) y Ceballos (1991: 298). A mediados del XIX, la duela se exportaba desde Asturias para América vía Santander, que era “el centro del comercio de la duela de los partidos de Llanes y Cangas de Onís”. Lo estructurado de este comercio sugiere que los campesinos habían perdido aquí el carácter de productores independientes (*Memoria* 1859-61: 428). Con la utilización de los sacos esta actividad entró en decadencia (*Crisis agrícola y pecuaria* 1887 II: 410).

161. “Atendido el precio que tiene la manteca en Pas, y el que se vende en Santander, donde es más cara por el mayor consumo, no ganan los pasiegos con todo (esto confesado por ellos mismos) doce reales en toda la carga por el transporte de siete y ocho leguas. Con que se evidencia que este tráfico, bien examinado, no es más que pretexto para otras inteligencias [...]. El arbitrio de que se valen es obvio. Vendida la manteca que han conducido, cargan de géneros en esta ciudad con pre-

Pero siendo estas dedicaciones importantes, no hay que olvidar que las dos más cuantiosas, dejando al margen el País Vasco, donde la demanda derivada de las ferrerías probablemente absorbió el mayor contingente de empleo a tiempo parcial¹⁶², fueron el trabajo como jornaleros en la agricultura interior, o como trabajadores de la construcción, especializados o no, mediante desplazamientos estacionales¹⁶³, similares a los de las zonas pobres –generalmente montañosas– de España y Europa¹⁶⁴: no es de extrañar que los extranjeros que visitaban la península comparasen a los campesinos norteños “nómadas” con los habitantes de esas áreas conocidas en todo el Viejo Continente¹⁶⁵.

texto de ser para el territorio de la franquicia. Por este medio los sacan libres, y, desde ella con facilidad suma, los extraen a Castilla, Asturias y demás provincias de la Península. Como no han llevado recargo de derechos se utilizan de aquella ganancia y hallan despacho más pronto, de cuyo perjuicio se han quejado repetidas veces a esta Dirección [General de Rentas] los comerciantes del Principado de Asturias” (Larruga 1793 XVIII: 79-80). Este esquema continuó, después de la abolición de la franquicia, trasladando el negocio de venta quesos y mantequilla al País Vasco y, después de 1841, a Francia (Escalante 1876: 147).

162. A juzgar por la “cuenca de empleo” generada que llegaba al menos hasta algunos valles cántabros limítrofes, como el de Guriezo, desde donde partían a extraer vena a Somorrostro (Ceballos 1991: 297). Así todo, Fernández de Pinedo (1974: 144-145; 1993: 134) también encuentra algunos contingentes de vendimiadores vascos que se desplazan anualmente a la Rioja y Navarra en el siglo XVIII.

163. “Tras realizar las labores del invierno y las siembras de la primavera, los pequeños labradores de estas regiones montañosas marchan todos los años a trabajar a las otras regiones, e incluso a Portugal; regresan luego a su hogar en la época de las cosechas, o, al menos, a comienzos del invierno, para asistir a la fiesta de la *esbilla*” (Le Play 1877: 108).

164. Para España, vid. Cook (1844 I: 415), que recoge la amplia variedad de trabajos de estos “jornaleros nómadas”. Para Europa, Mendels (1976: 204), Blum (1978: 111-112), Mokry y O’Gráda (1981: 361-362), Lis y Soly (1984: 207-208), Devine (1984: 112), Woolf (1989: 18-19), Whyte (1991: 98-100), Baines (1993: 131), Poussou (1993: 4-5), Amalric (1993: 329-331) y especialmente Poitrineau (1993).

165. Así, Clarke (1763: 285) no dejaba de notar el contraste entre la “indolencia” de los campesinos castellanos y el carácter “industrioso” de los gallegos, “que en grandes cantidades viajan anualmente a lo largo de España para buscarse la vida como los habitantes de la Auvergne y el Languedoc”. Gallegos y asturianos eran comparados con los habitantes de Auvergne por Laborde (1808 V: 356) y Bourgoing (1803 II: 295), que también encontraba semejanzas con el caso del Limousin. Cook (1834 I: 303) decía que los gallegos eran en las ciudades españolas como “los irlandeses en Londres, los saboyanos y auvergneses en París y los habitantes de la Romaña y de los Abruzzos en Roma” y que “siempre retornan a sus provincias nativas a la manera de los italianos, suizos y otros”; Ford (1847: 353) los comparaba con los suizos de las montañas y los irlandeses, con los

La emigración gallega a la siega y, en menor medida a la vendimia, de las Castillas, Navarra o Portugal era la más numerosa. Por abril o mayo los segadores salían de sus pueblos –la mayoría con lo puesto– en cuadrillas dirigidas por un mayoral que contrataba los jornales o el destajo con los propietarios de las haciendas en donde tenían que faenar (situadas a menudo a más de diez días de viaje). En agosto o septiembre, una vez gastado parte de su dinero en comprar algunas prendas, retornaban a sus hogares, aunque algunos quedaban como criados en los pueblos castellanos¹⁶⁶. En el siglo XVIII, este desplazamiento incluyó entre sus efectivos a mujeres, tanto casadas como solteras, que llegaron a constituir en algunos años un tercio del total de los emigrantes; en el XIX, la corriente continuó merced a la expansión de la agricultura castellana, aunque probablemente las mujeres fueron sustituidas por adolescentes, que desde los 12 años empezaron a acompañar a sus padres a la siega¹⁶⁷. También en los concejos montañosos del Principado, los “asturianos pobres” (Mellado 1850: 82-83) compartían esta migración estacional, que en el siglo XVIII incluyó para escándalo de los eclesiásticos a mujeres¹⁶⁸; y en Cantabria y el País Vasco, los jóve-

que también sacó parecido Baxter (1852 I: 63), y el primero (Ford 1847: 385) denominó “suizos de España” a los asturianos. Begin (1895: 211-213) sugería la similitud entre los gallegos y los auvergneños y saboyanos. Fée (1861: 230) consideraba que, en conjunto, los campesinos del norte de España eran “bastante parecidos a los montañeses de Suiza, Francia o Escocia”; y para Le Play (1877: 62, 110) presentaban “características casi idénticas” a “los obreros emigrantes en las zonas montañosas del Limousin, de Auvergne, de Saboya, del Piamonte, de Bérgamo, de Lucques, de Westphalia, de Bohemia y de los Cárpatos” y a los de “las zonas boscosas de Delecarlia –en Suecia– y de Rusia”.

166. Así describía Gil (1851: 211, 213) al segador en su viaje a Castilla: “una hogaza de pan de centeno con algunos torreznos por entrañas, alguna camisa de estopilla y acaso tal cual otra prenda de vestuario dentro del consabido zurrón de lienzo, y por fuera un mal sombrero portugués, chaqueta, pantalón y chaleco de la misma tela que la camisa y unos zuecos o zapatos con suela de madera componen el atavío de un gallego que va a la siega” (más adelante el autor relaciona la prosperidad de los mercados de Ponferrada con “el sinfín de gallegos que por allí cruzan”). Sobre este tipo de desplazamientos vid. Eiras (1993: 64).

167. Vid. Meijide (1960: 528-536), Dopico (1978: 77), *Descripción* (1817: 71), Ford (1847: 353), Caballero (1863: 27), AMAPA (La Coruña, 123-A, 1). Sobre la pervivencia de estos desplazamientos a fines del XIX entre gallegos y asturianos, aunque en decadencia, vid. *Crisis agrícola y pecuaria* (1887 III: 132; V, 452) y Comisión (1893 V: 129, 377, 383, 464).

168. Vid. Jovellanos (1787: 297), Quirós (1985: X), Ocampo (1987: 8; 1990: 156-157), Díez (1991: 26-27) y López Iglesias (1993: 548).

nes de las familias campesinas más humildes siguieron utilizando el desplazamiento a Castilla o a la Rioja como una forma de constituir su primer patrimonio¹⁶⁹. Parece, pues, que como en otras zonas se dió un modelo de complementariedad entre las grandes explotaciones y el minifundio, pero mediando una mayor movilidad geográfica y un factor de estacionalidad que pudo operar como refuerzo del determinante de la insuficiencia de las explotaciones agrarias como factor fundamental de expulsión¹⁷⁰.

Los trabajos de la construcción constituyeron la segunda fuente fundamental del movimiento migratorio estacional. Los canteros y albañiles pontevedreses y los canteros de Buelna, Trasmiera o Guriezo en Cantabria acudían en cuadrillas todos los veranos a las ciudades y villas castellanas y también a Portugal, mientras los de Guipúzcoa se dirigían a Aragón y Navarra¹⁷¹. Los fabricantes de teja

169. Sobre Cantabria, algunos testimonios de emigración a la siega desde mediados del XVIII hasta los años de 1830, se pueden ver en AHPC (Laredo 38, 38; Diputación 282 y Cayón 87, 19), Le Play (1877: 87) y Corbera (1989: 300). Para el País Vasco, Fernández de Pinedo (1974: 144-145; 1993: 134) y Aguirreazkuenaga (1987: 224).

170. Sobre la complementariedad laboral entre las grandes explotaciones y el minifundio vid. Kautsky (1899: 130-131) y Bhaduri (1987: 142). Quien primero llamó la atención sobre la aplicación de este esquema a las migraciones de los campesinos norteños fue Le Play (1877: 109): "Las llanuras de cereales de Andalucía, de la Mancha y de las dos Castillas pertenecen a grandes propietarios que las explotan por medio de colonos o empresarios sedentarios. En la época de las siegas éstos buscan la ayuda de amplias bandas de obreros nómadas, que, a este fin, descienden de las montañas de Galicia, de Asturias, del País Vasco, de Navarra y de Aragón". García Sanz (1980: 60-61) desarrolla un argumento similar y Carmona (1990a: 36) insiste en la estacionalidad complementaria de la especialización triguera castellana y el avance del maíz en el norte, aunque la reciente contrastación de esta hipótesis por Rey (1993: 50-52), Fernández Cortizo (1993: 342) y Eiras (1993: 65) no ofrece resultados satisfactorios. Finalmente, como marco general, son interesantes las consideraciones sobre la intensificación de este tipo de movimientos hasta mediados del siglo XIX en toda Europa (Collins 1969: 93), la importancia de los factores geográficos en las complementariedades regionales aplicadas al caso de la industria rural dispersa (Jones 1977) y la relación entre grandes y pequeñas explotaciones en el marco de la proto-industrialización (Deyon y Mendels 1981: 13).

171. Meijide (1960: 536), Pecharromán (1986b: 54-56) y Fernández de Pinedo (1993: 128-129). Domínguez (1988: 23) calcula para Buelna (Cantabria) una proporción de canteros del 20% sobre el total de la población activa campesina a mediados del siglo XVIII, y, a partir de los datos de Ceballos (1991: 297, 343), se puede deducir una proporción para el valle cántabro de Guriezo de en torno al 30% por las mismas fechas. En la zona noroccidental de Pontevedra, con los datos de Fernández Cortizo (1993: 339) se llega a un porcentaje de casi el 40%.

y ladrillo de Ribadesella y Llanes, los tamargos, se desplazaban dentro del Principado y a lo largo de la cornisa cantábrica y meseta norte entre mayo y septiembre¹⁷². En el País Vasco, eran famosos los carpinteros itinerantes, que trabajaban fuera de la región, aunque a juzgar por el testimonio de Humboldt (1801a: 653) se trataba de movimientos de ciclo medio, ya que sólo “volvían de esta lejanía la noche de Navidad, para cenar con la mujer y los niños y sus amigos”. Y en Cantabria, la zona oriental contaba con un importante núcleo de “artesanos transhumantes”: además de canteros, había gran número de campaneros, escultores, pintores, doradores, herreros y aparejadores, que, “al cabo de seis u ocho meses de permanencia en el interior de España”, regresaban “a sus aldeas con un pequeño peculio que invierten en mejorar sus casas, adquirir algunas fincas o comprar cabezas de ganado”¹⁷³. Es en este caso, entre otros, donde el determinante de los ingresos comparados debió ejercer una influencia mayor, porque, si bien estos artesanos perdían la mitad del tiempo por costes de transacción, para ellos valía el doble el día de trabajo en Castilla que en su sector agrario de procedencia (Domínguez 1993b: 116). Al contrario que las migraciones temporales, la consideración de estos oficios tuvo una favorable opinión entre las élites de la región, probablemente porque este sector de la emigración no perturbaba en absoluto el mercado de trabajo local¹⁷⁴.

172. Según Ferrer (1960: 73), la mitad de los campesinos de Llanes se dedicaban a mediados del XVIII a estos oficios. Vid. también, Comisión (1893 V: 383) y Ocampo (1987: 32; 1990: 157).

173. *Boletín Oficial de Santander* (1834: nº 105, pág. 455) y Barreda (1950: 57), al que corresponde la segunda cita. La compra de tierras por parte de estos artesanos podría estar relacionada no sólo con la movilidad ascendente en su faceta como campesinos, sino también como artesanos, ya que para alcanzar el grado de maestro y conseguir luego contratas había que presentar fianzas (Alonso 1992: 49-51). Sobre la extensión de estas actividades, un ejemplo local puede ser ilustrativo: en el pueblo de Liérganes, de 293 vecinos, además de la emigración estacional de carpinteros, canteros y albañiles, los herreros, “en número de 50 o más hombres, ponen sus fraguas en la provincia de León” (Miñano 1828 XI: 219). Todavía en la década de 1860, Trasmiera seguía siendo la reserva de “canteros excelentes que hallareis trabajando bajo el toldo de estera con que esa industria se guarece en la cortesana Madrid del sol y del agua. Y de esta tierra salen en gran número imagineros, tallistas, escultores de retablos, estofadores, organeros y fundidores de campanas” (Escalante 1871: 173-174). Otras referencias en Larruga (1793 XXVII: 73), Manso (1798: 199) y Sánchez Landeras (1986: 32).

174. Así Martínez de Mazas, canónigo de la Catedral de Santander, reivindicaba la calidad del capital humano de la región y su utilidad para la Monarquía en estos

Dentro del sector servicios, y relacionados con los movimientos estacionales y de ciclo medio, destacaron en Cantabria la carretería, la alojería y la venta de telas “a la menuda”, actividad esta última ligada al contrabando pasiego, de ciclo medio y muy similar a la buhonería orensana¹⁷⁵. A los pasiegos se les conocía como “los vendedores ambulantes de una gran parte de España” y las villas pasiegas eran denominadas “los pequeños gibraltarres”¹⁷⁶. Los escritores de la época describían a estos campesinos “con el fardo de mercancías prohibidas y las armas del contrabandista, junto al dorajo de leche y el haz de heno”¹⁷⁷, dotados de fuertes lazos de so-

términos alusivos a la emigración de artesanos cualificados: “Ya es razón que en adelante vindique la Cantabria sus propias glorias y traten sus naturales de hacerse justicia, convirtiendo en su utilidad las ventajas de su ingenio. Un país no es más recomendable porque es más llano o más abundante de aquellos frutos que sirven al sustento del hombre; son innumerables las especies que se necesitan para el esplendor, aumento y conservación de una Monarquía, y, sobre todo, son necesarios hombres, ingenios y habilidades, y no sé que en esta parte sea más fecunda alguna otra provincia de España” (Archivo de la Catedral de Santander, *Memorias*, fols. 4v-5r^o; el subrayado es mío). Manso (1798: 199) apuntaba también que estos artesanos cualificados eran “los únicos que salen sin prejuicio de la atención a sus casas y familias”. En la misma línea, Revilla (1862: 24), entre todos los elementos de riqueza de Cantabria, destacó a “los hijos de este país” y no sólo a las celebridades, sino a los comerciantes pasiegos y a los famosos canteros, así como a los “carpinteros, albañiles, fundidores, herreros, tejedores, pintores y otros muchos industriales, que con la misma facilidad construyen los aperos de labranza y el ajuar de su casa, que arreglan la cuenta-partición de una testamentaría o dirigen la construcción de una máquina o de un edificio”.

175. Carmona (1990a: 37-41; 1990b: 74-75) insiste en el aspecto de la estacionalidad agrícola y la relación con el ciclo vital familiar de estos buhoneros gallegos, mientras Eiras (1993: 65-66) pone el acento en el segundo aspecto, a la vez que la situación fronteriza con Portugal sugiere que la localización puede ser en este caso una condición determinante, existiendo, de hecho, hay alguna referencia al contrabando (AMAPA 123-A, 1, Orense).

176. La primera denominación corresponde a Laborde (1808 V: 369); la segunda a *El Vigilante Cántabro* (1841: nº 5, pág. 2). Según Lasaga (1865: 47-48), los pasiegos “comienzan su vida mercantil regateando bujerías como alfileres, agujas, carretes de hilo, etc.; no afluyen a las ferias ni mercados, recorren los pueblos andando de casa en casa haber si les compran algo [...]. Cuando sus fondos han crecido, pasan a tratar en pañolería y percales; más tarde se hacen de una caballería y comercian en paño”.

177. Gil y Carasco (1839b: 202). El pasiego, decía otro autor (Esperón 1851: 391) “se consagra desde joven al contrabando, en cuya profesión se amaestra pronto con las lecciones y la práctica de sus padres y parientes [...]. El que no es contrabandista comercia en telas, tirantes y baratijas de varias especies, y cuyo origen más o menos

lidaridad¹⁷⁸, y diferenciados del resto de los emigrantes temporales y estacionales por el carácter independiente de su actividad¹⁷⁹. Hasta 1841, los principales géneros de contrabando debieron ser el tabaco y los tejidos (Larruga 1793 XVIII: 80-81); después de la abolición de las aduanas internas, el mantenimiento del desestanco del tabaco en el País Vasco permitió la continuidad del negocio¹⁸⁰, y, en cuanto al comercio de telas, uno de los principales tráficos de la región según Mellado (1845: 715), el contrabando se reorientó ha-

remoto suele ser asimismo el contrabando". Sobre lo mismo insisten Solitario (1864: 22), que consideraban el contrabando como "elemento vital de este errante pueblo" y Pardo Bazán (c. 1900: 27). En una descripción de las tres villas pasiegas de 1867 se puede comprobar que, al igual que en caso de los buhoneros de Orense, esta actividad se desempeñaba en determinados momentos del ciclo vital: "los viejos, niños e inútiles en el país; los jóvenes, ambulantes en su comercio, cuya base está en Bayona, se esparcen por Bilbao, Santander, Valladolid, etc., para volver con sus ahorros a sus casas por Navidad, y pasados unos días, emprenderla de nuevo hasta otro año" (BMS, Ms. 224, fol. 50vº).

178. "Cuando ocurre una causa criminal contra algún pasiego, sucede que a veces no se le puede encontrar. Los habitantes tienen todos un sobrenombre o apodo con que son conocidos entre sí; va la autoridad a indagar quien es fulano o manda que se le presente; los vecinos afirman que allí no vive semejante sujeto, ni saben que exista en la comarca, se recorre ésta y no aparece la persona a quien se busca; a tal punto llegan el compadrazgo y la masonería de estos montañeses, jamás se acusan, siempre se encubren y protegen: no lo harían mejor si fuesen individuos de una fracción política" (Esperón 1851: 391). Según Río y Sanz (1875: 273), "hasta hace pocos años no se conocían apenas soldados de este valle [de Pas] en el ejército porque a los que a los que les tocaba tan desgraciada suerte [...] se desbandaban escondiéndose en las montañas; y si llegaban a los pueblos estaban tan tranquilos [...], porque sabían que sus vecinos no habían de decir su paradero". Pardo Bazán (c. 1900: 26) señalaba que el pasiego se caracteriza por "el encubrirse mutuamente con masónica solidaridad".

179. "El Pasiego conserva algo de la tradicional independencia y arrogancia de los moradores de otros siglos: el no se baja a servir de cochero o lacayo como el asturiano, ni de mozo de cordel como el gallego, ni tampoco de criado doméstico [...]. El Pasiego procura, ya permaneciendo en sus hogares, ya alejándose de ellos, vivir dueño y libre de sí, no reconociendo ningún amo" (Esperón 1851: 391).

180. "Abiertos se hallan en Bilbao con abundancia, almacenes y tiendas de tabaco, a cuyos dueños debiera exigírseles fianza de no venderlo a forasteros, ni a los naturales mismos del Señorío que no presentasen guía. Positivo es que no dan esta fianza ni se les exige y positivo es también, y peor cien veces, que venden tabaco en grandes proporciones a forasteros con el convencimiento más íntimo de que estos lo compran para sacarlo del Señorío y defraudar las rentas. Cuadrillas de pasiegos entran diariamente en Bilbao a cargar tabaco. Dedicados notoriamente al contrabando, le cargan y cruzan el Señorío con la más absoluta libertad. Nadie les persigue, al contrario, suelen ser escoltados por los miqueletes". Estas actividades se aseguraban en Santander al 8% (*El Vigilante Cántabro* 1841: nº 30, pág. 2; nº 5, pág. 2).

cia la frontera con Francia o acabó desapareciendo con la estabilización de la venta¹⁸¹.

Los alojeros reflejan también la mayor cualificación de la emigración estacional cántabra en el sector servicios. La venta de licores y aloja en varias ciudades y por las ferias de Castilla la Nueva, "cuyo ejercicio les dura solamente el verano", debió tener mayores rendimientos económicos que el oficio de aguador en el que se especializaron asturianos y gallegos¹⁸². Pero si los pasiegos y alojeros mantuvieron su margen de autonomía, los carreteros, a pesar de la coyuntura favorable de la demanda de transporte desde la década de 1830, y no obstante las diferencias internas provenientes de un sector privilegiado y completamente profesionalizado (Moreno 1991: 173-174), estaban sometidos a la misma subordinación que en su otra faceta como campesinos. Compraban yuntas al fiado, transportaban una mercancía ajena por la que debían pagar los derechos de portazgo y los otros impuestos que gravaban el movimiento de mercancías y se quedaban con una mínima parte de los beneficios, pues la principal iba a parar a los corredores de arriería (Domínguez 1988: 124-129 y 207n). No obstante, los beneficios de tal actividad para el campesinado cántabro fueron palpables, como lo demuestra el hecho de que se dedicara a ella en cuanto tenía alguna oportunidad libre en su trabajo como agricultor, un esquema muy similar al que se siguió en el resto del norte de España¹⁸³.

181. Lasaga (1865: 47-48) apunta que las compras también se hacían en Cataluña y se refiere a que "todas las provincias han invadido el pasiego, menos las de Galicia, cuya indigencia no ofrece aliciente para que el pasiego ambulante y cosmopolita lleve allí su tráfico" (probablemente esto se debió también al control del mercado gallego por parte de los maragatos y los buhoneros orensanos, y al hecho de que los campesinos de Galicia se surtían directamente en sus migraciones a Castilla). Sobre el contrabando pasiego de telas, vid. el detallado relato de March (1852: 147-148). Revilla (1862: 24), por su parte, explicó el paso de la actividad ilegal-temporal a la legal estable. La dedicación al comercio también era compartida por los vaqueiros, aunque sin el carácter ilegal (Bargaño 1977: 38). En Galicia, el contrabando, asimismo, era una actividad estacional de los campesinos-pescadores durante el invierno (Gil 1840: 50; Madoz 1847 VII: 62) y de los habitantes de las zonas interiores de Orense limítrofes con Portugal, desde donde se dedicaban a pasar sal y otros géneros (AMPA 123-A, 1). Lo mismo se puede decir del caso de Guipúzcoa (Le Play 1877: 163).

182. Larruga (1793 XXVII: 73). Sobre los beneficios de esta actividad vid. García-Lomas (1977: 303-304).

183. Puente (1992: 93) ha comprobado que, a mediados del XIX, el número de viajes que realizaban los campesinos carreteros en un pueblo de Cantabria era inde-

En cualquier caso, fueran segadores, peones o artesanos cualificados, comerciantes, buhoneros, contrabandistas, carreteros o alojeros, los efectos de todos estas actividades estacionales y de ciclo medio en el norte de España fueron los mismos: aseguraron la reproducción social de los campesinos y favorecieron su integración psicológica y material en el mercado a través de un proceso de retro-alimentación característico, reflejo del imposible retorno a un mundo autosuficiente que nunca había existido.

El mismo efecto tuvieron las migraciones temporales y de ciclo largo. En ellas, el factor de la estacionalidad quedaba roto y, por tanto, volvía a pesar básicamente el determinante de la insuficiencia de las explotaciones, aunque no se deberían descartar, en algunos casos, los mejores ingresos comparativos. Estos desplazamientos solían ir unidos al desempeño de servicios en las áreas urbanas, tales como mozos de cuerda, estibadores, lacayos, aguadores y taberneros, donde los emigrantes del norte –que podían desempeñar estos cometidos también de manera estacional- competían en los trabajos más duros con los *manouvriers* franceses (Lis y Soly 1984: 208-209), a los que sustituyeron completamente en el siglo XIX (Le Play 1877: 62, 108). La migración temporal tenía fundamentalmente

pendiente del tamaño de sus explotaciones agrícolas, lo que hace suponer que la carretería seguía estando en función de la estacionalidad de las labores, estacionalidad que también compartía el campesino de Revilla de Camargo, estudiado por Le Play (1877: 92), cuyo ingreso diario como carretero era menor que como jornalero del campo. En el distrito de Santander, no obstante, la actividad transportista pudiera haber estado en función de la exigüedad de la superficie labrantía (0'36 has. por familia campesina en 1840) a juzgar por la elevada proporción de campesinos propietarios de carros (495 sobre 683, más del 70%, con 516 carros) (AMS, B-202, 166; B-210, 4). Fuera del camino harinero, la carretería siguió siendo una actividad complementaria o circunscrita a determinada etapa del ciclo vital, en zonas bien comunicadas como Toranzo –donde los carreteros “son personas de bastante edad” (Ruiz de Salazar 1850: 60) y el 60% de los vecinos disponían de algún carro (AHPC, Toranzo 30)– o alejadas como Soba, en donde los jóvenes se dedicaban ocasionalmente al transporte (Martínez 1887: 9-10). Y en el resto del norte, la carretería se sujetó al mismo esquema. En Vizcaya, por ejemplo, a partir de “labradores, dueños casi todos de una yunta y uno o dos carros, con los cuales se ocupan en el transporte de carbón, vena, grano y artículos de comercio” (Madoz 1850 XVI: 380), al menos hasta los años ochenta (López Martínez ed. 1885-89 VIII: 646; sobre la importancia de la carretería en Vizcaya como actividad complementaria, vid. González Portilla 1990: 203). En Asturias, todavía a fines del XIX, las yuntas de bueyes, “concluidos los trabajos de campo, se dedican a conducir carbón, piedra u otras mercancías” (Ganadería 1892 II: 263).

tres destinos: las ciudades castellanas (particularmente Madrid) y andaluzas, y, en el caso de Galicia, también las portuguesas¹⁸⁴. Entre gallegos y asturianos predominaban los oficios menos cualificados y de mayor exigencia física, como aguadores, mozos de cuerda, leñadores y estibadores, oficios que protagonizaban durante tres años en el siglo XVIII y cuatro o cinco en el XIX¹⁸⁵, durante los cuales vivían “mal alojados, peor vestidos y no bien alimentados”, para, al cabo de este período, regresar a sus regiones¹⁸⁶. Las magras ganancias conseguidas merced al duro trabajo y a su elevada pro-

184. En la segunda mitad del siglo XVIII, debido a la tasa de jornales impuesta a los segadores gallegos en Castilla y a la inclusión de grupos de éstos en las quintas, como si fueran extranjeros, vagos o “malentretenidos”, motivó un reforzamiento de la emigración temporal a Portugal para los trabajos urbanos, principalmente de estibadores (Campomanes 1764: 248).

185. Vid. respectivamente Laborde (1808 II: 179) y Ford (1847: 353). Los asturianos en el siglo XVIII eran conocidos básicamente en Madrid como criados de libre y aguadores, mientras que los gallegos como porteadores (Cadalso 1789: 149; Ríbero 1792-93 I: 170, 278; II, 157). En el siglo XIX, la situación era la misma: “todos los trabajos de porteadores, incluyendo el de aguador, son desempeñados en Madrid por los asturianos, como en Lisboa por los gallegos” (Hughes 1847 II: 77-78) y, como señalaba Ford (1847: 385, 353), si los asturianos “realizan en Madrid los trabajos de leñadores y aguadores” y “también se convierten en lacayos, cocineros y criados domésticos”, en Portugal, “el gallego es sinónimo de ganapán o mozo de cordel”, hasta el punto que existía el dicho de “que Dios hizo primero a los señores y después a los gallegos para servirlos”. Según Baxter (1852: I: 63), los gallegos en Lisboa eran “porteadores, criados, peones, realizando el trabajo duro de la capital. Una de las principales ocupaciones es llevar agua de las numerosas fuentes”. Y el cónsul británico de Vigo escribía en 1856 que “los campesinos de este país [...] deberían ser considerados como los mozos de cuerda de España y Portugal” (BBE, Informes Consulares Británicos, rollo 2: Distrito Consular de La Coruña, “Report from Vigo”, 1856, pág. 160). A fines del XIX y principios del XX, este tipo de desplazamientos seguían siendo comunes entre los gallegos y asturianos, aunque en decadencia (*Crisis agrícola y pecuaria* 1887 II: 460; III, 83, 86; V, 480; Comisión 1893 V: 383; Ministerio de Fomento 1908: 177). El contraste de estos oficios con los de los emigrantes cántabros o vascos está presente en muchas de las anteriores referencias y ha sido enfatizado recientemente por Rey (1993: 46), Domínguez Ortiz (1993: 54) y Pascua (1993: 725-726).

186. La cita es de Jovellanos (1787: 272). Algunos testimonios literarios hablan de las condiciones de vida de estos aguadores asturianos y gallegos. Así el co-protagonista del *Quixote de La Cantabria*, un criado asturiano del hidalgo montañés Don Pelayo, se encuentra en Madrid con un paisano que trabajaba de aguador, el cual da cuenta de lo siguiente: “No se gana poco, pero anda uno medio quebrantado; aunque es verdad que en las casas a donde llevo el agua nos dan alguna cosa de comida, si acaso sobra, y con esto ahorramos muchas veces de poner puchero” (Ríbero 1792-93 II: 32). A mediados del XIX, Abenamar (1851: 86) señalaba que “si Asturias y Galicia

pensión al ahorro les servían para afincarse definitivamente en su tierra –después de uno o más desplazamientos de este tipo- como pequeños propietarios¹⁸⁷.

Por el contrario, entre los cántabros se dio una mayor especialización en otros trabajos mejores relacionados con la hostelería. En el siglo XVIII, los montañeses se dedicaban a “gobernar mesones y alojerías” o a trabajar como “mozos” en tales establecimientos por toda Castilla (Ribero 1791-92 I: 171, 278; II:157), lo que al menos les proporcionaría unas condiciones de habitación y comida superiores a las de sus vecinos gallegos y asturianos. En la medida en que muchos de estos mozos pasaban a ser taberneros, parece que el trabajo permitía una cierta movilidad ascendente¹⁸⁸, aunque pro-

no existieran no habría aguadores. Un puchero de reserva para las sobras de lo que en las casas donde sirven quedan, es para ellos el angel tutelar que les libra de las miserias y necesidades humanas. Para dormir en el invierno no necesitan mantas, porque duermen muchos juntos y se arropan los unos con los otros; en el verano duermen al raso y los cobijan los luceros”. Así todo, y como en tantos procesos migratorios actuales, tampoco debían ser las condiciones de vida mucho peores que en las de sus lugares de origen, a juzgar por la descripción de los aguadores que, en su viaje a Madrid, tenían que desplazarse a pie “con un palo en la mano derecha, unas alforjas de cáñamo blanco en el hombro izquierdo con tres o cuatro remiendos, y unos cuantos zurcidos por añadidura, calzoncillos limpios, camisa sucia y zapatos de siete suelas forrados en hierro” (*Ibid.*).

187. Aunque Cook (1834 I: 303) consideraba que los campesinos gallegos con las emigraciones temporales “hacen dinero, a menudo fortunas”, Herbert (1837 II: 179) apuntaba, en cambio, que “rara vez ganan mucho con sus expediciones”. Para el caso de Asturias, Jovellanos (1787: 297) pensaba que sacaban un “interés vilísimo”. De cualquier manera, el destino del dinero conseguido siempre era el mismo: como señalaba el cónsul británico en Vigo, los emigrantes “compran una pequeña parcela de tierra y viven de lo que ella produce, o vuelven a sus hogares para ayudar a mejorar el cultivo de la tierra que les pertenece, mediante su trabajo manual y el dinero que han ganado” (BBE, Informes ... Vigo, 1856, pág. 160), que también destinaban a la adquisición de algunas reses mayores (Abenamar 1851: 86).

188. Resulta sintomático que todos los testimonios coincidan en el éxito que aparejaban estas migraciones a Andalucía. Así Ford (1847: 385) escribía que los montañeses que “buscan empleo en Jerez y en los distritos vitícolas [...] frecuentemente se hacen muy ricos”. Otro escritor definía a los “jándalos” como “hijos del país que vuelven a él a hacer ostentación de la fortuna que se han formado, despachando cañas de manzanilla en los venterillos de Andalucía” (Anónimo 1848: 260). Para Esperón (1850: 228), “considerable número de montañeses van a establecerse por algunos años en Andalucía, mayormente en Sevilla y Jerez de la Frontera, donde ponen tienda; y los jóvenes de disposición entran de mancebos en los comercios y lonjas: en aquel último pueblo hacen algunos fortuna ejerciendo el oficio de catadores de vi-

bablemente también mediara el paso del negocio a familiares de la siguiente generación, como lo demuestra el hecho de que en el siglo XIX muchos emigraran desde la adolescencia sin duda para colocarse en casa de algún pariente¹⁸⁹.

La marginalidad de todos estos trabajos temporales, su duración entre dos y cinco años y el hecho de que resultaran preparatorios en algunos casos para el salto hacia América fueron factores que, sin duda, contribuyeron a suscitar muchas críticas entre las élites rentistas no campesinas y sus representantes, para quienes los gallegos se empleaban en Madrid, Lisboa y Oporto en los "oficios más despreciables"; los asturianos ejercían en la Corte trabajos "humildes e indecorosos"; y los cántabros desempeñaban en las ciudades de toda Castilla y sobremanera de Andalucía "ministerios bajos e indecentes", "ocupaciones tan poco honrosas que causan rubor a los naturales de alguna nobleza"¹⁹⁰. Detrás de estas conde-

nos. Trascurrido cierto plazo, retornan al seno de sus familias, vestidos ya al estilo curro, sombrero gacho, capilla corta, llevando su respectiva jaca [...]. Unos van solo a gastar lo que han juntado y parten de nuevo cuando se les acaba el peculio; otros se quedan definitivamente en su casa; y otros se a vecindan en las ciudades del mediodía". Según Le Play (1877: 88), "un estudio llevado a cabo en Andalucía ha podido constatar que estos montañeses, a fuerza de energía y de ahorro, consiguen en muchas ocasiones poseer la mayor parte de las tierras disponibles en las zonas en las que se instalan". Pérez Galdos (1879: 89) tomó nota sobre las nuevas casas edificadas en la zona occidental de Cantabria por "los ricos jándalos a quienes Jerez, el Puerto y Cádiz dieron dinero abundante". Y Abantiade (1883: 98) señalaba que los jándalos son "la causa de que existan en la mayor parte de los pueblos de la Montaña más fincas de recreo que en las grandes poblaciones de Andalucía". Para otras referencias, *Boletín Oficial de Santander* (1837, nº 81, pág. 329; nº 83, pág. 338) y en todo excepcionalmente escéptico Seco (1849: 45).

189. "salen por primera vez en la edad de 13 a 16 años y pasados, tres o cuatro, vuelven, se casan, y, al cabo de un año de casados o antes, repiten el viaje por otro tanto tiempo, y en esta rueda giran hasta que la edad les hace permanecer allí" (Miñano 1826 VIII: 120). En Cohicillos en 1785, de los 96 vecinos y habitantes que pagaban contribución de frutos civiles, 4 eran dueños de almacenes de comestibles y tabernas en Andalucía y 20 eran allí "mozos de almacén", de los cuales 8 tenían los mismos apellidos que los cuatro dueños (AHPC, Cohicillos 33, 3). En 1839, en el pueblo de Cabanzón, de los 32 "vecinos y habitantes que tienen industria o comercio" había cuatro en Cádiz "con establecimiento" y 13 empleados como jornaleros o sirvientes en Andalucía, de los cuales 6 tenían los mismos apellidos que los cuatro dueños (ADS, Civil 283). Sobre la importancia de las redes de parentesco como causa de la emigración vid. Darroch (1981: 257, 263) y, para el caso de la emigración vasca y cántabra a América, Santiso (1993: 92-99) y Soldevilla (1993: 168-171).

190. Vid. consecutivamente Bañuelos (cit. en Dopico 1978: 76n), Marqués de Casa Tremañes (cit. en Ocampo 1987: 8), AHN (Consejos 1657, 35) y Manso (1798:

nas morales había un recelo contra el peligro de que la emigración encareciese la mano de obra local y, sobre todo, redujese la presión sobre la tierra disminuyendo el poder de mercado de los hacedores¹⁹¹. En cambio, la interpretación de los campesinos era totalmente opuesta, pues para ellos estas migraciones tenían una funcionalidad similar a los desplazamientos estacionales¹⁹², constituyendo una posibilidad de movilidad social ascendente que provocaba en las comunidades campesinas –al retorno de estos emigrantes– un efecto-demostración, que ha sido misnusvalorado¹⁹³ no sólo por el carácter ciertamente mixtificador de algunos

199). Sólo los vascos, que “se encontraban en Madrid en grandes cantidades como sirvientes de confianza” (Cook 1834 I: 302), se libraban de las críticas. El obispado de Santander en una pastoral inscrita los libros de fábrica en 1780 condenó la amoralladad de estas migraciones por la separación de los matrimonios (ADS, 2835, fol. 121r^o-121v^o, 480, fols. 209v^o-210v^o, 1288 fol. 57r^o, 2546, fol. 245r^o y v^o), a lo que aludía el también eclesiástico Ríbero (1792-93 II: 232). Por su parte el corregidor de Reinosa criticaba a los emigrantes, conocidos como “sevillanos”, que volvían a la región “con algunos pocos reales, un caballo en que pasearse y un vestido al uso de la gente baja de Sevilla”, andando “de romería en romería y de taberna en taberna, sin que les vea un sólo día aplicados a algún ejercicio útil, mientras dura el dinero que trajeron: concluido éste, vuelven a emprender nuevo viaje, y así viven y mueren con abandono de la probidad” (AHN, Consejos 1657, 35). E incluso el médico Ruiz de Salazar (1850: 65-66) pretendía que la emigración a Andalucía era la causante de la introducción de la sífilis en Cantabria (opiniones similares, aunque menos escatológicas, se pueden ver para el caso de Asturias en López Iglesias 1993: 539-540).

191. Campomanes (1774: CXLIV-CXLV) señalaba que la emigración tan común “en nuestras provincias septentrionales” sólo era reparable en la de Santander porque allí “la agricultura está decadente y han quedado no pocas tierras incultas”. Manso (1798: 198-204, 297), además de motivos morales, se refería a la escasez de fuerza de trabajo. Ortega (1986: 26, 35) reproduce algunos textos sobre el mismo problema para mediados del XIX. La cuestión de la supuesta escasez de mano de obra en el norte de España llevaría a algunos arbitristas tardíos a proponer la repoblación con irlandeses (Aguirre 1867), cosa que se llegó a discutir en la Diputación de Santander, donde un curioso documento deja constancia de una iniciativa del parlamento británico para instalar colonias de irlandeses en el norte de España, iniciativa que fracasaría por la imposibilidad de ofrecer terrenos a propósito (AHPC, Diputación 1633). Para críticas similares en el caso gallego de las emigraciones temporales (y aquí también estacionales), vid. Dopico (1978: 79), Miñano (1826 IV: 265) y AMAPA (La Coruña 123-A, 1).

192. Vid. los textos reproducidos en Domínguez (1990a: 211; 1993b: 118) y Lanza (1991: 429).

193. Miñano (1827 VIII: 120) decía que los jándalos “introducen en sus familias la afición a vivir con más delicadeza”. Y Le Play (1877: 108) señalaba que estos emigrantes “amplian el círculo de las ideas por medio de sus relatos y favorecen el nacimiento entre los jóvenes del gusto por las experiencias lejanas”. Hardman (1846: 30-

testimonios, sino también por la recreación historiográfica de un campesino con necesidades autolimitadas e indiferente a aprovechar las oportunidades que le brindaba el mercado, en este caso, de trabajo.

En resumen, la pluriactividad de los campesinos del norte, en particular cuando se presentaba acompañada de movilidad geográfica, estuvo más influida por factores del lado de la oferta (la insuficiencia de la mayor parte de las explotaciones, actuando sobre el condicionante de la intensa movilización laboral de las mujeres y la estacionalidad de las labores agrícolas), mientras que los del lado de la demanda (los ingresos comparados en relación con la agricultura) incidieron sólo sectorialmente, tanto en términos del tipo de migración (casi siempre las temporales), como en términos del área geográfica afectada (donde Cantabria parece ser la región en la que mayor influjo tuvo este efecto de atracción). En cualquier caso, lo más importante es que la pluriactividad sirvió, como en otras partes, de escuela para el aprendizaje entre los campesinos de la dura disciplina del trabajo asalariado (Deyon 1979: 12-13; Cianfero-

31) describió el regreso de los jándalos a sus pueblos, montados en caballos –la prueba del éxito o fracaso de este desplazamiento era volver así o andando, según Miñano–, “generalmente de las mejores razas andaluzas” y con las ropas de los “señoritos andaluces”, haciendo “su entrada triunfal después de la misa mayor, cuando todos los vecinos estén reunidos frente a la parroquia, para deslumbrar a sus amigos con sus hermosos caballos y elegantes trajes”. Escalante (1871: 513-519) pintaba al jándalo como “ideal insuperable, blanco de toda admiración, extremo de toda envindia”, sobre todo entre los jóvenes de su pueblo, “sin más ambición ni esperanza que la de tenerle el caballo”. El efecto-demostración provocado por el indiano era, si cabe, mayor: vid. algunos testimonios muy expresivos en Jovellanos (1787: 290) para Asturias, Fischer (1802: 62) para Guipúzcoa y Borrow (1843: 375), Esperón (1851: 391) y Ferrer del Río (1851: 20) para Cantabria. La frecuencia de estos dos tipos de emigración entre los cántabros y la de los oficios cualificados podrían explicar el hecho de que Cantabria fuera la región de España con el mayor nivel de alfabetización masculina, de creer a Esperón (1850: 216), según el cual, en la provincia de Santander “los padres quieren que sus hijos aprender a leer, escribir y contar, para mandarlos a América o a Andalucía” (lo mismo ha sido probado para el caso vasco por Santiso 1993: 101-102); un informante del *Boletín de Comercio* (cit. en Barreda 1850: 58) señalaba que “apenas se encuentra en Trasmiera [comarca de los artesanos especializados] un individuo que no sepa escribir y ajustar cuentas a las mil maravillas”. Otra hipótesis sobre el alto nivel de alfabetización cántabro podría deberse a que desde 1857, según Le Play (1877: 77), se exigía el diploma de enseñanza primaria para acceder a la condición de vecino, que a su vez era el requisito para poder disfrutar de los aprovechamientos comunales.

ni 1990: 69), o constituyó una reserva de experiencias que permitiría, cuando la industrialización avanzase, explotar los "yacimientos de mano de obra rural" (Cayez 1988: 114) que nutririeron de obreros mixtos a muy distintas empresas¹⁹⁴. Pero, además, cuando una parte importante de las actividades complementarias que habían hecho posible la polivalencia campesina entraron en crisis desde mediados del XIX¹⁹⁵, la emigración definitiva se pondría en funcionamiento, reduciendo el coste de oportunidad de la especialización ganadera –compatible con la producción de maíz y patatas para el autoconsumo, que a su vez era operativo con el destino del sector agrario como reserva de fuerza de trabajo–, y permitiendo a largo plazo un aumento de la productividad del trabajo de los que permanecieron en el sector agrario¹⁹⁶.

De esta manera, la pluriactividad, acompañada muchas veces de desplazamientos espaciales, no sólo facilitó a las familias rurales la supervivencia *adaptándose* a las fluctuaciones de los precios agrícolas y, en general, a la extensión de las relaciones de mercado¹⁹⁷,

194. Sobre la figura del obrero mixto vid. Comisión (1893 V: 377) y las consideraciones teóricas de Barros (1982: 288-289) –particularmente aplicables al norte de España– sobre la transición del campesino-trabajador al trabajador-campesino en zonas donde la industria está instalada básicamente en las áreas rurales. La preferencia de los empresarios por este tipo de trabajadores de menores exigencias salariales (debido a que su función como agricultores subsidia parte del coste de su reproducción) es comentada por Wallerstein (1988: 16-17) como uno de los rasgos permanentes del capitalismo histórico.

195. Principalmente la lencería, las ferrerías y los trabajos asociados, el curtido, la carretería y las artesanías de la madera. Vid. sobre lo mismo Saavedra (1983: 124-129; 1985: 372-376), Carmona (1983: 20-23; 1984: 47-50; 1986: 100-103; 1990b: 197 y ss.), Ocampo (1987: 88-89), en relación con la lencería. Para las ferrerías y el carbono, Bilbao y Fernández de Pinedo (1982: 202-208), Fernández de Pinedo (1984a: 314-317) y Carmona (1990c: 25-35), este último también para el curtido. Sobre la carretería, Domínguez (1988: 208) y sobre las industrias de la madera, Lanza (1988: 22) y la nota 160 *supra*.

196. Vid. el modelo propuesto para Galicia por García-Lombardero (1984: 322; 1985a: 271; 1985b: 193) y Cantabria por Domínguez (1994b) y Domínguez y Puente (1995). La consideración del sector agrario como reserva de fuerza de trabajo a partir de 1850 en todo el norte de España en Domínguez (1990a: 213).

197. Arrighi y Piselli (1987: 656) han llegado a hablar de "vía campesino-migrante" al capitalismo. Sobre lo mismo llaman la atención para otros contextos geográficos Minge-Kalman (1978: 273), Clark (1979: 180-181), Darroch (1981: 273), Prattis (1982: 221), Holmes (1983: 735, 737-739), Roseberry (1983: 77-78; 1989b: 123), Hubscher (1985: 14-17), Quataert (1985: 213), Holmes y Quataert (1986: 213), Redclift (1986: 218), Rinaude (1987: 283) y Jonas (1991: 199).

sino que constituyó una fuente en sí misma de desarrollo del mercado de trabajo, del mercado de productos –a través de su complementariedad con la especialización ganadera y merced a los extras monetarios que proporcionaba– y del mercado de tierra –gracias a la demanda efectiva alimentada por los ingresos procedentes de las actividades complementarias. En la medida en que la dirección del cambio económico en Occidente en los siglos XVIII y XIX apuntó hacia una mayor movilidad espacial (Ankarloo 1979: 115), se puede concluir que los campesinos norteños se incorporaron en vanguardia a la economía de mercado a través de las migraciones interiores, como principal manifestación de su característica pluriactividad.

3.4. El campesinado como fuente de acumulación: ahorro forzoso y oferta de capital

Si es cierto, como señala Shanin (1979: 28), que los campesinos “persisten mientras, de una forma gradual, se transforman y relacionan con la economía capitalista que les envuelve, adentrándose en lo más íntimo de su ser”, no lo es menos que son funcionales al sistema como una “especie de «acumulación primitiva» permanente”. No obstante, en la medida en que el tipo de estructura agraria predominante en el norte era la pequeña explotación campesina familiar, cabría esperar confirmación a la hipótesis de Naredo (1986: 460) sobre la menor incidencia de la función de generación de recursos financieros en este tipo de economías campesinas frente a las formas de producción dominadas por las grandes explotaciones presentes en otras regiones. Como en los apartados relativos a la demanda de tierra (4.2.) y capital (4.3.) se estudian los principales mecanismos de extracción del excedente campesino vía renta, mercado e intercambio desigual, lo que sigue sólo tiene un objetivo más limitado: partiendo del supuesto de que la mayor parte de los impuestos estatales en el período considerado eran satisfechos por los campesinos (Uhagon 1876: 82-83), pretende comparar la carga fiscal de los impuestos estatales sobre los campesinos del norte de España con respecto a los de otras regiones.

Dado que los datos sobre renta regional son inexistentes, presentan deficiencias muy considerables, o se ofrecen agregados sin distinción de los sectores rural y urbano, es imposible presentar un

panorama suficientemente general de la presión fiscal sobre el campesinado norteño, a lo que se añaden dificultades adicionales por la existencia de los territorios aforados en el País Vasco con fiscalidades diversas tanto antes como después de la revolución liberal y por los cambios en la división provincial desde el Antiguo Régimen al nuevo orden liberal. En cualquier caso, los datos disponibles sugieren que el norte de España era una zona de baja carga fiscal per cápita y relativa en la segunda mitad del siglo XVIII. Esta situación no varió en los términos relativos durante la revolución liberal, pero sí en los términos per cápita. No es de extrañar, por tanto, el apoyo directo o por pasiva de los campesinos norteños a los distintos movimientos que prometían una vuelta al *status quo* anterior¹⁹⁸.

A mediados del XVIII, la fiscalidad real y el diezmo no eran desde luego los principales mecanismos de extracción del excedente campesino en el norte ni en el resto de España (García Sanz 1985: 66), pues la mayor parte del producto era absorbido por la renta de la tierra y el ganado (cuadro 34). En Cantabria, los impuestos estatales suponían sólo entre el 10% y el 14% de las detacciones a las que estaba sometida la economía campesina y en torno a un 4% de los ingresos brutos de una explotación media (Corbera 1989: 687; Lanza 1992: 106), mientras que en Galicia apenas alcanzaban respectivamente el 2% y el 1%¹⁹⁹. Mucho más gravosa era la carga que suponía el diezmo, pues aunque se llevaba teóricamente el 10% de la producción agropecuaria bruta –aunque las variantes y especificidades locales tendían a multiplicarse hasta el infinito– en términos netos podía elevarse hasta un 35% y, en cualquier caso, la “parte de Dios” pesaba más gravosamente sobre el excedente comercializable cuanto menor era la producción y, en consecuencia, la dimensión de la explotación²⁰⁰.

198. Sobre la violencia campesina y sus motivaciones vid. Fernández de Pinedo (1974: 454-478; 1985: 115-116) y Fernández Benítez (1988: 98 y ss.), donde se pueden encontrar referencias bibliográficas para Asturias y Galicia.

199. Villares (1982: 32, 41). Desgraciadamente, el trabajo de Camarero (1984: 230) no permite realizar ninguna comparación para el caso castellano al no incluir entre las detacciones la renta de la tierra (!). El de Feo (1988) para Asturias, no ofrece ninguna cuantificación. Y el de Saavedra (1992b: 110) para Galicia, no incluye los impuestos estatales.

200. Un ejemplo de tales variaciones se puede ver para Cantabria en Domínguez (1989: 34-39). El porcentaje del 35% fue defendido por los editores del periódico

Cuadro 34. Detracciones de la economía campesina en dos valles cántabros y una comarca gallega a mediados del XVIII (%)

detracciones	Valle de Cayón	Valle de Camargo	Comarca de Chantada*
renta de la tierra	29'5	48'3	78'1
aparcerías	27'8	2'4	-
deudas	9'2	12'5	-
diezmo y primicia	18'0	24'9	19'5
aniversarios	1'6	2'0	-
impuestos reales	13'9	9'9	2'4
total	100'0	100'0	100'0

* no están incluidos aparcerías, deudas y aniversarios; los impuestos reales también incluyen los enajenados

Fuente: elaborado a partir de Corbera (1989: 395), Lanza (1992: 106) y Villares (1982: 32).

La fiscalidad estatal se mantuvo más o menos constante en la segunda mitad del XVIII en términos reales (García-Zúñiga, Mugartegui y Torre 1991: 82) y tampoco varió sustancialmente su distribución regional a juzgar por los datos gallegos (Cuadro 35), aunque a partir de 1785 se intensificó en distintos segmentos de rentas que fueron repercutiendo sobre el campesinado. En cambio, el diezmo siguió fielmente la coyuntura, por lo que los campesinos tuvieron un incentivo para variar la composición de la producción al introducir algunos cultivos nuevos que ellos interpretaban como exonerados del gravamen: la patata en todas partes y los prados en Cantabria, donde el proceso de especialización pratense dejó fuera del producto decimal una masa muy considerable de la riqueza (Domínguez 1988: 74; 1989: 41-42).

liberal gaditano *Miscelánea de Comercio, Política y Literatura* (1820: nº 109) en su polémica con Justo Balanza que había establecido un cálculo del 70% (*Ibid.* 1820: nº 114). Según el *Boletín Oficial de Santander* (1834: nº 32, pág. 144), "la décima parte de la cosecha bien calculada equivale a la quinta". Sobre esta cuestión vid. Canales (1982: 123-125).

Cuadro 35. Distribución de las rentas provinciales y de la Única Contribución en la Corona de Castilla en la segunda mitad del siglo XVIII (%)

regiones	1749	1754*	1770*	1787	1802
Galicia	7'0	9'4	10'1	8'3	7'5
Castilla la Vieja	26'2	27'4	26,2	24'7	31'3
Castilla la Nueva	22'5	23'6	23'8	16'5	15'3
Extremadura	6'2	6'5	7'0	5'4	7'4
Andalucía	35'2	27'4	27'6	38'9	35'2
Murcia	2'9	5'7	5'3	6'2	3'3
TOTAL	100'0	100'0	100'0	100'0	100'0

* corresponde a la distribución de la Única Contribución

Fuente: elaboración propia a partir de Plaza (1976: 811) y Artola (1982: 303-304).

Cuadro 36. La contribución de Frutos Civiles en Cantabria a fines del siglo XVIII (reales)

años	Partido de Laredo	Partido de Reinosa
1788	21.584	15.179
1789	20.492	13.849
1790	19.538	11.025
1791	18.163	11.635
1792	17.052	11.716
1793	-	13.005

Fuente: AGS, DGR, 2^a Remesa 3007, 3012.

Ahora bien, si el diezmo presentaba la peculiaridad de ser una especie de impuesto sobre el rendimiento del trabajo agrícola, los impuestos reales gravitaban básicamente sobre el consumo y, además de su carácter indirecto, cobraban muchas veces un tinte regresivo: en muchos pueblos el importe de la cuota distribuida desde las respectivas intendencias o corregimientos se satisfacía –cuando no podía ser cubierta con el producto de los propios, lo que era muy frecuente– mediante la creación de arbitrios sobre el consumo de géneros de primera necesidad o convirtiendo comunales en propios, cuyo usufructo se declaraba privativo enajenándose a los vecinos²⁰¹ y, en el último extremo, mediante un reparto igualitario en el que sólo se introducía alguna rebaja para las

viudas²⁰². La oposición frontal a la Unica Contribución (que en el norte significaba además asumir una mayor carga en la distribución nacional) y el fracaso absoluto de la de Frutos Civiles²⁰³, cuya recaudación en regiones como Cantabria fue descendiendo desde su implantación (Cuadro 36), dejó más o menos intacto el sistema de distribución de la carga fiscal, que siguió recayendo mayoritariamente sobre el campesinado. En el País Vasco, a pesar del siste-

201. Sobre el primer asunto vid. para Galicia, Gallego (1991: 49) y para el País Vasco, Fernández de Pinedo (1984b: 197, 199) –que constata cómo “en la inmensa mayoría [los pueblos] recaudan la cantidad repartida mediante impuestos municipales indirectos”– y Bilbao (1991: 54). En Cantabria, Manso (1798: 255) escribía que “como no tienen propios ni porporción para arbitrios, arriendan lo que es de aprovechamiento común: el esquilmo de los árboles en hoja y leñas secas de los montes comunes, el rozo de árgoma destinada a estercoleros, las boñigas del ganado vacuno, y, en fin, hasta el yeso, piedra para edificios y otra cualesquiera materia de alguna utilidad que se halle en las entrañas de la tierra”. La situación debía ser similar a Asturias y Galicia, a juzgar por los datos de Castro (1979: 196-197) y Moral (1984: 111-112) sobre la escasez de propios en estas regiones.

202. En Cantabria, Manso (1798: 257) denunciaba que “los pobres y aún los ricos [ignoraban] por efecto de indolencia y propio interés, cómo se adeudan las rentas provinciales y qué distinción hay entre sisa, alcabala, millón, cuota de aguardiente, servicio ordinario y extraordinario, utensilios, etc. Así sucede que de todas estas rentas en que se hallan encabezados los pueblos forman una suma, la cual reparten por iguales partes entre el número de vecinos que tiene el concejo, pobres o ricos; y de este modo pagan por razón de sisa el que no bebe ni aguardiente el mismo que lo bebió, el que vendió muchos frutos no paga más alcabala que el que vendió pocos o ninguno; el que consume tocino, aceite, velas de sebo, jabón y todos los otros géneros que causan millón, no paga tampoco mayor cantidad que el que consumió otros géneros. En fin contribuye lo mismo el pobre que el rico, siendo muy pocas las jurisdicciones que hagan diferencia en la alcabala, pero en ninguna de ellas se trata la operación del repartimiento con las formalidades que en las Castillas”. Sobre los mismo vid. también Lanza (1992: 131). En Galicia, aunque los repartos guardaban una cierta proporcionalidad, exonerando a los jornaleros, viudas y pobres, Gallego (1991: 58-60) descubre algunos mecanismos por los que los hacendados hacían repercutir la carga fiscal sobre los labradores pequeños y medianos.

203. Debido “a la falta de cumplimiento en la entrega de relaciones” y a que los pueblos del Partido de Laredo “se resisten a la paga” (AGS, DGR, 2º Remesa 3007). Sobre el fracaso de la Unica y los avatares de la de Frutos Civiles vid. Fontana (1972: 111-113), Anes (1974: 21-30), Castellano (1984: 251-254), Díez de Ulzurrun (1988: 96-99), Mateos (1990) y el resumen de Artola dir. (1991: 351, 1169-1170). Sobre la oposición a la Unica, vid. AD 1 para Cantabria, el memorial de Asturias editado por Rodríguez Muñoz y López Alvarez (1990: 189-217) y las vicisitudes del proyecto en el Principado narradas por Mateos (1983: 198, 202-206), así como las consideraciones de Gallego (1991: 100) sobre las revueltas contra el nuevo impuesto en Galicia.

ma foral, la tendencia fue similar: aumentó el peso de la tributación indirecta, aunque sus repercusiones sobre la economía campesina fueron más leves por cuanto la carga fiscal per cápita continuó siendo la más baja de la Monarquía (García-Zúñiga, Mugartegui y Torre 1991: 84).

Después de la revolución liberal, la organización tributaria se volvió muy onerosa para el campesinado norteño. Al nuevo impuesto de consumos y la “contribución de sangre”, especialmente gravosa para los habitantes que durante el Antiguo Régimen por su condición de nobles habían estado teóricamente exentos del servicio militar²⁰⁴, se sumó desde 1845 –tras diversos intentos de abolición del diezmo y su sustitución por la contribución de culto y clero– la contribución territorial y pecuaria, funcionalmente conectada con la supresión del tributo decimal²⁰⁵. La abolición del diezmo tuvo unos efectos totalmente perversos, dado el esquema de intercambio desigual prevaleciente durante ese momento en el mercado de productos²⁰⁶, salvo en el País Vasco, donde, al igual que para la “contribución de sangre” que pudo conmutarse con cargo a las ha-

204. Sobre la implantación del impuesto de consumos vid. Torras (1976: 149 y ss.) y Artola dir. (1991: 345). Sobre el nuevo servicio militar, téngase en cuenta que, desde 1837 (fecha de su implantación) hasta 1876, tuvo una duración de 7 años, reduciéndose a 4 entre 1876 y 1882, y a 3 a partir de entonces; y que los índices de mortalidad y morbilidad eran cinco o seis veces superiores a los de los otros ejércitos europeos. Esto explica el hecho de que en algunas regiones, como Asturias y Galicia, entre el 40% y el 50% de los alistados no se presentaran al sorteo y que sólo el 5% no alegaran ninguna exención (Sales 1974: 216; Moro 1984: 38-39). La posibilidad de conmutar el servicio mediante el pago de una redención (entre 4.000 y 8.000 reales) o de pagar a un sustituto introdujo, además, un aspecto claramente clasista, característico también de otros países.

205. Como acertadamente sugiere Fernández de Pinedo (1984b: 217; 1991: 98). Sobre la contribución de culto y clero vid. Artola dir. (1991: 349) y sobre la nueva contribución territorial vid., Moral (1976: 149-152), Garzón (1984: 259-261), Fernández Navarrete (1978: 184-187), Segura (1988: 113 y ss.) y Artola dir. (1991: 351-352).

206. “Mientras que la abolición de los diezmos y sus sustitución por un impuesto directo para el mantenimiento del clero ha sido sumamente beneficiosa para los propietarios y arrendatarios de la región cerealera [“las dos Castillas, Aragón, Extremadura, una gran parte de Cataluña, la alta Andalucía y parte de Navarra y León”], en la mayor parte de la región de los prados [el norte de España] ha producido lo contrario; y la dificultad para conseguir dinero para el pago de los curas es mucho mayor que con el modo de pago en especie, que funcionaba levemente” (Cook 1844 I: 418). La idea de que los campesinos castellanos pagaban la contribución con el importe del diezmo se halla presente en Caballero (1863: 65) y Figuerola (*Crisis agrícola y pecuaria* 1887 VI: 151).

ciendas forales (Sales 1974: 251), se llegó a un acuerdo parcial por el que los campesinos siguieron pagando el medio diezmo y quedaron exonerados de la contribución territorial (Fernández de Pinedo 1984b: 217-218; 1991: 98-99).

Ya la contribución directa anunciada por las Cortes de Cádiz y que venía a sustituir a las antiguas rentas provinciales significaba multiplicar la cuota fiscal por habitante por casi tres veces, aunque las regiones del norte, a juzgar por el caso gallego, fueron las de menor crecimiento y, por tanto, siguieron disfrutando de la menor tributación en relación a su población (Cuadro 37). Que la situación no varió sustancialmente en el segundo cuarto del XIX para los habitantes del norte de España parece evidente. Los impuestos más importantes (inmuebles, cultivo y ganadería, y consumos y pueras en el Trienio) y sus sustitutos con la reforma de Mon (contribución territorial y de consumos) aunque hicieron aumentar por encima de la media nacional la carga fiscal por habitante del norte de España, su nivel per cápita siguió siendo más bajo que en el resto de las regiones y, además, hay que tener en cuenta que los datos del País Vasco son meramente teóricos, ya que los cupos fijados no se llegaron a satisfacer (Cuadro 38). En cuanto a su distribución, aparte de los graves problemas de ocultación que presentan los datos de población –indudablemente esta creció en todo el norte entre 1822 y 1847–, tampoco parece que hubiera un aumento de la participación de estas provincias –consideración que incluye a las vascas– en el total nacional (Cuadro 39).

Cuadro 37. Reparto de la carga fiscal en España a fines del Antiguo Régimen (reales y %)

		CARGA FISCAL EN 1791	CARGA FISCAL EN 1813	contribución 1813 per cap.	CARGA FISCAL EN 1813	índice
Galicia		1.340.192	13.114.534	9'8	30.635.804	22'9
%		13'7	7'4		6'3	(85)
Castilla la Vieja		2.448.856	34.224.961	14'0	113.680.643	46'4
%		25'1	19'4		23'5	(121)
Aragón		614.070	5.000.000	8'1	45.088.421	73'4
%		6'3	2'8		9'3	(329)
Cataluña		801.602	13.500.000	16'8	34.908.160	43'5
%		8'2	7'6		7'2	(94)
Mallorca		134.787	480.000	3'6	14.606.692	108'4
%		1'4	0'3		3'0	3.043
Valencia		771.881	7.762.800	10'1	50.471.142	65'4
%		7'9	4'4		10'4	(237)
Castilla la Nueva		1.114.512	29.394.082	26'4	73.709.573	66'1
%		11'4	16'7		15'2	(91)
Extremadura		412.041	7.288.200	17'7	23.972.345	58'2
%		4'2	4'1		5'0	(120)
Andalucía		1.795.757	57.841.918	32'2	85.876.229	47'8
%		18'4	32'8		17'7	(54)
Murcia		332.474	7.909.169	23,8	11.252.830	33'8
%		3'4	4'5		2'3	142
ESPAÑA		9.766.172	176.515.664	18,1	484.201.839	49'6
%		100'0	100'0		100'0	(52)

entre paréntesis índice sobre % contribución = 100 en 1791; el otro dato corresponde a la variación per cápita

Fuente: Elaborado a partir de Canga Argüelles (1833-34 I: 359-360; II, 457) y Artola (1982: 353-354).

Cuadro 38. Evolución de la carga fiscal per cápita en el norte y resto de España, 1822-1847
(reales)

regiones	CARGA FISCAL EN 1822			CARGA FISCAL EN 1847			índice
	habitantes	impuestos	per cap.	habitantes	impuestos	per cap.	
Galicia	1.267.845	16.520.394	13'0	1.350.599	20.872.599	15'5	119
Asturias	375.505	3.831.090	10'2	451.610	3.749.610	8'3	81
Cantabria	180.216	1.999.961	11'1	163.745	2.147.745	13'1	118
País Vasco	300.340	6.412.364	21'4	279.569	7.311.569	26'2	122
Rioja	184.217	5.218.583	28'3	235.870	5.035.870	21'4	75
Navarra	195.416	4.999.101	25'6	147.718	4.021.718	27'2	106
Castilla-León	1.550.289	41.575.496	26'8	1.337.796	33.751.796	25'2	94
Aragón	873.889	20.412.093	23'4	596.006	15.486.006	26'0	111
Cataluña	909.315	22.888.363	25'2	1.024.158	24.726.158	24'1	96
Valencia	801.135	15.476.579	19'3	951.723	19.697.723	20'7	107
Baleares	229.093	3.502.467	15'3	229.540	4.149.540	18'1	118
Murcia	253.370	6.788.102	26'8	367.070	6.107.070	16'6	62
Castilla-La Mancha	1.595.055	42.482.134	26'6	1.335.748	36.025.748	27'0	101
Extremadura	500.430	10.774.729	21'5	625.923	12.217.923	19'5	91
Andalucía	2.270.644	63.971.169	28'2	2.377.072	61.017.072	25'7	91
Canarias	215.106	2.627.396	12'2	241.266	3.397.266	14'1	115
ESPAÑA	11.701.865	269.480.021	23'0	11.715.413	259.715.413	22'2	96

Fuente: *Anuario* (1860: 74) para población de 1822. Canga Argüelles (1833-34 l: 292) para impuestos de 1822. Madoz (1847 X: 610-611, 631, 639) para los datos de 1847.

Cuadro 39. Reparto regional de la carga fiscal en España, 1822-1847 (%)

regiones	DISTRIBUCION 1822		DISTRIBUCION 1847		índice población	índice impuestos
	población	impuestos	población	impuestos		
Galicia	10'8	6'1	11'5	8'0	106	131
Asturias	3'2	1'4	3'9	1'4	120	102
Cantabria	1'5	0'7	1'4	0'8	91	111
País Vasco	2'6	2'4	2'4	2'8	93	118
Rioja	1'6	1'9	2'0	1'9	128	100
Navarra	1'7	1'9	1'3	1'5	76	83
Castilla-León	13'2	15'4	11'4	13'0	86	84
Aragón	7'5	7'6	5'1	6'0	68	79
Cataluña	7'8	8'5	8'7	9'5	112	112
Valencia	6'8	5'7	8'1	7'6	119	132
Baleares	2'0	1'3	2'0	1'6	100	123
Murcia	2'2	2'5	3'1	2'4	145	93
Castilla-La Mancha	13'6	15'8	11'4	13'9	84	88
Extremadura	4'3	4'0	5'3	4'7	125	118
Andalucía	19'4	23'7	20'3	23'5	105	99
Canarias	1'8	1'0	2'1	1'3	112	134
ESPAÑA	100'0	100'0	100'0	100'0		

Fuente: Cuadro 38.

A partir de mediados del XIX, gracias a los datos de la población activa agraria y de los censos de contribuyentes se pueden ajustar las conclusiones a los sujetos tributarios, prescindiendo de la población total como referente. En este sentido, la carga fiscal de la contribución rústica y pecuaria por contribuyente (Cuadro 40) descendió entre 1858 y 1877 en todo el norte de España y lo hizo más que la media nacional, lo que no puede concebirse sino a partir de un aumento de la tributación indirecta por consumos, con lo cual el carácter regresivo de la fiscalidad se acentuó. Por lo mismo, en el reparto regional de la carga fiscal (Cuadro 41), tampoco aumentaron su participación las provincias del norte, ni en el número de contribuyentes, ni en la contribución aportada.

Cuadro 40. Evolución de la carga fiscal de la contribución rústica y pecuaria por contribuyente, en el norte y resto de España, 1858-1877 (reales)

regiones	CARGA FISCAL 1858			CARGA FISCAL 1877			índice 77(3)
	1	2	3	1	2	3	
Galicia	368.855	195.494.676	530'0	496.599	212.164.588	427'2	81
Asturias	124.253	48.346.725	389'1	166.292	52.858.712	317'9	82
Cantabria	51.396	16.516.552	321'4	79.231	18.331.060	231'4	72
Rioja	62.391	31.153.098	499'3	76.132	34.537.848	453'7	91
Castilla-León	643.184	318.792.635	495'6	878.583	369.603.780	420'7	85
Aragón	245.755	133.122.156	541'7	325.331	156.169.748	480'0	89
Cataluña	270.043	174.743.873	647'1	358.667	193.960.224	540'8	84
Valencia	342.844	174.487.805	508'9	386.253	209.012.612	541'1	106
Baleares	47.790	32.746.007	685'2	61.126	33.712.600	551'5	80
Murcia	37.276	43.954.633	1.179'2	56.982	46.514.860	816'3	69
Castilla-La Mancha	372.594	266.504.518	715'3	462.278	316.436.768	684'5	96
Extremadura	208.935	105.295.499	504'0	199.496	130.393.592	653'6	130
Andalucía	451.677	427.278.726	946'0	502.837	500.950.472	996'2	105
Canarias	46.836	25.505.751	544'6	56.460	27.287.296	483'3	89
ESPAÑA	3.273.829	1.993.942.654	609'1	4.106.267	2.301.934.160	560'6	92

1: contribuyentes por rústica y pecuaria.

2: contribución rústica y pecuaria.

3: cuota por contribuyente

Fuente: *Anuario* (1859: 254, 389) y *Ministerio de Hacienda* (1879: 334-339).

Cuadro 41. Reparto regional de la carga fiscal por contribución rústica y pecuaria en España, 1858-1877 (%)

	DISTRIBUCION 1858		DISTRIBUCION 1877		índice 1877 (1)	índice 1877 (2)
	1	2	1	2	1858 (1) = 100	1858 (2) = 100
Galicia	11'3	9'8	12'1	9'2	87	76
Asturias	3'8	2'4	4'0	2'3	64	57
Cantabria	1'6	0'8	1'9	0'8	53	41
Rioja	1'9	1'6	1'9	1'5	82	81
Castilla-León	19'6	16'0	21'4	16'1	81	75
Aragón	7'5	6'7	7'9	6'8	89	86
Cataluña	8'2	8'8	8'7	8'4	106	96
Valencia	10'5	8'8	9'4	9'1	84	97
Baleares	1'5	1'6	1'5	1'5	113	98
Murcia	1'1	2'2	1'4	2'0	194	146
Castilla-La Mancha	11'4	13'4	11'3	13'7	117	122
Extremadura	6'4	5'3	4'9	5'7	83	117
Andalucía	13'8	21'4	12'2	21'8	155	178
Canarias	1'4	1'3	1'4	1'2	89	86
ESPAÑA	100'0	100'0	100'0	100'0		

1: contribuyentes por territorial y pecuaria y colonos. 2: contribución territorial y pecuaria

Fuente: Cuadro 40.

Ahora bien, dado que en todas partes los propietarios repercutieron la contribución sobre los colonos, se ha hecho un ejercicio similar considerando la población activa agraria para 1860 y 1877, en donde se repiten las constantes anteriores: menores cuotas por contribuyente potencial para el norte, con un descenso muy acusado de la cuota por activo en Asturias y Cantabria, a pesar de que el peso de la población activa de estas dos regiones sobre el total nacional crece de forma muy significativa (Cuadros 42 y 43). Que ello sólo pudo significar un incremento mayor del peso de la fiscalidad indirecta parece claro a la vista de la evolución del impuesto de consumos (Cuadro 44), con el agravante añadido que en el reparto nacional de este impuesto el norte de España vio aumentada su participación sobre el total de recaudación nacional en la segunda mitad del XIX (Cuadro 45). Sólo en el País Vasco, donde la situación de privilegio permitió un menor peso de la contribución directa (Cuadro 46), la tributación indirecta –cuya importancia también creció en el total de la recaudación de las haciendas forales– se mantuvo en unos límites soportables para el campesinado²⁰⁷.

207. Fernández de Pinedo (1984b: 206-207, 220). Sobre el fracaso de la contribución directa en Vizcaya y el creciente peso de los tributos indirectos vid. Aguirreazkuenaga (1987: 588-589).

Cuadro 42. Evolución de la carga fiscal de rústica y pecuaria por activo agrario en el norte y resto de España, 1860-1877 (reales)

regiones	CARGA FISCAL 1860			CARGA FISCAL 1877			índice 1877 (3) 1860 (3) = 100
	1	2	3	1	2	3	
Galicia	681.135	195.494.676	2870	742.375	212.164.588	285'8	100
Asturias	191.904	48.346.725	251'9	358.305	52.858.712	147'5	59
Cantabria	63.100	16.516.552	261'8	92.186	18.331.060	198'8	76
Rioja	41.882	31.153.098	743'8	46.479	34.537.848	743'1	100
Castilla-León	571.883	318.792.635	557'4	538.799	369.603.780	686'0	123
Aragón	256.550	133.122.156	518'9	256.284	156.169.748	609'4	117
Cataluña	376.511	174.743.873	464'1	316.453	193.960.224	612'9	132
Valencia	355.223	174.487.805	491'2	334.266	209.012.612	625'3	127
Baleares	107.568	32.746.007	304'4	33.587	33.712.600	1.003'7	330
Murcia	93.510	43.954.633	470'1	134.855	46.514.860	344'9	73
Castilla-La Mancha	356.486	266.504.518	747'6	402.610	316.436.768	786'0	105
Extremadura	192.669	105.295.499	546'5	201.097	130.393.592	648'4	119
Andalucía	772.832	427.278.726	552'9	683.780	500.950.472	732'6	133
Canarias	71.512	25.505.751	356'7	101.629	27.287.296	268'5	75
ESPAÑA	4.132.765	1.993.942.654	482'5	4.242.705	2.301.934.160	542'6	112

1: población activa agraria

2: contribución rústica y pecuaria

3: cuota por activo

Fuente: Cuadro 40, *Censo de la población* (1863: 756-769), *Censo de la población* (1884 II: XIII).

Cuadro 43. Reparto regional de la carga fiscal directa sobre la riqueza agrícola y del número de activos agrarios en España, 1860-1877 (%)

	DISTRIBUCION 1860		DISTRIBUCION 1877		índice activos	índice contr.
	activos	contribución	activos	contribución	1860=100	1860=100
Galicia	16'5	9'8	17'5	9'2	106	94
Asturias	4'6	2'4	8'4	2'3	182	95
Cantabria	1'5	0'8	2'2	0'8	142	96
Rioja	1'0	1'6	1'1	1'5	108	96
Castilla-León	13'8	16'0	12'7	16'1	92	100
Aragón	6'2	6'7	6'0	6'8	97	102
Cataluña	9'1	8'8	7'5	8'4	82	96
Valencia	8'6	8'8	7'9	9'1	92	104
Baleares	2'6	1'6	0'8	1'5	30	89
Murcia	2'3	2'2	3'2	2'0	140	92
Castilla-La Mancha	8'6	13'4	9'5	13'7	110	103
Extremadura	4'7	5'3	4'7	5'7	102	107
Andalucía	18'7	21'4	16'1	21'8	86	102
Canarias	1'7	1'3	2'4	1'2	138	93
ESPAÑA	100'0	100'0	100'0	100'0	100	100

Fuente: Cuadro 42.

Cuadro 44. Evolución de la contribución per cápita de consumos en el norte y resto de España, 1845-1880 (reales)

	población'45	consumos'45	población'77	consumos'80	con/hab 45	con/hab 80 índice
Galicia	1.350.599	8.445.293	1.848.027	69.992.976	6'3	37'9
Asturias	451.610	1.490.883	576.352	18.865.088	3'3	32'7
Cantabria	163.745	1.347.170	235.299	14.152.720	8'2	60'1
Rioja	147.718	2.124.037	174.425	14.784.128	14'4	84'8
Castilla-León	1.337.796	16.912.732	2.130.619	161.078.624	12'6	75'6
Aragón	596.006	5.208.024	894.991	58.026.272	8'7	64'8
Cataluña	1.024.158	16.916.119	1.752.033	121.416.560	16'5	69'3
Valencia	951.723	9.033.429	1.374.592	85.024.704	9'5	61'9
Baleares	229.540	1.892.290	289.035	17.660.928	8'2	61'1
Murcia	367.070	3.240.094	451.611	18.592.480	8'8	41'2
Madrid	284.121	22.344.746	594.194	133.686.512	78'6	225'0
Castilla-La Mancha	1.051.627	10.583.376	1.251.995	93.335.792	10'1	74'5
Extremadura	625.923	4.590.111	739.403	49.132.864	7'3	66'4
Andalucía	2.377.072	31.617.949	3.283.436	230.844.560	13'3	70'3
Canarias	241.266	470.285	280.974	4.841.136	1'9	17'2
ESPAÑA	11.199.974	136.216.538	15.876.986	1.091.435.344	12'2	68'7
						565

Fuente: Madoz (19847 X: 610, 639), *Censo de la población* (1884 I: XVII), y González de la Peña y Retes (1891-1909 II: 320).

Cuadro 45. Reparto regional del impuesto de consumos en España, 1845-1880 (%)

	DISTRIBUCION 1845	DISTRIBUCION 1880	DISTRIBUCION 1880	índice pobl.	índice consumos	1845=100	1845=100
Galicia	12'1	6'2	11'6	6'4	97	103	
Asturias	4'0	1'1	3'6	1'7	90	158	
Cantabria	1'5	1'0	1'5	1'3	101	131	
Rioja	1'3	1'6	1'1	1'4	83	87	
Castilla-León	11'9	12'4	13'4	14'8	112	119	
Aragón	5'3	3'8	5'6	5'3	106	139	
Cataluña	9'1	12'4	11'0	11'1	121	90	
Valencia	8'5	6'6	8'7	7'8	102	117	
Baleares	2'0	1'4	1'8	1'6	89	116	
Murcia	3'3	2'4	2'8	1'7	87	72	
Madrid	2'5	16'4	3'7	12'2	148	75	
Castilla-La Mancha	9'4	7'8	7'9	8'6	84	110	
Extremadura	5'6	3'4	4'7	4'5	83	134	
Andalucía	21'2	23'2	20'7	21'2	97	91	
Canarias	2'2	0'3	1'8	0'4	82	128	
ESPAÑA	100'0	100'0	100'0	100'0	100'0	100'0	

Fuente: Cuadro 44.

Cuadro 46. Tipos de la contribución por territorial y pecuaria en el norte de España (%)

provincias	tipo de la territorial*	tipo de la pecuaria*
LUGO		
Mondoñedo	33'00	33'00
Vivero	26'00	-
LA CORUÑA		
La Coruña	25'66	-
PONTEVEDRA	24'00	-
Pontevedra	26'25	23'25
ORENSE		
Trives	25'00	25'00
OVIEDO	-	
Oviedo	25'74	-
Castropol	-	25'83
Cangas de Tineo	25'88	-
SANTANDER		"quizá el tipo más elevado de toda la nación"
Reinosa		17'30
Cabuérniga	18'81	19'91
Torrelavega	18'81	19'91
Santoña	16'88	17'37
VIZCAYA		
Cenarruza	5'00	no hay
GUIPUZCOA		
Tolosa	8 /12	8'00
Ursibil	10'00	9'00
Arechavaleta	10'00	-

* excepto en Cantabria, en algunos casos –que es imposible determinar– van incluidos los recargos municipales

Fuente: *Crisis agrícola y pecuaria* (1887 II: 211-212 385, 387, 389, 395, 409, 46; III, 86, 92; IV, 44, 48, 57; V, 68, 70, 72, 74, 75, 79, 370, 481, 706).

Finalmente, no hay que olvidar que los datos per cápita encubren los problemas ocasionados por la desigualdad en los repartos de la contribución, a consecuencia del ocultamiento sistemático practicado por los grandes propietarios. Una realidad muy acusado en Galicia²⁰⁸, donde el caciquismo rural estaba más extendido que en otras

208. En Lugo, según el ingeniero jefe de Obras Públicas, "el pequeño propietario, el propietario nuevo que a costa de su salud y la vida de sus hermanos adquirió en Ultramar el capital con que compró de regreso aquí la tierra a precio de cincuenta por

zonas del norte afectas al sistema de impuestos estatales, pero que también lo padecieron en esta vertiente²⁰⁹. Y, por otra parte, debe tenerse en cuenta que la desigualdad avanzaba por la perversión de las figuras fiscales a través de mecanismos de recaudación totalmente transgresores de la naturaleza del impuesto²¹⁰. Sólo considerando de manera conjunta la baja productividad del trabajo, el endeudamiento consiguiente a la exigüidad de las explotaciones y estos procedimientos fiscales inícuos son explicables entonces las quejas sobre el excesivo peso de la contribución, que llevaron a algunas autoridades locales a describir al labrador como “verdadero colono del Gobierno” (*Crisis agrícola y pecuaria* 1887: V-336), y sólo de esa manera se expli-

uno, satisface todo el tipo de la tributación; a veces paga más, ya por baja en el valor de las fincas, ya porque declaró mayor valor con objeto de tener voto en las elecciones, ya por otras causas. Pero los grandes propietarios, todos, sin excepción que sepamos, tienen por aquí riqueza territorial oculta. Y el resultado, según se ve, tiene que ser o la ruina del pequeño propietario, o la rebaja en la contribución territorial; porque los grandes propietarios gastan dinero en hacerse elegir a sí o a sus amigos procuradores gratuitos, y procuradores en estas condiciones no es lógico pensar que se sacrificuen por los pequeños propietarios”. El catedrático de agricultura del Instituto de la capital comentaba que los impuestos, “más que excesivos, están repartidos con poca equidad, pesando generalmente sobre el pobre, efecto del caciquismo rural”. La Junta de Agricultura de Orense denunciaba que “al no existir amillaramientos, el reparto de los impuestos no se hace con equidad; abusan de este estado de cosas los caciques de los pueblos, haciendo cargar el peso de los impuestos sobre el desgraciado que no es partidario suyo y favoreciendo a sus amigos”. Y en toda Galicia, según la Audiencia de La Coruña, “los excesivos impuestos, que si siempre son onerosos, se hacen de todo punto insoportables, cuando no son la equidad y la justicia las que su repartimiento presiden, sino el caciquismo” (*Crisis agrícola y pecuaria* 1887 II: 23-24, 213; III, 131; *Memorias* 1889 II: 112).

209. En Cantabria, Llata (1882-83 III: 24) denunció a los caciques que “cargan arbitrariamente sus repartos vecinales” y, según González de Linares (1882: 224), el amillaramiento de 1860 en Cabuérniga no comprendía “las fincas correspondientes a los dos principales propietarios del distrito”, a la vez que las operaciones para repartir la contribución territorial y pecuaria causaban “desigualdades notables en el pago del impuesto”. Sobre las dificultades para la elaboración de los amillaramientos por la oposición de los grandes propietarios y el mantenimiento de los sistemas de reparto de la carga tributaria directa mediante mecanismos indirectos, vid. Pro (1987: 20-201) y Artola dir. (1991: 49, 1048). Sobre la importancia de esta cuestión para la relación campesina con el mercado, vid. Gallego Martínez (1991: 39).

210. En algunos ayuntamientos gallegos, el impuesto de consumos se pagaba mediante repartimiento vecinal, mientras que en la provincia de Orense se convertía en un impuesto teóricamente directo al gravar la riqueza territorial e industrial, pero dadas las ocultaciones y la no valoración de la “riqueza oculta en valores fiduciarios y numerarios” se tornaba un impuesto “arbitrario” (*Crisis agrícola y pecuaria* 1887 IV: 688; II, 131-132).

ca la frecuencia de los testimonios que responsabilizan al sistema fiscal de la participación del campesino en el mercado, con independencia de la evolución de los términos de intercambio, según el modelo bhaduriano de comercio forzado. Así, la venta de ganado por el labrador gallego se describía como “un recurso salvador en todos sus apuros o el medio único a que apelaba para satisfacer la cuota trimestral de contribución”; en Asturias el campesino “con el ganado [...] paga las contribuciones al Estado”; y en Cantabria, “la venta de ganado era casi la manera única que tenía por regla general para procurarse dinero, que destinaba al pago de la contribución”²¹¹.

Ahora bien, la conclusión principal de esta primera aproximación sistemática a la integración del campesino norteño en el mercado por el lado de la oferta no puede quedar vinculada en exclusiva a modelos de comportamiento en los que predominan los elementos que subrayan el carácter pasivo de las relaciones de la economía campesina y el entorno mercantil. Porque los campesinos norteños, aprovechando, unas veces, las oportunidades que les ofrecía el mercado y obligados, otras, por la penetración misma de las relaciones mercantiles a través de los impuestos y la necesidad de conseguir ingresos extras para la reproducción social, situaron en un alto nivel de mercantilización a sus explotaciones familiares –ya antes de que el sistema fiscal pesara más definitivamente sobre las mismas–, en tanto que oferentes: de manera activa, como vendedores de productos y fuerza de trabajo, fueron quizá los campesinos de España más integrados en el mercado; pasivamente, como oferentes de tierra y capital su importancia fue, en cambio, mucho más modesta.

211. Vid. respectivamente *Crisis agrícola y pecuaria* (1887 I: 395; IV, 61) y González de Linares (1866: 2). En Orense, la comercialización del ganado por el campesino “le facilita algún metálico para el pago de contribuciones” (*Crisis agrícola y pecuaria* 1887: III-140) y “tiene tal trascendencia la mayor o menor actividad de este comercio, que su paralización es causa de que la emigración aumente, se dificulte el pago de impuestos y rentas y la miseria cunda” (*Ganadería* 1892: II-206). El mismo esquema de comercialización forzada de cereales para la Galicia de la primera mitad del XIX, en Rodríguez Galdo y Dopico (1981: 72-74) y de patatas en AMAPA (123-A, 1, Lugo); para la segunda mitad del XIX, las autoridades de Puentedeume señalaban que “en este ayuntamiento como en los inmediatos, siempre ha existido la crisis agrícola [...] y especialmente desde el último decenio, por el aumento de tributos para cuyo pago la inmensa mayoría de cultivadores vende a menos precio la parte de cosecha que les corresponde por su trabajo y gastos de cultivo, y la que precisamente les era necesaria para su consumo el resto del año” (*Crisis agrícola y pecuaria* 1887: IV-687).

4. LA INTEGRACIÓN DEL CAMPESINADO NORTEÑO EN EL MERCADO (II): EL LADO DE LA DEMANDA

Desde el paradigma historiográfico de la autarquía a menudo se ha olvidado que los campesinos norteños también dependían del mercado como demandantes. Y es que, aunque su nivel de satisfacción de necesidades era bajo, los protagonistas de esta historia tenían que acudir sistemáticamente a la compra de alimentos, además de los otros bienes de consumo final y de factores de producción. Como la demanda de tierra –para constituir una pequeña propiedad– y de trabajo se satisfacía generalmente al margen del mercado a partir de las instituciones familiares y comunitarias, el predominio de este lado de las relaciones mercantiles se dio en el segmento del alquiler de tierras y la provisión de capital –en forma de crédito a la producción y al consumo–, donde los campesinos norteños no quedaron en absoluto a la zaga de los de otras regiones españolas.

4.1. La demanda de productos y el problema del autoconsumo

En el plano teórico, la demanda campesina de bienes reflejaba el carácter multifuncional e imperfecto de los mercados de productos en los que los campesinos participaban. Las principales limitaciones espaciales y temporales a la perfección de esos mercados en las economías campesinas se concretaban en fenómenos tales como las amplias fluctuaciones de los precios de los productos básicos a lo largo del tiempo y del espacio, la escasez y asimetría en la distribución de la información, la elevada proporción de intermediarios, la fuerte incidencia de los costes de transporte y el alto grado de incertidumbre (Domínguez 1992: 95-96). Para reducir esa acusada incertidumbre, los mercados campesinos se caracterizaban por la he-

terogeneidad de los productos, la fraccionarización de las transacciones, la estabilidad de las relaciones de clientela entre compradores y vendedores, el intenso regateo y la comercialización itinerante (Geertz 1978: 29-30). Finalmente, valga recordar que los patrones de intercambio para el campesino en tales mercados estaban determinados por los mismos problemas que le afectaban en el lado de la oferta (Bhaduri 1987: 40-41), de manera que, a menudo, los campesinos se confrontaban en el mercado como demandantes en situación de aumento de los precios, llegando a comprar los bienes básicos que necesitaban a crédito (“compra desesperada”), para “devolver la deuda justo después de la cosecha cuando los precios son muy bajos” (Bhaduri 1973: 123; 1987: 37). Dicho de otra manera, como la mayoría de los campesinos carecían de “poder de retención” (Wolf 1966: 64), frecuentemente eran incapaces de diferir la adquisición de los alimentos hasta que los términos de intercambio, dentro del ciclo anual de los precios de los cereales, fueran más favorables (Plattner 1989b: 188). Es obvio que este fenómeno tenía a empeorar las condiciones de vida del campesinado, pero lo que es más discutible es que, para eludirlo, los campesinos trataran de apartarse del mercado elevando al máximo sus niveles de autoconsumo.

4.1.1. Pautas de demanda campesina y condiciones de vida

Poco es lo que se sabe sobre las pautas de la demanda campesina y la participación de los campesinos del norte en el mercado como compradores de bienes. En principio, se puede establecer la hipótesis de que, como en otras situaciones de baja renta per cápita, la mayor parte del presupuesto familiar se destinaba a la adquisición de alimentos (Cuadro 47) y, de éstos, a los que maximizaban la cantidad de calorías para un determinado precio, es decir, los cereales²¹² (Cuadro 48 y AE 14). El consumo de carne y de vino, símbo-

212. Como señalaba Jovellanos (1795: 101), “las familias pobres y menos acomodadas consumen la mayor parte de su capital en su mantenimiento, y, por consiguiente, en especies afectas a sisas, millones y derechos de entrada [...]. Lo contrario sucede en las familias ricas, de cuyo capital se invierte la menor parte en su sustento, en el cual entran muchos efectos, o extranjeros, como té, café, vinos generosos, o de nuestras colonias, como azúcar, cacao y otros”. Algunos ejemplos comparativos de la virtualidad de la ley de Engel se pueden ver en Stigler (1954: 98-100), Neveux (1973: 350, 353, 372-378), Scholliers y Vandenberghe (1982: 31, 41, 49) y Aymard (1982: 125, 128-129).

los tradicionales de bienestar en las sociedades campesinas de Occidente –como lo demuestra el consumo diferencial de los privilegiados y de los habitantes urbanos de estos dos productos²¹³, salvo quizá éste último en las regiones productoras–, era todavía muy pequeño a mediados del siglo XIX en el norte de España (AE 15 y 16), aunque probablemente algo debía haber aumentado a juzgar por la tendencia seguida a nivel nacional²¹⁴. A pesar de ello, en la décadas de 1870 y 1880 España (y dentro de ella las regiones norteñas) siguió situada a la cola de los grandes países europeos en el consumo per cápita de carne²¹⁵, mientras en el consumo de vino, el creci-

213. Fernández de Pinedo (1974: 119-120), Eiras (1974: 119, 121, 138) y Lanza (1991: 293-294) recogen algunos ejemplos muy ilustrativos de este diferencial social. En Santander, por ejemplo, mientras que la mayoría de sus habitantes “se alimentan por lo general con pan de harina de maíz y legumbres de alubia, nabo, patata y col, o berza, condimentadas con carne salada de puerco”, con la leche –que “forma también una parte principal de su sustento”– y “no suelen beber vino en sus comidas”; entre los “habitantes de facultades”, la dieta se componía, en cambio, de “carnes de vaca y de carnero, aves de corral y algunas del campo, pan de harina de trigo, legumbres, abundantes verduras y frutas, ricos y sabrosos pescados de la ría y de la costa, vino de la provincia, llamado chacolí, y más particularmente de lo del interior” (Martínez 1826: 17, 27). En cuanto al diferencial rural-urbano, motivado en parte por la mayor propensión al ahorro de las economías campesinas frente a las familias ciudadanas (Cornia y Jerger 1982: 124-128), el testimonio de la Junta de Agricultura de Vizcaya es bastante ilustrativo: “La base de la alimentación de las clases proletarias es, en la parte rural de Vizcaya, el pan de maíz alternando en menor proporción el trigo, las carnes saladas, entre ellas el tocino, el bacalao y las legumbres y verduras que en el cocido tienen por base la alubia. En la parte urbana [...] apenas se diferencia en más que en mayor consumo de pan de trigo y de carne fresca. Las bebidas alcohólicas, y particularmente el vino, tienen poco consumo entre la clase labradora, sobre todo si se compara con el que tiene en las clases artesana y jornalera” (*Crisis agrícola y pecuaria* 1887 III: 243).

214. “Antes del primer cuarto del presente siglo, teníamos más ganado y menos población, y ésta, además, *consumía menos carne*” (López Martínez y Acuña 1889: 60; el subrayado es mío). Hidalgo (1872: IX-X) recogió los datos de Miñano, de una cabaña nacional de 2.944.885 cabezas y los compara con los 2.967.303 del censo de 1865, para comentar el escaso consumo nacional de carne, que en otra parte estimaba en 8 kg por habitante y año (Hidalgo: 1864-65 II: 128), cifra que coincide con la del consumo medio provincial del *Anuario* (1862-63: 122). Por su parte, Caballero (1867: 31) valoraba el consumo en 9 kg habitante y año. Para Alemania, por esas mismas fechas el consumo era de 23 kg (Abel 1986: 361), para Francia también de 23, para Austria-Hungría de 11 y para Gran Bretaña de 27 (López Martínez 1882: 148).

215. López Martínez (1882: 147-148) afirmaba que España era “la nación europea de menos consumo”: “algunos achacan el escaso consumo de carne que hacen los españoles a su sobriedad, y nosotros creemos que su sobriedad es efecto

miento global de la segunda mitad del XIX no tuvo su reflejo en algunas regiones como Galicia, donde el consumo descendió²¹⁶ (AE 17).

de su pobreza". Los testimonios para el norte son ilustrativos al respecto: "el obrero español apenas come carne, y el agricultor no la consume ni en los puntos productores; tal sucede en Galicia", donde "la carne de vaca sólo la comen una vez al año el día del patrón del pueblo"; en Asturias, "en las aldeas rara vez se come carne"; y en Cantabria, "apenas si la comen una vez al año" (*Crisis agrícola y pecuaria 1887 II*: 214, 233; III, 359; IV, 537, 584). Que el escaso consumo de carne pudiera estar compensado con el consumo masivo de bacalao y arenques es una hipótesis que sugieren las fuentes de la época. Por ejemplo, en la provincia de Santander, se afirmaba que "el uso del bacalao destruye la ganadería, porque nuestros paisanos prefieren este alimento insaluble al de la carne", calculándose el consumo diario por persona en 115 grs. (*El Vigilante Cántabro*: 1841, nº 55 y 56). Otra, no menos factible, es que el consumo parece infravalorado por no incluir las reses que se mataban en casa, mediante prácticas campesinas, como por ejemplo la del *Banco de Adras* en el valle de Soba (Cantabria), una "asociación de los que durante el verano convienen en matar cada sábado una vaca, que reparten el domingo, dando a cada socio las libras (de veinte onzas) en que entró, a razón de ocho por la obligación de repartir a su vez una vaca entre sus compañeros. Si el *Banco* es de veinte *Adras*, veinte vacas se reparten; si veinticinco, otras tantas en igual número de domingos. Suele empezarse en el mes de junio y las reses han de estar gordas y sanas a juicio de los *veedores* [...]. De esta sencilla manera se proveen de carne fresca, gorda y barata los habitantes del país durante el tiempo referido" (Sainz de los Terreros 1893: 158-159).

216. Sobre el bajo consumo de vino no debería olvidarse que el alcohol se podía obtener, y en mayores cantidades, de productos como el aguardiente, de mucha aceptación entre los grupos de jornaleros y pescadores. Así, en 1775, el ayuntamiento de Reocín (Cantabria) prohibía el consumo y venta de aguardiente "movido de ver a sus naturales de ambos sexos entregados a su bebida con tal exceso, que casi lo hacían de pasto prefiriéndolo al vino, de [lo] que resultaban gravísimos perjuicios a su salud espiritual y temporal, a sus intereses, y frecuentes causas criminales y discordias en los matrimonios, porque muchas personas por saciar este apetito desordenado y careciendo de dinero, se deshacían de grano, alubias y lino de sus cortas cosechas, aun empeñando las ropas de vestir y de cama, dejando a la familia en la mayor pobreza" (AHN, Consejos 1670, 60). El de Torrelavega (también en Cantabria) obligaba en 1801 a los taberneros "de aguardiente y demás licores" a "vender estos géneros a dinero efectivo, sin tener por ellos, ni por cuenta de ellos, con ningún pretexto ni motivo, trigo, maíz, alubias, lino, ni ningún otro género de frutos y semillas, y lo mismo ropas y otras alhajas" (Archivo Municipal de Torrelavega, AMT, Actas 26-XI-1801). En Santander, los pescadores se desayunaban con "aguardiente", lo que dada la similaridad de modos de vida, pudiera aplicarse perfectamente al caso gallego, aunque las cifras conocidas para esa región (*Anuario 1860*: 125, 131) también son significativamente bajas, excepto las del puerto de Vigo, con el consumo de aguardiente y licores por habitante y año más alto de España (75 ls.), seguido por Santander (46) y, en cuarto lugar, detrás de Málaga, por Gijón (17).

Cuadro 47. Presupuestos y distribución del gasto de tres familias campesinas y una de pescadores en el norte de España a mediados del XIX (reales)

lugares	nº miem.	comida	%	vestido	%	vivienda	%	otros	%	total
Villalba (Lugo)	5	2.389	68	541	15	441	12	159	5	3.530
Gijón	5	2.009	74	260	10	100	4	331	12	2.700
Revilla (Cantabria)	5	1.786	62	476	17	412	14	194	7	2.868
San Sebastián*	7	4.836	59	1.420	17	1.451	18	459	6	8.166
Resto de España**	5	1.282	69	282	17	117	7	134	7	1.815

*pescadores ** media de 18 familias de jornaleros agrícolas para distintas provincias

Fuente: AMAPA 123-A, 1; Le Play (1877: 69, 94-96, 148-151), transformando los francos en reales (1 real=0,27 francos); y García Sanz (1980: 66).

Cuadro 48. Aporte calórico diario por persona de la dieta de dos familias campesinas de Asturias y Cantabria a mediados del XIX

	familia de jornaleros agrícolas de Gijón	familia de aparceros de Revilla de Camargo
	calorías %	calorías %
cereales	1.198 51,7	1.548 65,1
legumbres	798 34,4	369 15,5
patatas	- -	121 5,1
verduras	- -	36 1,5
frutas	- -	12 0,5
carne, embutidos y huevos	*297 12,8	74 3,1
leche y queso	**25 1,1	131 5,5
grasas y aceites	- -	76 3,2
pescado	- -	7 0,3
vino	- -	5 0,2
TOTAL	2.318 100,0	2.379 100,0

* sólo tocino **sólo leche

Fuente: vid. nota 217.

217. Para Gijón, elaborado a partir de AMAPA 123-A (1), que incluye el consumo anual de una familia de 5 miembros, considerando que las legumbres (habas) se consumen en verde (de lo contrario su aporte calórico diario por persona sería de 7.983 calorías). Los datos de Revilla de Camargo proceden de Lanza (1991: 292) –los originales se pueden consultar en Le Play (1877: 94-95)– y se refieren a una familia de aparceros de cinco miembros. Para la transformación de gramos en calorías se ha utilizado las tablas publicadas por Documenta Geigy (1965: 517-527).

En cuanto al resto de las condiciones de vida, se puede establecer a partir de las percepciones de los viajeros –subjetivas, pero sistemáticamente coincidentes– una notable diferencia entre la mejor posición de los campesinos vascongados –y probablemente cántabros–, frente a la deteriorada de gallegos y asturianos (AE 18-20). A los labradores gallegos y asturianos se refería Jovellanos (1830 I: 196) a fines del XVIII, cuando describía al “pobre aldeano descalzo, mal vestido, comiendo pan de centeno o borona, y probando rara vez el vino y la carne” y que “duerme sobre la paja y se aloja en una mala cabaña”. A mediados del XIX, la situación no había cambiado mucho: en Galicia el campesino estaba condenado “a alimentarse con patatas cocidas, muchas veces sin sal, con un caldo de verdura malamente condimentado, a vestirse con grosero sayal [...] a andar descalzo o calzarse con zapatos de madera” y a vivir en una casa “terrena”, “pequeña choza donde duermen, reducidos como en familia, hombres, mujeres, niños, bueyes, cerdos y ovejas”, sólo separados por una pequeña tabla y tendidas las personas “sobre una poca paja, sin conocer las sabanas y cubiertos con una mala manta”. En Asturias, la dieta a base de patatas, caldo, pan de maíz y centeno, el vestido de lana basta o lino, y el mismo tejado para los animales y la familia sobre un suelo de tierra, parece ser la norma general por las mismas fechas²¹⁸. En Cantabria, no deja de sorprender el contraste que establecía algún periódico –exagerado por el carácter antiforal del mismo– entre los paupérrimos campesinos locales y sus prósperos vecinos vascongados²¹⁹, aunque la situación real quizás fuera algo mejor: en la dieta, porque a mediados del XIX entraban –además del maíz, patatas y legumbres– las frutas, la leche, el queso, el pescado, “algunas veces, huevos o carne de cerdo frita”, y porque se hacía

218. AMAPA 123-A (1). La dieta que ofrece Le Play (1877: 66) sobre el campesino de Lugo en la década de 1830 es muy similar, con la sola adición de leche, queso y fruta de temporada. El dato de Asturias en BBE (Informes ... tierra, 1869, pág. 20).

219. “Allá, una población robusta, vestida con limpieza, laboriosa y siempre alegre, porque no sintió jamás los tormentos del hambre; aquí, figuras de hombres, esqueletos ambulantes, sucios y rotos, que jamás comieron de una vez lo que sus estómagos necesitaban. Allá, caseríos amueblados con aseo, donde se encuentra el lecho cómodo y limpio y el menaje bastante a las necesidades de la familia; aquí, chozas y pocilgas que retratan la miseria y el abandono [...]. Allá, comodidad por resultado; aquí, privación y miseria” (*El Vigilante Cántabro* 1841: nº 5). Sobre la promiscuidad de personas y animales un manuscrito satírico de 1775 sobre el hogar del campesino-hidalgo montañés dice “Aquí es todo confusión / Pues por más que quieras ver / Si buscas una mujer / Te encuentras con un lechón” (BMS, Ms. 41, fol 6vº).

“bastante uso del chocolate”; en el vestido, por la compra del “percal catalán”, además de la ropa hecha en casa; y en la vivienda, porque la proporción de casas con dos pisos parece mayor²²⁰. En el País Vasco marítimo, la hipótesis de un sistema fiscal más favorable, que ya manejaron algunos observadores, y la peculiaridad del sistema de herencia y de tenencia de la tierra²²¹ fueron elementos que deben tenerse en cuenta para explicar el contraste vizcaíno y guipuzcoano. En estas provincias, aunque en comparación con los granjeros ingleses los campesinos pudieran parecer pobres, es evidente que con relación a sus vecinos norteños alcanzaban mejores niveles de vida: tomaban leche, carne, pescado, vino y frutas en su dieta diaria; usaban ropas de algodón y franela; y se alojaban en viviendas de dos pisos²²². Que tales diferencias se mantuvieron hasta el final del período considerado es una idea pausible a la vista de los datos sobre consumo alimenticio de 1880 (AE 14).

220. Ruiz de Salazar (1850: 58-61). Los datos que ofrece Sales (1974: 216, 262-265) sobre las quintas tienden a confirmar, desde otra perspectiva, esta visión. Si en Galicia y Asturias predominaban los sustitutos y escaseaban los redimidos, en Cantabria, en cambio, el número de redenciones era el más alto de España, después de Madrid, y los sustitutos se reclutaban en Asturias, donde Moro (1984: 41, 43, 46-47) en un extraordinario artículo ha documentado la existencia de un grupo de comerciantes pasiegos dedicados al reclutamiento de sustitutos para conmutaciones del servicio en Cantabria y León.

221. “En Vizcaya y Guipúzcoa –se decía en *El Vigilante Cántabro* (1841: nº 5)– visten mejor y con una mitad de costo que en nuestra provincia. No pagan la sal al precio que las restantes de la nación; no pagan contribuciones, cuyo peso es enorme fuera de su país”. A la luz de la investigación reciente, parece claro que la hacienda foral vasca contribuyó, en mucha mayor medida que en el resto de España, a elevar el nivel de bienestar de la población (Aguirreazkunaga 1987: 584-585, 592). Vid. asimismo March (1852: 26), López Martínez ed. (1885-89 V: 691) y *Crisis agrícola y pecuaria* (1887 III: 145-146). Sobre el sistema de tenencia habla por sí solo el dato de que, en la década de los ochenta, los labradores fueran la segunda categoría socio-profesional con mayor número de impositores en la Caja de Ahorros de Bilbao, fundada en 1861: 372 sobre 1.939, el 19% (Comisión 1893 V: 619-620, 629-630).

222. Según Humboldt (1801b: 129), “si bien los campesinos vascongados no puede decirse que sean ricos, viven, sin embargo, en su mayoría muy bien”. Los funcionarios británicos describieron a los campesinos guipuzcoanos y vizcaínos por comparación con los *farmers* ingleses en términos pesimistas, pero la conclusión del cónsul de Bilbao no pudo ser más significativa: “se podría decir que su nivel de vida es bajo y sus circunstancias buenas” (BBE, Informes... tierra, 1869, págs. 38, 40-41). Para una minuciosa descripción de la casa-tipo del campesinado vasco a fines del XVIII vid. Humboldt (1801a: 211; 1801b: 291).

Suponiendo una gradación ascendente del autoconsumo desde el País Vasco a Galicia, en atención a los resultados sobre la evolución de la producción y la mayor importancia del policultivo en dirección oeste, se podría establecer la hipótesis de que el nivel de autoconsumo podría a priori estar inversamente asociado con el de bienestar.

4.1.2. Claves para entender el autoconsumo

En cualquier caso, el problema fundamental sigue siendo conocer si el nivel de autoconsumo campesino del norte era tan elevado como generalmente se supone. Para resolver este enigma hay que descartar en principio dos pistas falsas. La primera pista falsa la constituyen los datos disponibles para mediados del siglo XIX sobre presupuestos de las familias jornaleras, donde la única región del norte para la que hay información (Asturias) era la de mayor porcentaje de autoconsumo (Cuadro 49). Ahora bien, resulta obvio que la muestra en la que se basa este cálculo es de una calidad y fiabilidad bastante escasa y, sobre todo, la estimación del autoconsumo parte de dos supuestos tan restrictivos que los resultados obtenidos no pueden ser otra cosa que dudosos. El primero de tales supuestos es que los gastos familiares no cubiertos por los jornales se atribuirían al autoconsumo, pero así no se contempla la posibilidad de que las mujeres trabajaran a jornal o consiguieran algunos extras en actividades de comercialización, ni incluye tampoco el dinero de las emigraciones estacionales: en definitiva, el método de estimación tiende a sobredimensionar el autoconsumo dada la incidencia diferencial en el norte de los dos fenómenos anteriores. El segundo de los supuestos consiste en atribuir todo el porcentaje del autoconsumo a los gastos de alimentación, sin tener en cuenta que los ingresos derivados de las actividades de autoconsumo podrían satisfacer otras necesidades (combustible o vivienda, por ejemplo, en relación con los aprovechamientos comunales tan importantes en el norte, como se verá).

La segunda pista falsa se refiere al predominio de los cereales inferiores –especialmente el maíz, cuyo éxito, como señala Warman (1988: 33), se debió no sólo a sus elevados rendimientos, sino a “la sencillez en el proceso de elaboración para su consumo” y el corto

223. El presupuesto de la familia de aparceros –“campesinos acomodados”– que presenta Le Play (1877: 94-96) para Revilla de Camargo (Cantabria) permite deducir unos porcentajes de autoconsumo del 85% para vivienda.

Cuadro 49. Estimación del autoconsumo alimenticio de los jornaleros agrícolas en algunas provincias españolas a mediados del siglo XIX (reales)

provincias	gastos totales	jornales	autoconsumo*	gastos alimentación	% autoconsumo**
Asturias	2.700	960	1.740	2.009	86'6
Alava	1.200	968	232	800	29'0
Navarra	1.774	1.440	334	1.460	22'9
Logroño	2.110	1.644	466	1.389	33'5
Palencia	1.825	1.083	742	1.535	48'3
Teruel	1.372	1.200	172	939	18'3
Zaragoza	2.510	1.000	1.510	2.160	69'9
Cuenca	1.366	1.200	166	878	18'9
Toledo	2.022	1.060	962	1.460	65'9
Toledo'	2.218	900	1.318	1.642	80'3
Badajoz	1.827	980	847	945	89'6
Jaén	1.240	1.080	160	720	22'2
Sevilla	2.200	922	1.278	1.514	84'4
Granada	2.190	960	1.230	1.460	84'2
Huelva	2.224	1.350	874	1.696	51'5
Almería	1.647	750	897	1.259	71'2

* supuesto como diferencia entre los gastos totales y los ingresos por jornales

** suponiendo que todo el ingreso por autoconsumo se realice en alimentos

Fuente: elaborado a partir de García Sanz (1980: 63-66).

tiempo necesario para que se volviera directamente comestible– y, en general, de los productos procedentes de los cultivos de autoconsumo en la dieta campesina del norte de España²²⁴. Todavía en la década de 1880, la situación que se describe no había cambiado en exceso: en Galicia, los testimonios recogidos incorporaban la leche²²⁵; en Asturias, el maíz amasado en boronas o mezclada su harina con leche seguía siendo el principal alimento de los campesinos (Quadrado 1885: 347), habiendo “ayuntamientos enteros donde sólo las personas investidas en algún cargo oficial comen pan, los demás la borona del país o pan de maíz”²²⁶; y sólo en Guipúzcoa, la dieta parecía haber variado algo más, a base de “castañas, judías,

224. Cook (1844: I-411) en su informe sobre la situación de la agricultura española apuntaba que, en el norte, el maíz era la principal cosecha de autoconsumo, excepto en las zonas montañosas, donde lo sustituía el centeno. Por regiones, la dieta de los campesinos se componía en Galicia de pan de maíz, patatas y berzas (Gil 1839: 346), y Ford (1847: 353) señalaba que “comen un escaso pan de calidad ínfima, bien de maíz o bien de centeno”. En Asturias, a fines del XVIII se describía la dieta campesina a base de “maíz, alubias, guisantes, castañas, manzanas, peras, melones y pepinos” (Townsed 1791 II:14), a la que en el XIX se incorporó la patata “también con una considerable demanda” (Cook 1844 II: 118); y otros testimonios algo más tardíos hablan de la importancia de la leche (“sin este nutritivo y agradable alimento, la mayoría de los trabajadores de nuestros campos estarían condenados a consumir sino sustancias vegetales. Pero gracias a la abundancia y baratura de aquel líquido, con él, mejor que con la borona, las habichuelas y hortalizas, repiten cada día sus pérdidas orgánicas”, según Alvarez Montequín 1864: 133). En Cantabria, los alimentos fundamentales eran “pan de maíz, habas cocidas con tocino y calabaza, leche, manteca y queso” (Miñano 1828 VIII: 120); los habitantes de la zona pasiega estaban “reducidos a leche y maíz” (Gil y Carrasco 1839b: 202), mientras que en Toranzo añadían “manteca de vacas, patatas, legumbres y frutas variadas” (Hernández Silva 1871: 12). En Guipúzcoa, a fines del XVIII, la dieta se componía de “borona, castañas, habas, cecina, leche y queso” (Diccionario 1802 II: 328) y a mediados del XIX en las dos provincias vascas se había incorporado la patata (Ford 1847: 556-557).

225. En Vivero, Mondoñedo, la provincia de Pontevedra, Santiago, Puerto de la Cruz y Padrón la dieta era a base de maíz, patatas, leche y también berza gallega; en Trives (Orense), “patata, castañas y algún pan de centeno y verduras”; en Muros (La Coruña), maíz, patata, pescado y pan de trigo, en un porcentaje del 25% del valor total de lo anterior (*Crisis agrícola y pecuaria* 1887 II: 217, 219; IV, 458, 632, 692; V, 366).

226. *Crisis agrícola y pecuaria* (1887 II-217). En Castropol, centeno, patatas, castaña y leche de vaca; y en toda Asturias, patatas, pan de maíz y berzas (*Crisis agrícola y pecuaria* 1887 IV: 45, 57, 61). Según López Martínez ed. (1885-89 VII: 148), a lo largo del Principado, el maíz constituía “la base de la alimentación de los campesinos”.

una especie de torta de maíz llamada talúa, carne (muy pocas veces) y principalmente la leche de sus vacas" y sus derivados²²⁷.

Ahora bien, que los cultivos de autoconsumo fueran predominantes en la dieta no significa que el nivel de autoconsumo fuera excepcionalmente elevado. En primer lugar, estaba el problema del déficit crónico de productos básicos (Domínguez 1990a: 177), que dio lugar a una gran proliferación de ferias y mercados, favorecida por la legislación a partir de mediados XIX, pero que es anterior a estas fechas en todas las regiones del norte²²⁸. Esta auténtica explosión de ferias y mercados resulta indicativa de la importancia tanto del avance de la comercialización de la producción, como de la participación del campesino en el mercado como demandante. En este sentido, no deja de ser sugerente la aplicación al norte de España del modelo de Hymer y Resnick (1965) reformulado por Vries. Para este autor el crecimiento demográfico no sólo lleva a una elección entre más trabajo o menos ocio (intensificación del trabajo), sino a la asignación del trabajo para la producción de un sólo grupo de

227. *Ganadería* (1892 I: 448). Según el Consejo Provincial de Agricultura, Industria y Comercio, los labradores de alimentaban con "harina de maíz, leche, legumbres y castañas" (*Crisis agrícola y pecuaria* 1887 III: 147). Y en el informe del ingeniero agrícola de la provincia, en 1877, se señala que la nutrición del campesino era a base "de una menguada cantidad de trigo, de otra menos exigua de maíz, algunas patatas, hortalizas, pocas y no muy buenas legumbres, sidra, leche de vacas y de algunas ovejas, carne de puerco que cría y ceba en su caserío, y castañas y manzanas en algunas localidades" (AMAPA 253, fol. 35v*).

228. Para la proliferación de ferias y mercados vid. las recopilaciones de *Guía* (1829: 134, 139-141, 145-146, 148; 1836: 241, 299, 469, 480, 503, 639), Caballero (1844: 226-227) y Madoz (1847 VII: 61; X, 433, 454; 1849 XII: 310; XIII, 126), así como las quejas de Oviedo (1844: 23-24) sobre el excesivo número de mercados de Asturias. El fenómeno ha sido estudiado por Peribáñez (1988: 860 y ss.) y Ocampo (1990: 290-293) en Asturias; y Domínguez (1988: 108-115), Lanza (1991: 198-200, 213) y Puente (1992: 65-69) en Cantabria. Para Galicia, vid. García-Lombardero (1973: 66-69). Por Real decreto de 28 de septiembre de 1853 el gobierno se desentendió de la aprobación de nuevas ferias y mercados, ordenando a los gobernadores civiles la aprobación automática de los acuerdos municipales sobre este asunto (*Memoria* 1859-61: 190-191), cosa que sin duda también debió impulsar la multiplicación de estos lugares de intercambio. Descripciones sobre el carácter multifuncional y abigarrado de estos mercados campesinos se pueden ver en Jovellanos (1787: 296-297), Townsed (1792 II: 35-37) y Cook (1844 II: 133) para Asturias; Mackenzie (1836 II: 306) para el País Vasco; Esperón (1850: 237), Escalante (1871: 387-390), Martínez (1887: 53-54), Arce (1882: 50-51), Gadow (1897: 28-32) y Alcalde (1914: 51-59) para Cantabria; y Pardo Bazán (c. 1900: 188-190) para Galicia.

bienes restando recursos de la producción de otros bienes que previamente se producían para el autoconsumo y que ahora son comprados a cambio de la venta de la producción especializada (Vries 1972: 46-53; 1975: 206-209). En el norte de España, parece lógico que el crecimiento demográfico del siglo XIX llevó a una intensificación del factor trabajo y también a la asignación de las mayores cantidades de este factor hacia la producción ganadera o extra-agrícola, en detrimento de los cereales de autoconsumo, aunque no hay que descartar otras alternativas como la producción vitícola, hortofrutícola y el modelo de comercio forzado con un solo producto.

En esta perspectiva, el ejemplo de Cantabria fue paradigmático y, también, probablemente pionero. Desde mediados del siglo XVIII, la mayor parte de los campesinos no cubrían sus necesidades de alimentación para todo el año. En la comarca costera, donde las superficies de labor tenían más importancia relativa debido a la mayor densidad demográfica y la menor incidencia de las pendientes, la cosecha de maíz y legumbres no solventaba de una a tres cuartas partes del consumo anual en los años normales²²⁹. En los valles interiores, con un relieve más accidentado y una menor densidad demográfica, y, por tanto, una mayor especialización pratense, las cortas cosechas de maíz cubrían, en el mejor de los casos (en el pequeño valle de Anievas), la mitad del consumo anual, pero lo más frecuente es que no llegara a una cuarta parte del año (como sucedía en los grandes valles de Buelna e Iguña). Y la situación no era diferente ni en el Partido de Reinosa, la comarca más cerealera de la región, donde las cosechas no alcanzaban “al consumo de la tercera parte del año”, ni en la comarca de transición lebaniega²³⁰. No es de extrañar que esta situación crónicamente deficitaria fuera uno de los muchos estímulos con que contaron las fábricas de harinas para instalarse en la región, pues como se decía a fines del

229. Los datos disponibles se refieren a nueve concejos (Laredo, Cianca y Parbayón, Sámano, Pontones, Santander y sus lugares, Cartes, Puente San Miguel, Cabezón de la Sal y Cabanzón) y tres jurisdicciones (Torrelavega, Reocín y Alfoz de Lloredo). En Santillana, sólo el 3% de los campesinos producían lo suficiente como para no acudir al mercado, mientras que el resto debían hacerlo para completar su déficit de alimentos durante 4 meses (AHPC, Laredo 38, 38; y Sautuola 54, 48; AMS, Actas 2185, fol. 83 vº; AHN, Consejos 3849, 16; 2447, 28; ADS, Civil 1126 y Tazmías 3184, 93vº; BMS, Ms. 489, fol. 5rº; y Lanza 1991: 198n).

230. Vid. respectivamente Domínguez (1988: 19), AHN (Consejos 2355, 16) y AHPC (Laredo 38, 38).

XVIII, “las harinas de segunda y tercera clase se despachan en el país con grande utilidad y sin ningún atraso, porque la cosecha de los habitantes se reduce a un poco de maíz, que no llega por lo general para la mitad del año”²³¹.

En el primer tercio del siglo XIX, pese al crecimiento de la producción en algunas comarcas y al autoconsumo de lo poco que se producía, la carencia de cereales siguió siendo un rasgo estructural tanto en la zona costera como en el interior, así que el jefe político de la provincia podía sentenciar en la década de 1830 que “los más, con mucho esfuerzo, apenas cogen lo necesario para mantenerse una tercera parte o una mitad del año”²³². A mediados de la centuria, después de un período de aumento de la producción compatibilizado con la extensión del prado, las cosechas de legumbres y maíz seguían siendo “insuficientes para el consumo” regional. De hecho, la caída de los precios del maíz desde unos años antes se achacaba a que el déficit de la cosecha de cereales panificables se cubría entre los campesinos “con la harina de 3^a y el salvado que venden las fábricas de trigo a precios sumamente bajos”, lo que provocaba el cese de las compras de maíz. En la década de los sesenta, el déficit de la producción de maíz entre los campesinos se calculaba en 4 o 5 meses, y en los ochenta se decía que “la producción agrícola es en esta provincia tan solo mera auxiliar de la ganadería, por lo cual pa-

231. *El Correo Mercantil de España y sus Indias* (1796: VII, nº 51, pág. 403) referido a la fábrica de Bárcena de Pie de Concha. En el mismo lugar (1792, I, nº 8, pág. 66), sobre la fábrica de harinas de Lantueno, se daba cuenta también de la compra de salvado para alimentar al ganado. Redundando en lo anterior, el regidor de Campuzano aludía en 1793 a que “en su remedio se han valido estos naturales, y aun los de toda la Montaña y pueblos de la costa, de las harinas que se fabrican en la [factoría] de Campuzano” (AHN, Consejos 2245, 40). Más explicitamente, su dueño señalaba, en 1803, que la fabricación “facilitaba el remedio de su miseria a las familias pobres, pues reservando las harinas de 1^a clase para embarcarlas, vendían las de 2^a y las de 3^a a precios más cómodos que si comprasen los granos en los mercados públicos” (AGS, CSH 284, 6). El de la de Lantueno escribía, por las mismas fechas, que “los pobres y menos pudientes encontrarán [en su establecimiento] siempre una provisión que sirva para facilitarles su subsistencia” (AGS, CSH 350, 9).

232. AHPC, Diputación 6. Dentro de la comarca costera, en el Valle de Liendo las cosechas “no cubren las dos terceras partes de las necesidades del común”, en Seña no llegaban a la mitad del consumo anual y en Udalla “unos recogen para mantenerse la tercera parte del año, otros para la mitad y muy pocos para el año entero”; mientras tanto en el interior, el valle de Iguña seguía con un déficit anual de cereales del 75% (AHPC, Diputación 282).

ra la subsistencia de sus habitantes aporta una pequeña porción de artículos que se complementan en la cantidad necesaria al consumo con los que el comercio facilita”²³³.

Así, la figura del pasiego, que “cambia los productos de su ganado en los valles cántabros y con el valor de ellos sube el alimento a la prole”²³⁴, puede ser extrapolada –con todos los matices que se quieran e incluyendo los trabajos complementarios– al resto del campesinado de la región. Y de la misma forma, el campesinado asturiano –de cuyos miembros sólo un 10% a fines del XVIII lograba el autoabastecimiento y que a fines del XIX producía borona, leche y castañas sólo para el consumo de una tercera parte del año– tenía su trasunto en la figura del vaqueiro de alzada, que vendía ganado para comprar maíz²³⁵.

233. En esa década, la producción de maíz era insuficiente en Cabuérniga, cubría el consumo de ocho meses en San Vicente de la Barquera, de cinco en Tudanca, de cuatro en Bárcena de Pie de Concha y de dos en Cabezón de la Sal, pueblos todos ellos con una población predominantemente campesina (*Crisis agrícola y pecuaria* 1887: II-382, 411; IV, 251; V, 48, 700, 701). Las referencias anteriores del párrafo en AMAPA (6, 22), *El Vigilante Cántabro* (1841: nº 49) y González de Linares (1866: 6).

234. Lasaga (1865: 28). El mismo autor (Lasaga 1865: 38) señalaba más adelante: “Los Domingos baja la pasiega a los mercados inmediatos a vender el queso y manteca que han hecho en la semana, y sube la borona para alimento de la familia”. Para el siglo XVIII, Campomanes (1775: 360) escribía: “las pasiegas llevan a cuestas la manteca y el queso en sus cuévanos, desde las montañas de Pas inmediatas al valle de Carriero, a los pueblos de veinte leguas alrededor y traen de retorno los géneros que necesitan para el propio consumo de sus casas”.

235. Rodríguez Muñoz y López Alvarez (1990: 227) y AMAPA (139, 3) para los datos entre guiones. Y Jovellanos (1787: 303-304) sobre los vaqueiros. El paradigma de la autarquía no funcionaba ni siquiera en las zonas peor comunicadas. Los campesinos de un pueblo como Tresviso, entre Cantabria y Asturias, que todavía hoy permanece incomunicado durante algunas temporadas en el invierno, declaraban en 1831 que el trigo y el maíz “la mayor parte del año por regla general falta a todos los vecinos”, 35 familias que disfrutaban de una cabaña compuesta por 12 cerdos, 420 ovejas, 310 cabras, 4 yuntas de bueyes y 207 cabezas de ganado vacuno, cuyas crías “se sacan a vender a los mercados de Potes, y el queso y la manteca que de ello se saca, se vende para el acopio de granos” (AHPC, Diputación 282). A mediados del XVIII, en el cercano valle de Peñarrubia, los vecinos se dedicaban a “llevar, de la parte que les toca, algunas [reses vacunas en aparcería] en cada año, a venderlas a las ferias [...] para la precisa manutención por la falta de granos que continuamente se experimenta” (AHPC, Laredo 38, 38). Ejemplos similares para Galicia con referencia a los trabajos complementarios se pueden ver en Fernández González (1994: 379).

Adicionalmente, hay que tener en cuenta que, contra la hipótesis del elevado autoconsumo, determinados productos considerados en el paradigma de la autarquía como cultivados para ser directamente consumidos por el campesino en realidad se destinaban al mercado. Así, en el País Vasco, la castaña se exportaba desde Bilbao a Hamburgo, Londres, Bristol, Amsterdam y Bremen, siendo transportada en carros hasta el puerto de embarque por los campesinos durante el mes de noviembre²³⁶. En un año regular se embarcaban de 30 a 40 mil fanegas y, en 1857, 60 mil (*Memoria* 1859-61: 546-547): teniendo en cuenta que la producción de las dos provincias marítimas podría ascender por entonces a unas 80 mil fanegas (Bilbao y Fernández de Pinedo 1984: 194) se exportaba más o menos las tres cuartas partes de la recolección anual. También las castañas, nueces y avellanas asturianas eran demandadas por los ingleses, que acudían a Gijón para abastecerse en el otoño, y, asimismo, se facturaban –como en Galicia– para América²³⁷: de creer a Borrow (1843: 393), la mayor parte de las avellanas asturianas se embarcaban para el extranjero, siendo muy difícil conseguirlas en Asturias porque “como eran para la exportación no se les ocurría siquiera comerlas”²³⁸. Lo mismo sucedía en Galicia desde la década de 1820 con la patata, que se servía en “las mesas de las personas acomodadas y aun de los ricos”, lo que significa que entraba en el circuito comercial, ya que uno de los incentivos para su difusión había sido evadir el pago de rentas y diezmos (Miñano 1826: IV-255, 259); a mediados del XIX, la patata en Galicia “no era usada todavía como un artículo general de subsistencia, sino como una adición culinaria en las mesas de las clases más ricas” (Ford 1847: 353); análogamente, en Cantabria, servía de “grato manjar al hombre acomodado” (Ruiz de Salazar 1850: 77). Por último, cabe señalar que los testimonios de la segunda mitad del XIX hablan

236. Las referencias en Fischer (1802: 96-97) y Lantier (1809: I-240). Vid. también Bowles (1771: 284), Bourgoing (1803 II: 16), Laborde (1808 II: 121, 137), Hughes (1847 I: 204) y Ford (1847: 556).

237. Townsed (1792 II: 49), Laborde (1808 II: 173, 178), Cook (1834 I: 12), *Memoria* (1859-61: 165, 547).

238. A fines del XVIII, el dato de producción anual de avellanas más alto que he encontrado (fechado en 1797) estima la recolección del Principado en 10.564 fanegas (AHN, Consejos 4183). Pues bien, en 1780 se exportaban tan solo a Europa 24.484 fanegas, y al resto de la Monarquía, suponiendo un precio de 15 reales la fanega (que es al que se pagaban las exportaciones a Cuba), 12.160 fanegas (Ocampo 1990: 314, 319-320).

de las patatas como género de un “comercio bastante considerable” en Galicia, como “objeto de exportación” antes de la epidemia en Asturias, y también en la zona cántabra de Valderredible²³⁹.

Junto con la patata, el rey de los productos de autoconsumo era el maíz. Pero al igual que ella, el maíz podía incorporarse al circuito comercial como insumo de las producciones que se destinaban al mercado, básicamente ganado y sus derivados, en un proceso similar al que se dio en la mayoría de los países europeos (Jansson y Pettersson 1989: 552-553). En este sentido, hasta mediados del XIX se podría establecer, siguiendo a Warman (1988: 147, 166), que la expansión del maíz –y de la patata– permitió liberar mayores proporciones de los productos de más valor añadido para el mercado, simplificando la estructura del autoconsumo; a partir de ese momento, la mejora de los términos de intercambio que se observa desde fines de la década de 1850 para los productos ganaderos pudo significar un descenso del consumo humano de maíz y otros alimentos inferiores para reorientarlos hacia el engorde del ganado, y, paralelamente también, un aumento del consumo de trigo comprado en el mercado²⁴⁰.

Incluso, es posible que la misma estrategia se diera antes, en el momento de caída de los precios de los productos agrícolas a partir de 1814. Así, para Galicia, el uso de patatas y castañas como forraje ya era señalado por Miñano (1828 X: 255, 259), por lo tanto no es de extrañar que en Orense y La Coruña las patatas se utilizaran a fines del XIX para el engorde del ganado exportado, mientras

239. Vid. respectivamente, AMAPA (Lugo, 253), *Crisis agrícola y pecuaria* (1887: IV-61), Río y Sanz (1875: 281).

240. Si a determinados niveles de desarrollo del mercado no existe la alternativa del regreso al autoconsumo (Pérez Touriño 1983: 301-302), la mejora continuada en los términos de intercambio marcó probablemente el final de los restos de la supuesta orientación hacia los cultivos de autoconsumo de la agricultura del norte de España. Respecto al aumento del consumo de trigo no se puede descartar, tampoco, la hipótesis de un aumento a consecuencia de la diferenciación interna del campesinado: si Humboldt (1801a: 129) describía a una familia campesina vasca acomodada comiendo “buen pan de trigo, pues el de maíz es un alimento peor y más pobre”, Iza (1839: 338) se preocupaba de subrayar que con la borona o pan de maíz “se alimentan los carboneros y operarios de las ferrerías” (pocos años después, en 1855, el alimento de la clase industrial era el trigo, según el gobernador civil de Vizcaya: AMAPA 6, 22) y hay que tener presente que casi todos los testimonios recogidos en la *Crisis agrícola y pecuaria* se refieren a la dieta de “jornaleros” o “proletarios”.

que en Pontevedra se le suministraba “abundantes raciones de castaña”²⁴¹. En Asturias, “el maíz, base de la alimentación en los pueblos rurales, le aplican también, no pocas veces, a la cría del ganado vacuno y al de cerda”; y, en concreto, el “grano de maíz” se daba a los bueyes para cebo, mientras que en la zona pasiega de Cantabria a las vacas de leche²⁴², aunque el testimonio de González de Linares (1866: 6) lo generaliza a todo el ganado vacuno. En Vizcaya, con habas y maíz forrajero se engordaba al ganado ya a mediados del XIX (*Memoria 1859-61*: 564, 681). Y finalmente, en Guipúzcoa, el maíz constituía “la base de la alimentación del labrador y del ganado vacuno”: de abril a noviembre, las vacas recibían una ración diaria de 14 litros de maíz²⁴³.

Precisamente para el caso de Guipúzcoa las fuentes muestran la clara relación existente entre la utilización del maíz para el engorde y el paralelo aumento del consumo campesino de trigo: “la variación en el consumo de maíz ha influido en el aumento del consumo de trigo, porque habiendo subido el precio del ganado vacuno se le ha dado mayor cantidad de maíz para el engorde, y esto ha contribuido a que la población agrícola consuma más pan de trigo que cuando el precio de la res era más bajo” (*Crisis agrícola y pecuaria* 1887 V: 72). Pero hay que tener en cuenta que dos décadas antes este esquema funcionaba ya en algunos valles ganaderos de Cantabria: según González de Linares (1866: 6) “lo frecuente es que cuatro o cinco meses

241. En toda Galicia, los campesinos “comparten a veces con estos animales el pan que comen” (*Ganadería* 1892 II: 82, 208, 214; *Crisis agrícola y pecuaria* 1887 IV: 557; I, 395). Otras referencias en *Ganadería* (1892: III-521) y AMAPA 139 (2). En Orense, un informe de las mismas fechas, señalaba la utilización de maíz para el alimento del ganado (AMAPA 257). En Irlanda se ha calculado que un tercio de la producción de patatas se destinaba al engorde del ganado, una proporción mucho menor que la destinada a la exportación (Mokyr 1981: 27).

242. *Crisis agrícola y pecuaria* (1887 IV: 61) y *Ganadería* (1892 II: 263; III, 579). Según López Martínez ed. (1885-89 VII: 149), “en esta provincia [Oviedo] lo mismo que en las Vascongadas, el ganado se alimenta con maíz”.

243. *Avance* (1891 II: 91) y *Ganadería* (1892: I-458). Suponiendo este consumo como medio, significaría 34'16 hls. por vaca en dicho período (14 litros x 244 días). En los infravalorados datos del censo de 1887 (*Crisis agrícola y pecuaria* 1887 I: 484), Guipúzcoa tenía una cabaña de 54.000 reses vacunas. Si se aplican los porcentajes de sexo y edad del censo de 1865 a estos datos (65% de hembras = 35.100, de las cuales más o menos la mitad se consideran reproductoras) entonces el consumo total de maíz sería de unos 600.000 hls. de maíz al año, más del doble de la producción anual de la provincia.

se vean precisados a comprar harina, por serles insuficiente la borona; esto se ve por el consumo extraordinario que se hace hoy de ella, lo que se explica solamente por el aumento del valor del ganado vacuno, pues la población no ha crecido, sino que ha permanecido estacionaria”²⁴⁴. Este aumento del consumo de trigo era también detectado por Figuerola en Galicia y Asturias (“donde no se comía más que pan de borona y de maíz, van comiendo pan del trigo de Castilla”), lo que indudablemente respondía a un aumento de la dependencia del mercado vía especialización, pues en todos los testimonios recogidos en la década de 1880 se observa en muchos lugares del norte de España un descenso de la producción de cereales y legumbres frente a la expansión de los prados²⁴⁵.

En conclusión, la hipótesis del elevado nivel de autoconsumo mantenida por los defensores del paradigma de la autarquía resulta insostenible. La insuficiencia crónica de la producción de alimentos, la comercialización de algunos bienes producidos supuestamente para ser directamente consumidos, la simplificación del autoconsumo por el maíz y la patata primero y su utilización des-

244. En los años ochenta se había extendido tanto “el consumo del pan en la población rural, abandonando el de la borona, que hoy es casi nulo” (Odriozola 1888: 200). A juzgar por el texto, hasta se compraba grano para el ganado, lo que confirma también González de Linares (1882: 53). Puente (1992: 271-272) sitúa entre las décadas de 1860 y 1880 el proceso de “liberalización del maíz de su función alimenticia tradicional”, mientras que Corbera (1989: 606) lo retrasa a la crisis de fin de siglo. Por los testimonios aducidos, parece que la primera opinión tiene mayores visos de verosimilitud. Para el caso de Asturias, se puede plantear lo mismo quizás con un lustro de diferencia, a juzgar por la polémica entre “maizistas” y reformadores (vid. Llano 1864: 176) y por el testimonio del ayuntamiento de Avilés de que en los “últimos diez años”, se dedicaron “a pastos algunos terrenos que lo estaban a cereales”, porque “sale más económico el comprar en el comercio que el cultivar” (*Crisis agrícola y pecuaria* 1887 IV: 40).

245. La opinión de Figuerola en *Crisis agrícola y pecuaria* (1887 VI: 153). Así todo, el consumo per capita de trigo descendía con el grado de ruralización y por tanto –considerando regiones– de este a oeste, como demuestran los datos del *Informe* (1896: 64-65), que ofrecen el siguiente consumo per cápita provincial en kgs./año: 102 (Guipúzcoa), 158'8 (Vizcaya), 1271 (Santander), 66'7 (Oviedo), 18'5 (Lugo), 89'3 (La Coruña), 15'9 (Orense), 20'5 (Pontevedra), sobre un consumo medio nacional de 123'2. Para Cantabria, el proceso mencionado arriba queda referido en las respuestas de San Vicente de la Barquera, Reinosa, Torrelavega, Cabezón de la Sal, Ramales, Arredondo y Santoña (*Crisis agrícola y pecuaria* 1887 II: 387, 393; IV, 253-254, 259; V, 696, 703, 709). Aluden al mismo también, el ayuntamiento de Mondoñedo en Galicia, los consejos provinciales de agricultura de Oviedo y Guipúzcoa, y sendos ayuntamientos de estas dos provincias (Avilés y Ursuibil) (*Crisis agrícola y pecuaria* 1887 II: 210; III, 148; IV, 40, 57; V, 72).

pués como *inputs* del producto ganadero, indican de manera incontestable que los campesinos del norte no podían apartarse del mercado como compradores: al contrario, estaban acostumbrados desde hacía mucho tiempo a vender para comprar.

4.2. La demanda de tierra en alquiler y consolidación de la propiedad en precario

4.2.1. Las imperfecciones del mercado de la tierra y los contratos agrarios

La participación del campesino en el mercado de productos como demandante tenía su correlato en el de factores. La mayoría abrumadora de los campesinos norteños, pequeños propietarios o no, debían acudir a las distintas formas de cesión de tierra para rendondear unas explotaciones, mayoritariamente insuficientes, que cuanto más dependían de los recursos ajenos más sometidas estaban a la presión de la renta²⁴⁶. Teniendo en cuenta las dimensiones mínimas de una explotación para el mantenimiento de una familia de 4 o 5 personas, el desajuste entre ese ideal y el tamaño medio de la propiedad (y ello sin considerar la desigual distribución de la misma) fue notorio a lo largo del período estudiado (Cuadro 50).

En las economías campesinas, la compra o el alquiler de tierras era para el campesino una de las posibilidades de aumentar su ingreso, una forma de inversión o ahorro, que encarecía extraordinariamente el precio del suelo. Y como, además, la propiedad de la tierra estaba desigualmente distribuida, los distintos propietarios se confrontaban con diferentes precios de mercado: para los grandes propietarios rentistas que recibían sus lotes por herencia en cantidades abundantes era barato adquirir tierras mediante préstamos a bajo interés, mediante ejecución de hipotecas por préstamos que ellos mismos otorgaban, o mediante compras subvaloradas en los momentos de crisis a pesar del contexto general de escasez del factor; en cambio, para los pequeños propietarios campesinos que recibían insuficientes cantidades por herencia era difícil acudir a los mercados formales de crédito, por lo que para disfrutar de tie-

246. Vid. Fernández de Pinedo (1974: 164-166) y el análisis modélico de Corbera (1989: 354-395).

Cuadro 50. Insuficiencia de la pequeña propiedad en el norte de España, siglos XVIII-XIX (ha)

	explotación mínima	propiedad media
Galicia (1860)*	10'0	(1869) 0'9 / 1'3
Coruña (1852)*	9'5	
id. (1890)	3'0 / 4'5	
Asturias (1844)*	7'2	
id. (1850)*	7'2	
id. (1860)*	6'3 / 7'2	(1869) 4'0 / 4'5
id. (1890)	-	(1890) 2'0
Cantabria (1752)	2'9	(1752)
id. (1817)		(1817) 1'6
id. (1840)		(1840) 1'1 / 1'8
id. (1862)		(1862) 1'6
id. (1882)**	2'3	(1879-85) 1'2 / 2'2
Vizcaya (1869)		(1869) 2'0
Guipúzcoa (1869)	2'4 / 4'0	(1869) 6'0

* incluyen monte (en un 60% en Galicia) ** con rotación superintensiva

Fuente: vid. nota 248.

rras suficientes tenían que tomarlas en arriendo o aparcería, o comprar pequeñas parcelas pagando casi siempre un precio superior al que prevalecería en un mercado más competitivo²⁴⁷.

En las economías norteñas, la estrechez del terrazgo por motivos ecológicos (García Fernández 1975: 33-34) y el deseo del cam-

247. Bhaduri (1987: 107), Ellis (1988: 203) y Domínguez (1992: 100). Según Marx (1890 III-3: 260), “donde la propiedad sobre la tierra constituye una condición de vida para la mayor parte de los productores y un campo indispensable de inversión para su capital, el precio de la tierra aumenta independientemente del tipo de interés y a menudo en proporción inversa a él, por el predominio de propiedad inmueble de la demanda sobre la oferta. Vendida en parcelas, la tierra arroja aquí un precio mucho más alto que cuando se vende en grandes masas, puesto que el número de pequeños compradores es grande y el de grandes vendedores es pequeño”. La misma idea se encuentra en Sismondi (1815: 102).

248. Cantabria 1752, 1817, 1840, 1862, 1882, 1879-85 (Domínguez y Lanza 1991: 189; Puent 1989: 393; Domínguez 1988: 184; Revilla 1862: 7; González de Linares 1882: 91, 93; Corbera 1989: 599). Asturias 1844, 1850 (Oviedo 1844: 51; AMAPA 123-A, 1), Asturias y Galicia en 1860 (BRAH 9/4678 fol. 116vº y 118vº y vº), Asturias y Coruña en 1890 (*Ganadería* 1892 II: 35, 263). Todos los datos de 1869 (Vizcaya, Guipúzcoa, Asturias) proceden de BBE (Informes ... tierra, 1869, págs. 19, 23, 37-38, 40).

pesino parcelario de acceder a la propiedad de la tierra –convertido en demanda efectiva merced a la pluriactividad (Etxezarreta 1985: 282-283)–, encarecía el precio de las parcelas y a la vez dificultaba la creación de grandes explotaciones²⁴⁹. Además, el crecimiento demográfico, el avance del sistema de herencia igualitario y la estrategia de diversificación de riesgos se unieron para producir una formidable parcelación que introdujo imperfecciones adicionales en el mercado de la tierra²⁵⁰. En tales condiciones, los grandes propietarios optaban por entregar su patrimonio raíz y pecuario en pequeños lotes con el objeto de aprovechar o aumentar la concurrencia de los campesinos parcelarios y beneficiarse de la autoexplotación familiar y del proceso de endeudamiento a que conducía la insuficiencia de las explotaciones, con el valor añadido de “dificultar la exactitud en la distribución de la contribución”²⁵¹: la reconstrucción del patrimonio de alguno de estos hacedores en el caso de Cantabria con decenas de llevadores de tierras y ganados y multitud de deudores confirman tales extremos (Cuadros 51 y 52). El control vía ayuntamientos o sistemas de vinculación personal de los amplios espacios de aprovechamiento

249. “El afán que tiene de poseer todo el mundo un pedazo de terreno, es causa de que la propiedad en muchos casos alcance un gran valor”, dice el Consejo Provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Orense (*Crisis agrícola y pecuaria* 1887 III: 131). Sobre esta “pasión por la propiedad” como la llamaba Le Play (1877: 69), vid. para Asturias, Galicia y Guipúzcoa, *Memorias* (1889-90 II: 102, 113-114; III, 146). Sobre el elevado precio de la tierra y sus causas, vid. Villanueva (1909: 67-68).

250. A fines del XIX, en Cantabria una ha estaba formada por 102 parcelas (*Ganadería* 1892: III-576). Rodrígáñez (1896: 49-50) estableció a este respecto una gradación negativa desde Cantabria –“donde la propiedad está más organizada y menos dividida”– hacia Asturias y Galicia –“donde la división del terreno es desastrosa, extremada, superior a toda ponderación”–, que es concordante con el aumento, en la misma dirección, del grado de policultivo, otra de las estrategias características frente al riesgo. La creciente parcelación este-oeste se confirma intraregionalmente en Asturias, donde “en la parte occidental, la división de la propiedad es mayor” (*Crisis agrícola y pecuaria* 1887 IV: 53-54). Sobre la parcelación vid. el alegato del ayuntamiento de Oviedo en *Crisis agrícola y pecuaria* (1887 IV: 53-54) y también López Martínez ed. (1885-89 VII: 118-119), Unamuno (1902: 56), Ministerio de Fomento (1908: 33-34) y las referencias de la nota anterior. A principios del siglo XX, las autoridades españolas consideraban la diversificación de riesgos como el motivo de la parcelación al que “más importancia conceden las poblaciones rurales” (Ministerio de Fomento 1908: 16). Al respecto son interesantes los trabajos de MacCloskey (1976: 132, 152; 1988: 709-711; 1991: 352-355) y Fenoaltea (1991: 122-150).

251. Ministerio de Fomento (1908: 73). Sobre las implicaciones de la estrategia de ofertar pequeños lotes insistió en su momento el agrarista gallego Villanueva (1909: 173-175) y recientemente Domínguez (1990a: 190-191).

comunal, la participación en la percepción de los diezmos, la dedicación al crédito y a la representación política provincial o local, completaban la red de puntos estratégicos para reproducir la condición del rentismo: así, el monopolio campesino de la producción perdía toda su fuerza ante el monopolio del poder y del derecho a usufructuar rentas de los grandes propietarios, como no dejaban de mostrar los testimonios de la época²⁵².

Cuadro 52. Organización de las propiedades del hacendado Pedro del Río en el Valle de Camargo (Cantabria) a mediados del siglo XIX (ha)

lugares	extensión	arrendatarios	extensión/arrendatario
Camargo	17'05	27	0'63
Amedias	2'15	3	0'72
Revilla	1'69	3	0'56
Maliaño	0'85	1	0'85
Igollo	0'64	2	0'32
Herrera	1'51	2	0'58
Muriedas	0'37	1	0'37
Escobedo	8'45	18	0'47
Maoño	0'68	3	0'23
TOTAL	33'39	60	0'56

Fuente: AHPC, Diversos, libro 3.

252. Bowles (1771: 297) señalaba que en Guipúzcoa, Vizcaya y Cantabria, algunas de las principales casas solariegas “perciben los diezmos desde tiempo que ya era inmemorial cuatro siglos hace”. Humboldt (1801a: 651) aludía a que en Vizcaya “es la autoridad de un hombre principal en la localidad muy grande a pesar de la igualdad”. Fischer (1802) escribió que, aunque en Vizcaya “el más miserable jornalero y el mayor noble de la provincia son perfectamente iguales, el gobierno provincial está en manos del último”. Y Manso (1798: 257-258), en un párrafo terriblemente duro con la oligarquía rural cántabra, dejaba constancia de que “en ninguna parte del mundo, sin excluir la misma Turquía, son más conocidos que aquí los efectos del despotismo. Aunque todos igualmente nobles, son únicamente los hombres acomodados quienes explican y deciden sobre la inteligencia de las órdenes de policías y de gobierno, y en ellos se hallan como vinculados todos los empleos de magistratura, así como las diputaciones del común, porque estos miserables, acostumbrados a reverenciar la opulencia, creerían hacerlo injuria no suponiendo unida a ella la ciencia y el buen juicio de las cosas”. A la vista de la extraordinaria importancia de las funciones económicas y de control social de los ayuntamientos rurales (Cardesín y Lago 1992: 204-208) resulta obvio que el control de los poderes locales era “imprescindible para regular el funcionamiento, la perdurabilidad y el grado de apropiación de los factores de producción agraria” (González de Molina 1993: 10-11).

Cuadro 51. Patrimonio del hacendado Lucas García en 16 pueblos de la costa central de Cantabria, 1831 (reales y has.)

composición patrimonio	valor	composición patrimonio	valor
bienes muebles	74.721		
ganado*	45.12		
deudas a favor	64.801		
3 censos contra instituciones y 155 "deudas" contra otros tantos particulares			
13 casas		74.062	
TOTAL	311.378	311.378	
tierras (111'3 has., de las que 93 están entregadas a 196 llevadores)**	570.087		
39 cabezas mular y caballar a 18 aparceros		** has. explotadas directamente	
13 cabezas vacuno explotadas directamente		has. de labor	
2 bueyes		has. de prado	
3 vacas		has. de rozada y arbolado	
8 jatas		has. totales	
181 cabezas vacuno a 44 aparceros	%	% sobre total tierras	
54 bueyes	30	en 22 parcelas (0'83 has. parcela)	
47 vacas	26	has. explotadas indirectamente	
15 novillos	8	has. de labor	
28 novillas	16	has. de prado	
37 jatos y jatas	20	has. totales	
35 cabezas cabrío y lanar a 7 aparceros		% sobre total tierras	
		en 1.235 parcelas (0'07 has. parcela)	
		0'47 has. por llevador	

Fuente: Archivo Privado de la familia Fernández Cagigal.

Cuadro 53. Tierras libres y vinculadas en el norte y resto de España a fines del XVIII (aranzadas)

regiones	propiedad libre	mayorazgos	manos muertas	total	% libre	% mayorz.	% m.m.
Galicia	264.460	2.677.374	1.519.988	4.461.822	6	60	34
Asturias-León	485.460	1.942.096	494.324	2.921.880	17	66	17
País Vasco mar.	615.590	7.270	0	622.860	99	1	0
Navarra	677.310	121.486	13.018	811.814	83	15	2
Castilla la Vieja*	4.024.670	5.498.017	823.036	10.345.723	39	53	8
Castilla la Nueva	2.547.560	5.888.537	1.642.983	10.079.080	25	58	16
Aragón	1.748.710	1.831.174	945.788	4.525.672	39	40	21
Cataluña	1.068.390	1.671.774	1.020.688	3.760.852	28	44	27
Valencia	349.410	1.765.974	330.088	2.445.472	14	72	13
Murcia	168860	307.118	403.178	2.399.156	70	13	17
Extremadura	741.510	2.149.898	1.506.306	4.397.714	17	49	34
Andalucía	3.387.970	4.445.982	394.003	8.227.955	41	54	5
ESPAÑA	17.599.900	28.306.700	9.093.400	55.000.000	32	51	17

*Álava incluida en Castilla la Vieja

Fuente: *Diario* (1811 VII: 479).

Cuadro 54. Superficie por activo agrario libre y vinculada en el norte y resto de España a fines del XVIII (has.)

regiones	activos agrarios	has. libres	has. vínculos	total has.	1 /act.	2 /act.	3/act.
	(1)	(2)	(3)				
Galicia	185.265	119.007	1.888.813	2.007.820	0'6	10'2	10'8
Asturias-León	109.192	218.457	1.096.389	1.314.846	2'0	10'0	12'0
País Vasco marítimo	38.857	277.016	3.272	280.287	7'1	0'1	7'2
Navarra	42.091	304.790	60.527	365.316	7'2	1'4	8'7
Castilla la Vieja	304.142	1.811.102	2.844.474	4.655.575	6'0	9'4	15'3
Castilla la Nueva	191.601	1.146.402	3.389.184	4.535.586	6'0	17'7	23'7
Aragón	114.213	786.920	1.249.633	2.036.552	6'9	10'9	17'8
Cataluña	115.422	480.776	1.211.608	1.692.383	4'2	10'5	14'7
Valencia	156.693	157.235	943.228	1.100.462	1'0	6'0	7'0
Murcia	76.454	759.987	319.633	1.079.620	9'9	4'2	14'1
Extremadura	85.369	333.680	1.645.292	1.978.971	3'9	19'3	23'2
Andalucía	366.098	1.524.587	2.177.993	3.702.580	4'2	5'9	10'1
ESPAÑA	1.785.397	7.919.955	16.830.045	24.750.000	4'4	9'4	13'9

Fuente: Cuadro 53 (1 aranzada = 0'45 has.). Para la población activa, *Censo de la población (1801)*.

Cuadro 55. Valor y extensión media de las fincas rústicas inscritas en el Registro de la Propiedad, en el norte y resto de España, 1871-75 (pts.)

provincias	nº fincas	valor	extensión	valor/finca	sup/finca	valor/ha
Galicia	18.293	5.326.596	7.550	291	0,41	705
Asturias	11.424	4.806.461	6.022	421	0,53	798
Cantabria	8.235	1.781.943	1.960	216	0,24	909
País Vasco marítimo	1.294	4.863.996	4.224	3.760	3,27	1.151
Alava-Rioja	10.297	3.001.987	5.340	292	0,52	562
Navarra	3.869	2.824.894	7.329	730	1,89	385
Castilla-León	100.908	26.121.179	103.762	259	1,03	252
Aragón	21.891	11.422.796	46.100	522	2,11	248
Castilla- La Mancha	30.750	20.351.242	116.790	622	3,80	174
Extremadura	9.051	11.391.323	74.397	1.259	8,22	153
Cataluña	13.227	26.362.528	42.060	1.993	3,18	627
Valencia	23.055	20.584.905	24.899	893	1,08	827
Baleares	2.744	6.335.104	8.566	2.309	3,12	740
Murcia	5.761	7.740.909	23.612	1.344	4,10	328
Andalucía	31.129	73.054.677	169.084	2.347	5,43	432
Canarias	1.682	3.160.041	5.922	1.879	3,52	534
NORTE	39.245	16.778.995	19.757	428	0,50	849
INTERIOR	176.767	75.113.421	353.719	425	2,00	212
MEDITERRANEO	44.787	61.023.446	99.136	1.363	2,21	616
SUR	32.812	76.214.718	175.006	2.323	5,33	435
ESPAÑA	293.610	229.130.581	647.618	780	2,21	354

Fuente: *Estadística (1881-87: Resúmenes provinciales)*.

En este sentido, la importancia de los mayorazgos –independientemente de la mayor o menor extensión del régimen señorial– fue crucial hasta su disolución en 1841²⁵³, pues aumentaron artificialmente el precio de la tierra y, además, el predominio de los valores nobiliarios impulsó a muchos emigrantes retornados de América a fundar nuevas vinculaciones, lo que provocó graves problemas a fines del XVIII²⁵⁴, momento en que Galicia y Asturias, (incluida en León), eran las regiones de mayor extensión de la propiedad vinculada en comparación con el total de la propiedad y, consiguientemente, las de menor disponibilidad de tierras libres por activo agrario (Cuadros 53 y 54). Después de la desvinculación, la consolidación de la estructura de la propiedad y el esquema de funcionamiento de las economías campesinas norteñas –insuficientes y pluriactivas– fueron elementos que contribuyeron a mantener la realidad diferencial del norte de España, que considerado en su conjunto o por sus regiones, presentaba los precios de la tierra más altos de todo el país, como indudablemente venía ocurriendo desde mucho antes (Cuadro 55).

Por ello, aunque en todas partes el número de propietarios tras la supresión de los mayorazgos creció, el hecho más destacado fue la continuidad de una demanda de tierras en alquiler para redondear las exiguas explotaciones. Los datos del *Censo de la po-*

253. Que afectó con mayor intensidad a Galicia –con un 90% de la población y el territorio bajo señorío lego y eclesiástico–, que a Asturias –con sólo el 10% de la población– y Cantabria. Sobre cada una de estas regiones vid. Eiras (1989b: 117), Anes (1989: 25) y Carretero (1989) y Sánchez Gómez (1993: 137-142).

254. Vid. las conocidas críticas de Jovellanos (1795: 52-55) y Laporta (1798: 60). Y, específicamente para el caso asturiano, Jovellanos (1787: 290-291) denunció que “los mayorazgos y los monasterios e iglesias son casi los únicos propietarios de Asturias”, provocando “la falta de circulación de tierras” y “el desproporciando valor [de] las pocas tierras que quedan libres y comerciables, porque siendo muchos los que quieren comprar en proporción del corto número que pueden vender, la concurrencia produce infaliblemente la carestía”. Lo cual se agravaba porque “casi todo el dinero efectivo sobrante de la ordinaria circulación se destina a la compra de tierras” por parte de indios –cuya primera inversión al volver al país es “arraigarse comprando tierras”– y comerciantes –“que no conocen mejor empleo de su fortuna que los indios”. En Cantabria, Manso (1798: 203-204) repitió estas mismas ideas: “Todos aquellos a quienes se remite dinero de Indias, desde el mismo instante, dejan la labranza y se meten a señores [...]. Aun son más dañosos los pocos que, ya viejos, vuelven con crecido capital. Estos compran a excesivos precios los mejores terrazgos que hallan en los pueblos de su naturaleza e inmediatos, los vinculan y [...] vienen a quedar eriales por la incuria de un mayorazgo que sucedió en ellos”.

blación (1863: 756-759) de 1860 son en este sentido sumamente expresivos, puesto que las provincias norteñas –dejando de lado el caso peculiar gallego– se encontraban entre las de mayores porcentajes de arrendatarios sobre la población activa agraria de España (32% en Asturias, 28% en Cantabria, 30% en Vizcaya y 38% en Guipúzcoa, frente al 12% de la media nacional). Esta condición debió afectar en realidad a un número superior de campesinos, pues, por las mismas fechas, los cónsules ingleses calculaban para Asturias que el 60% de los activos agrarios de esa región eran arrendatarios o subarrendatarios y en Vizcaya elevaban el porcentaje al 75%²⁵⁵. Y a fines del XIX, la imagen que se puede sacar de las *Memorias* (1889-90) realizadas por los registradores sobre las fincas inscritas en el Registro de la propiedad era desde luego muy parecida –aunque con matices para el caso asturiano–, a pesar de las variaciones comarcales. De los 38 partidos judiciales de Galicia para los que se ofrecen datos, en 31 el número de campesinos predominantemente llevadores de fincas representaba entre un 70% y el 100% del total. En Asturias, la situación parece haber mejorado notablemente pues sólo en 4 partidos (aunque 3 de ellos entre los más poblados) de los 11 de la región, la proporción de campesinos llevadores era superior a la mitad. En Cantabria, en 5 de los 9 partidos para los que hay datos la proporción de campesinos llevadores era superior al 60%, aunque no hay que olvidar que 3 de ellos eran los menos poblados. Y, finalmente, en el País Vasco, se mantenía la diferencia entre Vizcaya –con menor presencia de la explotación indirecta– y Guipúzcoa, donde la extensión de la misma pudo haber alcanzado la máxima cota (AE 21).

En este contexto de predominio de las relaciones arrendatarias, los régimenes de tenencia de la tierra siguen siendo los grandes

255. BBE (Informes ... tierra, 1869, págs. 23, 40). Olazábal (BRAH 9/4678, fol. 81r^o) aludía a que en Vizcaya y Guipúzcoa “más de las dos terceras partes de los aldeanos son colonos”; a fines del XIX, también en las provincias marítimas vascas “la mayoría de los labradores son arrendatarios o colonos” (*Avance* 1891 III: 414) o como decía Rodrígáñez (1886: 48) “sólo una tercera parte de los propietarios [son] cultivadores”. En Pontevedra, por ejemplo, aunque los datos oficiales de 1860 sólo recogen como arrendatarios una proporción del 2% de la población activa, según una encuesta de mediados del XIX, “las tierras labradas en arriendo se encuentran en proporción de 1 a 10, respecto de las cultivadas por sus dueños, pero es de advertir que en esa provincia se entiende por dueño el que posee el dominio útil de alguna propiedad” (AMAPA, 123-A, 1).

desconocidos del norte de España. Probablemente, los contratos más extendidos fueron el arrendamiento en el País Vasco marítimo –aunque el sistema de caseríos sugiere que muchos de estos arrendamientos eran en realidad contratos a medias, aparcerías–, Cantabria y Asturias –aquí en una proporción del 75% del total de la tierra. En la Asturias occidental y prácticamente el 80%-90% de la superficie agrícola gallega el contrato predominante fue el foro, pero con un rápido retroceso desde mediados del siglo XIX. Independientemente de las condiciones de estos contratos, de su mayor o menor seguridad y de la forma en que se percibía la renta, en todos se garantizaba la supremacía de la renta del propietario sobre el beneficio del teniente, máxime cuando éste debía pagar el diezmo, y, después, las contribuciones de frutos civiles, culto y clero y finalmente la territorial²⁵⁶ (Cuadro 56).

No obstante, entre el extremo gallego de máximo deterioro para el campesino llevador y el más benigno sistema de tenencias del País Vasco, distaba el trecho que iba desde la miseria a un cierto bienestar relativo para el campesino. Que ello estuviera en relación con el avance de la aparcería como forma de tenencia en la segunda mitad del XIX y sus consecuencias incentivadoras sobre la productividad de la tierra no deja de ser más que una hipótesis²⁵⁷, pero es evidente que la mayor seguridad de las tenencias vascas, su

256. En términos generales, vid. Fernández de Pinedo (1980: 60). Para Galicia, Villares (1982: 13, 41, 232-233), Saavedra y Villares (1985: 467), Saavedra (1988: 81), Cardesín (1992a: 258-259) y Baz (1994: 188-191). Para Cantabria, Lanza (1987: 51-52) y Corbera (1989: 354-357, 450-453). Para Asturias, Prieto (1961: 274-278), Moro (1983: 52-53), López Linage (1985: 117-118), Feo (1988: 557-561) y Anes (1988: 218-236). Para el País Vasco, Fernández de Pinedo (1974: 279-289) y Aguirreazkuenaga (1987: 29). En Cantabria, a partir de una muestra de 25 contratos desde fines del XVIII hasta mediados del XIX, las renovaciones de la década de 1830 recogen la cláusula de pagar la contribución por parte del arrendatario (AHPC, Botín 40-41), cláusula que se mantenía a fines del XIX (*Crisis agrícola y pecuaria* 1887 II: 383; IV, 322). En las provincias de Oviedo y Pontevedra, los colonos también hacían frente a la contribución (*Crisis agrícola y pecuaria* 1887 IV: 51; V, 480; Comisión 1893 V: 379), lo mismo ocurría en la de La Coruña, aunque aquí se pagaba a medias con el propietario y también en Asturias en los contratos de aparcería de tierras (BBE, Informes ... tierra, 1869, pág. 25; Comisión 1893 V: 38, 127, 378).

257. La presencia de estos contratos es señalada en Guipúzcoa y Vizcaya en *Crisis agrícola y pecuaria* (1887 V: 67, 71, 76) y *Ganadería* (1892 I: 454). Sobre el carácter incentivador de la aparcería vid. las referencias recogidas por Domínguez (1992: 102) en el estado de la cuestión sobre este problema.

duración ilimitada, la estabilidad de la renta –entre un tercio y la mitad del producto– eran responsables de la diferencia por muy mixtificador que sea el carácter de los testimonios de la época.

Cuadro 56. Beneficios y renta de la tierra en el norte de España a fines del XIX (pts.)

provincia y clase de cultivo	beneficio por ha	renta por ha
GUIPUZCOA		
trigo a laya	70'25	150'00
trigo a arado	83'25	150'00
maíz a laya	89'00	150'00
maíz a arado	102'00	150'00
maíz con escarificador	113'00	150'00
VIZCAYA		
maíz y judías asociadas	80'90	90'00
trigo	58'20	90'00
habas	56'50	90'00
LUGO		
centeno con barbecho en rotación bienal	12'34	46'00
centeno en cultivo anual	107'11	121'00
prados naturales y de riego en los valles	177'11	200'00
prados naturales de montaña	70'26	90'00
horticultura	570'30	850'00

Fuente: Avance (1891 II: 105-110; III, 420-423) y los datos de Lugo en Espejo (1890: 360).

258. Esta imagen ha sido sometida a dura crítica por Cruz Mundet (1991: 397-459) que cuestiona la estabilidad de las tenencias y de la renta y se apuntan las tensiones sociales generadas por el enfrentamiento soterrado entre colonos y propietarios. No obstante, es indudable que en los documentos que hablan de otras regiones, el sistema de tenencias vasco aparece como mucho más favorable. Vid. entre otras, *Diccionario* (1802 II: 484), BRAH (9/4678, fol. 81r.), Caballero (1863: 24), BBE (Informes ... tierra, 1869, págs. 38, 41-42), Rodrígáñez (1886: 48-49), *Crisis agrícola y pecuaria* (1887 II: 464; III, 146; V, 67), López Martínez ed. (1885-99 V: 691), *Avance* (1891 III: 414), *Ganadería* (1892 I: 451), Comisión (1893 V: 616, 619-620), Espejo (1900: 235, 237-238), Vicario (1901: 189-192) y AD 2. Es sintomático también que en el País Vasco, la contribución territorial pagada por el colono fuera descontada por éste al satisfacer la renta (Espejo 1900: 238). Y de hecho el propio Cruz Mundet (1991: 408, 419) ofrece algunos datos reveladores: de 114 caseríos analizados, en el 16% la tenencia se perpetuó entre 50 y más de 100 años, en el 12% entre 20 y 50 años, y en el resto por períodos inferiores a 20 años, que el autor no especifica (¿qué labrador castellano no hubiera considerado como muy favorable un contrato, por ejemplo, a

En Cantabria, aunque había algunas aparcerías de explotaciones completas (al tercio y a medias), el arrendamiento era la figura más extendida: la seguridad de las tenencias, menor que en el caso vasco, era notable, aunque el hecho de que los contratos –generalmente privados– fueran a plazo de entre tres o nueve años y la exigencia de fiadores indica una situación peor; para los cereales la renta se mantenía como un porcentaje fijo sobre la superficie –lo que, dadas las calidades de la tierra, parece una estrategia de incentivación del trabajo por parte de los rentistas, ya que casi siempre la renta absorbía un tercio del producto–, mientras que para la hierba la renta, que se cobraba en dinero, unas veces era fija y otras –probablemente las más– seguía la coyuntura del mercado, con figuras verdaderamente leoninas en algunos casos²⁵⁹.

En Asturias, a pesar de la pervivencia de algunos foros y de la presencia de aparcerías al tercio y a medias, el arrendamiento era prácticamente dominante: su duración no más de cuatro años y las condiciones sensiblemente peores a las de sus vecinos cántabros y vascos, puesto que las mejoras introducidas por los colonos suponían un aumento de la renta, que se regulaba tanto por la costumbre como por la ley de la oferta y la demanda²⁶⁰.

Las caserías estaban consideradas como los contratos “más generales” en la provincia de Pontevedra y tenían un carácter de

15 años?), y en casi todos se deduce que la renta se mantuvo estable por períodos de 20 años, subiendo sólo con el cambio de casero.

259. ADS (Civil 128, 1126), AHPC (Botín 40-41), BMS (Ms. 1095) y Espejo (1900: 244-245). Respecto a la hierba, Lanza (1991: 200) y Domínguez y Lanza (1991: 199) reproducen para el siglo XVIII algunas series sobre arrendamiento de prados. En la segunda mitad del siglo XIX, en 18 parcelas de prado entregadas por el cura de Penagos, la renta era una cantidad fija en dinero en los períodos siguientes: 8 parcelas (138 reales-año entre 1845-1907), 4 (66 entre 1855-1876), 1 (23 reales entre 1857-1880), 2 (88 entre 1861-1907), 2 (20 entre 1871-1907) y 1 (100 entre 1881-1907) (BMS, Ms. 1095, fols. 20r^a, 23r^a, 69r^a, 88r^a, 100r^a). Sobre la presencia de aparcerías de explotaciones completas vid. Le Play (1877: 78) y *Crisis agrícola y pecuaria* (1887 II: 391, 400; IV, 252; V, 696). En AD 3 se reproduce uno de estos contratos de muy duras condiciones.

260. BBE (Informes ... tierra, 1869, pags. 25-27), Comisión (1893: V-378-379) y Espejo (1900: 334-336). Estas opiniones contrastan vivamente con las tendenciosas del Marqués de San Esteban sobre la bondad del sistema de tenencia, cuyo rigor se puede medir a la vista de lo que dice sobre el diezmo, “contribución simpática por extremo a nuestros antiguos labradores”, que, en manos de los prestameros o arrendatarios del mismo, “a módico precio y sin usura remediable el labrador sus escaseces” (*Crisis agrícola y pecuaria* 1887 IV: 59). Una visión similar, mediatisada por su condición de gran propietario (Prieto 1961: 272-273) se puede ver en Jovellanos (1787: 293-294).

transacción entrelazada de cesión de tierra con crédito, como respuesta sin duda a la imperfección de los mercados de factores de la región²⁶¹. En Lugo, el arrendamiento a muy corto plazo (uno a tres años) avanzaba en contra del foro a partir de mediados del XIX, máxime por la posibilidad de realizar la renta en dinero directamente. En Orense, la aparcería a medias era el tipo de contrato más común en los distritos vitícolas y en el resto predominaba el arrendamiento. Por último, en La Coruña, los arrendamientos a fines del XIX habían duplicado su precio, deteriorándose seriamente las condiciones para el colono al acortarse el tiempo de duración y eliminar los nuevos propietarios las facilidades para moratorias y condonaciones; la aparcería a medias, incluyendo los bueyes, y al tercio eran también muy frecuentes²⁶².

4.2.2. *Las roturaciones arbitrarias y el proceso de “propietarización”*

Finalmente, el análisis de la demanda de tierra en el norte de España no puede pasar por alto el proceso de consolidación de la propiedad, patente en la segunda mitad del XIX en toda España. A juzgar por el número de contribuyentes por rústica, las provincias norteñas crecieron por encima de la media nacional (Cuadro 57), lo que es concordante con el valor medio de las tierras inscritas en el Registro entre 1864-65 por enajenaciones relacionadas con

261. Espejo (1900: 348-349). La Sociedad Económica de Amigos del País apuntaba, sin embargo, que los grandes propietarios acudían con más frecuencia al arrendamiento (*Crisis agrícola y pecuaria* 1887 IV: 549). No obstante, dado que en la misma fuente se considera como “arriendo” aquel contrato en que se entrega la tierra a cambio de “la mitad, tercera y cuarta parte de su producción, según la clase de terreno, y cuya parte de cosecha recogen [los propietarios] cuando lo ejecuta el cultivador”, parece claro que se trata de aparcerías, y así de hecho lo manifiesta el Consejo Provincial de Agricultura, Industria y Comercio (*Crisis agrícola y pecuaria* 1887 IV: 686; V, 481) y lo aclaran de forma incontestable Lezón (1903: 91-92, 97, 104-105, 116-117) y García Ramos (1909: 12-18), aunque Cardesín (1992a: 323-330; 1993a: 90-91) prefiere la denominación coetánea de caserías. Sobre la función de la aparcería como mecanismo para reducir costes de transacción en mercados imperfectos vid. las referencias de Domínguez (1992: 101-102).

262. Vid. respectivamente, Espejo (1900: 359), *Crisis agrícola y pecuaria* (1887 II: 368; IV, 694; V, 266) y Comisión (1893 V: 38, 60). Sobre la aparcería de tierras vid. la crítica de Cardesín (1992b: 229-230) al testimonio mixtificador de García Ramos, y para el avance de la renta en dinero Cardesín (1993b: 92).

contratos de compra-venta o alquiler comparado con el de las enagenaciones relacionadas con herencias, donde el norte presenta también un dinamismo muy elocuente (Cuadro 58). No obstante, parece bastante claro que la demanda de tierra para consolidar la pequeña propiedad se desarrolló en el norte, en gran parte, al margen del mercado, como ponen de manifiesto los trabajos de base local²⁶³ o los magros resultados de las dos desamortizaciones más importantes: 1.607 ha privatizadas en la desamortización de Mendizábal y 4.182 en la de Madoz para Guipúzcoa; no más probablemente de 5.000 ha entre ambas para Vizcaya; 925 y 1.549 para Cantabria; 3.000 y 12.000 para Asturias (Sánchez Gómez 1990: 193-211). Aunque los campesinos participaron más en el mercado de la tierra durante la segunda etapa desamortizadora que en la primera y pudieron acceder a la propiedad también mediante la redención de foros y censos, especialmente en Asturias y Galicia, merced a las remesas procedentes de la emigración a América²⁶⁴, la mayor responsabilidad en la ampliación del número de propietarios cabe atribuirla a las roturaciones arbitrarias de terrenos comunales, es decir, a un proceso que escapó a la esfera del mercado, aunque fue impulsado por la mercantilización de la economía campesina. Lo que sigue a continuación es un intento de explicar esa aparente paradoja.

263. El estudio de las compras del valle de Cayón (Cantabria) entre 1851 y 1867 permite constatar una mayor actividad del mercado de la tierra en este período, con compras medias anuales que triplican en extensión las de principios del XIX, y también con un menor desequilibrio oferta-demanda (los compradores se acercaban al 47% en porcentaje sobre la suma de vendedores + compradores, mientras que en la segunda mitad del XVIII y principios del XIX evolucionaron del 40% al 39%). Aún así, la modestia de las transacciones es patente si se compara con el acceso a la propiedad a través de las roturaciones arbitrarias (Corbera 1989: 545-546). Sobre las roturaciones arbitrarias como mecanismo principal de acceso a la propiedad, vid. Balboa (1988: 219-224) para Galicia; Moro (1976: 662-664) para Asturias; y Ortega (1991: 164-170) y Puente (1992: 236-251) para Cantabria.

264. Moro (1981: 193), Rueda (1986: 56-58), Villares (1988: 135, 138-139), Artiaga (1988: 152, 173), Quintana (1990: 150), Vallejo (1991: 109, 111), Sánchez Gómez (1994: 199-213, 287-292), que resalta también la participación campesina en la de Mendizábal. La relación entre emigración y compra de tierras fue señalada en numerosas ocasiones: vid. Le Play (1877: 88), Abantiade (1883: 99-100), *Crisis agrícola y pecuaria* (1887 II: 23; V, 482), *Memorias* (1889 II: 9, 112; III, 101), Ministerio de Fomento (1908: 74) y Pérez Touriño (1983: 179-180). Sobre las remesas de los emigrantes, vid. además Ojeda y San Miguel (1988: 74) y Villares (1984: 29-34).

Cuadro 57. La consolidación de la pequeña propiedad en el norte y resto de España en la segunda mitad del XIX

regiones	1855	1858	1877	1889	propietarios r 1858-77	propietarios r 1858-89
Galicia	518.868	315.206	390.609	526.475	1'1	1'7
Asturias	75.500	81.545	113.263	109.010	1'7	0'9
Cantabria	36.005	30.187	48.427	56.633	2'5	2'0
Rioja	62.298	45.469	57.645	66.170	1'3	1'2
Castilla-León	546.752	455.107	616.546	762.996	1'6	1'7
Aragón	149.455	190.310	237.096	256.190	1'2	1'0
Cataluña	251.141	232.431	281.298	276.763	1'0	0'6
Valencia	227.965	278.267	315.675	394.683	0'7	1'1
Murcia	38.582	17.662	36.706	67.755	3'9	4'4
Baleares	47.968	44.348	51.729	60.212	0'8	1'0
Castilla-La Mancha	372.537	259.775	313.702	370.868	1'0	1'1
Extremadura	143.945	116.837	123.264	146.116	0'3	0'7
Andalucía	397.112	326.832	359.445	460.357	0'5	1'1
Canarias	62.914	39.325	45.684	52.655	0'8	0'9
ESPAÑA	2.931.042	2.433.301	2.991.089	3.606.883	1'1	1'3

Fuente: Los datos de 1855 y 1889 en González de la Peña y Retes (1891-1909 II: 310); los de 1858 en *Anuario* (1859: 254) y los de 1877 en Ministerio de Hacienda (1879: 339).

Cuadro 58. Valor medio de las tierras enajenadas en España por herencia y por contratos mercantiles, 1864-65 (regiones y conjuntos regionales, en miles de reales)

provincia	nº medio	herencia (1)	nº medio	contrato (2)	2x100 / 1+2
Galicia	12.719	27.480	22.161	90.904	77
Asturias	3.524	4.868	4.438	14.829	75
Cantabria	4.667	4.453	5.212	6.556	59
País Vasco marítimo	1.209	13.836	2.300	26.111	65
Alava-Rioja	1.280	1.031	4.193	4.143	80
Navarra	2.736	941	2.823	1.963	68
Castilla-León	39.733	101.542	53.117	163.530	62
Aragón	9.191	47.490	14.499	65.404	58
Castilla-La Mancha	12.972	122.321	16.564	135.877	53
Extremadura	2.339	51.327	3.829	67.202	57
Cataluña	26.375	55.917	28.978	101.642	64
Valencia	15.294	83.450	16.575	74.971	47
Baleares	3.191	61.155	3.201	45.709	43
Murcia	1.674	5.135	6.777	21.894	81
Andalucía	20.829	102.158	38.608	147.572	59
Canarias	1.521	6.064	4.013	13.132	68
NORTE	22.118	50.637	34.110	138.400	73
INTERIOR	68.250	324.652	95.024	438.119	60
MEDITERRANEO	46.533	205.657	55.530	244.216	54
SUR	22.350	108.222	42.621	160.704	60
ESPAÑA	159.251	689.168	227.284	981.439	59

Fuente: *Estadística* (1867. Resúmenes provinciales).

Como señaló Marx (1890 III-3: 255), los terrenos de aprovechamiento comunal, los montes en su acepción amplia, “constituían en todas partes el segundo complemento del régimen parcelario”²⁶⁵. El monte proporcionaba pastos y otros alimentos secundarios para el ganado, como las hojas del acebo o la bellota del roble y el hayuco; los *inputs* imprescindibles para renovar el capital circulante (abonos, leña para calefacción, madera para aperos y artesanías familiares) y fijo (materiales de construcción) de las explotaciones; combustible para las ferrerías y recursos minerales; y complementos tan importantes en la alimentación humana como los derivados de los cultivos temporales, de la recolección y de las actividades de caza y pesca (Domínguez 1990a: 197). En este sentido, conviene destacar la extraordinaria relevancia que, en términos de superficie por activo agrario, tenían estos espacios en regiones como Cantabria (la primera en el *ranking* nacional, con el segundo lugar en términos de rendimiento por activo) y Asturias (la cuarta), frente al caso gallego, donde a pesar de que el rendimiento por ha era el segundo más elevado de España (probablemente por el mayor uso agrícola mediante cultivos temporales), la escasa dimensión relativa de los montes públicos y el gran volumen de activos reducían los rendimientos por activo y por ha a proporciones muy bajas (Cuadro 59).

Independientemente de la naturaleza de su propiedad, todavía no aclarada en algunos casos²⁶⁶, el aprovechamiento comunal del monte revestía generalmente tres modalidades, relacionadas con las diversas dedicaciones ganadera, agrícola y forestal: la explotación colectiva (casi siempre vinculada al pastoreo del ganado en régimen extensivo con distintos sistemas de guardería comunitaria); la adjudicación en lotes o suertes individuales entre los vecinos (en relación con los cultivos temporales o las rozadas para abono); o el arrendamiento de los distintos usos (especialmente ganaderos y forestales) a particulares en favor de las haciendas

265. En España, según Cook (1844 I: 415), los comunales eran “la base del mantenimiento de las clases trabajadoras y, para los que se situaban un poco por encima de ese nivel, el producto del trabajo asalariado era un complemento a la ayuda obtenida por esos recursos”, lo que subraya la ligazón real de las estrategias de uso múltiple del medio natural y la pluriactividad.

266. Especialmente con relación a los montes gallegos, para lo que puede verse un estado de la cuestión en Bouhier (1977: 831-877) y más recientemente en Balboa (1988: 198-202) y Saavedra (1989: 435-437).

Cuadro 59. Importancia regional de los aprovechamientos colectivos en el norte y resto de España en 1865-70 (pts.)

regiones	has. pueblos	rend. pueblos	rend/ha.	activos	has./activo	rend/activo
Galicia	124.458	2.605.366	20'9	681.135	0'2	3'8
Asturias	407.895	1.349.764	3'3	191.904	2'1	7'0
Cantabria	179.553	1.790.534	10'0	63.100	2'8	28'4
Castilla la Vieja	1.354.150	19.501.908	14'4	613.765	2'2	31'8
Aragón	660.040	5.209.123	7'9	256.550	2'6	20'3
Cataluña	148.410	1.189.266	8'0	376.511	0'4	3'2
Valencia	186.152	3.023.223	16'2	355.223	0'5	8'5
Baleares	2.945	50.526	17'2	107.568	0'0	0'5
Murcia	147.178	1.558.505	10'6	93.510	1'6	16'7
Castilla-La Nueva	693.473	7.354.663	10'6	356.486	1'9	20'6
Extremadura	197.999	4806.512	24'3	192.669	1'0	24'9
Andalucía	584.614	9.871.584	16'9	772.832	0'8	12'8
Canarias	121.111	549.135	4'5	71.512	1'7	7'7
ESPAÑA	4.807.978	58.860.108	12'2	4.207.930	1'1	14'0

Fuente: *Reseña geográfica (1888-564-573)* y *Censo de la población (1863: 756-769)*.

municipales²⁶⁷. Este último aspecto significó desde el siglo XVIII la enajenación, de hecho, a los usuarios de ciertos aprovechamientos, lo que, unido a las regulaciones estatales y al pago documentado en Galicia de canon por su utilización, introduce una primera restricción sobre los beneficios netos que suponían los montes para los campesinos norteños²⁶⁸.

Por ello, no sorprende que, cuando entraron en funcionamiento los estímulos para un uso más intensivo del monte en relación con los aprovechamientos y la especialización ganaderos, la supuesta intangibilidad de estos espacios se tornase muy relativa. Por el lado de la demanda, la necesidad de ganado en Castilla para hacer frente al proceso roturador –anterior a la desamortización–, el auge de la carretería y el inicio de las exportaciones a Inglaterra; y la presión demográfica, el vacío de poder y la crisis de las haciendas municipales desde la guerra de la Independencia, así como las medidas para el reparto de baldíos entre los soldados licenciados, por el lado de la oferta, incentivaron a multitud de campesinos a hacerse con pequeños patrimonios y a acceder a la condición de propietarios y, por tanto –conviene no olvidarlo–, de prestatarios. Pero lo fundamental es que esas mismas circunstancias fueron aprovechadas por los hacendados, valiéndose muchas veces del monopolio de la representación municipal, para realizar cierros y dedicarlos a prado natural para su posterior arrendamiento²⁶⁹, una

267. Vid. al respecto, Roiz (1978: 232), Bouhier (1977: 878), Saavedra (1982: 188-191; 1989: 435-437) y Arizcun (1988b: 141-142).

268. Para Cantabria, vid. Domínguez (1987: 263-266, 270) y Corbera (1989: 328-332, 475-478 y 569-572). El cobro de canon en Galicia es confirmado por Saavedra (1982: 187-193). Respecto a Asturias, Clarke (1763: 287) habla de región “saqueada” en relación con el control y explotación de los montes por la Marina Real.

269. Domínguez (1988: 76, 180-183), Quirós (1985: II-III), Saavedra (1982: 233-234) y Cardesín (1992a: 194-202). A mediados del XIX, varios vecinos de Liérganes (Cantabria), “por sí y a nombre de otros vecinos huérfanos y viudas”, denunciaban la solicitud de licencia de venta de 1.060 carros (unas 16 ha) de monte comunal, por parte del ayuntamiento, en virtud de “que la concesión pedida es hija de la parcialidad e interés de parte de los concejales, que aspiran a la toma de dichos terrenos prevaleidos de hallarse hoy al frente de la administración gubernativa” (AHPC, Diputación 1611). Y en la década de 1880, según Llata (1882-83 II: 26-27), “los jefes del caciquismo” se habían apropiado, mediante subastas semiclandestinas y a precios auto-tasados, de 6.000 carros (unas 107 ha) en Liencres y 20.000 en Parbayón (356 ha). En otras zonas, como la Vega de Pas, donde la propiedad campesina estaba más consolidada, ni siquiera se pusieron a la venta: ya desde el final de la gue-

tendencia que se confirma no sólo a partir de la superioridad de las superficies arrendadas con esta dedicación (AE 22 y 23), sino de los precios, donde, al menos en Cantabria, el prado se cotizó más alto que las tierras destinadas a otros usos (Cuadro 60).

Cuadro 60. Valor de las tierras desamortizadas en Cantabria en la primera mitad del siglo XIX, según dedicación (reales)

clases	1808-1814			1837-49		
	ha	valor	valor/ha	ha	valor	valor/ha
labor	32"46	72.122	2.221'9	554'16	2.955.463	6.039'0
prado	80'00	260.131	8.013'9	284'74	2.743.417	9.634'8
montes y rozada	27'96	86.561	3.095'9	85'68	251.016	2.929'7
TOTAL	140'42	418.814	2.982'6	924'58	6.094.896	6.592'1

Fuente: elaborado a partir de Sánchez Gómez (1994: 109, 190).

Pero a pesar del movimiento de los cierros durante la primera mitad del XIX y de la difusión de los prados naturales y las plantas forrajeras, el ganado vacuno siguió disponiendo en todas partes de una escasa alimentación, con la limitación consiguiente del campesino a la “ley del numero”, por la cual sólo conservaba el ganado que podía mantenerse en el invierno a costa de las reservas de heno, vendiendo el resto antes de la estación fría²⁷⁰. Así, la trantermiñanza continuó funcionando en extensas zonas del interior de As-

rra de Independencia, “cada uno se apropió a su arbitrio los terrenos que le acomoda, sin costo ni solemnidad alguna, y el más osado se apropió más, siendo esto causa de muchos pleitos, desavenencias y discordias y aún sediciones que turban en gran manera la pública tranquilidad” (AHPC, Diputación 136).

270. “Así se observa que todos se apresuran a vender una gran parte en las ferias de otoño, reduciéndose a los que pueden alimentar sin grande esfuerzo en el invierno y primavera” (*El Despertador Montañés* 1852: nº 233). Sobre la ley del número llaman la atención Miñano (1826: IV-261) y Eiras (1983: 158) para Galicia y *Crisis agrícola y pecuaria* (1877 II: 411), Domínguez (1988: 109) y Puente (1992: 333) para Cantabria; e Hidalgo (1864-65: II-130) alude a la escasez de alimentos para el ganado en las regiones del norte (País Vasco marítimo y parte de Galicia) en las que se suprimió el pastoreo extensivo. A fines del XIX, en la Coruña, una de las provincias donde la intensificación había alcanzado mayores cuotas, se señalaba que “careciendo los agricultores de recursos [por el escaso tamaño de las explotaciones] se ven en la imprescindible necesidad de proceder a la venta de los ganados antes de obtener el más alto rendimiento” (*Ganadería* 1892 II: 38).

turias y Cantabria²⁷¹, mediante la complementariedad entre tierras altas y bajas, en relación con las derrotas, la pacción otoñal y la semiestabulación en invierno, o bien como en el caso de Galicia, donde la calidad de los pastos era muy inferior, mediante el aprovechamiento del “barbecho verde” u otras formas más arcaicas²⁷². Por el contrario, sólo en el litoral sudoeste, las mariñas y las tierras de viñedo gallegas, en los montes cántabros de Pas y sus valles aledaños y en determinadas zonas del País Vasco se puede hablar de estabulación y de intensificación ganadera²⁷³.

La generalización de ese proceso al resto de las comarcas y provincias tuvo un lento desarrollo, más marcado en Asturias y especialmente en Cantabria frente al caso de Galicia, y sólo se completó a medida que la apropiación privada del monte ligada a la difusión de los prados naturales con mayor rendimiento forrajero –sobre todo en las zonas costeras–, puso las bases, a fines del XIX, para un cambio en las formas de organización de la producción y

271. En este sentido, los datos del censo de 1865 sobre trasterminancia son totalmente inconsistentes. Mientras que en esta fuente el ganado vacuno transterminante en Cantabria ascendía a 12.921 reses (contando las 1.805 trashumantes), en la estadística de aprovechamiento de los montes públicos de 1868, que no recoge todos ni se conserva completamente para toda la provincia (ADS, Civil 332) se contado al menos 39.530 reses de ganado vacuno en régimen transterminante.

272. Para Galicia, *Ganadería* (1892 II: 209) y Cardesín (1992a: 130-147); para Asturias, Oviedo (1844: 17-21), *Crisis agrícola y pecuaria* (1887 II: 233; IV, 48; V, 504), *Ganadería* (1892 II: 255-257, 261-262), Pedregal (1902: 123-132), García San Miguel (1965: 109-113), García Fernández (1976: 121-122), Bargaño (1977: 24) y San Miguel (1977: 84); para Cantabria, Lecanda (1873: 546), Ríos y Ríos (1878: 42-49), González de Linares (1882: 14-17, 29-36; 1902: 424-425), Varela (1886: 34-38), *Crisis agrícola y pecuaria* (1887 I: 409; II, 359-369; V-49), Odriozola (1888: 206), López Vidaur (1888: 163-164), Lasaga (1889: 21-23), Lomba (1901: 39), Galán y Galán (1913: 9), Matalla (1914: 39), Benito (1914: 22), Terán (1951: 94-105), Domínguez (1988: 186-195) y Puente (1992: 94-98, 326-337); y para el País Vasco, Lefebvre (1933: 476-499). Referencias adicionales para todo el norte en Domínguez (1990a: 187).

273. *Crisis agrícola y pecuaria* (1887 III: 85; V, 370, 374), *Ganadería* (1892 II: 8, 19-21, 36-37, 175-177, 181, 208, 214; III, 520-521) y Bouhier (1977: 1000-1004) para Galicia. Madoz (1850 XVI: 379), Hidalgo (1864-65 I: 395), López Martínez ed. (1885-89 VIII: 646), *Crisis agrícola y pecuaria* (1887 V: 67, 70), *Ganadería* (1892 I: 450, 452-453, 457-458, 461; III: 587) y Martín (1968: 216), para el País Vasco. Sobre el sistema pasiego, por cierto, exactamente igual al de los vaqueiros de alzada asturianos (Jovellanos 1787: 302-303), y que podría definirse como sistema itinerante de estabulación temporal, vid. González de Linares (1882: 27), Terán (1947: 523-525), Freeman (1970: 163-170) y, sobre todo, Ortega (1975: 878-880). Sobre la superior productividad de la raza vacuna pasiega, vid. *Ganadería* (1892 III: 578-579).

en la orientación de las cabañas, con la importación de ganado lechero en respuesta al tirón de la demanda urbana²⁷⁴. De tal manera que sólo cuando se consolidó la emigración como salida al nuevo esquema técnico, los campesinos pudieron dar una satisfacción relativa a lo que Le Play (1877: 69) definió como la “pasión de la propiedad” y autores recientes han descrito como “proceso de propietarización” (Villares y Fernández 1992: 90). En ese contexto, la hipótesis de Schultz (1964: 102-103) de que el incremento de la competencia en el mercado y la consolidación de la pequeña propiedad supone el fin del sistema del absentismo, encontraría confirmación plena en la “derrota del rentismo” (Villares 1990: 140) de las economías campesinas norteñas.

4.3. La demanda laboral en el sector agrario: ayuda mutua y sistema comunitario

4.3.1. *Jornaleros, mujeres y reciprocidad laboral*

Dada la estructura de la propiedad y el predominio de las explotaciones familiares pluriactivas, la demanda de trabajo en el sector agrario a través del mercado fue ciertamente pequeña entre los campesinos del norte de España. Igual que en otras economías campesinas, el factor trabajo también presentaba rigideces a su movilidad dentro del sector agrario, debido a la pervivencia de servicios laborales para el Estado y a la estacionalidad de las activida-

274. El proceso de apropiación-intensificación y cambio de orientación de la cabaña ganadera, de suma trascendencia para la economía y la sociedad campesina del norte de España entre 1850 y 1900, va siendo mejor conocido. Pueden consultarse los trabajos clásicos de los geógrafos rurales Martín (1968: 196 y ss.), Ferrer (1963: 46 y ss.), García Fernández (1975: 44-53, 63-72; 1976: 122-123) y Ortega (1969: 141 y ss). Y los más recientes de Delgado (1976a: 161 y ss.), Carmona y Puente (1988: 205-21), Corbera (1989: 533-540), Pérez Pérez (1991: 160 y ss.), Ortega (1991: 164-170), Puente (1992: 236 y ss.) y Domínguez y Puente (1995: 75-76), que convierten a Cantabria en la región de vanguardia historiográfica sobre un proceso del que también fue probablemente pionera. Para Asturias, vid. San Miguel (1977: 88 y ss.); Castells (1987: 148-158) para Guipúzcoa; y Comisión (1893 V: 57), Carmona (1982: 191 y ss.), García-Lombardero (1979: 53-66; 1984: 325-328; 1985a 275-280; 1985b: 197-208), Qintana (1990: 150, 157-158), Villares (1990: 140-141) y Villares y Fernández (1992: 90-94), para Galicia.

des agrícolas. Además, en las economías campesinas muchos intercambios de trabajo entre las unidades familiares no pasaban por un mercado formalizado, sino que seguían un modelo de reciprocidad que utilizaba las redes de solidaridad características del sistema comunitario, o se veían formando parte de transacciones entrelazadas en las que los servicios en trabajo constituían a veces avales de crédito (Fafchamps 1992: 148-149; Domínguez 1992: 100).

Por tanto, los verdaderos jornaleros agrícolas tenían una presencia muy pequeña en las economías campesinas del norte de España. A mediados del siglo XVIII, apenas el 2% de la población activa masculina se clasificaba como trabajador a jornal, lo que suponía el porcentaje más bajo de la Corona de Castilla (Cuadro 61).

Cuadro 61. Población activa agraria y jornaleros en el norte y resto de la Corona de Castilla a mediados del XVIII

regiones	activos familiares	jornaleros	total activos	% jornaleros
Galicia	237.531	4.446	241.977	1'8
Asturias	59.002	102	59.104	0'2
Partido de Laredo	19.400	511	19.911	2'6
Castilla la Vieja	221.487	78.092	299.579	26'1
Castilla la Nueva	92.753	79.080	171.833	46'0
Extremadura	25.555	36.004	61.559	58'5
Andalucía*	40.977	124.795	165.772	75'3

*sin Sevilla

Fuente: vid. nota 275.

Además de las trabas que imponía la pequeña propiedad y la universalización de la explotación de carácter familiar a la movilidad del factor trabajo dentro del sector agrario, durante el período final del Antiguo Régimen la Corona introdujo nuevas alteraciones en el mercado, a través de las ordenanzas de montes, la matrícula de mar y la aplicación sistemática de la vía del apremio para los

275. Elaborado a partir de Vilar (1966: 71) y para las regiones del norte AHN, Hacienda, 7440, 7407, 7457, 7462. Para Asturias, probablemente no se declarara ningún jornalero (los 102 proceden del vecindario de Ensenada en BRAH 9/5506), puesto que, aunque el número de activos se ofrece agregado, si se aplica la proporción del número de hermanos, hijos y mozos sobre el de labradores cabezas de casa del Partido de Laredo al de labradores cabezas de casa de Asturias (en AGS, DGR, 1^a Remesa 2046) el número total de activos sería de 60.208.

plantíos, el arreglo de caminos y puentes, la corta de árboles y los carboneos o el transporte de maderas, creales y sal (Domínguez 1990b: 178). Pero es probable que estas rigideces adicionales quedarán compensadas en parte por el proceso de polarización social que tuvo lugar en la segunda mitad del XVIII, a la vista del considerable incremento del número de “puros jornaleros” en el norte de España (Cuadro 62).

Cuadro 62. Población activa agraria y jornaleros en el norte y resto de España a fines del siglo XVIII

regiones	activos familiares	jornaleros	total activos	% jornaleros
Galicia	206.946	31.500	238.446	13'2
Asturias	61.665	1.833	63.498	2'9
Partido de Laredo	25.942	2.063	27.905	7'4
País Vasco marítimo	37.634	3.368	41.002	8'2
Navarra	40.721	12.578	53.299	23'6
Castilla la Vieja	222.436	108.397	330.833	32'8
Aragón	71.362	43.256	114.618	37'7
Cataluña	57.357	60.322	117.682	51'2
Valencia	93.972	65.590	159.562	41'1
Baleares	12.320	3.530	15.850	22'3
Murcia	27.703	46.862	74.565	62'8
Castilla la Nueva	90.219	77.648	167.867	46'3
Extremadura	37.866	37.919	75.785	50'0
Andalucía	105.879	209.279	315.158	66'4
Canarias	17.912	14.366	32.278	44'5

Fuente: vid. nota 276.

276. *Censo de la población* (1801). En los activos familiares se incluyen los criados para homogeneizar con el Catastro. Los datos están reproducidos –sin las erratas de Canga Argüelles– en Sociedad Literaria (1843: 61-62). Para Galicia, dado que las cifras del *Censo de la población* (1801) aparecen totalmente infravaloradas (162.304 activos familiares), se han utilizado las de Floridablanca para el total de activos familiares, añadiendo el número de labradores y el de criados y manteniendo el número de jornaleros del censo de Godoy, que es inferior al de Floridablanca al excluir a los no agrícolas. Para el Partido de Laredo se han tomado los datos del censo de Floridablanca (BRAH 9/5506), pero con una rectificación en el número de jornaleros, puesto que no son todos agrícolas. Para ello, se ha calculado el porcentaje de jornaleros agrícolas del Partido de Laredo en 1752 (AHN, Hacienda 7407) sobre el total de jornaleros declarados en el vecindario de 1757 (AGS, DGR, 1^a Remesa 2046) y

El crecimiento demográfico y el proceso de diferenciación interna del campesinado en la primera mitad del XIX consolidaron esta mayor presencia relativa de jornaleros en el norte. Así todo, hacia 1850 los datos mejor establecidos rondan el 9% de la población activa, pero no recogen, al igual que sucedía en las fuentes del XVIII, el alquiler de fuerza de trabajo en el sector agrícola en determinadas épocas del año por parte de los pequeños propietarios²⁷⁷. También, desde mediados del XIX, empezaron a florecer algunas explotaciones agrarias dirigidas por comerciantes e indios que habían invertido en tierras y que –cuando lo hicieron– fue porque podían contar con el aprovisionamiento de la mano de obra. En Vizcaya, por ejemplo, en 1861, se ponía en pie “una propiedad de más de 100 ha pertenecientes al Sr. D. Mariano de Aguirre en una marisma del río Nervión”, y otra “granja” de más de 30 ha se hallaba ya en funcionamiento en Sestao, dirigida por Mariano de Zabálburu. En Santander, además de las grandes explotaciones cercanas a la capital –como la de Alday con 165 ha en explotación, de las 250 ganadas al mar, o la de Cabrero de 18 ha–, destacan los intentos de algunos indios para variar el sistema de explotación indirecta haciéndose cargo de la producción con trabajo asalariado²⁷⁸. Pero todas estas empresas no dejaban de ser minoritarias, y, además, por su especialización –casi siempre– ganadera o forestal, planteaban una menor demanda laboral. A través de la encuesta sobre colonias agrícolas de 1881-85²⁷⁹, se pueden conocer algunas

se ha aplicado al de Floridablanca. Los datos de Castilla la Vieja incluyen los de Alava y lógicamente los del Partido de Laredo en 1797 están englobados en la provincia de Burgos.

277. A mediados del siglo XIX, el porcentaje de verdaderos jornaleros en provincias como Lugo y La Coruña rondaba en torno al 8% o 9%, pero en Lugo, por ejemplo, había “muchísimos que después de concluir los trabajos de su reducida propiedad” tenían que buscar un jornal. En Asturias, por las mismas fechas, “la clase agrícola jornalera se compone primeramente de un pequeño número de trabajadores que tan sólo cuentan ellos y su familia para vivir con el jornal diario el día que le ganan, y también otro número mayor de trabajadores que, además de ganar un jornal durante algunas temporadas del año, cuentan para poder vivir con los productos de una reducida labranza propia o en arriendo” (AMAPA, 123-A, 1).

278. AMAPA (161) y Pérez Pérez (1991: 74, 175). Esperón (1850: 227) tomaba nota para Cantabria de los “muchos comerciantes y los infinitos indios que de vuelta a sus hogares edifican una buena casa a la que van agregando las propiedades que pueden adquirir. De suerte que se ven a veces en poblaciones rurales, quintas y caseríos magníficos, *en que los jornaleros ganan el sustento*” (el subrayado es mío).

de esas explotaciones y su dimensión (Cuadro 63), la mayoría de las cuales se dedicaron –cuando es posible saber la finalidad de las mismas– a cultivos que exigían también una baja aportación de mano de obra.

Años más tarde, la situación no había cambiado. Como señalaba un informe sobre Galicia, y repetían otros desde Asturias al País Vasco, el cultivo con “brazos asalariados” seguía sin ser general y el “labriego” era “alternativamente propietario, colono y jornalero”. En este sentido, convendría recordar que una parte importante del trabajo a jornal en el norte fue satisfecho por mujeres (con provincias como Pontevedra donde integraban ellas solas el mercado de trabajo agrícola) a lo que no debía ser ajena la fuerte discriminación salarial, de como mínimo un 20% (aunque lo más frecuente era que las mujeres cobraran por el mismo trabajo salarios inferiores entre un tercio y un 40% a los de los hombres), atribuyéndose muchas veces en exclusiva las tareas más penosas como el abonado a mano y la escarda²⁸⁰ (Cuadro 64).

Por tanto, la demanda de trabajo agrícola entre los campesinos siguió satisfaciéndose fuera del mercado, a través de la formidable movilización de los recursos laborales de la familia, y, en los períodos punta, de los mecanismos de ayuda mutua característicos de las economías campesinas, mientras que la proletarización se realizaba, como antaño, fuera de las respectivas regiones²⁸². El País Vas-

279. La ley de colonias agrícolas de 9 de junio de 1868 (*Gaceta de Madrid*, nº 161) preveía una serie de exenciones tributarias, en función de la distancia a las poblaciones urbanas, para aquellos propietarios que, construyendo una o más casas en sus fincas, residieran permanentemente en ellas.

280. La cita sobre Galicia, con referencias a otras provincias, en Comisión (1893 V: 37, 127, 377). El dato sobre Pontevedra en *Crisis agrícola y pecuaria* (1887 II: 460).

281. Cada tramo corresponde respectivamente a BBE (Informes ... tierra, 1869, respuesta 8 sobre la pequeña propiedad). *Crisis agrícola y pecuaria* (1887 II: 90; III, 243; IV, 57, 259, 550; V, 68, 481, 605, 697, 703) y Comisión (1893 V: 126-127). Y *Avance* (1891 I: 445, 454; II, 98, 321, 323, 325, 512-514, 598, 607-608; III, 49-53, 57-60). A mediados del XVIII, los jornaleros cántabros que trabajaban en la vendimia cobraban 3 reales, mientras que sus mujeres 2 (AD 1). Al terminar la centuria, el jornalero agrícola vizcaíno cobraba 5 reales diarios con comida incluida, mientras que la jornalera 1 real y comida (Humboldt 1801a: 649). A mediados del XIX, en Gijón y Revilla de Camargo (Cantabria) los jornaleros agrícolas ganaban 4 reales y las mujeres 3 (AMAPA 123-A, 1; Le Play 1877: 93).

282. Como señalaba un texto de fines del XVIII para Asturias, “es cierto que da muchos jornaleros; pero también lo es que ninguno lo es dentro de la misma provincia”.

Cuadro 63. Fincas acogidas a la ley de colonias agrícolas de 1868 en el norte de España (has.)

nombre del propietario	extensión	lugar	dedicación predominante	año concesión
SANTANDER				
Juan José Oria y Ruiz	18'3	Cieza	prados	1871
Bernardino de la Fuente	112'0	Valderredible	cereales	1874
Francisco Isidoro del Rivero	1'9	Cabezón de la Sal	arbolado y frutales	1877
Ernesto Lejeune	52'0	Camargo	frutales y hortalizas	1881
Camilo Marín	11'0	Torrelavega	eucaliptus	1884
José Saiz Bustamante	22'0	Molledo	árboles y forrajes	1885
OVIEDO				
-	22'9	Pola de Siero		1878
-	3'6	Pola de Siero		1879
-	5'8	Pola de Siero		1879
-	25'3	Colunga		1879
Robustiano Martínez	10'8	Pola de Siero	prados	1881
Nicolás Feidt y Furmés	48'5	St ^a M ^a del Naranco	arbolado	1884
Manuel Martínez Camino	4'4	Valdesoto	arbolado y prados	1884
LUGO				
Manuel Reinante y Cancio	80'0	Ribadeo	arbolado y olivos	1887
LA CORUÑA				
Luis Montanaro	33'3	Arteijo	-	1875
Luis Montanaro	33'3	Culleredo	-	1876
Maximino Domínguez	52'3	Carballo	-	1882
Ramón Soler	6'5	Vilasantar	-	1884

Fuente: AMAPA, 215-217.

Cuadro 64. Jornal agrícola diario y discriminación salarial de la mujer campesina en el norte de España, en las décadas de 1860 (reales) y 1880 (pts.)

regiones y provincias	hombres	mujeres	% menos	tipo de trabajo
década de 1860 (c. 1869)				
Guipúzcoa	6'00	3'20/4'00	33/47	braceros
Vizcaya (con alimento)	4'00	-	-	“
(sin alimento)	8'00	4'00/4'50	44/50	“
Galicia y Asturias		4'80/5'60	2'80/4'00	29/42 “
Asturias (con alimento)	2'50	1'25	50	“
(sin alimento)	5'00/7'00	4'00	20/43	“
Guipúzcoa	2/ 2'50	1'50	25/40	layado y escarda
Vizcaya (zona industrial)	10/11'00	7'800	27/30	braceros
(zona agrícola)	6'700	4'500	29/33	“
	2'50	1'50	40	“
Santander	2'25	1'25	44	“
	2'00	1'25	37	“
Oviedo	2'00	1'25	37	“
Lugo	5'00	4'00	20	“
La Coruña	1'50	1'00	33	siembra y siega
	1'50	0'75	50	braceros
Pontevedra	2'00	1'00	50	“
	1'25	0'85	32	“
Guipúzcoa	2'00	1'50	25	labores generales
Santander	2'50	1'50	40	labores preparatorias
*		1'25	-	escarda
*		1'25	-	abonado
*		1'25	-	gavilla
Lugo	*	1'00	-	siembra
	1'25	0'75	40	escarda
*		1'00	-	abonado
Coruña	*	0'75/1'00	-	escarda
	1'50	1'00	33	siega
Orense	2'00	1'00	50	siembra
	1'25/2'00	0'75/1'00	40/50	labores generales
Pontevedra	1'50	0'85/1'00	43/33	siembra
*		0'88	-	abonado
*		0'76/0'96	-	siega
	1'50	1'00	33	trilla y desgranado

* sólo o predominantemente mujeres

Fuente: vid. nota 281.

co marítimo es, desde luego, el área en la que los testimonios son más concluyentes. Allí los campesinos se reunían “ciertos días del año para ayudarse mutuamente en las labores del campo”: en concreto, para “las faenas de mayor trabajo, tales como la laya, la siega y la trilla, en las que se ayudan todos los colonos del contorno”. Todavía, a fines del XIX en Guipúzcoa, “cuando el labrador tiene que practicar una faena agrícola que necesita el concurso de mayor número de brazos que los de él y su familia, acuden sus vecinos a ayudarle inmediatamente sin más retribución que la reciprocidad”²⁸³. Y en Vizcaya, el campesino, “cuando las necesidades del campo apremian o no cuenta con bastantes fuerzas en épocas determinadas, se ve auxiliado por los vecinos de los caseríos próximos para su ejecución, los que a su vez y en análogas circunstancias recurren a él”²⁸⁴.

En Cantabria y Asturias, estos mecanismos de reciprocidad eran muy similares, incluyendo el trabajo con yuntas. En el Princi-

cia, repartiéndose en las demás del reino, los que de allí salen” (cit. en Rodríguez Muñoz y López Alvarez 1990: 213).

283. Vid. respectivamente Iza (1839: 324), AMAPA (123-A, 1) y *Ganadería* (1892 I: 461). Otras referencias en Cueto (1872-73 I: 427-428) para los trabajos del lino; *Crisis agrícola y pecuaria* (1887 V: 68) para layado y escarda; y *Avance* (1891 II: 97, 103) para la siembra y la recolección. En un precioso informe de 1877, escrito por Lorenzo Lapujade, ingeniero agrónomo de la provincia, se puede leer al respecto: “Cuando las faenas del campo apremian, se ve auxiliado [el campesino] por sus vecinos, que a su vez y en análogas circunstancias recurren a él de ese modo, quedando recompensado su trabajo con el trabajo recíproco. Lo propio sucede cuando una enfermedad o desgracia le imposibilita temporalmente de dedicarse por algún tiempo al trabajo y dirección de las labores; si éstas son urgentes, los otros aldeanos se las hacen, dedicando algunas horas de los no festivos [...] y cuando no [pueden los laborales] se reunen en el mayor número posible los días de fiesta y todos ellos las trabajan” (AMAPA 253, fol. 28^{ro}). Un texto similar también en AMAPA (123-B, 3).

284. “Este trabajo, llamado *a trueque* [...], especialmente en la época del layado y de la recolección de los frutos, además de ser de gran utilidad práctica, pues realiza brevemente la obra que requiere mucho tiempo ahorrando jornales, fomenta las relaciones de amistad entre las familias que se unen para el trabajo, y que durante las horas del día hacen vida común”. Y “si algún vecino cae enfermo y tiene por esta causa abandonadas sus tierras o retrasadas las labores, el cura párrroco les excita en el ofertorio de la misa para que todos los que puedan acudan por la tarde a trabajar en las heredades del necesitado. Todos los vecinos del barrio a que corresponde el caserío del enfermo se dedican a labrar sus tierras” (*Avance* 1892 III: 414). En parecidos términos vid. Humboldt (1801a: 633; 1801b: 107), *Crisis agrícola y pecuaria* (1887: III-242) y Comisión (1893 V: 615). Sobre la pervivencia de estas prácticas vid. Caro Baroja (1974: 210-211; 1976: 139).

pado, la costumbre de la *andecha* –“que consiste en reunirse la mayor parte de los individuos de una aldea para trabajar en favor del vecino cuando la tarea es superior a sus fuerzas, como roturar un terreno, descuajar un bosque, construir un cerramiento, o cuando por enfermedad o muerte del jefe de la familia los que quedan no pueden verificar aquel trabajo”– se podía compensar con una contraprestación laboral recíproca o bien mediante la comida²⁸⁵, como ocurría con los trabajos comunes de la deshoja del maíz (*esfoyazas*) que incluían compensaciones alimentarias (*garulla*) e inmatariales²⁸⁶.

Y otro tanto en Galicia, donde todavía en la década de 1860 “la costumbre de la ayuda mutua prevalecía entre los pequeños propietarios”, de tal forma que se necesitaban “pocos braceros a jornal”. En La Coruña, a fines del XIX, se consideraba “loable costumbre de buena armonía asociarse los vecinos o parientes a hacer sus faenas más importantes del campo”; en Pontevedra, la recolección se acostumbraba “a verificar los días de fiesta con el mutuo auxilio

285. Comisión (1893 V: 377). En Cantabria, la costumbre de la ayuda mutua fue relatada por Cabada (1820: 43) para quien los campesinos montañeses “en sus respectivas desgracias [...] se prestan, si es necesario, sus yuntas y brazos, ayudándose a trabajar mutuamente sus posesiones y favoreciéndose como hermanos”. Le Play (1877: 86) no dejaba de notar que la compensación se realizaba mediante “una copiosa comida al final de cada jornada de trabajo”. Sobre el “trabajo prestado” en el abonado y la trilla vid. para Asturias, *Avance* (1891 II: 541, 546). En cuanto a la trilla, se decía, para la misma región a fines del XIX, que “sale gratis al labrador, y lo único que tal vez gaste en su caso es un insignificante convite” (*Avance* 1891 II: 608). También se dejaba constancia por las mismas fechas de que “los vecinos se prestan mutuamente sus ganados para las labores del campo” (*Ganadería* 1892 II: 262-263). Sobre la andecha asturiana vid. Tuero (1976: 68).

286. En Asturias, “cuando llega la recolección del maíz, en lugar de arreglar cada labrador su cosecha como mejor pudiere, convida a todos sus amigos y vecinos a la *esfoyaza*, que se reduce a despojar las mazorcas de maíz de parte de sus hojas (tarea confiada a las mujeres) y a trenzarlas enseguida y hacer manojas de ellas (cuidado destinado a los hombres) para ponerlas donde se puedan secar y molerlas enseguida. En semejante reunión entra por más el regocijo y la holganza, que la labor de que es objeto: así que el remate de la fiesta es un estrepitoso baile, acompañado de una especie de colación llamada *garulla*, compuesta de avellanas tostadas, nueces, castañas asadas, sidra y toda clase de frutas; aunque en otros sitios se reparten además pedazos de pan” (Gil y Carrasco 1839a: 146). En Cantabria, a mediados del XIX, la *garulla* se componía de “patatas asadas a la brasa, manzanas, peras, nueces y castañas” (Le Play 1877: 86) y, a principios del XX, se conservaba todavía consistiendo la comida en “castañas asadas y algún sorbo de caña o vino” (Ruiz de Salazar 1907: 63-64).

que se prestan las familias labradoras, por lo que el propietario convida a los trabajadores a beber algunos cuartillos de vino"; en Orense, "como los propietarios y cultivadores son en su mayoría pobres, procuran el remedio de sus necesidades en la mutualidad de ellos"²⁸⁷; y en todas partes, la *roga*, la *axuda* y el *troque* presentaron una gran prevalencia, conteniendo mecanismos de compensación mediante la reciprocidad laboral u otras formas en especie de carácter más genérico²⁸⁸.

4.3.2. Sistema comunitario, patronazgo y extracción del trabajo campesino

La institución de la ayuda mutua y, en general, los mecanismos de reciprocidad laboral para satisfacer las necesidades extraordinarias de los trabajos agrícolas, constituyan uno de los dos pilares básicos de la comunidad campesina. El otro pilar estaba representado, sin duda, por los terrenos incultos de aprovechamiento comunal sobre los que se sustentaba la principal actividad en el sector primario: la ganadería. La demanda de trabajo en este ramo, motivada por la explotación del ganado de los grandes propietarios, se realizaba mediante el contrato de aparcerías, una fórmula característica de transacción entrelazada adaptada a las peculiaridades del imperfecto mercado de crédito y de tierra y al estrecho mercado de trabajo agrícola, y que se puede contemplar en el norte de España como un mecanismo de control e incentivación de la fuerza laboral y, a la vez, como una fuente de explota-

287. Vid. respectivamente, BBE (Informes ... tierra, 1869, pág. 20); Comisión (1893 V: 37); *Avance* (1891 II: 606); y *Crisis agrícola y pecuaria* (1887 V: 366).

288. La *roga* consistía en la demanda por un campesino de ayuda a sus vecinos "rogándoles que concurran en el día que señala a las operaciones de trillar el trigo o el centeno". En la *axuda* la iniciativa partía de los cooperantes. Mientras en el *troque* se establecía un intercambio de servicios. Además de estos mecanismos García Ramos (1909: 46-48) recoge los "auxilios de caridad" que se realizan de forma espontánea por parte de los cooperantes "acudiendo en socorro de aquellos vecinos que, por imposibilidad física, desgracia o infortunio, no pueden cultivar accidentalmente sus tierras [...] y alcanza no sólo al servicio personal, sino al de ganados, carros para la conducción de abonos, aperos de labranza, en fin, todo cuanto sea preciso". Y asimismo los trabajos en común de limpieza del lino y el maíz recompensados con "patatas cocidas, pan y aguardiente". Sobre las formas de ayuda mutua en la Galicia del XVIII vid. Saavedra (1989: 442).

ción comercial²⁸⁹. Así, una parte nada desdeñable de la renta generada por el factor trabajo se transfirió a la propiedad rentista y, en definitiva, a pesar del escaso número de verdaderos jornaleros agrícolas, el factor trabajo, acostumbrado a insertarse en el mercado extra-agrícola, también se mercantilizó dentro del propio sector agrario.

La aparcería sólo podía funcionar como sistema de extracción del trabajo campesino sobre la base de la pervivencia de los aprovechamientos comunales. Esta relación alude al contenido de la cohesión colectiva característica de las economías campesinas. Las familias campesinas vivían en comunidades con un fuerte sentido de la solidaridad de grupo que no era una mera extensión del familismo: como éste podía crear dificultades para la estabilidad social al propiciar una visión de lo económico como juego de suma cero, los campesinos trataban de preservar su posición en la jerarquía social y económica recortando el individualismo a través de la comunidad, la institución primaria que, después de la familia, vertebraba el modo de vida campesino. La comunidad, como el mercado, respondía a dos representaciones: una territorial, definida espacialmente; otra institucional, definida como el conjunto de derechos y obligaciones que regulaban todos los aspectos de la actividad económica de las familias campesinas. La comunidad modulaba el principio maximizador de los intereses familiares con el propósito teórico de asegurar el bienestar colectivo de las familias: aportaba economías de escala técnicas, organizativas y financieras y contenía también numerosos elementos de aseguramiento contra el riesgo, de ahí la preferencia de los campesinos que vivían en el margen de subsistencia por la institución comunitaria. Pero en la práctica, la comunidad funcionaba como un mecanismo de control social a través del dominio que sobre la misma ejercían la élite rural de los grandes propietarios, arropada por la ideología del paternalismo (Domínguez 1993a: 106-108).

En las economías campesinas del norte de España, la propiedad comunal –o, en su caso, los aprovechamientos comunales– se

289. Recojo aquí la sugerencia de Hart (1986) de complementar los dos enfoques alternativos sobre la aparcería. Un estado de la cuestión en Domínguez (1992: 101-102) y Otsuka, Chuma y Hayami (1992: 1967-1968). Para mayores explicaciones vid. 4.4. *infra*.

completaba funcionalmente con la gran propiedad: comunitarismo e igualitarismo eran términos económicamente opuestos y, como señalaba Le Play (1877: 80), la correlación más exacta se daba entre “patronazgo” e instituciones comunales. Durante el final del Antiguo Régimen, los propietarios se percibían a sí mismos –y también se presentaban– como los “padres” de los colonos, llegando a describir sus haciendas como “el refugio de los pobres”²⁹⁰, aunque otros testimonios evidencian un mundo de relaciones sociales mucho menos idílico²⁹¹. Después de la revolución liberal, las relaciones verticales derivadas de la propiedad

290. Jovellanos (1787: 294) se refería a los propietarios asturianos en estos términos: “Los colonos que concurren a ellos con la mayor confianza en todos sus apuros, hallan pronta su protección en alivio suyo. Yo los he visto consolar sus aficiones, socorrer sus necesidades y componer sus desavenencias, dirigirlos, acariciarlos; en una palabra, ser sus protectores, sus jueces, sus amigos, sus padres [...]. El día de año nuevo u otro inmediato concurren a casa del propietario todos los caseros con sus mujeres e hijos [...]. Un buen propietario recibe en este día las bendiciones de aquella grande y numerosa familia que se muestra impaciente de manifestarle su amor y su reconocimiento”. En Cantabria, un texto contrario a la desvinculación señalaba: “Cualquiera que por algún tiempo haya permanecido en las aldeas de nuestra provincia, habrá observado que la casa de mayorazgo es en ellas el refugio de los pobres. A ella acuden en sus urgencias y en sus enfermedades: unas veces buscan el grano para sembrar; otras la ropa de desecho para cubrir su desnudez. Sus hijos de tierna edad apenas se mantienen con lo que en tales casas reciben. Nosotros conocemos muchas que en los meses más apurados del año dan una comida diaria a los pobres” (*El Vigilante Cántabro* 1842: nº 94). Y el –no por casualidad– procarlista Herbert (1837 II: 144-145) describió la organización patriarcal vasca como sigue: “antes de la ruptura de la actual revolución [liberal] los vascos eran felices; vinculados a sus propietarios, libres de aquellas animosidades celosas que en muchos países arrastran a unas clases contra otras; y elevados en su mayor parte por encima de la presión y de las tentaciones de la pobreza”.

291. Como contraste de lo anterior, la durísima requisitoria del incendiario Manso (1798: 266) contra los mayorazgos cántabros no tiene desperdicio: “estos ociosos próceres sólo hacen uso de su poder y luces para oprimir al miserable, al industrioso y al empresario, para seducir y corromper al otro sexo, para tomar por instrumento de sus intrigas y venganzas al vecino pobre, ya animándole a una querella o a un asesinato, o ya para que deponga falsamente en sus demandas y contestaciones [...] litigando quimeras y frivolidades [...] para disputar vanamente sobre las cosas de los muertos”. En el mismo sentido, González de Cienfuegos en 1800 (cit. en Pérez de Castro 1959: 86) hablaba de “la vanidad que domina a los nobles de Asturias” y de la “esclavitud bajo la que hacen gemir a sus colonos”. Y finalmente, Humboldt (1801a: 631; 1801b: 107), aunque partidario del sistema social vasco, relataba como el casero con descendencia únicamente femenina tenía que pedir el consentimiento del dueño para casar a su hija: “Este se informa de las circunstancias y de la conducta del joven y si consiente en el casamiento, esto es al

privada de la tierra, el ganado y el capital, quedaron impregnadas por el tipo de relación horizontal establecido en torno a los aprovechamientos y trabajos colectivos y a la idea de "comunidad" de los propietarios. Tal idea, que como señaló Le Play (1877: 113) inciaba "a las poblaciones en los hábitos de la propiedad individual", fue reforzada no sólo por la persistencia del concejo –cuyo funcionamiento supuestamente democrático parece más que dudoso– dentro de la nueva organización municipal, sino por la parroquia y por instituciones como las cofradías religiosas, una de cuyas principales funciones consistía en mediar en los conflictos surgidos en el ámbito comunitario²⁹².

Así, donde prevalecieron los aprovechamientos comunales y las formas de explotación campesina a ellos asociados, se reafirmaron las relaciones corporativas definidas por el patronazgo, creándose las condiciones propicias para el conservadurismo social y político²⁹³. Pero, también, en donde la organización de la producción adquirió caracteres más individualistas, como en el País Vasco, la institución de la casería con la seguridad de sus arrendamientos y los sistemas de herencia a ella asociados coadyuvaron a la hegemonía de la "autoridad paternal, robusta y patriarcal" (Caballero 1863: 24) que dentro de la familia proyectó, aquí como en todas partes, la jerarquía de valores de las relaciones intracomunitarias²⁹⁴. Aunque nuevamente la distancia entre la ideología del patronazgo y la asunción crítica de la misma por parte de los campesinos era mu-

mismo tiempo una declaración tácita de que quiere dejar la tierra también al futuro yerno".

292. Mantecón (1988: 227-260; 1989: 197 y ss.). Sobre la falta de democracia real en las comunidades campesinas de Cantabria y Vizcaya, vid. Bolado (1986: 152) y Aguirreazkuenaga (1987: 597). Para consideraciones generales al respecto vid. Blum (1971: 574), Shanin (1983: 62) y Glickman (1990: 329).

293. Sobre la figura del patriarca, después de la revolución liberal, es de imprescindible consulta el extraordinario trabajo de Le Bouill (1976). Pereda (1882: 1365) pintó la comunidad como "intima cohesión, algo patriarcal que existe entre todas las jerarquías de un mismo pueblo [...] afirmada en el inquebrantable respeto de los de abajo a los de arriba y en la cordial estimación de estos a los de abajo". Louis-Lande (1877: 496-497) describía al patriarca vasco como "protector, consejero y amigo" y la "disciplina patriarcal" como "inteligencia rara entre el rico y el pobre", basada en "la generosidad del uno" y "la obediencia y adhesión del otro". Testimonios similares se pueden ver en Vicario (1901: 190) y Elorza (1976: 461-467).

294. "El carácter esencialmente doméstico y familiar que da la casería, hace que [los campesinos] sean conservadores, tradicionales, patricios" señaló Olazábal para

cho mayor de lo que hace pensar la imagen de la “paz social” del norte que Le Play (1877: 104) destacaba frente a la conflictividad de otras zonas de España²⁹⁵.

En cualquier caso, lo importante es que el patronazgo encontraba su correlato en regulaciones comunitarias que permitían a los grandes propietarios de ganado incrementar y revalorizar su capital gracias a las aparcerías ganaderas. Mediante el binomio de las prácticas comunales y las aparcerías, los grandes propietarios socializaban los costes de la producción pecuaria entre los aparceros (vía explotación del trabajo ajeno) y los pequeños propietarios de ganado (vía explotación de los pastos comunales), hacían más necesarios a unos y a otros el arrendamiento o la compra de prados cerrados sobre sí y excluidos de la práctica “comunitaria” de la derrota de mieses, y obligaban a la adquisición de hierba para alimentar al ganado durante el invierno, o a la comercialización (forzada) del que no podía mantenerse y que los postores podían comprar a bajos precios para reintroducirlo nuevamente como crédito a la producción en el mercado de capital a través de su cesión

el caso de Guipúzcoa en su informe Fermín Caballero (BRAH, 9/4678, fol. 81r^o). Y Uhangon (1876: 94) aludía indirectamente a lo mismo al comentar las características del “cultivo en pequeño”, que representaba “la vida de familia, el trabajo honrado e independiente, la calma del hogar doméstico, el respeto filial, las sencillas costumbres, el alejamiento de los vicios, la lozanía del cuerpo, el espíritu religioso, el amor patrio, el ahorro, la previsión, la resignación y la verdadera libertad”. Sobre el carácter patriarcal de la familia campesina norteña vid. Llano (1937: 1276-1277), Iturra (1980: 102), Rodríguez Ferreiro (1984: 445) y García Martínez (1990: 390-391). Por último, la fuerte asociación entre “vía campesina-migrante” y presencia de una “altamente opresiva y represiva forma de patriarcalismo” que encuentran Arrighi y Piselli (1987: 661) resulta sugerente en este contexto.

295. Como contrapunto al mito de la paz social, Llano (1933: 866-867) describió así las relaciones sociales en el mundo rural: “En el campo nunca ha existido la tranquilidad. Ha existido resignación, silencio, temor [...] Cuando el campesino, ante una mirada desabrida, ante un menoscabo, ante un orgullo impertinente, respondía con humildad, inclinando la cabeza, no eran sus verdades las que se reflejaban en el rostro [...]. Era la actitud respetuosa impuesta por el temor, por la costumbre, por el mandato imperioso de las verdades exteriores, que le daban un carácter aparente de docilidad y satisfacción. Adentro alborotaba el descontento, hacía mella la tristeza, no cesaban de gemir los pesares, las inquietudes, las zozobras [...]. Siempre con un colono de agobio, de incertidumbres, de desazones. Trabacuentas y gatuperios de los mayordomos de los señores, que tenían los cinco sentidos en las uñas de la mano; las trabas de las amortizaciones civiles y eclesiásticas; la burocracia, el expediente; el carácter horaño de los recaudadores; la fecha inflexible, adusta del recargo; la estatificación de los sistemas de cultivo; la centralización aristocrática y administra-

en aparcería. Al mantenerse, además, en estrechos límites el mercado de tierras cultivables, la renta y el precio de las mismas se revalorizaba, las posibilidades del negocio crediticio se expandían y la emigración –aunque encarecía los jornales– entraba en funcionamiento como válvula de escape de las tensiones sociales y como mecanismo imprescindible para la reproducción social²⁹⁶. De ahí, el tradicional interés de concejos y ayuntamientos por mantener intangibles las superficies comunales y la posterior opción en favor de los grandes cierros por parte de los propietarios, cuando la presión sobre el monte se hizo incontenible y muchos campesinos pudieron hacerse con pequeños patrimonios a costa de los comunales y acceder por esa vía a la condición de propietarios y, por tanto, de prestatarios.

4.4. Demanda de capital y transacciones entrelazadas

En las economías campesinas el mercado de capital también era sumamente imperfecto. Los campesinos no podían acceder al

tiva; la hostilidad de las leyes, siempre exprimiendo, siempre estimulando el recelo, la miseria, las rutas emigratorias. En el campo nunca ha existido la tranquilidad. Ha existido resignación y silencio, que han sido las vestiduras del cansancio, del enojo íntimo, de la pobreza humillada, de los desvelos estériles del espíritu, de los afanes ineficaces [...]. Ha habido acatamiento forzoso, voluntades con las bridas de otras voluntades; descontentos silenciosos; iras que no se atrevían a salir porque entonces no quedaba otro remedio que marcharse a la ventura".

296. Domínguez (1990a: 198; 1993b: 100-101), Domínguez y Lanza (1991: 178-179) y Puente (1992: 337). Vid. también, la extraordinariamente interesada defensa de la derrota de meses por los grandes propietarios y aparceristas cántabros en AMAPA (105, 1) y los testimonios de la prensa extractados por Pérez Pérez (1991: 127). Es cierto que la derrota presentaba algunas ventajas para los estratos más bajos del campesinado (Georgescu Roegen 1969: 75; Clére 1968: 315), pero el argumento de que servía como mecanismo de mantenimiento de la dependencia de las compras ajenas o de arrendamiento de prados cerrados al impedir el cultivo de tubérculos forrajeros me parece incontestable y ha sido corroborado recientemente para Francia por Root (1990: 353) y para Galicia por Cardesín (1992a: 184-186; 1992b: 30). En la misma medida, la consideración positiva de la aparcería ganadera –muchas veces relacionada, como en el caso de los aprovechamientos comunales, con la prevención de la proletarización (Lezón 1903: 96-97)– ocultaba las increíbles posibilidades que como mecanismo de extracción del excedente presentaba este contrato, como se verá más adelante.

mercado formal ante las débiles garantías ofrecidas frente a las exigencias de los prestamistas y los riesgos inherentes para unos y otros por la ausencia de mercado de seguros. Así, los campesinos dependían para conseguir crédito de comerciantes y hacendados que establecían los tipos de interés en función de las peculiaridades de cada transacción y, por tanto, los demandantes se movían en un mercado que operaba en completo aislamiento. Aunque la oferta de crédito podía estar fragmentada ello no era condición suficiente para restringir los tipos de interés: éstos eran superiores a los del mercado formal porque la comunidad de prestamistas tomaba como nivel de precios el de los bienes agrícolas de primera necesidad que, debido a su fuerte fluctuación anual, introducían un alto grado de incertidumbre; en la misma línea alcista actuaban los intentos de reducir la carencia de información a través de las relaciones entre prestamistas y campesinos, que eran tan altamente personalizadas y espacialmente restringidas e incluían garantías para la devolución del préstamo tan variadas (en la medida en que tales relaciones suponían acuerdos que afectaban a la disponibilidad y valoración del trabajo, la tierra, el capital o el excedente de la producción campesinos), que multiplicaban las rigideces en este mercado²⁹⁷.

4.4.1. La demanda de crédito a la producción y las aparcerías

Como consecuencia de ello, los mercados de productos y factores y los de factores entre sí con los que se confrontan las economías campesinas solían aparecer entrelazados, a través de instituciones características como la aparcería o mediante la amplia gama de acuerdos que implicaban simultáneamente transacciones de al menos dos insumos. Para algunos autores de la corriente principal de la teoría económica, este tipo de instituciones son una respuesta eficiente de los propietarios ante las imperfecciones del mercado: una forma de acceder a *inputs* que no tenían mercados formalizados y de reducir costes de transacción, un sistema de distribución de riesgos en economías con información imperfecta y alto grado de

297. Sobre estos extremos vid. Bardhan (1980; 1984: 159; 1989b), Bhaduri (1987: 110-111; 1991: 61-63), Sarap (1990: 93-96), Basu (1991: 145), Domínguez (1992: 100-101) y Otsuka, Chuma y Hayami (1992: 1975-1978).

incertidumbre y/o un mecanismo de control y supervisión que incentivaba el esfuerzo del campesino teniente-deudor. Alternativamente, otros autores de raigambre marxista ven en tales instituciones una fuente para la explotación de los campesinos por los monopolistas del crédito, la tierra y otros medios de producción (Domínguez 1992: 101-102).

Ambas concepciones no tienen por qué ser excluyentes. De hecho, cuando se analizan en contextos históricos y espaciales concretos muy bien pueden presentarse como complementarias. En el norte de España, la presencia de la aparcería ganadera como transacción entrelazada estaba muy extendida. Es cierto que la propiedad del ganado vacuno, como la de la tierra, parecía generalizada. La comparación entre los propietarios de fincas rústicas de 1858 y de ganado vacuno de 1865 (Cuadro 65) muestra, no obstante, las diferencias entre el caso cántabro de equilibrio entre propiedad de la tierra (con gran extensión de la misma) y del ganado vacuno, y dos situaciones opuestas: la gallego-asturiana, donde la aparcería de ganado debió cobrar una mayor importancia, y la vasca, donde la propiedad del ganado compensó en alguna medida el menor acceso campesino a la propiedad de la tierra²⁹⁸. Pero como el fenómeno de la concentración de la propiedad del ganado repetía el esquema referido a la tierra, la generalización de la propiedad pecuaria –allí donde se producía– no dejaba libre al campesino de la dependencia: según el censo de 1865, la media de ganado vacuno por propietario, incluyendo las crías, resultaba claramente insuficiente, (3'1 en Galicia, 4'2 en Asturias, 4'3 en Cantabria, 4'5 en el País Vasco marítimo); no es de extrañar, por tanto, la total falta de correlación entre ganado por propietario y usos que se observa en los datos por partidos judiciales de todo el norte de España (Cuadro 66), con las únicas excepciones de la correlación negativa que presenta el uso para labor y el de reproducción y granjería (reería), máxime si se tiene en cuenta el más que posible grado de concentración de la propiedad derivado de la existencia de grandes postores o aparceristas de ganado, que entregaban su capital fragmentándolo en multitud de pequeñas aparcerías y que convivían

298. En relación con ello podría establecerse la hipótesis de una menor extensión aquí del contrato de aparcería ganadera. Como se señala para Guipúzcoa, este contrato “usurario” “no se conoce en esta provincia sino en contadísimos casos” (*Crisis agrícola y pecuaria 1887* III: 151).

con las modestas economías por parte de viudas o el alquiler de bueyes por campesinos sin suficientes recursos fundiarios²⁹⁹. En consecuencia, resulta plausible mantener la hipótesis de que una parte sustancial del campesinado –entre uno y dos tercios– era casi siempre un llevador de ganado ajeno entregado en aparcería (Cuadro 67) y ello sin contar con la presencia –documentada casi siempre en los archivos privados– de otras fórmulas, como el arrendamiento de reses y la compra con la hipoteca de las propiedades a un interés usurario³⁰⁰.

Cuadro 65. Propietarios de tierras y ganado vacuno en el norte de España (1858-1865)

regiones	propietarios de tierra	(1)	propietarios de ganado	(2)
Galicia	315.206	69	257.399	-18
Asturias	81.545	59	73.196	-10
Cantabria	30.187	76	31.627	5
País Vasco mar.	25.747	39	35.706	39

(1) porcentaje de propietarios sobre total de propietarios y colonos
 (2) diferencia porcentual entre propietarios de ganado vacuno y de tierra

Fuente: Anuario (1859: 254) y Censo de la ganadería (1868: 185).

299. Domínguez (1988: 173-177) y Puente (1992: 102-104) recogen algunos ejemplos muy significativos que se pueden ampliar con la información del Cuadro 51. En el resto del norte de España, la situación debía ser similar. En Asturias, a mediados del XVIII, Alvarez García (1991: 103) ha detectado a algún gran aparcerista con más de 800 cabezas de ganado. Y para Galicia, García Ramos (1909: 20) insistió en que los grandes propietarios repartían su ganado en pequeños lotes a aparcería.

300. La prohibición legal de la usura hace que este tipo de obligaciones al fiado se protocolizara en escasa medida, por lo que la documentación de los archivos privados se convierte en esencial para su conocimiento. En AD 5 y 6 se han recogido algunos ejemplos para Cantabria. En el caso de Galicia, se comparaba positivamente la aparcería con la venta al fiado en los siguientes términos: “el colono recibe del propietario de la finca, al efectuar el arriendo de ésta, una yunta de bueyes para que pueda verificar las labores, o bien tiene que comprar la yunta el casero pidiendo a préstamo el dinero necesario. Una y otra situación débense a la pobreza del agricultor, que a ser posible prefiere la primera, porque vendida la yunta obtiene parte de la ganancia, lo que no sucede con la segunda, puesto que de este modo se entrega en manos de la usura, consumiéndole muy pronto el modesto fruto de su trabajo” (*Ganadería* 1892 II: 56). Para Vizcaya, este tipo de contratos presentan, en cambio, un interés mucho menor –del “6% o más”– que refleja el menor precio del dinero en esta provincia (*Crisis agrícola y pecuaria* 1887 III: 242), aun cuando haya que considerar la sobretasa impuesta por el fiador (Vicario 1901: 214).

Cuadro 66. Matriz de correlaciones de los usos de la cabaña vacuna y el número de cabezas por propietario en los partidos judiciales del norte de España (1865)

	% labor	% tiro	% re-ría	% consumo	cabezas/propietario
% labor	1'000	- 0'047	- 0'867	- 0'231	- 0'624
% tiro		1'000	- 0'093	0'169	0'036
% re-ría			1'000	- 0'281	0'484
% consumo				1'000	0'262
cabezas / propietario					1'000

Fuente: elaboración propia a partir del *Censo de la ganadería* (1868).

Cuadro 67. Distribución del ganado vacuno explotado en propiedad y aparcería en diversos lugares de Cantabria, Asturias y Galicia, siglos XVIII-XIX

lugares	fecha	total cabaña	en aparcería	%	% explotac.
CANTABRIA					
Pechón (Costa)	1752	-	-	-	36'6
Alfoz de Lloredo (Costa)	1752	2.857	353	12'4	24'3
Santillana (Costa)	1752	1.134	187	16'5	-
Camargo (Costa)	1752	2.041	322	15'8	-
Ajo (Costa)	1752	410	64	15'6	-
Meruelo (Costa)	1752	420	42	10'0	-
Cayón (Valles)	1752	2.034	374	18'4	-
S. Martín de Soba (Valles)	1752	694	402	57'9	-
Guriezo (Valles)	1752	-	-	-	33'3
S. Roque de Riomiera (Valles)	1752	1.522	213	14'9	-
Vega de Pas (Valles)	1752	2.790	408	14'6	-
Valdebaró (Liébana)	1752	183	54	29'5	-
Entrambasaguas (Campoo)	1752	292	4	1'4	-
Puente-Aviós (Costa)	1777	115	70	60'9	71'0
Mercadal (Costa)	1777	138	38	40'0	56'7
Cohicillos (Costa)	1785	281	88	31'3	32'3
Santander y distrito (Costa)	1817	2.246	989	44'3	47'8
Liencres (Costa)	1817	267	143	53'6	68'1
Toranzo (Valles)	1817	665	119	17'9	-
Viérnoles (Costa)	1840	367	123	33'5	34'1
Torrelavega (Costa)	1852	983	234	23'8	33'9

lugares	fecha	total cabaña	en aparcería	%	% explotac.
Suesa (Costa)	1859	144	46	31'9	33'3
Santillana (Costa)	1862	-	-	25'0	-
ASTURIAS					
Gijón (Costa)	1700-99	346	192	56'0	-
Langreo (Costa)	1700-99	274	128	46'7	-
Ribadesella (Costa)	1752	4.069	1966	48'3	-
Avilés (Costa)	1752	330	144	43'3	-
Caso (Montaña)	1752	7.067	4.319	61'1	-
Lena (Montaña)	1752	15.914	4.079	25'6	-
Quirós (Montaña)	1752	6.386	199	3'1	-
Valdés (Costa)	1750-99	150	41	27'3	-
Villaviciosa (Costa)	1750-99	141	72	51'1	-
Asturias	1844	-	-	80'0	-
“	1877	-	-	-	+ 50'0
GALICIA					
S. Martiño do Castro (meseta de Lugo)	1752	99	19	19'2	34'4
Burón (montaña de Lugo)	1752	2.846	1.001	35'2	-
10 parroquias de Mondoñedo (Lugo)	1752	4.404	2.000	45'4	-
6 parroquias de Puentedume (Coruña)	1752	1.193	407	34'1	48'6

Fuente: vid. nota 301.

301. Elaboración propia a partir de las siguientes fuentes: Pechón (Maruri 1983-84: 263); Alfoz de Lloredo (Ruiz Gutiérrez 1986: 143); Santillana (Delgado 1976a: 82, 88); Camargo (Lanza 1992: 95-97); Ajo (Mantecón y Sardiñas 1987-88: 56); Meruelo (Bahamonde y Menezo 1984: 19, 56); Cayón (Corbera 1989: 276, 294); S. Martín de Sobá (Ceballos y Agüero 1986: Anexo); Guriezo (Pecharromán 1986b: 33); S. Roque de Riomiera (Echevarría 1985: s.f.); Vega de Pas (Leal 1980: 77); Valdebaró (Campos y Lanza 1985: 17); Entrambasaguas (Rodríguez Fernández 1983-84: 244); Puente-Avios, Mercadal, Santander y jurisdicción, Liencres y Torrelavega (Domínguez 1988: 164, 176, 178, 184); Viérnoles (Puente 1989: 138, 152); Suesa (AHPC, Diversos 23, 29), Santillana (Delgado 1976b: 488); Avilés –sólo vacas–, Gijón, Langreo, Valdés y Villaviciosa –sobre inventarios y sólo bueyes y vacas– (Barreiro Mallón: 1984: 312); Ribadesella (Ferrer 1960: 70-71, que da unas cifras mucho más abultadas que Ocampo 1990: 48); Caso, Lena y Quirós (Rodríguez Gutiérrez 1989: 239, 242); Asturias (Oviedo 1844: 8; *Crisis agrícola y pecuaria*: V-505); Burón y 10 parroquias de Mondoñedo (Saavedra 1979: 49, 53; 1985: 385); S. Martiño do Castro –sobre vacas y bueyes– (Cardesín 1992a: 156-157, 246-247), 6 parroquias de Puentedeume (Rodríguez Galdo y Cordero 1984: 291).

La admetería vasca, la aparcería cantabra, la comuña asturiana y la parceiría gallega solían revestir varias formas –a media ganancia, al cuarto, al tercio– según las cuales al aparcero, que ponía el trabajo y casi siempre el alimento del ganado, le quedaban en el mejor de los casos la mitad de los beneficios, pero a cambio de contraer el riesgo de asumir entre la mitad y el total de las pérdidas. Tanto si el postor entregaba el ganado o el dinero para comprarlo, el aparcero tenía la obligación –unas veces protocolizada y otras no– de establecer sobre sus bienes una hipoteca por un valor equivalente al de la tasación del animal o al del capital prestado, debiendo incluso pagar los intereses correspondientes, ya fuera dinero o especie lo que se prestaba, y hasta parte de la contribución como se ha podido constatar en Cantabria³⁰². El hecho de que la comercialización del ganado estuviera mediatisada por la presión del postor para realizar su renta –a veces con el apoyo descarado de los ayuntamientos que decretaban la obligatoriedad de venta del ganado de los vecinos en las ferias– y por la necesidad del campesino de liquidez y su sujeción a la “ley del número”, sugiere que una parte importante del ganado vendido lo era en forma de comercio forzado, independientemente del signo de los términos de intercambio³⁰³. De ese esquema sólo escapó el grupo de medianos campesinos, que, como los pasiegos, habían tenido acceso –en mayor

302. Sobre los distintos tipos de aparcería vid. Domínguez (1990a: 192). Para el País Vasco, Vicario (1901: 201-210), anotó intereses anuales de entre el 3% y el 10% y Unamuno (1902: 73) entre el 3% y el 8%. En el caso de Galicia, las condiciones menos gravosas que se describen para el siglo XVIII debieron desaparecer en la centuria siguiente. Vid. al respecto, *Crisis agrícola y pecuaria* (1887 II: 230) –donde se comenta que “el sistema de aparcería [...] hace que los llevadores tengan que acudir al préstamo frecuentemente, siendo el interés muy vario aunque lo general es del 6% al 12% anual”–, Lezón (1903: 96-97), García Ramos (1909: 21), y especialmente Villanueva (1909: 111, 122 y 267) que describió la aparcería ganadera como “crimen social” y “usura sangrienta”, con intereses anuales entre el 12% y el 14%. En 1814, la Junta General de las Montañas de Santander decidió que para el pago de la nueva contribución directa impuesta por las Cortes de Cádiz se repartiera la cuota del 8% sobre la riqueza ganadera, en 5 partes para el dueño y 3 para el aparcero (*Actas* 1814: XIV).

303. En la concordia para la celebración de dos ferias ganaderas de año “para carne, carreterías y labores del campo” en la jurisdicción cántabra de Torrelavega en 1800, el ayuntamiento llegó a decretar “que al establecimiento y consolidación de dichas dos ferias han de coadyuvar y concurrir con sus personas y ganados y cosas feriables todos los vecinos y naturales de los expresados doce pueblos ... asistiendo la tercera parte de cada uno de ellos en cada uno de los tres días a ambas ferias con sus ganados y cosas feriables que tuviesen ... bajo de la multa de un ducado de once

medida que otros- a la propiedad de la tierra y disfrutaban de unas explotaciones de suficiente tamaño, aprovechando tal circunstancia para desarrollar un precoz proceso de especialización orientado claramente a la producción para el mercado³⁰⁴.

Por ello, el concepto que mejor describe la relación de producción aparcera no es el de socio capitalista, como pretenden algunas visiones insostenibles que todavía enfatizan el componente igualitario del paradigma de la autarquía (Barreiro Mallón 1984: 314-315), sino el de "amo" o "señor", que es el que aparece en la documentación y en las referencias literarias a este tipo de relación supuestamente contractual³⁰⁵, que, sin embargo, resultaba característica de las transacciones entrelazadas. Prescindiendo de la generación de

reales de vellón ... y de cuatro al procurador o persona encargada y diputada por cada pueblo para hacer los recuentos de asistencia de sus vecinos". Pero lo que resulta estupefaciente es que en 1842, cuando el ayuntamiento presentó la solicitud para la celebración de una feria mensual, volvió a estipular "la obligación de que cada vecino de los pueblos de este ayuntamiento presente, el que las tenga, sus parejas y el que no una o dos reses vacunas" (AMT, Actas 10-VII-1800 s.f.; y 1842, fol. 10v^o-11r^o). Sobre lo referido arriba vid., para Galicia, Cordero, Arroyo y Rodríguez Galdo (1984: 273-274); para Asturias, Peribáñez (1988: 863-864); y para Cantabria, Domínguez (1988: 103-115) y AD 4.

304. Ortega (1975: 873-877, 883-885). Por su parte, Corbera (1989: 558-559) ha destacado el comportamiento claramente empresarial de este grupo en relación con su recurso al crédito. Y en un texto de mediados del XIX, se les identifica como los principales tratantes de Cantabria: "La mayor parte de los bueyes que se acebonan [sic] en las provincias hermanas y en Castilla, salen de La Montaña, de aquí se sacan muchas parejas de labor y no poca cría. Los conductores, que generalmente son pasiegos, concurren a todas nuestras ferias y mercados: su ocupación desde febrero hasta noviembre, no es otra que llevar a esos países nuestro ganado; y, en ciertas épocas del año, es tan extraordinaria la saca o demanda, que esos mismos pasiegos vienen a comprar por los pueblos, a pesar de constarles que su sola presencia influye en el subida de los precios" (AMAPA, 105, 1). En la zona pasiega, el número medio de cabezas por explotación era de 8 a 15 reses (*Crisis agrícola y pecuaria* 1887 V: 699), es decir, entre dos y cuatro veces más que en el resto de la región. Sobre la extraordinaria especialización pratense de la zona del Pas vid. los porcentajes de San Roque y Vega de Pas en AE 11. A este respecto es interesante el testimonio de Miñano (1829 XI: 363), que atribuyó la deforestación de los montes de Liérganes no tanto a la Real Fábrica de Cañones, como a "los pasiegos que habitan en las alturas".

305. Vid. AD 8. Ribero (1792-93 I: 32, 46) puso en boca de unos campesinos asturianos las siguientes frases: "arranque Mahoma la primera novilla que tome yo a comuña" y "está el pobre comuñero reventado todo el año para que los señores anden harts". Vicario (1901: 210) transcribe un documento eclesiástico del siglo XVIII, condenatorio de este tipo de contratos por usurarios.

rentas ocultas a través de contraprestaciones en trabajo o de carácter más o menos inmaterial³⁰⁶ para asegurarse la devolución de deudas, tales transacciones encubrían casi siempre formas de crédito usurario o un sistema de explotación comercial verdaderamente leonino³⁰⁷, originado por relaciones crediticias anteriores, favorecedor de las mismas a través del riesgo de muerte del animal o la venta con pérdidas, y destinado a conseguir la devolución de deudas pendientes por créditos al consumo, rentas atrasadas o para el pago de contribuciones³⁰⁸.

306. Por ejemplo el apoyo político: "Una desobediencia equivalía a encontrarse una mañana con la terrible sorpresa de que ya no se tenía tierras que cultivar, ni casa donde guarecerse, ni establo, ni reses. El dueño de las aparcerías no podía soportar una contradicción razonable, una pequeña disconformidad con su criterio, con su capricho, con las tendencias políticas, que hoy eran de un matiz y mañana de otro, según la condición de la recompensa" (Llano 1933: 867).

307. Espejo (1900: 348) se refirió a la existencia en Galicia de "aparcerías de ganados con carácter leonino, en que todas las ventajas son del propietario y todas las responsabilidades del aparcero; de modo que aquel nunca se expone a perder", poniendo el ejemplo de un contrato en que "el dueño consentirá al casero tener una novilla por su cuenta, pero con la obligación de venderla en el momento que le falten dos meses para el primer parto" (una obligación destinada a asegurarse la devolución de capitales anticipados y la continuidad de la explotación comercial mediante el bloqueo de la acumulación campesina), y de responder además "con sus bienes presentes y futuros" de la totalidad del capital en caso de pérdida, y entregar la mitad de la leche al postor "en la forma que se convenga verbalmente" (Espejo 1900: 352-353, 356-357). En Asturias, se denunciaba que "la costumbre de emplear algunos capitales en ganado para darlos a parcería contribuye a que el productor obtenga un rendimiento que no compensa nunca su trabajo; el aldeano que recibe del capitalista una vaca a parcería, con la obligación de mantenerla y entregar la mitad del valor de los productos vivos cuando se vendan, de modo que recibe una vaca que cuesta a lo más 200 pesetas, al año da un producto de ocho meses que vale 100 pesetas y recibe 50; a los cinco años ha recibido 250, más la mitad del aumento del valor de la vaca, en vez de 60, que debería recibir por el interés al 6% del capital empleado, que siempre es suyo. Si al cabo del tiempo fijado la vaca se vende en 300 pesetas, la mitad de la diferencia es del aparcero y la otra mitad del dueño, y si se venden con pérdida, la mitad de esta se le anota al aparcero para que en el nuevo contrato de aparcería se la tengan en cuenta para ser deducido de las utilidades que le correspondan" (*Ganadería* 1892 II: 264). Para Cantabria, vid. algunos de estos contratos en AD 7 y 8 (en fecha tan tardía como 1874 se llega a establecer la entrega del ganado para aprovechar por parte del aparcero sólo el trabajo del animal, sin tomar parte en los beneficios, pero asumiendo, en cambio, su parte alícuota de pérdidas). Y para Vizcaya, Vicario (1901: 205), aun ponderando la esencia de la "genuina aparcería", reconocía que "ha venido a adulterarse por la usura de ciertos caseros y la especulación de los tratantes de ganado, que han transformado la aparcería en verdadero préstamo".

El análisis de una de estas “empresas” aparceras de Cantabria (Cuadro 68) confirma todos estos extremos. De los 32 aparceros con los que J.M. Bustamante y –a su muerte– su testamentaría establecieron relaciones entre 1855 y 1881, sólo en 15 casos los beneficios en manos del postor y el líquido al aparcerista se igualaron; en el resto (17 casos), las relaciones crediticias paralelas –provocadas por deudas anteriores, por adelantos, por causa de pérdidas de la propia aparcería o por cuenta de la renta de otras propiedades del aparcerista (AD 8)– dieron como resultado que el líquido en manos del aparcerio fuera siempre menor que el beneficio del postor³⁰⁹ y ello sin contar las contraprestaciones no escritas del aparcerio al dueño, ni los gastos en trabajo de éste que las fuentes contemporáneas no se olvidaban de recordar³¹⁰. Y es que el interés de la relación no podía reducirse a la rentabilidad de la explotación del ganado.

308. En Asturias, Barreiro Mallón (1984: 314-315) y Rodríguez Gutiérrez (1989: 355) describen esta relación crédito al consumo-aparcería y aparcería-prestación en trabajo, respectivamente. En Cantabria, Corbera (1989: 295) y *Crisis agrícola y pecuaria* (1887 IV: 322) muestran ejemplos de aparcería-arrendamiento de prados y crédito al consumo-aparcería (vid. ejemplos en AD 8). Vicario (1901: 196) y Caro Baroja (1974: 73-77), para el País Vasco, recogen la relación aparcería-prestación en trabajo. Y en Galicia, Lezón (1903: 95) aludió a la práctica del “trabajo por el procurado, mediante la cual el aparcerio obligase a practicar determinadas operaciones [con su ganado en aparcería] en orden al cultivo del maíz [...] a cambio de la paja o caña que en la recolección de la cosecha se obtiene, como necesaria que es a la clase labradora para la alimentación del ganado vacuno”. Sobre la posibilidad jurídica de confundir la aparcería con un contrato de trabajo llama la atención Hernainz (1956: 22-23).

309. La situación debía ser general. En un testamento de Enterriás, en la comarca cántabra de Liébana, se inventariaron en 1848 14 vacas y 3 novillos –por un valor de tasación de 4.090 reales–, dadas a doce aparceros de los cuales nueve mantenían deudas con la testamentaría por valor de 1.050 reales, es decir, por un capital equivalente a más de una cuarta parte del prestado (Archivo Privado de la familia Bedoya de Enterriás). Caro Baroja (1974: 82) narra algunas situaciones similares para el País Vasco.

310. “Debe tenerse muy en cuenta que la utilidad que realmente saca del ganado, no el llamado ganadero, sino el colono que tiene en aparcería ganado ajeno, es sumamente limitada, sea cualquiera el sistema que se siga; si es en el llamado al tercio, en el que el dueño del ganado facilita las hierbas, le corresponderá la tercera parte de las crías, pero después de cubrir el valor de las madres; y si es a medias, le corresponderá la mitad en las ganancias y pérdidas, pero el colono tiene que adquirir las hierbas que necesite; sea con uno u otro sistema, puede asegurarse que son bien limitadas las utilidades del aparcerio, que se hacen nulas muchas veces por la muerte de una cabeza, y si no fuera por algo de leche que pueden utilizar y el servicio que les presta el ganado para la labranza, seguramente desaparecerían las aparcerías” (*Crisis agrícola y pecuaria* 1887: IV-323). Otro testimonio señalaba que el beneficio de la

do, por otra parte nada despreciable a la luz de los datos comparativos de la rentabilidad de inversión en tierras³¹¹ (Cuadros 68 y 69). Además, la oportunidad de negocio para el postor se agrandaba al considerar los intereses del capital prestado en dinero (tanto más probables cuanto más larga fuera la duración, puesto que la correlación entre duración y líquido en manos del aparcerio menor que el beneficio del aparcerista presenta un r^2 de -0,492), la reducción de costes de transacción, el apoyo incondicional en litigios políticos y las contraprestaciones en trabajo. Estas debían ser más importantes cuando la relación se entablaba con mujeres, puesto que, cuando éstas eran las cabezas de la explotación, la rentabilidad media ponderada resultaba significativamente menor que la media total en 6 casos sobre 8 –aunque al final quedara compensada por los beneficios atípicos obtenidos de un caso excepcional a partir de una venta especulativa del ganado en el mismo día de su compra (Cuadro 70)– y la presencia de trasacciones entrelazadas mucho más frecuente (también 6 casos sobre 8).

aparcería para el campesino se reducía a “escasa cantidad de leche, apenas suficiente para el consumo de su familia y algún ternero que llevar casi en brazos a vender a la primera feria, ni puede compensar los trabajos del labrador ni mejorar su situación precaria, que se hace desesperada cuando las epidemias o la crudeza del invierno destruyen el ganado que se le confiara” (Odriozola 1888: 206). De hecho, la mayor parte de las relaciones crediticias originadas en la empresa aparcería de Bustamante se deben a este tipo de desgracias. El surgimiento de sociedades de seguros para evitar estos avatares fue muy tardío, en torno a los años setenta y ochenta, a juzgar por algunos testimonios para otras regiones del norte de España (Comisión 1893 V: 378; *Ganadería* 1892 III: 588-589; García Ramos 1909: 25; Villares y Fernández 1992: 100).

311. Los datos que se dan sobre rentabilidad de la inversión en ganado en otras zonas del norte de España son los siguientes: 6% (Mondoñedo: Lugo), 3 al 5 y 6 (Pontevedra), 6 (Ortigueira: La Coruña), 4 al 6 (Asturias), 3 en Santoña, 5 al 7 en Torrelavega, 4 al 6 en San Vicente, 4 en Cabuérniga (todos en Cantabria), 5 (Cenarruza: Vizcaya), 10 (Arechavaleta: Guipúzcoa) (*Crisis agrícola y pecuaria* 1887 II: 218, 233, 389, 409; III, 559; IV, 258; V-76, 79, 374, 484, 705). En cuanto a la tierra –con excepción de las cifras que presenta Caballero (1863: 67) para Guipúzcoa del 23% y para Oviedo del 10%–, son sensiblemente más bajas: del 2% en Guipúzcoa en el siglo XVIII (*Diccionario* 1802 I: 328); entre el 3 y el 3'5% para Guipúzcoa y Vizcaya en la década de 1860 (BBE, *Informes ... tierra*, 1869, págs. 38, 41); del 3 al 4'5% para Vizcaya en la siguiente (Uhagón 1876: 51); del 3% en Cantabria a fines del XVIII (AHN, *Consejos* 2447, 28); del 1% en Asturias por las mismas fechas (Jovellanos 1787: 290); del 3 al 4% en la provincia de La Coruña en la década de 1880 (*Crisis agrícola y pecuaria* 1887 V: 367) y del 2 al 2'5% en Galicia por las mismas fechas (*Memorias* 1889: II-120). Esta diferencia entre las inversiones se dio también en otras zonas ganaderas europeas, como la Auvergne en el XVIII (Charbonnier 1984: 232).

Cuadro 68. Aparcerías ganaderas y transacciones entrelazadas en Cantabria según las cuentas del aparcerista J.M. Bustamante 1855-1881 (reales)

aparcero	valor capital prestado	duración aparcería	beneficios aparcerista	rentab. m. pond.	líquido al aparero	transacción entrelazada
1	7.320	I-1855/XII-66	1.233	4'1	342	crédito y renta prados
2 (y viuda)	5.309	XII-55/XII-65	1.526	6'7	946	crédito
3	645	X-55/XII-60	755	7'7	752	inexistente
4	500	XII-56/XI-63	720	-12'0	720	inexistente
5	380	X-63/III-64	76	11'8	66	crédito
6 (e hija)	910	XII-64/V-70	117	-25'2	90	crédito
7	10.607	XII-56/XII-72	1.733	9'6	1.413	crédito
8	745	XII-56/XII-62	32	-3'4	0	crédito
9 (viuda)	5.033	III-57/X-60	521	6'9	367	crédito
10	2.992	IV-57/VI-62	365	-36'6	0	crédito
11	4.569	X-57/XII-63	593	7'1	593	inexistente
12	15.434	XII-57/III-78	1.946	5'2	1.821	crédito
13	1.175	I-58/XII-66	345	7'1	345	inexistente
14	584	II-61/XII-62	248	14'4	248	inexistente
15	39.618	I-59/XI-81	4.280	10'0	1.316	crédito renta casería y prado
16	760	X-61/XII-62	160	14'9	160	inexistente
17	972	I-62/I-69	304	8'5	76	crédito
18	3.054	IX-62/III-64	33	5'2	33	inexistente
19	4.578	IX-62/XII-71	159	6'9	159	inexistente
20	4.962	XII-62/IV-69	473	2'3	*657	crédito
21	320	V-63/XII-63	30	51'4	30	inexistente
22 (viuda?)	840	VI-63/VI-64	253	134'8	253	inexistente
23	13.364	XII-63/XII-70	940	15'9	630	crédito
24 (viuda e hija)	485	VIII-64/III-70	89	2'9	89	inexistente
25 (y viuda)	10.465	XII-64/IV-74	1.145	8'8	980	crédito
26 (y viuda)	1.585	VIII-65/II-69	61	0'5	0	crédito y renta prados
27	18.650	VII-66/X-74	1.808	6'7	1.808	inexistente
28	4.184	XII-69/X-73	712	11'1	712	inexistente
29	3.320	XI-70/III-75	830	11'5	830	inexistente
30	1.110	III-72/XII-77	505	9'0	505	inexistente
31	1.200	XI-73/VII-77	-320	-	0	crédito
32 (viuda e hija)	970	VIII-75/XI-81	350	4'4	140	crédito y renta del maíz
TOTAL	162.062		22.022	8'4	16.081	

*el líquido en manos del aparcero es mayor por cuanto debe 390 reales de una pérdida

Fuente: vid. nota 312.

Cuadro 69. Rentabilidad media ponderada anual del capital entregado en aparcería por J.M. Bustamante (1855-1881) según clase de ganado (reales)

clase	nº animales	%	valor	%	valor / animal	rentabilidad
bueyes	55	20'5	35.434'5	22'9	644'3	5,1
vacas	13	4'9	6.701'0	4'4	515'5	6'0
novillos	135	50'4	86.667'0	56'1	642'0	9'3
novillas	51	19'0	21.653'0	14'0	424'6	11'4
jatos y jatas	14	5'2	4.060'0	2'6	290'0	12'5
Total	268	100'0	154.515'5	100'0	576'5	8'6

Fuente: AHPC, Diversos, libro 6.

Cuadro 70. Rentabilidad media ponderada anual del capital entregado en aparcería por J.M. Bustamante (1855-1881), según el sexo del titular de la explotación (reales)

jefes de explotación	nº	%	valor	%	r.m.p.
Hombres	24	75	132.187'5	85	8'0
Mujeres	8	25	22.328'0	15	10'3
Total	32	100	154.515'5	100	8'4

Fuente: AHPC, Diversos, libro 6.

Así pues, para una parte importante de los campesinos –no menos de un tercio de los mismos siendo extremadamente prudentes– la tendencia a cambiar la composición de la producción en favor de la ganadería fue el resultado de superponer la evolución de los términos de intercambio y las relaciones de propiedad, ante la necesidad de vender ganado por no poder alimentarlo durante el invierno o para hacer efectiva la devolución de intereses, el pago de impuestos y rentas o la compra alimentos³¹². El interés de los rentistas actuó en la misma dirección, pues las aparcerías ganaderas y el

312. AHPC, Diversos, libro 6. La rentabilidad media ponderada está calculada sobre un capital algo inferior (154.515,5) por problemas de especificación de la fuente. Las cifras que a menudo se manejan sobre la rentabilidad de la aparcería se basan en el cálculo del interés simple, lo que supone una sobrevaloración de los beneficios obtenidos –25% al 50% para Asturias (*Ganadería 1892 II: 264*; Moro 1981: 106; Rodríguez Gutiérrez 1989: 345), y 12% al 15% para Galicia (García Ramos 1909: 20)–, por cuanto no se realizan la totalidad de los mismos al cabo del período de contrato, si no escalonadamente a lo largo del tiempo. Es preferible, por ello, utilizar la fórmula

arrendamiento de prados fue convirtiéndose en mejor negocio que el préstamo usurario al consumo (al menos en Cantabria y Asturias), a medida que las mejoras en la comercialización de cereales eliminaron las oportunidades de especulación³¹⁴. En este contexto, la aparcería ganadera, como vía a la especialización resultante de las presiones de los propietarios, fue un instrumento al servicio de la mayor mercantilización tanto en el mercado de bienes como en el mercado de factores. Y, en definitiva, si el campesino mantenía los cultivos de autoconsumo para protegerse contra la participación involuntaria en el mercado no pudiendo acceder a él como vendedor de productos ganaderos, simplemente corría el peligro de incrementar su participación como oferente en el mercado agrícola de fuerza de trabajo, como vendedor involuntario en el mercado de tierras o como demandante en el de capital, quedando sometido respectivamente a situaciones de monopsonio laboral, subvaluación o usura (Bhaduri 1987: 106-107, 121; 1991: 64-65).

4.4.2. La demanda de crédito al consumo y las fórmulas hipotecarias

El endeudamiento al que se veían abocados una parte importante de los campesinos norteños tenía como causa estructural la insuficiencia de las explotaciones para hacer frente a la reproducción social. A medida que avanzó el siglo XIX este fenómeno se

de descuento simple actualizando las entregas de beneficios y capital final, tomando como fecha base la de tasación del animal al inicio del contrato:

$$\text{Capital actual} = C_1(1-it_1) + C_2(1-it_2) \dots + C_n(1-it_n)$$

Donde C es el capital en cada momento, desde 1 hasta n; i es el tanto por 1 y t es el tiempo. No se ha utilizado la capitalización simple a la hora de actualizar capitales por la mayor complejidad que supone la valoración de los mismos, frente a la simplicidad que ofrece el descuento, siendo la diferencia entre ambos cálculos para el caso estudiado menor de 1. La rentabilidad media ponderada obtenida coincide con la cifra que se ofrece en *Actas* (1814: XIV) y Espéjo (1900: 357).

313. Como señalaba Pedro Antonio Sánchez para el caso de Galicia, el ganado era "el gran tesoro del labrador y el principal recurso de sus necesidades. De su venta saca casi cuanto necesita para su subsistencia. No tiene granos suficientes para pagar las pensiones cargadas sobre las tierras: su auxilio es el ganado. Tiene que satisfacer los numerosos impuestos: acude al ganado. Ha de comprar el carro, la hoz y los aperos de labranza, la sal, el jabón, la ropa, el tabaco, ha de casar al hijo o la hija, ha de satisfacer los derechos parroquiales, etc.: su gran bolsillo y casi único consiste en las utilidades del ganado" (cit. en Dopico 1978: 136).

acentuó impulsado por las necesidades de liquidez (producto de la monetarización de la economía vía presión fiscal y avance de la renta en dinero) y, desde 1837, por el pago para redimir a algún hijo del servicio militar³¹⁵. Por todo ello, el predominio del préstamo al consumo sobre el préstamo a la producción fue, como en otras economías campesinas (Firth 1964: 29-31), abrumador. En la medida que el préstamo, independientemente de su naturaleza, podía constituir un mecanismo de extracción del excedente de tanta o más importancia que la renta y el diezmo constituía también una verdadera relación de producción³¹⁶.

Prima facie, puede resultar operativa la distinción entre préstamo hipotecario, ventas con pacto de retro y crédito al consumo. El préstamo hipotecario presentaba unos intereses más moderados debido a la seguridad de las garantías y a la mayor duración del crédito. Las ventas con pacto de retro, en cambio, solían encubrir usura mediante las subvaluaciones e independientemente del

314. Vid. las sugerencias teóricas de Bhaduri (1987: 54-55). Para Cantabria y Asturias este proceso se puede ver en Domínguez (1988: 76), San Miguel (1977: 73), Erice (1985: 25-40), Peribáñez (1988: 867-868) y Rodríguez Gutiérrez (1989: 45).

315. Entre las necesidades de reproducción social hay que tener en cuenta, también, los gastos ceremoniales: en el norte, la muerte de algún miembro de la familia ocasionaba unos dispendios verdaderamente dispartados a juzgar por las opiniones de algunos autores. Manso (1798: 265), por ejemplo, escribía al respecto sobre el caso cántabro: "es general en todo el país la costumbre de convidar a comer en el día de entierro y siguiente a todos los concurrentes, que aquí llaman honradores [...]. No bajan de cuatrocientos reales los que cuestan entierro, oficios y ofrenda obligatoria en los pueblos menos agraviados, excede de setecientos en muchos y en algunos de mil y quinientos". En Asturias, la costumbre de la *oblada*, de la que habla Mellado (1850 II: 93), consistía en que los parientes del difunto hacían una ofrenda en especie comestible y a todos los asistentes al funeral "se da de comer y beber magníficamente a cada uno según su clase y según las facultades de la familia del difunto. A los pobres, pan, sidra y, tal vez, caldo y carne, todo en abundancia y, además, limosna; a los señores, una comida todo lo bien servida y suntuosa posible y refresco. A esta mesa asisten también los clérigos que se hubiesen reunido para las exequias". En cuanto a las otras causas, son precisamente las que el consul de La Coruña señalaba como principales a la hora de endeudarse en préstamos hipotecarios (BBE, Informes ... tierra, 1869, pág. 20). Sobre las causas del endeudamiento campesino vid. también Villanueva (1909: 79-80) y Moro y Erice (1991: 235-236).

316. Sobre este extremo vid. las consideraciones de Elwert y Wong (1980: 517) y Bhaduri (1987: 26-27). En lo mismo insisten para el norte de España Fernández de Pinedo (1974: 313), Lanza (1987: 48), Domínguez (1988: 168) y Corbera (1993: 73-76) y, con carácter general, Tello (1994: 10).

plazo fijado para hacer uso del derecho de retrocesión. Y el préstamo al consumo, en sentido estricto, tenía también un carácter netamente usurario dadas las escasas garantías ofrecidas y su duración, casi siempre inferior a un año. A pesar de estas características diferenciales, la situación real era más complicada, no sólo por los eslabonamientos que llevaban a los campesinos de unas figuras crediticias a otras (Tello 1994: 16), sino por las particularidades del censo al quitar como institución característica del Antiguo Régimen.

En efecto, si el campesino era propietario de algún patrimonio podía recurrir en el siglo XVIII a la vía del censo consignativo para conseguir liquidez³¹⁷. El censo no era un préstamo hipotecario en toda regla pues la redención del capital podía demorarse indefinidamente siempre que siguieran haciéndose efectivos los intereses anuales, pero para conseguir el dinero siempre había que responder con un bien inmueble. Frente a la visión tradicional de unas aparentemente favorables condiciones de esta forma de crédito (con tipos de interés nominal del 3%), Tello (1994: 13-14, 18) ha insistido en que los intereses reales no eran despreciables, dadas las bajas tasas de inflación (1'4% en el XVIII), a lo que habría que añadir la subvaluación de las hipotecas (hasta en un tercio de su valor). Y, en cualquier caso, como era imposible la amortización fraccionada del principal, el tomador acababa convirtiéndose en un arrendatario del prestamista: el interés del prestatario estaba así claramente relacionado con la posibilidad de constituir una renta –de ahí la inclinación de la Iglesia, que casi monopolizaba los censos, por esta fórmula–, y, por supuesto también, con las contraprestaciones de carácter tan variado que podían obtenerse³¹⁸.

Cuando entre fines del XVIII y principios del XIX la demanda de censos se retrajo por la recesión económica y el desbocamiento del nivel de precios, la Iglesia vio reducido su papel como fuente de fi-

317. Cabe recordar que los campesinos propietarios “tienden a tener deudas mayores que las familias sin tierras, ya que la capacidad de crédito de las primeras es generalmente mayor” (Bhaduri 1987: 31), lo cual ha sido confirmado por Lanza (1992: 122) para el valle cántabro de Camargo.

318. Fernández de Pinedo (1974: 304-305, 310-313; 1980: 158), Ferreiro (1977: 297-306), Villares (1982: 88-91) y Tello (1994: 17). Sobre el pago de contraprestaciones no escritas en trabajo y en especie, vid. la sugerente aproximación de López Linage (1978: 200-202) para el caso cántabro y las consideraciones de Firth (1969: 31) y Wolf (1983: 54) para otras economías campesinas.

nanciación y se difundieron diversas formas de crédito mucho más gravosas para los campesinos. Las más frecuentes, cuando las crisis de subsistencias se hicieron particularmente recurrentes, fueron los préstamos al consumo por parte de comerciantes, arrendatarios de diezmos y grandes propietarios, verdaderos "prestamistas a la miseria" (Fernández de Pinedo 1974: 291), aunque la existencia de esta forma de crédito era connatural en unas sociedades marcadas por la insuficiencia crónica de la producción local para cubrir las necesidades básicas³¹⁹. Como es bien sabido, el negocio consistía en prestar, casi siempre en especie, grano para el consumo o la siembra a precios mayores –incrementados a veces artificialmente mediante prácticas de acaparamiento– y fijar su devolución, también en especie, para inmediatamente después de la cosecha cuando los precios eran mucho más bajos³²⁰.

Durante el siglo XIX, los préstamos al consumo siguieron proliferando en las coyunturas de grandes fluctuaciones de los precios, menos frecuentes que en el siglo XVIII pero con vigencia todavía en la primera mitad de la centuria³²¹, y progresivamente se fueron monetizan-

319. En Asturias, por ejemplo, se clasificaban a fines del XVIII las cosechas en "buena, mediana e ínfima", siendo la primera aquella en la que el campesino podía "sostenerse de lo necesario" y las otras dos en las que había que acudir a compras de grano castellano o de la mar (AHN, Consejos 1345, 1c). Pues bien, según cálculos de 1860 para la misma región, sólo "de ocho en ocho años" aparecía "una cosecha buena" (AMAPA 160).

320. En Domínguez (1988: 165-169) y Lanza (1992: 123-124) se han recogido numerosos testimonios de estas prácticas usurarias a fines del XVIII. Sobre Asturias, vid. el testimonio del obispo de Oviedo en 1789 que habla de la necesidad de ventas forzadas por parte de los campesinos "para los empeños que contrajeron para alimentarse" (AHN, Consejos 1345, 1c). En el plano teórico son interesantes las consideraciones sobre estos préstamos de Elwert y Wong (1980: 516, 518).

321. En Cantabria, durante la década de los treinta, muchos campesinos tenían que "empeñarse en el verano, comprando al fiado la fanega de maíz, a un precio tan subido que no les bastan dos para pagarla al tiempo de la cosecha" (*Boletín Oficial de Santander* 1835: nº 6, pág. 23). Al inicio de la de 1840, "si, como sucede a casi todos, se ha visto precisado [el labrador montañés] a contraer deudas en el verano para poder subsistir, por cada dos fanegas que entonces comprase, tendrá que desprendese de tres al tiempo de la cosecha, de donde resulta la necesidad de venderla casi por entero para pagar deudas y contribuciones. Tiene, pues, que empeñarse de nuevo para acrecentar sus quebrantos en la siguiente cosecha" (*El Vigilante Cántabro* 1841: nº 5). Diez años más tarde otro periódico denunciaba la figura de los usureros, "venenosas sanguijuelas" que se dedicaban al "préstamo en frutos, semillas o efectos, contando un precio mayor que el que tienen en el mercado, y obligan-

zando a medida que se reforzaban las garantías por la exigencia de fiadores³²². Además de este cambio en los préstamos al consumo, dos figuras se extendieron con relativa rapidez como alternativa al censo consignativo, una vez que los campesinos empezaron a incluirlo en el mismo saco de las instituciones feudales que habían perdido legitimidad y, por tanto, empezaron a considerar que nadie podía obligarles a seguir pagando (Tello 1994: 30). En primer lugar, las retroventas, retrocesiones o ventas con pacto de retro: un préstamo usurario e hipotecario disfrazado de ventas de tierras con posibilidad teórica de redención por retracto, que fue sustituyendo progre-

do a devolvérselos cuando se los pida, con más un aumento en la cantidad que suele ser exorbitante" (*El Capricho* 1850: nº 38). Sobre la usura en Galicia en la primera mitad del XIX, vid. Rodríguez Galdo y Dopico (1981: 72) y Rodríguez Galdo (1986: 526, 530-531). En Asturias, es interesante el testimonio de Oviedo (1844: 63-64) sobre el comercio forzado de ganado para la devolución de préstamos usurarios, de en torno el 60% de interés ("algunos hay que dan sus pesos duros al interés de una peseta cada mes").

322. En la encuesta sobre crédito agrícola de mediados del XIX, se ofrecen algunos datos de interés sobre este cambio. Así en La Coruña, "ni los propietarios ni los colonos buscan dinero para mejorar ni explotar sus terrenos para sí: lo buscan para comprar granos, para comer, sembrar o pagar las rentas cuando sus cosechas no les alcanzan y no pocas veces para pagar las contribuciones y apremios; en estos casos, hallan el dinero que necesitan sobre el producto de sus tierras, garantizados por uno o más fiadores responsables, fijándose comúnmente el plazo del pago para la próxima cosecha, pero con un enorme interés [la Sociedad de Amigos del País de Santiago calculaba para la misma provincia un tipo de entre el 20% y el 30%, llegando a veces al 60%], advirtiendo que sobre su firma sola, jamás encuentra dinero". En Lugo, el campesino "por la sola garantía de su firma, ningún dinero encuentra y para obtenerlo sobre los productos de su trabajo, tiene que vender alguna parte de la cosecha pendiente a un precio ínfimo, la misma que después compra a un precio subido y muchas veces al propio comprador" (en la comarca lucense de Mondoñedo en este tipo de préstamos al consumo sin garantías hipotecarias los prestamistas obligaban "a los que no las tienen, hasta a la venta forzosa de los frutos de las tierras antes de nacer o apenas son nacidos", cobrando un interés "del sesenta por ciento o más"). En Orense, una provincia con mayor producción agrícola por activo agrario, los intereses en este tipo de préstamos eran más moderados, del 12% al 20%, y en Oviedo del 60% ("un real al mes por cada 20") (AMAPA, 123-A, 1, 122). Algunos de estos testimonios justifican el crecido interés en la frecuencia de préstamos fallidos, lo que encubre los beneficios extras a través del mecanismo de las demoras (Bhaduri 1987: 110; 1991: 64-6), como sucedía en Gijón donde "vencido el plazo estipulado en el contrato, vuelven los deudores a pedir otro nuevo, que recargan los prestamistas con usuras" (AMAPA 123-A, 1).

323. "El usurero concede un préstamo mediante la suscripción de un documento de venta de una finca –en general, el conjunto de la propiedad del suscrip-

sivamente al censo en regiones como Cantabria³²³. En segundo lugar, las obligaciones: préstamos hipotecarios a plazo fijo –generalmente inferior a dos años–, con un interés mayor –muchas veces usurario– que el del censo (al que sustituyeron en el País Vasco) y que aseguraban la primacía absoluta del prestamista sobre el prestatario, ya que aquél fijaba el plazo de amortización³²⁴. Todos estas fórmulas de préstamo, junto con las aparcerías –otra manifestación más del crédito– acabaron constituyendo en muchos casos el principal mecanismo de extracción del excedente y la columna vertebral sobre la que descansó la subordinación de los campesinos.

Como la difusión de las nuevas figuras crediticias se dio en un contexto marcado por la monetización de las relaciones económicas (en donde habría que incluir la caída de los precios agrícolas a partir de 1815, la elevación de la renta de la tierra, el endurecimiento de los contratos, la difusión de su pago en dinero y la presión fiscal de

tor– que se hace efectivo en cuanto rebase la fecha prescrita para la devolución del crédito, más los intereses estipulados, anormalmente elevados. Si no paga el importe, el acreedor pasa a convertirse en propietario de la propiedad jurídicamente enajenada. Si no ejecuta el pacto con el desahucio inmediato, el usurero comienza a percibir renta de parte del agricultor deudor, que, en la práctica, se encuentra ya trabajando en tierra ajena” (Prieto 1988: 34-35). Sobre las retroventas en el norte de España, vid. para Galicia, Lezón (1903: 94 y 109); para Cantabria, Equipo (1991: 150), Lanza (1992: 124) y Corbera (1993: 89-91), y, con carácter general, Tello (1994: 16-17).

324. Sobre la obligación en el norte de España, vid. Ferreiro (1977: 294-297), Fernández de Pinedo (1985: 109-113) y Corbera (1993: 89-91).

325. Sobre la monetarización de la economía, además de las sugerencias de ampliación teórica del concepto propuestas por Verdon (1987: 224), sigue siendo válido el modelo aplicado al siglo XVII por Vries (1979: 184-185) (una sugerente revisión para el caso del campesinado sueco en Henriksen 1990) y para la España del XIX por Fontana (1977: 187-190; 1984: 52-54). Para el País Vasco, vid. Fernández de Pinedo (1974: 231-233). Para Cantabria, Domínguez (1988: 98) y Corbera (1989: 437 y 484-500). Para Galicia, Villares (1982: 224-233), Rodríguez Galdo y Dopico (1981: 51-53) y García Lombardero (1984: 324; 1985a: 124-126; 1985b: 198). Sobre la transformación de la renta en dinero, vid. Villares (1982: 204 y ss), para Galicia; Moro (1983: 50-53) y Feo (1988: 556-565), para Asturias; Domínguez (1988: 146n) y Corbera (1989: 450-453, 550-552), para Cantabria; y Fernández de Pinedo (1974: 458-462) y Bilbao y Fernández de Pinedo (1976: 453-454), para el País Vasco. Las series de precios disponibles se pueden ver en Barreiro Mallón (1977: 229-230) y Saavedra (1992a: 146-152), para Galicia; Zapico (1972: 17-20; 1973) y Ocampo (1990: 109-110), para Asturias; Domínguez (1988: 99) y Lanza (1991: 199), para Cantabria; y Fernández Albaladejo (1975: 393-394), Bilbao y Fernández de Pinedo (1976: 453-454; 1984: 172-173) y Cruz Mundet (1991: 416), para el País Vasco.

unas haciendas locales y estatal en apuros)³²⁵, cuando las crisis de subsistencia volvieron a hacer su aparición, como ocurrió durante la década de 1850, la expropiación del campesino mediante la ejecución de las tierras hipotecadas (por antiguos censos o por las nuevas obligaciones) repitió el esquema del Antiguo Régimen, alcanzando las mayores cotas después de las desastrosas cosechas de 1852 y 1853, lo que explicaría la brutal caída del número de contribuyentes por rústica entre 1855 y 1858 en algunas zonas como Galicia³²⁶.

La creación del Registro de la Propiedad en 1863 no cambió la situación. Al exigirse la inscripción para la hipoteca de tierras, al establecerse un sistema de tarifas que gravaba desproporcionadamente a la pequeña propiedad (Costa 1890-93: 142-143) y ante el deficiente funcionamiento del Banco Hipotecario de España³²⁷, el mercado formal de capital apenas avanzó como fuente de financiación de las necesidades más perentorias del campesinado norteño, de manera que el problema de la usura siguió repercutiendo duramente sobre estas zonas de minifundio.

Así, en la provincia de La Coruña se cobraban intereses anuales del 60% (“un real mensual por cada duro prestado”) y los préstamos para siembra en especie podían llegar al 67% (medio ferrado por cada ferrado prestado a los seis meses); en la de Lugo, del 50% al 80% (“se paga un ferrado por cada cinco o seis, durando el préstamo tres o cuatro meses”); en Orense, en las obligaciones con solo fianza personal, los intereses fluctuaban del 12% al 50% en la capital y del 6% al 30% en los pueblos; en Pontevedra, podían llegar al 60%, “según las garantías”; y en toda Galicia, los intereses hipoteca-

326. Sobre esta crisis, que significó la pérdida de las cosechas de 1852 y 1853, a lo que seguiría la epidemia del *oidium*, vid. Rodríguez Galdo y Dopico (1981: 13-32, 113-135), Barreiro Fernández (1981: 68-69), San Miguel (1977: 85) y Erice (1985: 25-26). Para Cantabria, vid. las referencias de prensa en *El Despertador Montañés* (19-VI, 20 y 27-IX-1853; y 19 y 26-II de 1854). Sobre la caída del número de propietarios vid. el Cuadro 57, y para el movimiento durante esos años de las fincas hipotecadas en Galicia, Asturias y Cantabria para garantizar obligaciones de préstamo, Domínguez (1990a: 196).

327. Fundado en 1872, sólo había otorgado, a la altura de 1886, 12 préstamos sobre fincas rústicas en las provincias norteñas. El dato procede del Estado Letra H de las *Memorias* (1889-90) correspondientes. Las fincas aludidas son 3 en La Coruña contra un préstamo de 97.500 pesetas y 9 en Orense por valor de 36.050. Para una crítica devastadora a las garantías y procedimientos del Banco Hipotecario vid. el resumen que hace Costa (1890-93: 152-154) de las opiniones emitidas por los registradores de la propiedad.

rios eran al menos tres puntos más altos como media que en el País Vasco marítimo: del 8% en la década de los sesenta, y prácticamente igual en la de los ochenta³²⁸. Ello demuestra que las instituciones crediticias especializadas existentes desde mediados del XIX –en las provincias de Lugo y Orense– apenas influyeron en la transparencia del mercado, a la vista de la profusión de referencias a la usura en estas dos provincias y, en general, para toda Galicia, donde, a pesar de la monetización de los préstamos, continuaron perviviendo las figuras clásicas del préstamo al consumo en especie, a veces con trabajo entrelazado, aprovechando las fluctuaciones estacionales de los precios agrícolas³²⁹.

En Asturias, aunque existía un Banco Agrícola desde 1857, las garantías exigidas reorientaban la demanda de crédito para el consumo hacia contratos muy gravosos para el demandante de crédito, con la perversión adicional de que “muchas personas acomodadas tomaban fondos del establecimiento para comerciar usurariamente con los pobres aldeanos”: así, en el préstamo “sin hipó-

328. Todas las referencias anteriores se encuentran en *Crisis agrícola y pecuaria* (1887 II: 213, 367; III, 82, IV, 537), Comisión (1893 V: 128, 380) y Redonet (1904: 296), BBE (Informes ... tierra, 1869, pág. 20) y elaboración propia a partir de Estado Letra H de las *Memorias* (1889-90: II).

329. En el ayuntamiento de La Rúa (Orense), el pago se podía efectuar, además de en metálico, también “en centeno, vino, estiércol, en obradas de trabajo”. Y en el de Puentedeume (La Coruña), “la inmensa mayoría de los cultivadores tienen que vender a menos precio la parte de la cosecha que les corresponde por su trabajo y gastos de cultivo y la que precisamente les era necesaria para su consumo el resto del año. Por cuyos motivos, la crisis comienza a hacerse más notoria a los seis meses después de recogidas las cosechas, en cuya época ya se nota el aumento del precio en el trigo, centeno y maíz, que va creciendo hasta aproximarse la nueva cosecha en un 20% por lo menos, y a este precio subido tienen que abastecerse los mismos que lo han vendido con baratura en los primeros meses de la recolección para cubrir sus más apremiantes necesidades” (*Crisis agrícola y pecuaria* 1887 V: 452; IV, 687). Los problemas para calcular los intereses de estos préstamos son evidentes, máxime cuando en Galicia la usura era “como en ninguna parte escandalosa, pero como en ninguna parte hábil para sustraerse a las disposiciones legales sobre contratos lesivos”; el método para hacerlo era muy sencillo: “unas veces va el interés embebido en el capital a pagar y otras se descuenta ya o anticipadamente de la cantidad que se entrega” (Comisión 1893: V-26, 128). De esta práctica dan cuenta para Asturias Moro y Erice (1991: 25). Sobre las dificultades para calcular el interés de los préstamos en las economías campesinas vid. Basu (1989). La omnipresencia de la usura en Galicia se puede comprobar en *Crisis agrícola y pecuaria* (1887 II: 213; III, 86, 134; IV, 538, 560, 694; V, 335-336, 366, 376, 604) y también Comisión (1893 V: 26).

teca” (“para el consumo personal”), el interés era del 80% y en el hipotecario el tipo más común en la década de los sesenta era del 7% al 8% y en la de los ochenta del 6% al 7%³³⁰. Por contra, en Cantabria, las referencias a la usura son menores en esas fechas, solapándose con la consideración de la aparcería como forma de crédito en especie con trabajo entrelazado para la devolución de otro crédito en dinero, y con la realidad de unos intereses hipotecarios ligeramente menores (del 6%) que los asturianos y gallegos³³¹. Por último, la situación del País Vasco era ya netamente favorable. A los menores intereses por el crédito hipotecario, de un 4%-5% en las décadas de 1860 y 1880, que probablemente explican el extraordinario recurso al mismo en esta región (con el mayor cociente de España, tras Andalucía, entre el valor medio de las fincas hipotecadas en 1871-76 y el número de propietarios de 1877), se une la ausencia de referencias sobre préstamos usurarios y la presencia de la Caja de Ahorros Bilbaína que, a juzgar por el elevado número de campesinos depositarios, parece haber tenido un funcionamiento bastante fluido³³².

Precisamente, esa mayor transparencia del mercado de crédito rural vasco se puede constatar también en el menor recurso de los campesinos de esa región a las retroventas, a las que acudieron sólo en situaciones de extrema necesidad, como lo demuestra el escaso número de contratos anuales y la frecuencia mucho más baja de redenciones (31%) respecto a las del resto del norte de España. En Galicia, Asturias y Cantabria, las posibilidades de recuperar la propiedad aumentaban hasta una probabilidad en torno al 50% (Cua-

330. *Crisis agrícola y pecuaria* (1887 IV: 59), BBE (Informes ... tierra, 1869, pág. 24) y elaboración propia a partir de Estado Letra H de las *Memorias* (1889-90: II, III).

331. “Felizmente en la provincia de Santander, los propietarios y cultivadores no acuden al préstamo, con la frecuencia ni con la usura, que desgraciadamente se conoce en las provincias de Castilla [...], pero no por eso se ve libre de estar pidiendo, con repetición, pequeñas cantidades anticipadas, ya para satisfacer la cuota de contribución, o el reparto municipal, o las cédulas personales, o el impuesto sobre ganados, o la contribución de pastos, o sus rentas, cifrando sus esperanzas en poder devolverlo al poco tiempo con el producto (que no siempre es verdadera utilidad) de la venta de un cerdo o de un jato” (*Crisis agrícola y pecuaria* 1887: IV-321). Sobre el tipo hipotecario vid. Estado Letra H de las *Memorias* (1889: II). La única referencia a la usura en *Crisis agrícola y pecuaria* (1887 II: 358).

332. BBE (Informes ... tierra, 1869, págs. 37, 40) y Estado Letra H de las *Memorias* (1889-90: II y III) y Comisión (1893: V-619-620). El cociente de 59'7 pts. frente a la media del norte de 7'3 y de España de 19'5 en Domínguez (1994a: 90).

dro 71), un porcentaje similar a la media nacional que para nada cuestiona el carácter usurario de este contrato, confirmado por el testimonio de Costa (para quien la difusión de las retroventas se debía a las ventajas comparativas respecto al crédito hipotecario para el prestamista)³³³, y, asimismo, por la mayor parte de los registradores de la propiedad del norte de España y por diversas autoridades políticas³³⁴. Dado el carácter muchas veces indefinido para el término de la retrocesión, la similaridad de este tipo de situación con la del censo al quitar en cuanto a mantener la ficción de la propiedad resultaba indudable³³⁵.

333. "La constitución del préstamo en forma de venta con pacto de retro le produce más gastos; la escritura es más cara; el tipo de liquidación del impuesto de derechos reales, más elevado; el precio del dinero, mucho más alto, porque valorándose siempre las fincas, por imposición del prestamista, con una depreciación de un 25 a 50, y aun 80%, y no pudiendo los deudores, o sea los vendedores, por lo afflictivo de su situación, retraer las fincas en las tres cuartas partes de los casos, el tanto por ciento del rédito resulta de hecho doble, triple, quíntuple, y aun más, de lo que aparentaba ser: un verdadero despojo amparado por la ley. El préstamo hipotecario trae la ruina por otra parte, por el juicio ejecutivo: lo uno por ser carísimo [...]; otro por seguirse a la demanda la venta judicial del predio hipotecado, hecha de ordinario con un quebranto del 50% o más de su valor. Esto desde el punto de vista del deudor. Pero al acreedor es indudable que le conviene más prestar en forma de venta con pacto de retro, que no sobre hipoteca: la depreciación del inmueble redunda en beneficio suyo; asegura mejor su capital; realiza el cobro sin tener que practicar diligencias de ninguna clase ni acudir a los tribunales, evitándose las molestias y las dilaciones del juicio ejecutivo con sus tercerías e incidentes; no tienen que hacer los adelantos de metálico que este le impondría y que no siempre reembolsa, porque a las veces la postura no basta a cubrir principal y costas" (Costa 1890-93: 149-150). Vid. también la crítica de Oliver citada por Martínez Soto (1994: 56).

334. Los registradores aludidos son de Cantabria, Asturias, Galicia y Guipúzcoa (*Memorias* 1889-90: II-17, 108, 121-122; III, 152). Según el Consejo provincial de agricultura de Orense, "el prestamista, para asegurarse, no pudiendo prestar en la mayoría de casos sobre fincas inscritas, se vale casi siempre al hacer sus préstamos de simular el contrato de venta, con pacto de retroventa, cobrando sus créditos como alquiler de la cosa comprada, mientras no tenga lugar la readquisición por el vendedor. En muchos casos, el prestamista deja pasar el plazo consignado, dando espera al que aparece como vendedor, pero que en realidad es mutuatario, y cuando este quiere devolver la cantidad que se le prestó, le contesta el prestatario que el plazo en que podía obligarle a responder ha transcurrido, y, por lo tanto, queda siendo dueño de la finca" (*Crisis agrícola y pecuaria* 1887 III: 134). Y para el gobernador civil de Oviedo, los mismos "logreros" que se dedicaban al préstamo al consumo fingían "compras con pacto de retro para encubrir mejor sus deplorables manejos" (Comisión 1893 V: 378).

Cuadro 71. Ventas con pacto de retro sobre fincas rústicas en el norte y resto de España, 1871-1876

	nº de fincas vendidas con pacto de retro	nº fincas retraídas	% retraídas sobre vendidas con pacto de retro
Galicia	1.036	470	45
Asturias	786	464	59
Cantabria	321	156	49
País Vasco marítimo	72	22	31
Alava-Rioja	413	214	52
Navarra	220	45	20
Castilla-León	2.195	995	45
Aragón	2.425	786	32
Cataluña	2.837	2.016	71
Valencia	2.510	1.165	46
Baleares*	63	73	100
Murcia	511	363	71
Castilla-La Mancha	588	305	52
Extremadura	211	78	37
Andalucía	2.456	906	37
Canarias	171	51	30
ESPAÑA	16.815	8.109	48

* el total es mayor por cuanto las devoluciones pueden proceder de contratos pactados a más de un año

Fuente: *Estadística (1881-87: Resúmenes provinciales)*.

En conclusión, si por el lado de la oferta, el campesinado norteño se vió inmerso en el proceso de mercantilización básicamente como vendedor de productos ganaderos y oferente de fuerza de trabajo, por el lado de la demanda, el carácter insuficiente de la mayoría de las explotaciones familiares en productos de autoconsumo y en tierras y ganado en propiedad tuvo como principal efecto una mayor integración en estos mercados y, por extensión, en el

335. "Esta clase de contratos es cada día más frecuente [...]. La razón de este hecho es puramente económica, ya que la pretendida venta no es sino un préstamo disfrazado, como lo prueba el que las más de las veces el vendedor continúa en posesión de la finca vendida, con carácter de arrendatario, pagando una *renta* que es sencillamente el rédito del dinero recibido con nombre de precio" (Costa 1890-93: 149). Sobre el carácter indefinido de la retrocesión vid. la nota anterior y *Memorias* (1889 II: 122).

mercado crediticio, donde, a través de la explotación comercial de las aparcerías y otros mecanismos de endeudamiento con transacciones entrelazadas, el factor trabajo se mercantilizó dentro del propio sector agrario.

5. MERCANTILIZACIÓN Y CAMPESINADO ADAPTATIVO EN EL NORTE DE ESPAÑA: CONCLUSIONES

La relación de los campesinos con el mercado ha sido objeto de estudio y piedra angular de una intensa polémica entre economistas, sociólogos y antropólogos, desde la década de 1950, atra yendo de manera tangencial y sólo muy recientemente la atención de los historiadores, tan preocupados por analizar las causas de la supuesta desaparición del campesinado (no en vano somos los herederos más militantes de la visión teleológica de la Ilustración) como incapaces de constatar, primero, la sustantiva persistencia de este ubicuo grupo social y de explicar, después, las razones de la continuidad del campesinado.

Los analistas de la economía campesina han tratado de dar respuesta al fenómeno de la persistencia a partir de distintas hipótesis. Se ha aducido, por ejemplo, que los campesinos tienen un comportamiento demográfico diferenciado que les llevaría a ampliar al máximo su grupo familiar, debido al valor productivo de los hijos –verdaderos bienes de inversión– en las economías campesinas y a su función asistencial cuando los padres llegan a una edad improductiva³³⁶. Otros han tratado de demostrar que los campesinos, a pesar del arcaismo tecnológico, asignan sus factores de producción de manera eficiente, lo que les permite sobrevi-

336. Así Boserup (1967: 177-179; 1979) en su análisis de la fuerza de trabajo familiar como bien de inversión. En la misma línea, vid. MacIntosh (1983) y Kamuzora (1984). Sobre la teoría del fondo de pensiones vid. el artículo clásico de Neher (1971) y la revisión de Mueller (1979). Georgescu-Roegen (1969: 86), Macfarlane (1978: 108) y sorprendentemente Becker (1987: 132) relacionan la alta fertilidad y el deseo de aumentar la familia con esta supuesta idiosincrasia cultural de los campesinos. Para una crítica de estas posiciones vid. Simons y Dyson (1979).

vir aunque sea en el umbral de la pobreza³³⁷. Un tercer grupo ha establecido que los campesinos tienen como principal objetivo asegurar la supervivencia y reproducción del grupo familiar, lo que, a través del uso intensivo de la fuerza de trabajo de la familia o la restricción de los niveles de consumo de sus integrantes, llevaría a las unidades de producción campesinas a competir con éxito en términos de rendimientos de la tierra y costes con las empresas agrarias capitalistas³³⁸. Una versión macroscópica de esta última teoría supone que los campesinos constituyen un modo de producción cuya supervivencia se debe a su “articulación” con el modo de producción capitalista³³⁹, como fuente de productos primarios y trabajo al coste más bajo posible³⁴⁰. Y, finalmente, un último grupo ha considerado que los factores tecno-naturales de la agricultura desincentivan la penetración del capitalismo en el campo, porque la duración del ciclo productivo en relación con el tiempo en que el trabajo es empleado productivamente, el alto grado de incertidumbre producido por la dependencia de las variaciones climáticas y el problema de la supervisión de la fuerza de trabajo,

337. Este es el planteamiento de Schultz (1964: 10, 33; 1969a; 1969b), Mellor (1966: 137; 1969: 226) y también de Hayami y Ruttan (1985: 332). Para una crítica del mismo vid. Domínguez (1992: 106-108).

338. Esta visión parte de Chayanov (1925: 265 y ss.) y ha sido continuada por Wolf (1966: 26-28), Vergopoulos (1978), Servolin (1979), Martínez Alier (1979), Lehmann (1980, 1982, 1986) –aunque definiendo al campesinado de otra forma–, Faure (1981), Dore (1984), Harriss (1988) y Alavi y Shanin (1988), entre otros. Un aspecto conectado con este es el tema de la superior productividad de la tierra en la agricultura campesina frente a las grandes explotaciones capitalistas, para lo que se puede consultar la revisión de Carter (1984), Hayami y Ruttan (1985:331), Ellis (1988: 196-201), Bhalla y Roy (1988), que explícitamente lo relacionan con el problema de la persistencia, y Grigg (1992: 93-94).

339. En la terminología marxista hay dos acepciones básicas del término modo de producción que se pueden identificar en el lenguaje común como sistema económico (con dimensión temporal) y forma de producción (con dimensión tecnológica) (Roseberry 1989a: 145-161). La hipótesis de la articulación se refiere a la primera acepción y la idea del campesinado como sistema económico diferenciado se puede encontrar en Marx (1890 III: 3, 254), Engels (1894: 8-9), Chayanov (1924), Thorner (1962; 1968) y, con matices, en Polanyi (1977: 79, 86). El término articulación de los modos de producción ha dado lugar a un intenso debate –futil en gran parte– sobre la definición de los modos de producción, resumido por Roseberry (1989a: 162-169).

340. Además del trabajo de Vergopoulos (1978), puede consultarse también Schejtman (1980), Goodman y Redclift (1981, 1987, 1988), Prattis (1982), Chevalier (1983), Archetti (1983), Glavanis y Glavanis (1983, 1986) y Servolin (1988).

son obstáculos formidables, contra la competencia de las formas de producción más modernas, que permiten la pervivencia de las economías campesinas³⁴¹.

Por influencia de este debate multidisciplinar, a fines de los ochenta, y como indicador de que las cosas empezaban a cambiar en la percepción del campesinado por los historiadores, Jonsson y Pettersson (1989: 543-545) realizaron una crítica sistemática de las tres últimas explicaciones (que podrían resumirse como la teoría de la autoexplotación y el subconsumo, la teoría de la articulación y la teoría de los obstáculos al desarrollo del capitalismo). Las tres compartían un acusado “dualismo” y “superfuncionalismo”, las tres asumían existencia de una supuesta preferencia a priori por el autoconsumo dentro de las explotaciones campesinas), y las tres consideraban que los campesinos respondían exclusivamente de manera pasiva a las presiones del mercado y que su comportamiento económico era insensible a los estímulos que el mercado enviaba. Como alternativa a esta concepción, Jonsson y Pettersson (1989: 545) propusieron que “la respuesta campesina al crecimiento industrial y al mercado capitalista en expansión no debería ser vista como reactiva o regresiva, sino como adaptativa”.

En gran medida, la reflexión teórica y los resultados empíricos de la presente investigación sobre los campesinos del norte de España llevan a la misma conclusión: la persistencia del campesinado del norte de España entre mediados del siglo XVIII y fines del XIX se puede explicar de manera mucho más potente en términos de adaptación. En abierta contradicción con una visión tradicional y reduccionista de la economía campesina norteña como autárquica o, en el mejor de los casos, de subsistencia, este trabajo tenía como objetivo comprobar la hipótesis de que los campesinos del norte de España estaban igual o más integrados en el mercado que los de otras regiones peninsulares durante el período elegido. Para ello, se afrontó el reto de desmontar lo que he denominado “paradigma de la autarquía”: una suerte de mezcla de economía cerrada y sociedad igualitaria, legada documentalmente y que algunos autores –criticándolo sólo en su segundo componente y desde una visión estrecha del desarrollo agrario como comercialización de la agri-

341. Estos argumentos se encuentran en el trabajo de Mann y Dickinson (1978), aunque algunas de las referencias anteriores también inciden en uno o varios de los factores mencionados.

cultura— acabaron reforzando, al poner en circulación términos tan equívocos y abusivos como economía de subsistencia, que atribuía al campesinado de estas regiones una indemostrable preferencia a priori por el autoconsumo en sus estrategias de reproducción económica. Aparte de los problemas conceptuales que plantea este paradigma de la autarquía, el análisis del modelo básico de economía campesina norteña sugiere que el enfoque correcto para abordar el problema de la relación de los campesinos del norte de España con el mercado es precisamente el opuesto, a saber, el del paradigma de la mercantilización, que atiende no sólo al nivel de comercialización de la agricultura, sino a la penetración de la economía de mercado en las estructuras del mundo rural con las interacciones que ello genera.

Si se procede sistemáticamente a estudiar esta relación en el norte de España, se pueden extraer cuatro conclusiones del análisis histórico estilizado, considerando el mercado de productos y factores, y el lado de la oferta como el —muchas veces olvidado— de la demanda. La primera conclusión es que los campesinos de estas regiones, dada su condición de pequeños propietarios y por el carácter insuficiente de la mayor parte de las explotaciones agrícolas, se acostumbraron desde muy pronto, a través de la especialización o el comercio forzado, a acudir al mercado de productos como vendedores de ganado y derivados y compradores de alimentos, principalmente cereales. Que esta relación de los campesinos con el mercado de productos fuera fructífera dependió, en todo momento, de la evolución de los términos de intercambio y de la posición de cada explotación dentro de la amplia gama de posibilidades que la diferenciación interna del campesinado abría. Pero, en general, se puede decir que la segunda mitad del siglo XVIII fue el momento en que el modelo bhaduriano de comercio forzado se presentó con más frecuencia, mientras que en el primer tercio del siglo XIX, y, sobre todo, a partir de mediados de esta centuria, la posición de los campesinos norteños en el mercado de bienes mejoró relativamente. Fue desde entonces cuando el avance del maíz y la patata vino a racionalizar el proceso de especialización productiva y de adaptación campesina al mercado, al simplificar la estructura del autoconsumo para liberar recursos hacia la especialización y luego integrarse como *inputs* en la producción del principal producto comercializable, el ganado, al que se dedicaron la mayor parte de las superficies cultivables.

La segunda conclusión es que los campesinos norteños constituyeron en buena medida la vanguardia del campesinado español por su integración en el mercado de trabajo extra-agrícola. Dada la posición *ex ante* de desequilibrio estructural de la mayor parte de las explotaciones agropecuarias, gallegos, asturianos, cántabros y vascos ejercieron la pluriactividad con una intensidad diferencial respecto a los campesinos de otras regiones, convirtiéndose en los jornaleros estacionales, peones, artesanos, transportistas y mozos del sector servicios, por excelencia, de España. Este abigarrado panorama de la pluriactividad, acompañado muchas veces por desplazamientos geográficos determinados por factores fundamentalmente de expulsión, precisó un ajuste familiar en el que la mano de obra femenina cobra un merecido protagonismo –también diferencial en el caso norteño– y no sólo dentro del ámbito de las actividades que generalmente se le atribuyen a las mujeres en otras economías campesinas, sino también en el de aquellas que obligaban a esfuerzos físicos muy considerables o, como en el caso de algunas denominadas economías femeninas, que incluían desplazamientos de diferente radio, lo que refuerza la potencia de la moderna teoría del género como alternativa a los enfoques convencionales de la corriente principal de la ciencia económica y del marxismo. Tal ajuste, que redundaba en una sobreexplotación de las mujeres y, cómo no, en una pronta incorporación de los niños al trabajo, no sólo permitió a los campesinos norteños sobrevivir adaptándose a la extensión de las relaciones de mercado, sino que constituyó una fuente misma de desarrollo del mercado de trabajo, del mercado de productos –a través de su complementariedad con la especialización ganadera y merced a los extras monetarios que proporcionaba– y del mercado de la tierra. Lo cual lleva a la tercera conclusión.

Gracias a la demanda efectiva alimentada por los ingresos procedentes de las actividades complementarias, los campesinos del norte de España fueron masivos demandantes de tierra en alquiler y, más tardíamente, de tierras en propiedad. Por el lado de la oferta, la omnipresente extensión del colonato fue el resultado, por una parte, del sistema semifeudal o –si se quiere– rentista que los campesinos sostenían como grupo social subordinado; por otra, el colonato se vio impulsado por el crecimiento demográfico y el deterioro de los términos de intercambio en la segunda mitad del XVIII y durante las periódicas crisis que asolaron la primera mitad de la centuria siguiente. Los efectos de todos estos factores se concreta-

ron en el proceso de expropiación-concentración, que sólo empezó a amortiguar a partir de 1850, merced a la progresiva consolidación de la pequeña propiedad en precario, a través de compras en el reducido mercado libre de tierras y, sobre todo, a través de las roturaciones arbitrarias, por lo que el acceso a la propiedad de la tierra se produjo, en gran medida, al margen del mercado.

Finalmente, cabe concluir que los campesinos norteños, por su condición de minifundistas, generaron menos ahorro forzoso (vía sistema impositivo) que los de otras regiones, mientras que, precisamente por ser pequeños propietarios, entraron de lleno en el enrarecido mercado crediticio en dinero o en especie, ya fuera para el crédito al consumo o para el crédito a la producción. En este último, a través de la explotación comercial que suponían las aparcerías de ganado, una parte nada desdeñable de la renta generada por el factor trabajo se transfirió a la propiedad rentista, que es la que controlaba el sistema comunitario funcionalmente conectado a las aparcerías; y, en consecuencia, a pesar del escaso número de verdaderos jornaleros de estas regiones y de la pervivencia en todas ellas de los mecanismos de ayuda mutua, el factor trabajo también se mercantilizó dentro del propio sector agrario mediante las transacciones entrelazadas originadas por las relaciones crediticias. Por último, como consecuencia de las diversas fórmulas de crédito hipotecario, el traspase de capital hacia el sector rentista resultó no sólo más importante que la transferencia de impuestos al Estado, sino que el endeudamiento acabó convirtiéndose en una verdadera relación de producción.

Estas cuatro conclusiones han encontrado ulterior confirmación cuantitativa en un ejercicio que realicé en otra parte para estimar el grado de mercantilización de los campesinos del norte en comparación con los del resto de las áreas geográficas de España, con indicadores sobre su participación en el mercado de trabajo, de tierra y de crédito. Los resultados del mismo³⁴² refuerzan la idea de que los campesinos norteños no fueron ninguna excepción que

342. En concreto, el área del norte aparece como la región más mercantilizada en relación con el factor tierra y, estandarizando los indicadores de todos los otros factores de producción, resulta la segunda en una clasificación de cuatro grandes conjuntos geográficos (Norte, Interior, Mediterráneo y Sur), con una distancia sobre el primero (Sur) equivalente al 18%, frente al 36% del Mediterráneo y del 76% del Interior (Domínguez 1994a: 90-91, 100-102).

confirmara la regla de la indisoluble relación de los campesinos y el mercado; al contrario, aunque es cierto que los campesinos de Galicia y la Cornisa cantábrica acudieron frecuentemente al mercado en una posición de inferioridad negociadora, no lo es menos que la especialización ganadera y la gran difusión de la pluriactividad que precisaba de estructuras muy flexibles de organización del trabajo familiar con una gran movilidad geográfica, son indicadores incontestables de que nuestros protagonistas fueron capaces de aprovechar las oportunidades y sacar ventajas de su participación en el mercado, máxime cuando la adaptación a la realidad mercantil podía significar la conservación de su modo de vida característicamente rural.

APÉNDICE ESTADÍSTICO

AE 1. Composición del producto agrario en en el norte y resto de la Corona de Castilla a mediados del siglo XVIII (reales)

regiones	1	2	3	% sobre Σ		
Galicia	82.481.429	17.726.454	26.916.136	64'9	13'9	21'2
Asturias	16.377.660	6.850.261	8.679.086	51'3	21'5	27'2
Castilla la Vieja	266.889.480	23.767.502	70.669.172	73'9	6'6	19'5
Castilla la Nueva	204.415.227	8.360.527	35.488.580	82'3	3'4	14'3
Extremadura	67.414.573	12.567.623	25.414.597	64'0	11'9	24'1
Andalucía	274.487.600	10.566.549	42.950.473	83'7	3'2	13'1
Murcia	84.297.254	735.700	9.721.446	89'0	0'8	10'2
Total	996.363.223	80.574.616	219.869.490	76'8	6'2	17'0
1: producto de las tierras de cultivo y labor			2: producto de dehesas, prados y montes			
3: producto de la ganadería						

Fuente: AGS, DGR, 1^a Remesa 2025; Matilla (1947: 533); Ministerio de Hacienda (1879: 43). Para Asturias 1 y 2 están agregados (23.286.326), pero dado que se conocen las superficies respectivas (AE 7), he aplicado la ratio de utilidad de León (10 y 5'5 respectivamente a 1 y 2), multiplicada por 2, teniendo en cuenta la diversidad de las medidas, con lo que el resultado (23.227.921) se aproxima al agregado con un margen de error inapreciable (0'25).

AE 2. Ganadería y producto ganadero en la provincia de Burgos a mediados del siglo XVIII

especies	nº de cabezas útiles	utilidad	producto	%
bueyes y vacas*	121.379	30	3.641.370	34'8
caballos, yeguas y potros	18.068	45	813.060	7'8
machos y mulas	3.901	60	234.060	2'2
carneros y ovejas	948.098	4'5	4.266.441	40'7
machos de cabrío y cabras	176.795	3	530.385	5'1
burros	2.236	12	26.832	0'2
cerdos	41.673	11	458.403	4'4
pies de colmenas	83.342	6	500.052	4'8
Total producto			10.470.603	100'0

* deducidas las crías, que son 21.620 (AGS, DGR, 1^a Remesa 2038)

Fuente: AGS, DGR, 1^a Remesa 2025.

AE 3. Composición de la cabaña ganadera en el norte y resto de la Corona de Castilla a mediados del siglo XVIII

regiones	vacuno	lanar	caballar	mular	asnal	cerda	cabrío
Galicia	920.197	2.011.422	98.112	12.363	663	583.793	634.409
% sobre Σ columna	31'2	10'8	24'5	5'4	0'1	21'4	12'2
Asturias	353.307	595.029	28.111	146	25	278.448	197.874
% sobre Σ columna	12'0	3'2	7'0	0'1	0'0	10'2	3'8
Cantabria	80.915	103.488	82.185	297	193	20.591	33.673
% sobre Σ columna	2'7	0'6	2'1	0'1	0'0	0'8	0'6
Total Norte	1.354.419	2.709.939	1134.448	12.806	881	882.832	865.956
% sobre Σ columna	46'0	14'5	33'6	5'6	0'1	32'4	16'7
Castilla la Vieja	772.735	8.165.791	108.642	66.539	182806	597.726	1.243.531
% sobre Σ columna	26'2	43'7	27'1	29'3	28'5	21'9	24'0
Castilla la Nueva	146.765	3.592.155	31.265	84.904	130.627	194.353	802.435
% sobre Σ columna	5'0	19'2	7'8	37'4	20'4	7'1	15'5
Extremadura	209.828	1.340.772	26.677	8.414	76.298	413.713	554.973
% sobre Σ columna	7'1	7'2	6'7	3'7	11'9	15'2	10'7
Andalucía	439.297	2.510.055	93.260	31.697	202.185	601.889	1.436.899
% sobre Σ columna	14'9	13'4	23'3	14'0	31'5	22'1	27'7
Murcia	22.240	368.338	6.314	22.710	48.364	37.768	282.874
% sobre Σ columna	0'8	2'0	1'6	10'0	7'5	1'4	5'5
Total	2.945.284	18.687.050	400.606	227.070	641.788	2.728.281	5.186.668
	100'0	100'0	100'0	100'0	100'0	100'0	100'0

Fuente: AHN, Hacienda 7462; Grupo 75 (1977: 109 y 111). Para Cantabria se ha reconstruido la cabaña ganadera a partir de los porcentajes de la cabaña del Partido de Laredo sobre la provincia de Burgos en 1787 aplicados al total de la provincia de Burgos de 1752 (AE 2), teniendo en cuenta que ambos totales son muy similares especie por especie (el de 1787 ligeramente inferior). Para completar los datos de Cantabria se han sumado a dicha operación los del Partido de Reinosa contenidos en los mapas generales de Toro (AHN, Hacienda, 7503, 7504). Los datos de ambas manipulaciones están recogidos en Domínguez (1988: 26 y 107).

AE 4. Composición del producto ganadero por especies en el norte y resto de la Corona de Castilla a mediados del XVIII, según las utilidades de 1761 (reales)

regiones	vacuno	lanar	caballar	mular	asnal	cerda	cabrío	colmenas
Galicia	20.244.334	8.045.688	3.139.584	556.335	7.956	6.421.723	1.903.227	2.198.034
% sobre Σ fila	47'6	18'9	7'4	1'3	0'0	15'1	4'5	5'2
Asturias	7.772.754	2.380.116	899.552	6.570	300	3.062.928	593.622	394.878
% sobre Σ fila	51'4	15'8	6'0	0'0	0'0	20'3	3'9	2'6
Cantabria	1.780.130	413.952	263.200	13.365	2.316	226.501	101.019	51.441
% sobre Σ fila	62'4	14'5	9'2	0'5	0'1	7'9	3'5	1'8
Total Norte	29.797.218	10.839.756	4.302.336	576.270	10.572	9.711.152	2.597.868	2.644.353
% sobre Σ fila	49'3	17'9	7'1	1'0	0'0	16'1	4'3	4'4
Castilla la V.	17.000.170	32.663.164	3.476.544	2.994.255	2.193.672	6.574.986	3.730.593	2.021.499
% sobre Σ fila	24'1	46'2	4'9	4'2	3'1	9'3	5'3	2'9
Castilla la N.	3.228.830	14.368.620	1.000.480	3.820.680	1.567.524	2.137.883	2.407.305	1.594.452
% sobre Σ fila	10'7	47'7	3'3	12'7	5'2	7'1	8'0	5'3
Extremadura	4.616.216	5.363.088	853.664	378.630	923.136	4.550.843	1.664.919	1.747.722
% sobre Σ fila	23'0	26'7	4'2	1'9	4'6	22'6	8'3	8'7
Andalucía	9.664.534	10.040.220	2.984.320	1.426.365	2.426.220	6.620.779	4.310.697	1.936.776
% sobre Σ fila	24'5	25'5	7'6	3'6	6'2	16'8	10'9	4'9
Murcia	489.280	1.473.352	202.048	1.021.950	580.332	415.448	848.622	234.360
% sobre Σ fila	9'3	28'0	3'8	19'4	11'0	7'9	16'1	4'5
Total	64.796.248	74.748.200	12.819.392	10.218.150	7.701.456	30.011.091	15.560.004	10.179.162
% sobre Σ fila	28'7	33'1	5'7	4'5	3'4	13'3	6'9	4'5

Fuente: elaborado a partir de AE 3, Matilla (1947: 531-532) y Grupo 75 (1977: 111).

AE 5. Composición del producto agrario en el norte y resto de la Corona de Castilla sobre la nueva estimación del producto ganadero de 1762 (reales)

regiones	1	2	3	% sobre	Σ
Galicia	82.481.429	17.726.454	42.516.881	57'8	12'4
Asturias	16.377.660	6.850.261	15.110.720	42'7	17'9
Castilla la Vieja	266.889.480	23.767.502	73.506.807	73'3	6'5
Castilla la Nueva	204.415.227	8.360.527	30.125.774	84'2	3'4
Extremadura	67.414.573	12.567.623	20.098.218	67'4	12'5
Andalucía	274.487.600	10.566.549	39.409.911	84'6	3'3
Murcia	84.297.254	735.700	5.265.392	93'4	0'8
Total	996.363.223	80.574.616	226.033.703	76'5	6'2
					17'3

1: producto de las tierras de cultivo y labor

2: producto de dehesas, prados y montes

3: producto de la ganadería

Fuente: elaborado a partir de AE 1 y 4.

AE 6. Distribución de las superficies agrícolas en el norte y resto de la Corona de Castilla a mediados del siglo XVIII

regiones	tierras de cultivo y labor	%	tierras de pasto y aprovechamiento	%
Galicia	5.610.701	41'5	8.235.512	59'5
Asturias	818.883	56'8	622.751	43'2
Castilla la Vieja	15.412.953	66'0	7.947.756	34'0
Castilla la Nueva	7.481.945	59'4	5.121.622	40'6
Extremadura	2.109.965	45'3	2.549.122	54'7
Andalucía	6.018.751	79'9	1.589.752	20'1
Murcia	1.021.616	61'0	652.271	39,0

Fuente: AGS, DGR, 1^a Remesa 1977 y 2025; Matilla (1947: 533). Son medidas no homologables.

AE 7. Producción de hierba en la antigua provincia de Burgos y el Partido de Laredo en 1787

	carretadas de hierba	% producción	% superficie total
Partido de Laredo	10.970	44'3	22'4
Total provincia de Burgos	24.780	100'0	100'0

Fuente: Larruga (1793 XXVII: 270). Para porcentaje superficial del Partido de Laredo, calculado mediante superposición de cuadrícula, a partir del mapa publicado por Camarero (1989: 18).

AE 8. Composición de las superficie cultivada en el norte de España a mediados del siglo XVIII

regiones	labor	vid y frutales	labor y cultivo	%	prados	%
Galicia (en ferrados)						
Santiago	1.41.1.124	(84'6)	50.637	(3'0)	1.464.761	87'6
Orense*	1.111.073	(73'3)	206.259	(13'6)	1.317.332	86'9
Lugo	1.328.968	(86'3)	54.017	(3'5)	1.382.985	89'8
Betanzos	432.615	(81'8)	56.647	(10'7)	489.262	92'5
Mondoñedo	296.091	(90'7)	7.305	(2'2)	303.396	92'9
Tuy	314.595	(81'6)	64.769	(16'8)	379.364	98'4
Coruña	179.676	(84'3)	19.760	(9'3)	199.436	93'6
Total	5.077.142	(82'2)	459.394	(7'4)	5.536.536	89'6
Asturias (en días de bueyes)						
	616.176	(51'8)	202.707	(17'0)	818.883	68'8
Cantabria (en has.)						
Marina	5.321	(59'7)	906	(10'2)	6.227	69'9
Valles interiores	2.843	(30'3)	6	(0'0)	2.849	30'3
Liébana-Campoo	4.734	(51'9)	312	(3'4)	5.046	55'3
Total	12.898	(47'0)	1.224	(4'5)	14.122	51'5
Castilla la Vieja**						
	3.875.799	(78'3)	605.281	(12'2)	4.481.080	90'5
					468.751	9'5

* incluye 3.590 ferrados de olivo

** Zamora, Salamanca, Palencia, Valladolid

Fuente: AGS, DGR, 1º Remesa 1977. Para Cantabria, elaborado a partir de Lanza (1991: 180), Echevarría (1985: s.f.) y Leal (1980: 80).

AE 9. Aprovechamientos fraudulentos de los montes públicos en el norte de España, 1865-80 (en pts.)

provincias	por incendios	por fraude	por ambos	total	rendimiento TOTAL	% incendios			% fraude		
						incendio	rendimiento	incendios	fraude	total	%
1865-1870											
Coruña	2.093	789	2.882	1.011.347	0'2	0'1	0'3	0'4	0'4	0'3	0'3
Lugo	261	7.894	8.155	2.324.076	0'0	0'3	0'3	0'4	0'4	0'3	0'4
Orense	1.500	11.969	13.469	1.944.263	0'1	0'6	0'6	0'7	0'7	0'6	0'7
Pontevdra	5.755	2.712	8.467	1.929.031	0'3	0'1	0'1	0'4	0'4	0'1	0'4
GALICIA	9.609	23.364	32.972	7.208.717	0'1	0'3	0'3	0'5	0'5	0'3	0'5
ASTURIAS	14.206	4.836	19.042	1.354.484	1'0	0'4	0'4	1'4	1'4	0'4	1'4
CANTABRIA	622.713	283.406	906.119	1.912.457	32'6	14'8	14'8	47'4	47'4	14'8	47'4
ESPAÑA	5.450.257	15.819.551	21.26.9808	85.618.397	6'4	18'5	18'5	24'8	24'8	18'5	24'8
1870-1875											
Coruña	474	260	734	667.550	0'1	0'0	0'0	0'1	0'1	0'0	0'1
Lugo	0	0	0	567.758	0'0	0'0	0'0	0'0	0'0	0'0	0'0
Orense	649	20.547	21.196	3.010.406	0'0	0'7	0'7	0'7	0'7	0'7	0'7
Pontevdra	0	54.883	54.883	1.896.950	0'0	2'9	2'9	2'9	2'9	2'9	2'9
GALICIA	1.123	75.689	76.812	6.142.664	0'0	1'2	1'2	1'3	1'3	1'2	1'3
ASTURIAS	21.407	64.684	86.091	1.302.154	1'6	5'0	5'0	6'6	6'6	5'0	6'6
CANTABRIA	74.665	256.823	331.488	1.499.696	5'0	17'1	17'1	22'1	22'1	17'1	22'1
ESPAÑA	2.307.298	13.809.703	16.117.001	77.698.433	3'0	17'8	17'8	20'7	20'7	17'8	20'7
1875-1880											
Coruña	46	516	562	256.025	0'0	0'2	0'2	0'2	0'2	0'2	0'2
Lugo	0	135	135	190.661	0'0	0'1	0'1	0'1	0'1	0'1	0'1
Orense	730	20.845	21.575	1.132.638	0'1	1'8	1'8	1'9	1'9	1'8	1'9
Pontevdra	0	512	512	998.694	0'0	0'1	0'1	0'1	0'1	0'1	0'1
GALICIA	776	22.009	22.785	2.578.018	0'0	0'9	0'9	0'9	0'9	0'9	0'9
ASTURIAS	9.552	564.101	573.653	1.692.276	0'6	33'3	33'3	33'9	33'9	33'3	33'9
CANTABRIA	182.736	234.849	417.585	2.482.542	7'4	9'5	9'5	16'8	16'8	9'5	16'8
ESPAÑA	2.953.748	7.733.484	10.687.233	64.282.860	4'6	12'0	12'0	16'6	16'6	12'0	16'6

Fuente: elaborado a partir de *Reseña geográfica* (1888: 554-621).

AE 10. Evolución de las superficies cultivadas en Cantabria, en los concejos donde crece la superficie catastrada desde un mínimo de 30 has., 1752-1818 (%)

Comarcas	1752		1818/1822	
	labor	prados	labor	prados
Marina				
Cabanzón	10'6	89'4	44'7	55'3
Liencres	66'3	33'7	38'0	62'0
Villapresente	54'2	45'8	36'3	63'7
Secadura	58'4	41'6	68'2	31'8
Valles interiores				
Puente-Viesgo	62'3	33'7	50'4	49'6
Las Presillas	52'2	47'8	47'4	52'6
Villasevil	76'8	23'2	44'0	56'0
S. Martín de Toranzo	47'7	52'3	42'0	58'0
Prases	36'8	63'2	38'8	61'2
Corvera de Toranzo	11'1	89'9	13'2	87'8
S. Vicente de Toranzo	76'8	23'2	47'8	52'2
Esponzués	34'2	65'8	32'9	77'1
Castillo Pedroso	35'2	64'8	25'4	74'6
Quintana	29'7	70'3	28'7	71'3
Santiurde de Toranzo	46'6	43'4	43'1	46'9

Fuente: elaborado a partir AHPC, Microfilm 120/19 y ADS, Civil 308 para Cabanzón. El resto a partir de Gutiérrez Bringas (1994: 320-326) y desde Esponzués hasta Santiurde de Toranzo a partir de AHPC, Toranzo 30 (16), que recoge un apeo revisado de 1822 sobre los datos de 1818 y en el que las superficies catastradas son mayores para los pueblos que se consignan que las de 1818.

**AE 11. Evolución de las superficies cultivadas en Cantabria,
siglos XVIII-XIX (%)**

Comarcas	1752		siglo XIX		
	labor	prados	labor	prados	año
Marina					
Ribamontán al Mar	78'3	21'7	51'2	48'8	1866
Suesa	74'7	25'3	55'4	44'6	1859
Pontones	64'9	45'1	49'6	50'4	1847
Torrelavega	53'8	46'2	50'0	50'0	1842
Viérnoles	58'9	41'1	47'0	53'0	1840
id.			35'0	65'0	1879
Santillana	47'3	52'7	28'1	71'9	1879
Zurita	76'3	23'7	23'7	76'7	1831
Valles interiores					
Cayón	60'6	39'4	35'1	64'9	1885
Soba	63'3	36'7	37'1	62'9	c. 1885
San Roque (Pas)	5'5	94'5	2'2	97'8	c. 1885
Vega de Pas	9'6	80'4	7'4	92'6	c. 1885

Fuente: Los datos de 1752 proceden de las respuestas generales del Catastro (Lanza 1991: 180), excepto para Cayón (Corbera 1989: 601), Viérnoles (AHPC, Microfilm 120/27), Santillana (Delgado 1976b: 485), San Roque (Echevarría 1985: 89) y Vega de Pas (Leal 1980: 80). Las referencias del siglo XIX elaboradas a partir de Terán (1952: 91) para Ribamontán; AHPC, Diversos 23 (21) para Pontones y 23 (29) para Suesa; Domínguez (1988: 93) para Torrelavega; Puente (1989: 404) para Viérnoles; Delgado (1976a: 485) para Santillana; AHPC, Diputación 282, para Zurita; Corbera (1989: 601) para Cayón; Sainz de los Terreros (1893: 45) para Soba; y Terán (1947: 530) para San Roque y Vega de Pas.

AE 12. Composición de la superficie agrícola útil en el norte y resto de España en 1855 (ha)

provincias	1	2	3	4	5
Galicia	602.974	376.125	664.707	2.185	38
Asturias	134.284	109.317	53.259	0	45
Cantabria*	29.552	18.114	7.130	0	(38)
Total Norte	766.810	503.556	725.096	2.185	40
Rioja	127.553	23.179	18.577	619	15
Castilla-León	4.195.137	1.034.188	904.972	9.376	20
Aragón	1.066.016	538.183	248.894	6.092	33
Cataluña	926.239	426.632	616.420	97	31
Valencia	648.629	22.537	176.532	572	3
Murcia	438.511	130.540	110.948	144	23
Baleares	225.335	19.069	88.303	0	8
Castilla La Nueva	2.989.604	1.550.243	741.743	8.486	34
Extremadura	751.695	1.667.449	210.488	30	69
Andalucía	2.993.583	870.310	528.737	1.313	22
Canarias	144.274	66.162	14.629	31	31
ESPAÑA	15.273.386	6.852.046	4.385.340	28.944	31
1: tierras de labor y cultivo		4: superficies improductivas			
2: prados y pastos		5: % 2 sobre 1+2			
3: baldíos con aprovechamiento		* enorme ocultación			

Fuente: *Anuario* (1859: 216-218). El bajo porcentaje de prado en Cantabria puede estar relacionado con su récord nacional de ocultación en este amillaramiento, pues considerando los datos de García Martino (1862) solamente ya había 187.000 has. dedicadas a pastos, frente a las 134.700 de tierras cultivadas, de las cuales un significativo porcentaje, al menos la mitad, debían ser prados. En todo caso si sólo se consideran los datos anteriores, se obtendría un porcentaje del 58%.

AE 13. Composición de la superficie agrícola útil por regiones en el norte y resto de España en 1886-87 (ha)

provincias	1	2	3	4	total	5
La Coruña	333.145	337.030	45.322	86.860	802.357	50
Lugo	111.908	159.271	4.317	-	275.496	59
Orense	89.936	117.321	21.113	173.176	401.546	57
Pontevedra	68.312	332.474	26.424	79.261	506.471	83
Oviedo	132.756	164.121	-	-	296.877	55
Santander	115.787	179.784	75.049	12.605	383.225	61
Vizcaya	14.660	28.174	-	44.832	87.665	66
Total Norte	866.504	1.318.175	172.225	351.902	3.967.734	60
Castilla la Vieja	4.252.110	1.487.917	433.963	299.207	6.473.197	26
Castilla la Nueva*	2.351.724	934.539	858.679	554.815	4.699.757	28
Extremadura	714.481	1.700.481	285.997	18.153	2.719.112	70
Andalucía**	633.604	154.395	85.506	19.008	892.513	23
Aragón	995.962	415.548	337.586	139.934	1.889.030	29
Cataluña	929.081	623.135	417.242	35.794	2.005.252	40
Levante	1.084.337	285.633	140.970	35.282	1.546.222	21
* Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo					** Almería, Granada y Huelva	
1: tierras de labor y cultivo					2: prados y pastos	
3: baldíos con aprovechamiento					4: superficies improductivas	
5: % 2 sobre 1+2						

Fuente: *Reseña geográfica* (1888: 534-535) y, para Vizcaya, *Comisión* (1893 V: 614).

AEE 14. Consumo medio por habitante y día y aportación calórica de los distintos productos de la dieta

en 17 lugares del norte de España (c. 1887)										% pobl. agrícola	
	cereales gr.	carne gr.	vino mls.	aceite gr.	cereales cal.	carne cal.	vino cal.	aceite cal.	calorías totales	calorías totales	% pobl.
GALICIA											
Mondoñedo (Lugo)	100	15	15	6	260	36	8	53	*357	75	
(% de calorías)				(73)	(10)	(2)	(15)	(100)			
Puentedeume (La Coruña)	260	14	41	5	676	7	22	44	*749	83	
(% de calorías)					(90)	(1)	(3)	(6)	(100)		
Pontevedra (provincia)	685	55	164	5	1.671	131	87	44	1.933	pred.	
(% de calorías)					(86)	(7)	(5)	(2)	(100)		
Riyadavia (Orense)	690	115	500	29	1.656	275	265	256	2.452	pred.	
(% de calorías)					(67)	(11)	(11)	(11)	(100)		
Trives (Orense)	137	33	55	5	327	79	29	44	*479	pred.	
(% de calorías)					(68)	(16)	(6)	(9)	(100)		
La Rua (Orense)	750	75	342	27	1.950	260	181	239	2.630	pred.	
(% de calorías)					(74)	(10)	(7)	(9)	(100)		
ASTURIAS											
Avilés	260	22	41	27	624	53	22	239	*938	min.	
(% de calorías)					(66)	(6)	(2)	(26)	(100)		
Cangas de Tineo	499	11	3	1	1.312	26	2	9	*1.349	80	
(% de calorías)					(97)	(2)	(0)	(1)	(100)		
Lena	700	-	-	a250	1.680	-	-	1.790	3.470	pred.	
(% de calorías)					(48)	(48)	(52)	(52)	(100)		
CANTABRIA											
San Vicente de la Barquera	460	14	-	-	1.104	33	-	-	*1.147	pred.	
(% de calorías)					(97)	(3)			(100)		

	cereales	carne	vino	aceite	cereales	carne	vino	aceite	calorías	% pobl.
	gr.	gr.	mís.	gr.	gr.	cal.	cal.	cal.	totales	agrícola
Cabezón de la Sal (% de calorías)	493	63	74	11	2.307	151	39	97	2.594	75
Reinosa (% de calorías)	460	57	504	16	1.196	(69)	(1)	(4)	(100)	
Torrelavega (% de calorías)	-	59	77	10	-	141	41	88	-	min.
Arredondo (% de calorías)	548	82	68	16	1.423	196	36	141	1.796	pred.
Santoña (% de calorías)	499	30	249	16	1.297	(79)	(11)	(2)	(100)	
Laredo (% de calorías)	800	200	500	50	2.080	478	79	(8)	(9)	
PAÍS VASCO										
Baracaldo (Vizcaya) (% de calorías)	500	50	500	6	1.300	119	265	53	1.737	min.
Cenarruza (Vizcaya) (% de calorías)	685	68	60	49	1.781	(75)	(7)	(3)	(100)	
Tolosa (Guipúzcoa) (% de calorías)	600	250	500	a	1.560	(74)	(162)	32	433	2.408
					(64)	(24)	(265)	(3)	(100)	pred.

* patatas, castañas y/o leche como base de la alimentación

a. maníteca.

pred[ominante]; min[fortaria]

Fuente: *Crisis agrícola y pecuaria* (1887 II: 210, 368, 387, 391, 393, 401, 464; III, 82; IV, 39, 45, 253, 687; V, 67, 77, 453, 480, 500, 696, 702).

AE 15. Consumo medio diferencial rural-urbano de carne y vino por habitante y día en el norte de España , 1858-1861 (g y ml)

	CONSUMO DIARIO DE CARNE*		CONSUMO DIARIO DE VINO	
	provincias**	capitales de prov.	provincias	capitales de prov.
Santander	15 (30)	76	85 (23)	119
Oviedo	11 (35)	27	40 (37)	37
Lugo	10 (42)	-	62 (30)	-
La Coruña	13 (32)	40	48 (31)	88
Pontevedra	11 (36)	33	132 (12)	109
Orense	18 (28)	45	72 (27)	108
ESPAÑA	22	63	89	

* sólo de la tarifa de carnes muertas

** sin contar el de las capitales de provincia, Gijón y Vigo; entre paréntesis, posición en el ranking de 45 provincias

Fuente: *Anuario* (1862-63: 122, 124, 127, 130).

AE 16. Evolución del consumo diario de carne y vino en algunas capitales de provincia del norte de España, 1835-1860 (g y ml)

	CONSUMO DIARIO DE CARNE*		CONSUMO DIARIO DE VINO	
	1835	media 1858-61	1835	media 1858-61
Santander**	58	76	26	119
Oviedo	-	27	11	37
La Coruña	-	40	145	88
Pontevedra	2	33	333	109
Orense***	-	-	220	72

* sólo de carnes muertas

** 53 grs. en 1754-55, 47 en 1788-89, 100 en 1885; 279 mls. en 1754-55, 231 en 1788-89

*** datos provinciales

Fuente: Los datos de 1835 están elaborados a partir de *Guía* (1836: 247 y ss.), que contiene información para 21 capitales de provincias y la provincia de Orense. Los de 1858-61 a partir del *Anuario* (1862-63: 122-130). Los datos para Santander se pueden consultar en Domínguez (1988: 195) y Lanza (1991: 293-294).

AE 17. Evolución del consumo regional diario por habitante de vino en el norte y resto de España, 1859-1883 (ml)

regiones	CONSUMO EN 1859			CONSUMO EN 1883		
	hls. 1859	hab. 1859	consumo	hls. 1883	hab. 1877	consumo
Galicia	472.372	1.776.879	73	447.724	1.848.027	66
Asturias	75.533	524.529	39	119.103	576.352	57
Cantabria	69.696	214.441	89	87.840	235.299	102
Guipúzcoa	-	-	-	112.853	167.207	185
Alava	-	-	-	11.175	93.538	33
Navarra	-	-	-	237.000	304.184	213
Rioja	124.446	173.812	196	154.327	174.425	242
Castilla-León	1.247.561	2.083.129	164	1425.354	2.130.619	183
Aragón	393.772	880.643	123	668.740	894.991	205
Cataluña	583.242	1.652.291	97	1.717.800	1.752.033	269
Valencia	330.125	1.246.485	73	482.556	1.374.592	96
Murcia	42.990	380.969	31	130.000	451.611	79
Baleares	23.393	262.893	24	20.000	289.035	19
Madrid	246.020	475.785	142	800.000	594.194	369
Castilla-La Mancha	496.767	1.203.248	113	519.811	1.251.995	114
Extremadura	136.067	707.115	53	81.691	739.403	30
Andalucía	420.734	2.937.183	39	860.563	3.283.436	72
Canarias	27.103	234.046	32	36.450	280.974	36
ESPAÑA	4.689.822	14.753.448	87	7.912.987	16.441.915	132

Fuente: Los datos de 1859 proceden del *Anuario* (1860: 352) que es el único donde se ofrecen las cifras provinciales globales, sin desagregar las capitales y puertos habilitados. Los de 1883 proceden de AMAPA 251 (8) y la población del *Censo de la población* (1884 I: XVII).

AE 18. Niveles de vida campesinos, según los viajeros, en Galicia (siglos XVIII y XIX)

autor	bebida	vestido, calzado e higiene	vivienda
Clarke (1761: 2)			
Southey (1797: 30)			
Laborde (1808 V: 371)	muy sobrios		
Herbert (1837 I: 120)	mal vino		
Gil (1839: 347)	sobrios en demasia		
Gil (1840: 49)			
Borrow (1843: 291, 315, 370)			
Cook (1844 II: 145)		descuido en la limpieza muy mal vestidos	
id. (1844 II: 199)		desagradablemente vestidos	
id. (1844 II: 207)		muy mal vestidos y sucios	
Mellado (1850 III: 6)		mujeres descalzas	

AE 19. Niveles de vida campesinos, según los viajeros, en Asturias (siglos XVIII y XIX)

autor	comida	bebida	vestido e higiene	vivienda
Townsed (1792 I: 390)	rara vez carne	rara vez vino		
idem (1792 II: 14)	poca carne	poco vino		
Cook (1834 I: 80)				
id. (1834 I: 81)			los peor vestidos y más sucios del reino	
id. (1834 I: 81)			mejor vestidos en la costa	
id. (1844 II: 84)			pobre y sucia	
id. (1844 II: 144)			mal construida	

AE 20. Niveles de vida campesinos, según los viajeros, en el País Vasco marítimo (siglos XVIII y XIX)

autor (año)	bebida	vivienda	vestido, calzado, higiene
Bowles (1771: 288, 294)	poco sobrios	-	casas bien equipadas, de piedra, bien construidas bien arreglada
Id. (1771: 300)	-	alpargatas y albarcas limpios	buenos muebles
Swinburne (1779: 424)	-	ropa especial domingos	-
Id. (1779: 425)	-	traje aseado	casas aseadas y ordenadas
Humboldt (1800: 55)	-	-	-
Id. (1801a: 648)	vino a diario	limpios	buenas pero sin cristales
Link (1801: 76)	-	-	cómoda y aseada
Laborde (1808 II: 105)	mucho vino	-	-
Id. (1808 II: 148, V, 370)	menos sobrios	ropa especial domingos	-
Lantier (1809 I: 240)	-	alpargatas	-
Cruz (1812: 7)	-	bien vestido, alpargatas	-
Quin (1823: 41)	-	ropa especial domingos	-
Id. (1823: 41-42, 46)	compran vino	limpios y bien vestidos	sin cristales
Inglis (1831: 14)	-	-	-
Cook (1834 I: 302)	bebedores de vino	-	-
Mackenzie (1836 II: 310)	-	ropa especial domingos	-
Hebert (1837 II: 186)	-	bien vestidos	pulcras, confortables y
Id. (1837 II: 186)	-	-	bellamente ornamentadas
Roscoe (1837: 14-15, 27)	-	id. y alpargatas	limpias y confortables
Iza (1839: 324)	mucho vino los domingos	-	-
Hughes (1847 I: 203-204)	-	alpargatas	mejor que en Castilla
Ford (1847: 557)	vino copiosamente	-	-
March (1852: 26)	beben más que resto españoles	-	-

AE 21. Porcentaje de campesinos que explotan fincas ajenas en el norte de España en la década de 1880

partidos judiciales	%	partidos judiciales	%
GALICIA*			
Carballo (La Coruña)	10	Grandas de Salime	1
Lalín (Pontevedra)	10	Oviedo	7
Ordenes (La Coruña)	25	Cangas de Onís	10
Villalba (Lugo)	50	Cangas de Tineo	10
Quiroga (Lugo)	50	Luarca	10
Santiago (La Coruña)	50	Castropol	20
Santa M ^a de Ortigueira (La Coruña)	50	Belmonte	25
Pontevedra (Pontevedra)	70	Pravia	25
La Coruña (La Coruña)	70	Villaviciosa	25
Lugo (Lugo)	75	Llanes	30
Mondoñedo (Lugo)	80	Pola de Laviana	50
Vigo (Pontevedra)	80	Pola de Lena	75
Noya (La Coruña)	80	Avilés	80
Carballino (Orense)	80	Gijón	90
Villamartín de Valdeorras (Orense)	80		
Celanova (Pontevedra)	85	CANTABRIA**	
Redondela (Pontevedra)	85	Reinosa	5 / 10
Vivero (Lugo)	85	Torrelavega	20 / 30
Sarria (Lugo)	90	Santander	20 / 30
Puentedeume (La Coruña)	90	San Vicente de la Barquera	30 / 40
Corcubión (La Coruña)	90	Santoña	60 / 70
Tuy (Pontevedra)	90	Castro-Urdiales	70 / 80
Viana del Bollo (Orense)	90	Potes	70 / 80
Chantada (Lugo)	95	Villacarriedo	80 / 90
Becerrá (Lugo)	97	Ramales	90
Trives (Orense)	98		
Muros (La Coruña)	98	PAÍS VASCO MARITIMO	
Monforte (Lugo)	98	Guernica (Vizcaya)	30 / 40
Negreira (La Coruña)	99	Marquina (Vizcaya)	30 / 40
Betanzos (La Coruña)	99	Valmaseda (Vizcaya)	30 / 40
Bande (Orense)	99	Bilbao (Vizcaya)	30 / 40
Arzúa (La Coruña)	100	Durango (Vizcaya)	70 / 80
Padrón (La Coruña)	100		
Fonsagrada (Lugo)	100	San Sebastián (Guipúzcoa)	50
Orense (Orense)	100	Tudela (Guipúzcoa)	50
Guinzo de Limia (Orense)	100	Azpeitia (Guipúzcoa)	84
Verín (Orense)	100	Vergara (Guipúzcoa)	84
Puente Caldelas (Pontevedra)	100	Tolosa (Guipúzcoa)	100

* no hay datos para los partidos de Ferrol (La Coruña), Ríavadeo (Lugo), Allariz y Rivadavia (Orense) y Caldas de Reyes, Cambados, Cañiza, Estrada y Puenteáreas (Pontevedra)

** no hay datos para Cabuérniga y Laredo

**AE 22. Rentismo y especialización pratense en Cantabria 1817/1822
(carros)**

lugares	Propiedad de los vecinos del lugar				Propiedad de hacendados forasteros			
	labor	%	prados	%	labor	%	prados	%
Penagos (costa)	2.044	42	2.812	58	119	41	171	59
Cabanzón (costa)	675	43	913	57	87	74	31	26
Valle Toranzo (interior)								
Esponzués	439	35	799	65	214	13	1.405	87
Castillo	1.597	27	4.307	73	155	16	831	84
Quintana	804	29	1.923	71	55	20	216	80
Borleña	669	28	1.714	72	47	17	230	83
Villegar	679	48	730	52	108	30	247	70
Acereda	507	35	926	65	147	11	1.210	89
Santiurde	449	47	497	53	585	58	418	42
Villasevil	1.925	45	2.337	55	434	46	518	54
Iruz	1.110	51	1.052	49	341	53	304	47
Penilla	728	56	580	44	488	41	700	59
Total Toranzo	8.907	37	14.865	63	2.574	30	6.079	70
Total Penagos			labor	2.163 (42%)				
			prados	2.983 (58%)				
Total Cabanzón			labor	762 (45%)				
			prados	944 (55%)				
Total valle de Toranzo:			labor	11.481 (35%)				
			prados	20.944 (65%)				

Fuente: AHPC, Diversos 30 (7); ADS, Civil 308; AHPC, Toranzo 30 (16). Los datos de Penagos son de 1810.

AE 23. Distribución de la superficie cultivada en propiedad y arrendamiento, según usos, en dos concejos de Cantabria, siglos XVIII-XIX (carros)

	labor	%	prados	%	total	%
Cohílicos						
tierra explotada en propiedad (%)	911 (25)	60	2.759 (75)	63	3.670 (100)	60
tierra explotada en arrendamiento (%)	618 (28)	40	1.630 (72)	47	2.248 (100)	40
total (1785) (%)	1.529 (26)	100	4.389 (74)	100	5.918 (100)	100
tierra explotada en arrendamiento (1785)	618	28	1.630	72	2.248	100
tierra explotada en arrendamiento (1844)	501	23	1.675	77	2.176	100
Vargas						
tierra explotada en propiedad (%)	438 (22)	34	1.548 (80)	64	1.986 (100)	54
tierra explotada en arrendamiento (%)	848 (49)	66	875 (51)	36	1.723 (100)	46
total (1818) (%)	1.286 (35)	100	2.423 (65)	100	3.709 (100)	100
Ontoria						
tierra explotada en propiedad (%)	896 (22)	73	3.203 (78)	75	4.099 (100)	75
tierra explotada en arrendamiento (%)	325 (24)	27	1.043 (76)	25	1.368 (100)	25
total (1841)	1.221	100	4.246	100	5.467	100

Fuente: AHPC, Cohílicos 33 (3); AHPC, Cartes 20 (40); Corbera (1989: 452-453); ADS Civil 356.

APÉNDICE DOCUMENTAL

AD 1. *Apuntamiento de algunas reflexiones que deben hacerse sobre el establecimiento de la Unica Contribución en la Montaña*

“Para la averiguación de cada vecino y pueblo del reino, dirigida a reducir con justificación e igualdad entre todos a una sola contribución la de Rentas Provinciales, se liquida lo que producen la hacienda labrantía y ganados, reputando el producto por utilidad, sin examen, consideración, ni descuento de la cultura, costos y dispendios de ello, por las dificultades, sin duda, que esta investigación produciría. Empero, parece inexcusable en donde el omitirla hará desigual e injusta la carga de la Unica Contribución, como en el siguiente caso [...].

“En la de la tierra llamada de Castilla, da una fanega de sembradura fruto, que vale ciento y su cultura justamente regulada importa y cuesta cincuenta. En el de la Costa de Cantabria de Peñas a la Mar, la misma fanega de sembradura da fruto que vale otros ciento; pero su cultura importa y cuesta los mismos ciento o más. Si en estos supuestos se reputan por utilidad y cargan igualmente los ciento que produce la fanega de sembradura de la una tierra que los de la otra, es manifiesta la injusticia de la pensión, porque en los ciento de la tierra llana, deducida la cultura, tiene el labrador de propia rigurosa utilidad cincuenta, y en los de Peñas a la Mar nada le queda descontada la cultura.

“Esta evidente demostración, y el serlo que se pone por ejemplo verdad experimentada en el terreno de Peñas a la Mar de Cantabria, a diferencia de lo general del reino, piden por necesidad el examen y consideración de la cultura, dispendios y afán con que

sus pobladores logran los productos y ganados que produce, para que con su conocimiento se regulen las utilidades con proporcionada igualdad y se evite la injusticia que su defecto ocasionaría contra la piadosa intención del Rey en operación tan costosa.

“Dejó este terreno la naturaleza tan lleno de montaña, sierras, peñas, ríos y brazos de mar, que está reducido a suma estrechez lo que en los callejos y honduras rinde frutos, y por esto se labra todos los años sin descanso ni intermisión alguna.

“Al paso que la tierra es delgada, fútil y milhechada, las continuas tempestuosas lluvias que el mar arroja en ella, la desfraguan, desustancian y humedecen tanto, que nada o muy poco rendiría sin el beneficio del abono o estiércol, de que necesita todos los años, o alternativamente a lo menos, para estar medianamente labrada.

“Hácese el estiércol del rozo o árgoma de las sierras segado y conducido a las calles o adelanteras de las casas, donde se deja pudrir; del helecho y hoja de los arboles y montes conducido a las casas y caballerizas, donde lo pudre el ganado; y uno y otro se mezcla frecuentemente con cal viva, que da más calor y fomento a la tierra. En los lugares confines del mar, escasos de sierra y monte, se valen de la caloca o fiemo que el flujo y reflujo a baja mar les da a las orillas, aprovechándose para recogerlo de la hora, aunque sea a media noche.

“Por esta causa tienen comunmente todos los vecinos algo de ganado vacuno, y en algunos lugares de cabrío y lanar, y en todos, por lo general, de lo de cerda cada morador para su consumo, sin otra granjería; alimentando lo vacuno por el verano en la sierra, y de invierno en casa con la hierba que producen los prados; y con la pensión de pastorearlo y recogerlo todos los días.

“Es de tanta monta el indispensable trabajo del abono o estiércol, tan raras y particulares las labores de la cultura y de tanta fatiga la custodia y alimento de ganados, que sus costos exceden sin duda alguna al valor de lo que rinden, de forma que el que labra su hacienda con jornaleros sólo halla en el fruto, cuando más, y pocos años, lo mismo que ha gastado en la cultura, quedando por lo común empeñado; y el que por sí la cultiva, una escasa remuneración y salario de su trabajo personal, sin que en los ganados pueda conceptuarse otro provecho que el ayudar a la cultura de los frutos con el abono, cuya verdad se demostrará con la menuda puntual expresión del producto y costos arreglados a la más prudente experiencia.

"Fruto de pan y vino"

"Un carro de heredad, que es el nombre usual y se compone de 40 pies de vara castellana en cuadro en unos lugares y de algo más en otros, lleva de sembradura una tercia o maquila de maíz (que es el fruto que generalmente se coge) y da de fruto 24, que componen celemín y medio, y cada celemín es cuarta parte de fanega castellana; y de faisanes o alubias, un medio puño, y rinde una tercia que vale doce maravedís y el maíz 4 1/2 reales, a razón de tres reales el celemín, y todo

4 r. y 29 mrs.

"Su cultura cuesta lo siguiente:"

"De romperle de barbecho, ya sea con aliyas a brazo de hombre o mujer, ya con arado y bueyes, que de todo se usa, un real de vellón, computando que un obrero puede aliyar tres carros, y de jornal y comida cuesta tres reales; y un yuntero puede arar seis, y de jornal cuesta otros seis reales:

34 mrs.

"De ratrarle o bajar aradas, doce mrs.:

12 mrs.

"De sembrarle con arado y bueyes y cubrir y agobear:

24 mrs.

"De sallarle, un real:

34 mrs.

"De resallar:

24 mrs.

"De despuntar, coger el fruto y deshojarle, medio real:

17 mrs.

145 mrs.

"De estiércol, abonándole alternativamente, tres reales, porque el año que le toca necesita carro y medio de abono, y en el más bajo concepto vale y cuesta cada carro cuatro r.

102 mrs.

247 mrs.

7 r. y 11 mrs.

"El fruto del trigo, que se da muy poco es casi de igual costa y menor utilidad, por lo menos que produce.

"Vino"

"El carro de heredad, considerado sin vagos o renglados y poblado todo de cepas, que se mantienen emparradas sobre maderas, da dos cántaras de vino, que por su poca sustancia se llama *chacolí* y valen diez r. de vellón a razón de cinco la cántara **10 r.**

"Su cultura es la siguiente:

"De podar medio obrero, y de atar, emparrar y vedijar, obrero y medio, que a razón de tres reales, importa: 204 mrs.

"De dos cubas, que a lo menos necesitan dos obreros, que a razón de dos reales, por ser comunmente labor de mujeres, que la hacen de rodillas debajo de las parras, importa: 136 mrs.

"De dos manos de quitar la hoja de las cepas para que madure y no se pudra la uva, 1 r.: 34 mrs.

"De recogerlo y vendimiar: 8 mrs.

"De estiércol, dos r.: 68 mrs.

"De madera, dos r.: 68 mrs.

_____ [314 mrs.]

[9 r. y 8 mrs.]

"A estas precisas labores, se juntan otras menudencias de bastante pensión, como son el cortar y levantar o quemar el pajote y limpiar las heredades de hierba para desterrar la mucha que la humedad cría; mantener las haciendas con pared y cerradura, para defender el fruto de los ganados y animales silvestres que los dañan; con otras fatigas de no poca consideración.

"Ganado vacuno

"Llega por lo general el número de los vecinos que más tiene a cuatro o seis cabezas, que alimenta de verano en el pasto de la sierra, con la pensión de recogerlo de día para sestar en casa y llevárselo por la tarde al monte. Y de invierno, por el contrario, lo recoge de noche y alimenta en casa por falta de pasto con la hierba que recoge. Hace una vaca cada tres años un parto, y su cría vale veinte reales, sin otro esquilmo más que el de algún cuartillo de leche, tal cual día en los primeros que pare, porque al poco tiempo lo necesita todo la cría, por cuya regulación rinde al año siete reales escasos la vaca; y con estos paga el cuidado y fatiga de pastorearla en el discurso de tres, sin consideración del alimento que gasta.

"Ovejas y cabras

"De este ganado, que en muy pocos lugares se cría, es muy corto el número y menor la utilidad, porque las frialdades del país y animales silvestres las dañan tanto que de tres cabezas parideras sólo puede regularse una media libra de lana que vale doce mrs.; y cada una tiene de costo dos reales al año, para la paga de un pastorcillo que las guarda de verano, quedándole al dueño la pensión

de serlo en el invierno, al riesgo de que por el descuido de una noche sea todo pasto de los lobos.

“Animales de cerda”

“Todo vecino, por lo regular, cría en su casa dos o cuatro cerdos de lazo pequeño para su consumo, y sin otra granjería, por ser el único general alimento con que se pasa el año, pero por la carestía del grano, cuesta a todos mucho más de lo que vale.

“Arboles frutales”

“Danse en el país por lo general árboles frutales de varias especies, pero sin más sustancia y provecho para el dueño que el gusto y delectación de verlos, y tal que al año, comer algo si producen, porque las frialdades y destemplanza de la primavera, tan común como la nieve en los altos, hielan la flor y quitan de continuo el fruto.

“Demostrada, así, la miserable y escasa retribución que dan los frutos y ganados a tantos dispendios y fatigan como cuestan, se deduce la misma anterior expresión que no debe considerarse utilidad alguna de otras cosas, que de ser fruto sólo tienen la apariencia.

“De esta clase son el rozo y hoja de las sierras y montes, de que se hace el abono para la hacienda labrantía, de lo cual todo resulta una sola sustancia, que es el fruto; y regulada la utilidad de este, lo está también la del rozo y hoja necesaria para su producción, pues de lo contrario, de una sola sustancia y utilidad se multiplicarían muchas.

“El mismo concepto deben tener los prados, porque su fruto de hierba le consume el ganado, y en la regulación de la utilidad de este queda necesariamente embebida la de la hierba. Y del ganado no resulta otro fruto que el de la cría y estiércol, y por esta regla debe juzgarse que el fruto de los mimbres con que se atan las viñas y parras queda regulada su utilidad en la del vino, para cuya producción sirven.

“La expuesta laboriosa fatiga con que los moradores de tan miserable situación consiguen sus pocos referidos frutos, que son los que se dan en ella, es la causa de precisarlos al destino de los varios ejercicios mecánicos que casi todos ejercen siendo al mismo tiempo labradores; porque no alcanzando su fruto al alimento de la mitad del año, la necesidad los impele a salir por los veranos a la tierra de Castilla para ganarle y socorrerse de vestido, sin cuyo arbitrio sería imposible sostenerse la población del terreno, en el cual un lugar de

150 moradores destinados a la labranza de su hacienda, así hombres como mujeres, se contenta con la cosecha de mil y quinientos y a lo más dos mil de grano, único substancial fruto; cantidad que no dejará satisfecho a un mediano labrador de Tierra de Campos.

“No será de lo referido temeraria consecuencia el afirmar que cuanto produce este terreno se reduce a una recompensa y mísero salario del trabajo personal, que siendo de nobles (distinción de que casi todos los pobladores gozan) no le han impuesto las leyes tributo”.

British Library, *Egermont Papers*, 500, fols. 247r^o-254v^o.

AD 2. *El sistema de tenencia en Guipúzcoa, según Lorenzo Lapujade (1877)*

“Tiene la agricultura de las provincias vascongadas un carácter peculiar, distintivo, más acentuado en la de Guipúzcoa que en las de Alava y Vizcaya, que las diferencia esencialmente del resto de la nación, carácter que es en gran parte debido a la manera de ser de la propiedad rural y al que contribuyen, por otro lado, su topografía y la desproporción del número de habitantes con la cantidad de terreno hoy cultivable.

“La posesión de los campos se distribuye entre considerable número de dueños, hallándose, por lo tanto, dividida la propiedad rural en parcelas, que generalmente no son explotadas directamente por sus propietarios, que ni siquiera son labradores.

“Como resultado de tal división, no existe lo que llamamos el gran cultivo y no es fácil tampoco su planteamiento, porque, aunque se consiguiera adquirir una extensión de terreno para dedicarlo al objeto, no sería empresa que rindiera beneficios considerables. Se cultiva en pequeñas extensiones que el propietario da en renta o a partir frutos al agricultor y este emplea en la explotación rural su trabajo y el de su familia, además del capital necesario.

“Cada labrador tiene su edificio-vivienda rodeado del terreno que le es anejo. Llámase en el país *caserías* a estas casas de labranza, a estas granjas que se hallan diseminadas por toda la provincia y cuyo número excede de 10.000 y llaman *casero* al labrador que las habita y cultiva.

"Suele tener cada casería, por término medio, de dos a tres hectáreas de extensión, sin contar el bosque y el terreno inculto.

"Son muy pocos los caseros que tienen casería propia, pero es bastante crecido el número de propietarios que posee dos o más caserías situadas en distintos términos municipales.

"La confianza mutua entre el propietario y la buena fe, proverbial entre estos campesinos, hace innecesario la formalización legal de sus contratos de arrendamiento. Es tal la seguridad que abriga el colono de que no se le ha de privar, sin causa grave para ello, del uso de que disfruta, que llega a mirar la casería como cosa propia, cultivándola con el mayor esmero, procurando conservar y acrecentar con lo que de él dependa, la fecundidad de los campos. El cuida de hacer, de cuenta propia, las reparaciones indispensables para la mejor conservación del edificio, cuando no son de una gran entidad, en una palabra, emplea toda la solicitud que le merecería una finca propia. En ella han nacido sus abuelos y sus padres, ha nacido él, han nacido sus hijos, y espera que nazcan sus descendientes.

"Hay casería que lleva el nombre del colono, que es nombre ya tradicional.

"El casero no decide en sus negocios sin consultar previamente con el amo, que representa para él una autoridad respetable. Hasta en los asuntos íntimos de familia interviene por lo común el consejo del propietario, que suele ser tomado por el colono como una orden, como un mandato, que, sin embargo, nadie le impone [...].

"El ser despedido un colono de su caserío es un acontecimiento raro y singularmente notable, cuyas causas se publican, se analizan, se comentan y discuten entre los aldeanos, resultando una odiosidad general y un resentimiento ostensible contra el propietario que, a juicio de ellos, no ha tenido quejas de gran valía, ni motivos plenamente justificados en que apoyar su conducta. Es cierto, a todas luces innegable, que se ha usado de un legítimo e indisputable derecho [...] pero es tal la fuerza imperativa de las costumbres, que viene a limitar, a cercenar hasta cierto punto, ese derecho de propiedad.

"No es tampoco frecuente que el propietario aumente el importe de la renta; suele conservarse sin alteración alguna en el tipo y tal como la disfrutaban sus padres, o los que le legaron la posesión. Son muchos los que disfrutan hoy la misma cantidad en renta que hace cincuenta años. No deja de haber algunos que la han aumentado.

“Los contratos de arrendamientos son verbales y por años que principian a contarse por San Martín, en once de noviembre, que es precisamente la época en que se va a hacer la siembra del trigo, levantadas las otras cosechas. Cuando se quiere despedir a un colono de su caserío hay que participárselo con un año de antelación y ha de ser antes del día de San Martín.

“Cuando un colono sale de la casería se le obliga a entregarle al que le sustituye en el mismo ser y estado en que él la recibió, esto es, con una cantidad de abonos en el depósito o estercolero equivalente a la que él encuentra a su entrada y estercoladas las tierras en el mismo grado que le fueron entregadas.

“En aquellos terrenos que se cree que les es necesaria la cal para conservarles su fertilidad, el propietario estipula con el colono la obligación de mezclarla, determinada cantidad, en períodos de tres en tres o de cinco en cinco años.

“Cuando el arriendo no es a partir frutos, sino a renta fija, se evalúa ésta en trigo y en una cantidad en metálico, que se denomina el *cortasani*.

“El valor de las tierras es por término medio de 8.000 reales la hectárea y la renta de una hectárea de 320 a 400 reales anuales [...].

“Suprimidos los diezmos y las primicias que pagaba el casero hasta no hace muchos años a la Iglesia Católica, algunos propietarios no han descargado de ese gravamen a su inquilino, sino que le han aumentado la renta en la cantidad equivalente a aquellos tributos; otros, la mayor parte, han hecho extensivo el beneficio de aquella supresión a sí y a sus colonos, compartiendo entre ambos la contribución que paga la propiedad al culto y clero sin aumentar la renta.

AMAPA, 253 (“Memoria sobre el estado actual de la agricultura y sus industrias derivadas en la provincia de Guipúzcoa”, 1877, fols. 25rº-27rº).

AD 3. *Contrato de arrendamiento de un prado en Santillana de Mar (Cantabria) en 1851*

“Confieso yo, Manuel Pernía, vecino de Herrán de Santillana, que tomo en arriendo a Don Santiago Sautuola, vecino de Santander, un prado que le titulan de las Encinas, en el término de Vispier-

res de Santillana, cuyo arriendo le hago por el tiempo de tres años, contando desde hoy, bajo las condiciones siguientes:

“1^a He de pagar cada un año doscientos cuarenta reales de vellón y puestos en poder del referido señor Sautuola o apoderado en la casa de Puente San Miguel el día del vencimiento de cada año y, de no hacerlo así, quiero que las costas que se originen por el cobro sean por mi cuenta.

“2^a Que he de tener perfectamente cuidado de cerrar dicho prado, limpiarle de malezas, y como tal prado es cerrado sobre sí, le he de echar cada año tres carros de abono a conocimiento del amo o quien le represente, advirtiendo que por no poder hacerlo este año quedo en la obligación de echar seis carros el año que viene, lo mismo que no cortar ninguna leña de las encinas, ni permitir que otros lo corten.

“Bajo cuyas condiciones me obligo al debido cumplimiento con mi persona y bienes presentes y futuros, y para mayor garantía presto de fiador a D. Antonio Díaz Campa, vecino de Vispieres.

“Puente San Miguel, febrero 16 de 1851

[Firmas de Pernía y Díaz Campa]

“Se advierte que los doscientos cuarenta reales ya mencionados por la renta de dicho prado, han de ser libres de toda carga, es decir, que las contribuciones son por cuenta del Pernía”

[Firma de Pernía]

AHPC, Sautuola 40.

AD 4. *Contrato privado de obligación con garantías hipotecarias y venta forzada de ganado en Villaverde de Pontones (Cantabria), siglo XVIII*

Decimos nosotros, M.C. y F.S. su mujer, vecinos de este lugar de Villaverde, que nos obligamos a pagar por este presente vale, es, a saber, ciento cincuenta reales de vellón que nos ha prestado el Señor D. J.P.O. vecino de dicho lugar y se los hemos de satisfacer por el día de S. Lucas [día de feria ganadera] diez y ocho de octubre de este presente año y en defecto de hallarnos imposibilitados para su paga, le daremos y venderemos un prado de tres carros de heredad, prado que tenemos nuestro propio en la mies de la vega en este dicho lugar, que linda al lado del poniente con otro del ex-

presado D. J.P.O. [...] y así lo cumpliremos y nos obligamos con nuestras personas y bienes y lo firmamos el que supo y por la citada F.S. y M.C., A.C. nuestro hijo, en dicho lugar de Villaverde y febrero veinte y seis de este año de mil setecientos y ochenta”.

Archivo Privado de la familia Fernández Cagigal (Villaverde de Pontones, Cantabria).

AD 5. *Venta de ganado al fiado y ejecución de garantías hipotecarias en Alfoz de Lloredo (Cantabria) a fines del siglo XVIII*

“D. Manuel de Ceballos, vecino del concejo de Novales, como mejor proceda, ante vuestra merced, [com]parezco y digo: que Pedro del Pino, vecino del concejo de Cábrcenes, me es deudor de veinte y dos dobles menos quince reales, procedidos de un par de bueyes que le vendí en el día diez y seis de abril del año pasado de mil setecientos ochenta y ocho, cuyo plazo cumplía el día de Todos los Santos antepróximo, como consta en el vale que en mi poder obra (el que presentaré necesario siendo), y aunque le he reconvenido varias y repetidas veces no he podido lograr otro pago ni hallar otro remedio que el valerme de la autoridad judicial. Por lo que Vmd. se ha de servir mandar que se le cite al dicho Pedro del Pino y que comparezca a la judicial presencia a jurar y declarar si es cierta la deuda, y, declarada que sea, se le embarguen y secuestren los bienes, procediendo por los límites judiciales a su respectivo remate hasta que se verifique el efectivo pago.

“A Vmd. pido y suplico se sirva mandar como llevo pedido, por ser de justicia que pido con costas, y juro lo necesario”.

AHPC, Alfoz de Lloredo 39 (7).

AD 6. *Venta privada de bueyes al fiado y transacciones entrelazadas en Ribamontán (Cantabria), siglo XVIII*

“Decimos nosotros, F.S. y F.B., marido y mujer, vecinos del lugar de Ribamontán, que le hemos comprado hoy, día de la fecha, a

Don P.P., vecino de Omoño, un par de bueyes ajustados en veinti-
tres ducados, su plazo para el día de San Andrés de este año de mil
setecientos setenta y uno, para los cuales le damos a cuenta carro
y medio de heredad [...] que linda [...] al poniente con [la] hacienda
del expresado Don P., al precio de siete ducados carro, que hacen
diez ducados y medio, que deducidos de los treinta y tres, le somos
deudores [...] de veintidos ducados y medio [247,5 reales], los que
le hemos de pagar [...] para el día de San Andrés de este año de 71,
obligándonos junto y de mancomún con nuestras personas y bie-
nes habidos y por haber, sin contienda de juicio, y si por omisión
nuestra le hubiese, a pagarle las costas que se le originen para di-
cha cobranza y para que conste, donde haya lugar, hago el presen-
te [escrito] que firmo como acostumbro, en el expresado lugar de
Omoño, a primero de marzo de 1771, siendo testigos A.B. y J.P.

“Hoy día de la fecha [no consta] recibí por cuenta de la obligación antecedente siete reales de vellón. Y lo firmo.

“Día nueve de junio, de componer tres azadas, templar un ha-
cha y una cuchilla, siete reales. Y lo firmo dicho día y año de 1771.

“Dicho día nueve del dicho mes y año cedí para su marcha
[la de F.S.] a Burgos doce reales de vellón.

“Entregué a F.B., mujer de F.S., con orden de dicho S. veinte
reales de vellón.

“Recibí de F.S. por cuenta de su obligación ciento cincuenta
y cuatro reales de vellón, y lo firmo en Omoño y noviembre diez
de 1771.

“Recibí de F.S. cuarenta reales en la ciudad de Burgos por cuen-
ta de este vale. Y de composturas y cataduras de herramientas de la-
branza, treinta y seis reales de vellón, hasta hoy, 18 de abril de 1773”.

Archivo Privado de la familia Fernández Cagigal (Villaverde de Pontones, Cantabria).

AD 7. *Contratos privados de aparcería en Liébana (Cantabria), siglo XIX*

“J.F.B., vecino de Soto, tomo en alpacería [sic] tres vacas de
viente propias de Doña P.F.B., la una de doce años, la otra de ocho
y la otra de seis, cuya alpacería ha de durar cinco años sin perju-
cio de poder disponer la dueña de alguna de ellas cuando la con-

venga; me obligo a cuidarlas según costumbre de buen alparcero y a pagarlas si por mi culpa se perdieren y la dicha Doña P. se obliga a pagar el cuarto si no se muriesen. / Al mismo tiempo me obligo a pagar quinientos cincuenta reales para cuyo pago la designo los bueyes de mi labranza o su valor, por cuyo motivo me obligo a no venderlos sin su consentimiento. Soto y octubre 30 de 1847".

"I.G., vecino de Soto, tomo en alparcería una vaca de Doña P.F.B. de diez años, llamada Morena, cuya alparcería durará por tiempo indeterminado; me obligo a cuidarla según costumbre de buen alparcero y a pagarla si por mi culpa se perdiera [...] Soto y octubre 30 de 1847".

"P.G., vecino de Caldevilla, tomo un novillo de Doña P.F.B. de tres años que fue puesto al hacerse la partida en 250 reales, de cuyo novillo no he de sacar parte alguna por razón de aumentos por considerarme bastante recompensado con disfrutar su trabajo; me obligo a cuidarle según costumbre de buen alparcero y a pagarle si por mi culpa se perdiera. Caldevilla y octubre 26 de 1847".

"En el [día de] San Miguel del año de mil ochocientos cincuenta y dos, tomó F.G., vecino de Prada, una novilla preñada y por cinco años y mitad de crías y dos ducados de cuarto si no trabaja con ella y si trabaja con ella las crías por mitad, propia de Don N.L., vecino de la villa de Potes en la provincia de Liébana; me obligo yo dicho F. a pastor, pajar y salera y a pagarla si por mi descuido se perdiera y para que conste lo firmo hoy, veinte de octubre de 1852".

"En el [día de] San Miguel del año de mil ochocientos cincuenta y seis, tomó M.M., vecino de Soto, una novilla preñada llamada Colorada, pelo colorado, mitad de crías y sin cuarto [dos ducados] por habérselo pagado cuando la tomé y es propia de N.L., vecino de Potes; obligose a pastor, pajar y salera y a pagarsela si por su culpa se perdiese. Lo firmo en Valdeón en noviembre 10 de 1856".

"En el año de cincuenta y nueve, tomo D.I., vecino de La Viña, una vaca propia de Don L.L. en trescientos ochenta reales. Es en deber dicha cantidad según resulta el pago para el día de Santiago de dicho año sin contienda de justicia, a diez reales por día que se emplee en su cobranza, y así resulta de la obligación firmada de su mano".

"Digo yo B.V. que he tomado una novilla de la propiedad de Don L.L., vecino de Bada, provincia de Liébana, en el [día de] San Miguel del setenta y cuatro, cuya novilla se llama Narcisa [y] tiene pelo avellanado claro, y la tomo por el tiempo de cinco años en ra-

zón de alparcería de partir sus crías por mitad, obligándome a toda la costumbre de buen alparcero, según costumbre en el país, a sostenerla, a pagar pastor y salera, y pagarla si por descuido se perdiere y para que coste cuando convenga lo manda firmar a mi nombre a Don S. G., vecino de Caldevilla, en 28 de septiembre de 1874".

Archivo Privado de la familia Bedoya de Enterriás (Cantabria).

AD 8. Fragmentos del Libro de aparcerías de J.M. de Bustamente (Renedo: Cantabria), siglo XIX

Condiciones del contrato

"1º. Que el ganado que tengo recibido se entiende que es en el concepto de que hemos de partir las utilidades que haya en él dicho Amo y yo, así como he de abonar las pérdidas que hubiese, deducido que sea el capital para las primeras, y teniéndole igualmente en consideración para las segundas.

"2º. Que cuando haya de comprar o vender algún ganado, ha de ser precisamente con la aprobación del referido Dueño, en otro caso no tendrán validación los contratos que haga; si casualmente se hayase ausente cuando se presente ocasión de hacer alguna venta o compra ventajosa, me entenderé con el sujeto que me designe y deje autorizado para ello" (fol. 1 rº).

[Cuando el ganado es transterminante se añade la siguiente cláusula: "con advertencia de que las vacas han de ir todos los años con la cabaña del pueblo al puerto, sin que pueda quedarme con ninguna en casa aunque estén paridas", fol. 9 rº].

[Cuando el ganado es básicamente de cría se añade la siguiente cláusula: "siendo asimismo de mi obligación el dar aviso cuando tenga lugar el parto de alguna vaca para hacer la correspondiente anotación de la cría que dé a luz, a fin de evitar dudas sucesivas y halla la debida claridad en todo" fol. 32 r.].

[En momentos de epizootias se añade la siguiente cláusula: "y a todo evento, en razón de la epidemia reinante", fol. 46 vº].

Pérdidas e impagos como fuente de endeudamiento

"Los novillos anotados arriba [comprados en 1.255 reales] se desgraciaron y aunque es responsable [el aparcero] Mazón de res-

ponder de su importe solo me abonará la mitad, o sean seiscientos veintisiete reales y medio [...], cuyo citado abono ha de hacer a mi voluntad" (fol. 45 rº y vº).

"En el mes de agosto vendió [el aparcero Ceferino Eguren] a un tal Saturnino Pereda de Torrelavega la pareja anotada arriba en treinta doblones [1.800 reales al fiado], más sólo pudo rescatar un buey de un poder que fue vendido en 15 doblones [900 reales], quedándose a deber al Ceferino 885 reales. Resulta, pues, que habiendo tenido la pareja anterior de costo 1.750 reales y no habiéndose obtenido de ella más que 900 hay una pérdida de 850 reales que es toda del Ceferino por exceso de confianza y falta de cuidado. Renedo y noviembre 20/81" (fol. 71 rº).

Transacciones entrelazadas

"En 7 de octubre de este año de 1858 se vendieron por María Cuevas en la feria de Puente San Miguel los novillos que se le habían comprado en la misma el día 8 de octubre del año pasado en cantidad de novecientos noventa y nueve reales y medio, han valido ahora mil doscientos ochenta y siete reales, correspondiendo por consiguiente a cada uno ciento cuarenta y tres reales veinticinco maravedís, los mismos que le abono en el acto, satisfaciéndome, de los cincuenta y tres reales que me debía del préstamo de los dos napoleones de 30 de marzo del año pasado de 1857 y los quince reales a la pérdida de los bueyes, treinta y tres reales, quedándome a deber veinte reales. Y para que conste lo firmo en Renedo y octubre 11 del referido año de 1858" (fol. 15 vº).

"Se le abonan [al aparcero] en este día, en la liquidación de cuenta practicada, los doscientos sesenta reales que le resultan de ganancias en la aparcería, que deducidos de seiscientos treinta y nueve que importa la cacería (incluida en esta cantidad ciento diez reales que abona de contribución y ciento veinte de los dos últimos años por el prado de la Pedregosa) resulta a favor de la testamentaría [del aparcerista] trescientos setenta y nueve reales, que entrega [el aparcero] con esta fecha. Para que conste lo firma en Renedo a 5 de junio de 1874" (fol. 29 vº).

"En tres de febrero de este año de 1868 me entregó Manuel Solórzano doscientos ocho reales, valor de un ternero vendido en el mercado de Torrelavega [...] a ganancias, correspondiéndole por su mitad ciento cuatro reales, que deja en mi poder en cuenta del arriendo del prado del sitio de la Pedreguera, término de Vioño, a

razón de sesenta reales anuales de los que tiene vencidos dos años, o sea, 1866 y 1867, importantes ciento veinte reales, y a los que deducidos los ciento cuatro a la ganancia, resulta quedar debiendo diez y seis reales. Y para que conste lo firma en Renedo dicho día, mes y año" (fol. 52 rº).

AHPC, Diversos, libro 6.

ARCHIVOS CONSULTADOS

ARCHIVOS EXTRANJEROS

British Library, sección Manuscritos.

ARCHIVOS ESTATALES

ACD: Archivo del Congreso de los Diputados

AGS: Archivo General de Simancas, secciones:
CSH (Consejo Supremo de Hacienda)
DGR (Dirección General de Rentas)

AHN: Archivo Histórico Nacional, secciones:
Consejos
Hacienda
Estado.

AMAPA: Archivo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

BBE: Biblioteca del Banco de España

BRAH: Archivo y Biblioteca de la Real Academia de la Historia

ARCHIVOS REGIONALES Y MUNICIPALES

ACS: Archivo de la Catedral de Santander

ADS: Archivo Diocesano de Santillana, secciones Civil, Libros Parroquiales

AHML: Archivo Histórico Municipal del León

AHPC: Archivo Histórico Provincial de Cantabria, secciones: CEM (Centro de Estudios Montañeses), Microfilms, Sautuola, Diputación, Diversos, Laredo, Cartes, Cohicillos, Alfoz de Lloredo, Toranzo y Soba

AMS: Archivo Municipal de Santander

AMT: Archivo Municipal de Torrelavega

BMS: Biblioteca Municipal de Santander, sección Manuscritos (Ms.)

ARCHIVOS PRIVADOS

Archivo familiar de los Fernández Cagigal (Villaverde de Pontones)

Archivo familiar de los Bedoya (Enterriás)

FUENTES IMPRESAS Y BIBLIOGRAFÍA

FUENTES IMPRESAS Y OBRAS DE ÉPOCA (HASTA 1939)

- Abantiade, I. (1883): *Desde la Montaña. Cartas de impresiones de viaje dirigidas al director del Eco de Andalucía*. Sevilla.
- Abenamar (1851): "El aguador", en *Los españoles vistos por sí mismos*. Madrid, 84-86.
- Actas (1814): *de la Junta General de las Montañas de Santander celebrada desde el 11 hasta el 13 de enero de 1814*. s.l.
- Aguirre, C. (1867): *Protección a la trasmigración en España*. Liverpool.
- Alarcón, P.A. (1883): *Viajes por España*. Madrid.
- Alcalde, H. (1914): *Escenas cántabras. (Apuntes del natural)*. Torrelavega.
- Alvarez Montequín, S. (1864): "Ganadería positiva", en *Las dos Asturias. Almanaque de 1865 para utilidad y recreo de las provincias de Oviedo y Santander compuesto por un montañés asturiano*. Lugo, 126-134.
- Amador, R. (1891): *España. Sus monumentos y artes. Su naturaleza e historia. Santander*. Barcelona.
- Anónimo (1848): "Una romería en las Montañas de Santander", *Semanario Pintoresco Español*, 258-261.
- Anuario (1859): *estadístico de España correspondiente al año de 1858*. Madrid.
- (1860): *estadístico de España correspondiente a 1859*. Madrid.
 - (1862-63): *estadístico de España correspondiente a 1860 y 1861*. Madrid.
 - (1870): *estadístico de España correspondiente a 1866 y 1867*. Madrid.
- Arce, B. (1882): *Un libro de familia*. Santander.
- Arriquíbar, N. de (1779): *Recreación política. Reflexiones sobre el "Amigo de los Hombres" en su tratado de población, considerado con respecto a nuestros intereses*. Vitoria, 2 vols.

- Avance (1891): *Estadístico sobre el cultivo de cereal y leguminosas asociados de España, 1890*. Madrid. 3 vols. (Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio).
- Baxter, W.E. (1852): *The Tagus and the Tiber; or Notes of travel in Portugal, Spain and Italy, in 1850-1851*. London, 2 vols.
- Begin, E. (1895): *Voyage pittoresque en Espagne et en Portugal*. Paris.
- Benito, A. (1914): “Estudio acerca de la riqueza bovina en la provincia de Santander”, en *Estudio zootécnico de la ganadería de varias regiones españolas*. Madrid, 5-42.
- Borrow, G. ([1843] 1980): *La Biblia en España. (O viajes, aventuras y prisones de un inglés en su intento de difundir las Escrituras por la Península)*. Madrid.
- Bourgoing, J.F. (1803): *Tableau de l'Espagne moderne*. Paris, 3 vols.
- Bowles, G. (1771): *Introducción a la historia natural y a la geografía física de España*. s.l.
- Bretón de los Herreros, M. (1851): “La nodriza”, en *Los españoles vistos por sí mismos*. Madrid, 33-36.
- Brooke, A.C. (1831): *Sketches in Spain and Morocco*. London, 2 vols.
- Cabada, F. (1821): *Memoria leída en el ateneo español en 1820 por su socio, el ciudadano F.C. Contiene la descripción geográfica de la provincia marítima de Santander, precedida de un discurso*. Madrid.
- Caballero, F. (1844): *Manual geográfico-administrativo de la monarquía española*. Madrid.
– (1863): *Memoria sobre el Fomento de la Población Rural*. Madrid.
– (1867): *Comisión española de la Exposición Universal de Paris en 1867. Reseña Geográfico-Estadística de España, como preliminar al catálogo de los productos presentados por los expositores españoles*. Madrid.
- Cadalso, J. ([1789] 1983): *Cartas marruecas escritas por un imparcial político*. Madrid.
- Campomanes, C. de ([1764] 1958): “Informe original del Conde de Campomanes sobre la emigración a Portugal de los habitantes de Galicia, y el papel que el marqués de Croix escribió en diciembre de 1764 con dicho motivo”, *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 13, 241-254.
– (1774): *Discurso sobre el fomento de la industria popular*. Madrid.
– (1775): *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*. Madrid.
- Canga Argüelles, J. (1833-34): *Diccionario de Hacienda con aplicación a España*. Madrid, 2 vols.

- Censo español (1787): ejecutado de orden del Rey comunicada por el exce-lentísimo señor Conde de Floridablanca en el año de 1787.* s.l.
- Censo de frutos y manufacturas (1803): de España e islas adyacentes ... au-mentado con las principales reflexiones sobre la estadística de cada una de las provincias.* Madrid.
- Censo de la ganadería (1868): de España según el recuento verificado el 24 de septiembre de 1865 por la Junta General de Estadística.* Madrid.
- Censo de la población (1801): de España del año 1797.* Madrid.
- (1863): *de España, según el recuento verificado en 25 de diciembre de 1860.* Madrid.
 - (1884): *de España según el empadronamiento hecho en 31 de diciem-bre de 1877.* Madrid, 2 vols.
- Clarke, E. (1763): *Letters concerning the Spanish Nation: Written at Madrid during the Years 1760 and 1761.* London.
- Coello, F. (1861): *Atlas de España y sus posesiones de Ultramar.* Santander.
- Coll y Puig, J.M. (1875): *Guía consultor e indicador de Santander y su provin-cia.* Santander.
- Comisión [de Reformas Sociales] (1893): *Información oral y escrita practica-da ... en las provincias de La Coruña, Jaén, Navarra, Oviedo, Palencia y Vizcaya.* Madrid, vol. V.
- Cook, S.E. (1834): *Sketches in Spain during the years 1829, 1830, 1831 & 1832; containing notices of some districts very little known; of the man-ners of the people, government, recent changes, commerce, fine arts and natural history.* London, 2 vols.
- (1844): *Spain and the Spaniards in 1843.* London, 2 vols. (bajo el nom-bre de S. Widrington).
- Costa, J. ([1890-93] 1984): *Reorganización del Notariado, del Registro de la Propiedad y de la Administración de Justicia.* Zaragoza.
- Crisis agrícola y pecuaria (1887): Actas y dictámenes de la comisión creada por el Real Decreto de 7 de julio de 1887 para estudiar la crisis que atra-viesa la agricultura y la ganadería.* Madrid, 7 vols.
- Cruz, N. de (1812): *Viaje de España, Francia e Italia.* Cádiz, vol. X.
- Cueto, L.A. de (1872-73): "La mujer de Guipúzcoa", en *Mujeres* (1872-73 I: 409-433).
- Chayanov, A.V. ([1924] 1986): "On the Theory of Non-Capitalist Systems", en D. Thorner, B. Kerblay y R.E.F. Smith eds., *A.V. Chayanov on the Theory of Peasant Economy.* Manchester, 1-28.
- ([1925] 1979): *La organización de la unidad económica campesina.* Buenos Aires.

- Descripción (1817): estadística y geográfica de España y Portugal [...] escrita en inglés: traducida y comentada con notas por Pedro Ferrer y Cascaes.* Madrid.
- Diario (1811): de las discusiones y actas de las Cortes.* Cádiz.
- Diccionario (1802): geográfico-histórico de España por la Real Academia de la Historia. Sección I. Comprende el Reyno de Navarra, Señorío de Vizcaya y provincias de Alava y Guipúzcoa.* Madrid, 2 vols.
- Echevarría, J. (1889): *Recuerdos históricos castreños.* Santander.
- Elwes, A. (1873): *Through Spain by Rail in 1872.* London.
- Engels, F. ([1894] 1974): *El problema campesino en Francia y Alemania.* Moscú.
- Escalante, A. de (1871): *Costas y Montañas (Libro de un caminante).* Madrid.
- (1876): “La montañesa”, en *La Tertulia (Segunda época). Ciencias, Literatura y Artes.* Santander, 41-45, 74-84, 108-113, 146-150, 169-175, 201-209.
- Espejo, Z. (1900): *Costumbres de Derecho y Economía Rural consignadas en los contratos agrícolas usuales en las provincias de la península española, agrupadas según los antiguos Reinos.* Madrid.
- Esperón, A. (1850): “Impresiones de un viaje”, *Semanario Pintoresco Español*, 214-216, 218-220, 227-230, 235-237, 255-256, 260-261.
- (1851): “El pasiego”, *Semanario Pintoresco Español*, 390-392.
- Estadística (1867): del registro de la propiedad relativa a los años de 1863, 1864 y 1865.* Madrid.
- (1881): *del registro de la propiedad correspondiente a los años de 1871, 1872 y 1873.* Madrid.
 - (1887): *del registro de la propiedad correspondiente a los años de 1874, 1875 y 1876.* Madrid.
- Estado (1822): de los Ayuntamientos constitucionales, lugares, vecinos y almas que tiene esta provincia de Santander, formado por las razones que han dado los mismos ayuntamientos y los curas párrocos.* Santander.
- Fée, A.L.A. (1861): *L'Espagne a cinquante ans d'intervalle, 1809-1859.* Paris.
- Ferrer del Río, A. (1851): “El indiano”, en *Los españoles vistos por sí mismos.* Madrid, 16-20.
- Fischer, C.A. (1802): *Travels in Spain in 1797 and 1798, with an appendix on the method of travelling in that country.* London.
- Flores, A. (1893): *Ayer, hoy y mañana, o la fe, el vapor y la electricidad. Cuadros sociales de 1800, 1850 y 1899.* Barcelona, 3 vols.
- Ford, R. (1847): *Handbook for travellers in Spain.* London.

- Fulgosio, F. (1872-73): "La mujer de La Coruña", en *Mujeres* (1872-73 I: 297-315).
- Gadow, H. (1897): *In Northern Spain*. London.
- Galán, J.M. y Galán, F. (1913): *Memoria sobre el cultivo del maíz en la Montaña. Santander*.
- Ganadería (1892): *La ganadería en España. Avance sobre la riqueza pecuaria en 1891*. Madrid, 5 vols. (Junta Consultiva Agronómica).
- García Martino, F. (1862): *Bosquejo dasográfico de la provincia de Santander*. s.l. (Junta General de Estadística).
- García Ramos, A. (1909): *Estilos consuetudinarios y prácticas económico-familiares y marítimas de Galicia*. Madrid.
- Garrido, F. (1862): *L'Espagne contemporaine. Les progrés moraux et matériels au XIXe siècle*. Bruxelles.
- Gautier, T. ([1842] 1985): *Viaje por España*. Barcelona.
- Gil, J.M. (1839): "Los gallegos", *Semanario Pintoresco Español*, 345-349.
- (1840): "Los gallegos de Finisterre", *Semanario Pintoresco Español*, 49-52.
 - (1851): "El segador", en *Los españoles vistos por sí mismos*. Madrid, 211-213.
- Gil y Carrasco, E. (1839a): "Los asturianos", *Semanario Pintoresco Español*, 145-147.
- (1839b): "Los pasiegos", *Semanario Pintoresco Español*, 201-203.
- González de Linares, G. (1866): *Proyecto para establecer una casa-modelo de enseñanza teórica y práctica que promueva el desarrollo de la Agricultura en la provincia de Santander*. Santander.
- (1873): *Programa del Ayuntamiento del Valle de Cabuérniga (Santander) para el mejoramiento de su administración*. Madrid.
 - (1882): *La Agricultura y la Administración municipal. Estudios políticos, administrativos y agronómicos de carácter experimental, publicados en la "Revista de España"*. Madrid.
 - (1902): "Costumbres municipales del Antiguo Régimen", en *Derecho consuetudinario y economía popular de España*. Barcelona, 407-410.
- González de la Peña, J.M. y Retes, J.M. ([1891-1909] 1975-76): *Estadística de los Presupuestos Generales del Estado y de los resultados que ha ofrecido su liquidación*. Madrid, vol. II.
- Guía (1829): *Mercantil de España*. Madrid, 2 vols.
- (1836): *del Ministerio de la Gobernación del Reino para el presente año de 1836*. Madrid.

- Hardman, J. ([1846] 1973): *El Empecinado*. Madrid.
- Herbert, H.J.G. (1837): *Portugal and Galicia with review of the social and political state of the Basque Provinces; and a few remarks of recent events in Spain*. London, 2 vols.
- Hernández Silva, J. (1871): *Baños minerales de Puente Viesgo en la provincia de Santander. Breve reseña topográfica de su establecimiento y del país*. Madrid.
- Hidalgo, J. de (1864-65): *Curso de Economía Rural Española*. Madrid, 2 vols.
- (1872): *Tratado de los pastos naturales y artificiales y su mejora en España*. Madrid.
- Hughes, J.M. (1847): *An overland journey to Lisbon at the close of 1846 with a Picture of the Actual State of Spain and Portugal*. London, 2 vols.
- Humboldt, G. de ([1800] 1932): “Diario del viaje a España. Octubre de 1799 a abril de 1800”, *Revue Internationale des Etudes Basques*, 23, 46-66.
- ([1801a] 1922-23): “Diario del viaje vasco”, *Revue Internationale des Etudes Basques*, 13, 614-658 + 14, 205-250.
 - ([1801b] 1923-24): “Los Vascos. O apuntaciones sobre un viaje por el país vasco en primavera del año 1801”, *Revue Internationale des Etudes Basques*, 14, 376-400 + 15, 82-137, 262-305, 391-445.
- Informe (1896): *acerca de la producción, comercio y consumo de trigo en España*. Madrid (Dirección General de Aduanas).
- Inglish, H.D. (1831): *Spain in 1830*. London, 2 vols.
- Iza, A. (1839): “Costumbres vascongadas”, *Semanario Pintoresco Español*, 307-309, 315-318, 323-326, 338-341, 349-351.
- Jovellanos, M.G. de (1795): *Informe de la Sociedad Económica de esta Corte al Real y Supremo Consejo de Castilla en el expediente de Ley Agraria, en Memorias de la Sociedad Económica de Madrid*. Madrid, V.
- ([1787] 1856): “Cartas a Don Antonio Ponz”, en C. Nocedal ed., *Obras publicadas e inéditas de D. G.M. de Jovellanos*. Madrid, II, 277-311.
 - (1830): *Colección de varias obras en prosa y en verso*. Madrid.
- Kautsky, K. ([1899] 1979): “La cuestión agraria”, en M. Etxezarreta ed. (1979: 101-148).
- Laborde, A. (1808): *Itinéraire descriptif de l'Espagne et tableau elementaire des différents branches de l'administration et de l'industrie de ce royaume*. Paris, 5 vols.
- Lafuente, M. (1842-43): *Viajes de Fr. Gerundio, por Francia, Bélgica, Holanda y orillas del Rhin*. s.l., 2 vols.
- (1846): *Teatro social del siglo XIX*. Madrid, 2 vols.

- Lantier, E.F. (1809): *Voyage en Espagne du Chevalier Saint-Gervais, officier français, et les divers événements de son voyage*. Paris.
- Laporta, F.L. (1798): *Historia de la Agricultura española, su origen, progresos, estado actual y reglas para dar mayor perfección posible a la República*. Madrid.
- Larruga, E. (1793-95): *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*. Madrid, vols. 27-34.
- Lasaga, G. (1865): *Compilación histórica, biográfica y marítima de la provincia de Santander*. Cádiz.
- (1889): *Dos memorias. Cuadros históricos y de costumbres antiguas en la provincia de Santander*. Santander.
- Lecanda, A. (1873): *Elementos de Agricultura y Zootecnia, escritos expresamente para las bibliotecas parroquiales de la provincia de Santander*. Santander.
- Lefebvre, T. (1933): *Les modes de vie dans les Pyrénées Atlantiques Orientales*. Paris.
- Le Play, F. ([1877] 1990): “Tres monografías de familias trabajadoras a mediados del siglo XIX”, en F. Sierra ed. (1990: 51-169).
- Lezón, M. (1903): *El Derecho Consuetudinario de Galicia*. Madrid.
- Link, H.F. (1801): *Travels in Portugal and through France and Spain. With a dissertation on the literature of Portugal and the Spanish and Portuguese languages*. London.
- Lomba, L.F. (1901): *Quelques notes sur l'agriculture de la Province de Santander. Une Ferme herbagère dans la même Province. Theses agricole soutenue en 1902 devant MM. les Délégués de la Société des Agriculteurs de France*. Paris-Auteuill.
- López Martínez, M. (1882): *Memoria de la Exposición Nacional de Ganados, sus industrias y mecanismos correspondientes*. Madrid.
- ed. (1885-89): *Diccionario Encyclopédico de agricultura, ganadería e industrias rurales*. Madrid, 8 vols.
- y Acuña, J. (1889): *Memoria sobre el comercio de ganado español con las naciones importadoras, presentada a la junta de ganaderos del Norte y Noroeste*. Madrid.
- López Vidaur, A. (1888): “Disertación sobre la manera de fomentar los principales elementos de riqueza de la provincia de Santander”, en *Juegos florales promovidos por el Excmo. Ayuntamiento de Santander*. Santander, 133-193.
- Louis-Lande, L. ([1877] 1930-31): “Tres meses de viaje en el País Vasco”, *Revue Internationale des Etudes Basques*, 21, 369-402, 478-517 + 22, 82-115.

- Llano, J. (1864): "Aprovechamiento de aguas", en *Las dos Asturias. Almanaque de 1865 para utilidad y recreo de las provincias de Oviedo y Santander compuesto por un montañés asturiano*. Lugo, 172-177.
- Llano, M. ([1933] 1972): "Esbozos. La paz en las labranzas", en *Artículos en la prensa montañesa*. Santander, 865-868.
- ([1937] 1972): "Esbozos. Compañeras del hombre", en *Artículos en la prensa montañesa*. Santander, 1276-1278.
- Llata, M. (1882-83): *Estudio económico, administrativo e histórico, sobre la administración y situación municipal del valle de Piélagos desde el año 1868 hasta el de 1885*. Santander, 3 vols.
- Mackenzie, A.C. (1836): *Spain revisited. By the author of A year in Spain*. London, 2 vols.
- Madoz, P. (1845-50): *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid, 16 vols.
- Manso, J. ([1798] 1979): *Estado de la Fábrica, Comercio, Industria y Agricultura en las Montañas de Santander (siglo XVIII)*. Santander.
- March, L. (1852): *A walk across the French frontier into North Spain*. London.
- Martínez, J. (1826): *Traducción sobre el ensayo sobre las flecasías del tejido ... Precedida de una breve descripción topográfico-médica de la ciudad de Santander*. Valladolid.
- Martínez, P. (1887): *Reseña histórica del Valle de Soba*. Bilbao.
- Marx, K. ([1890] 1976): *El capital. Crítica de la economía política*. Madrid, 8 vols.
- Matalla, G. (1914): *El cultivo del maíz en la Montaña. Trabajo premiado en el concurso abierto por la Liga de Contribuyentes de Santander*. Santander.
- Mellado, F. de P. (1845): *España geográfica, histórica, estadística y pintoresca*. Madrid.
- (1850): *Recuerdos de un viaje por España*. Madrid.
- Memoria (1851): *sobre los productos de la industria española reunidos en la exposición pública de 1850*. Madrid.
- (1859-61): *sobre los productos de la Agricultura Española reunidos en la Exposición General de 1857*. Madrid.
- (1863): *sobre el movimiento de la población de 1858, 1859, 1860 y 1861*. Madrid (Junta General de Estadística).
- Memorias (1889-90): *y Estados formados por los registradores de la propiedad en cumplimiento de lo prevenido en el Real Decreto de 31 de agosto de 1886*. Madrid, 3 vols. (Dirección General de los Registros Civil y de la Propiedad y del Notariado).

- Ministerio de Fomento (1908): *Memoria que comprende los antecedentes reunidos, trabajos practicados y proyecto de ley formulado, por la comisión nombrada para el estudio de la concentración parcelaria*. Madrid.
- de Hacienda (1879): *Estadística Administrativa de la Riqueza Territorial y Pecuaria*. Madrid.
- Miñano, S. (1826-29): *Diccionario Geográfico-Estadístico de España y Portugal*. Madrid, 11 vols.
- Mujeres (1872-73): *Las mujeres españolas, portuguesas y americanas tales como son en el hogar doméstico, en los campos, en las ciudades, en el templo, en los espectáculos, en los talleres y en los salones. Descripción y pintura del carácter, costumbres, trajes, usos, religiosidad, belleza, defectos, preocupaciones y excelencias de la mujer de cada una de las provincias de España, Portugal y Américas españolas*. Madrid, 2 vols.
- Muñoz, A. (1769): *Discurso sobre Economía Política*. Madrid.
- Odriozola, F. (1888): “Principales elementos de riqueza de esta provincia y manera de fomentarlos”, en *Juegos florales promovidos por el Excmo. Ayuntamiento de Santander*. Santander, 195-229.
- Oviedo, A.R. de (1844): *Informe sobre las causas de la decadencia de la ganadería en Asturias y medios de mejorarla*. Oviedo.
- Pardo Bazán, E. ([1890] 1978): *La mujer española*. Madrid.
- (c. 1900): *Por la España pintoresca. Viajes*. Barcelona.
- Pedregal, M. ([1902] 1981): “Derecho municipal”, en *Derecho consuetudinario y economía popular de España* (Obras de Joaquín Costa, vol. III). Zaragoza, 120-132.
- Pereda, J.M. ([1882] 1962): *El sabor de la tierra en Obras Completas*. Madrid, vol. I.
- Pérez Galdós, B. ([1876] 1909): “Cuarenta leguas por Cantabria”, en *Memo-randa*. Madrid, 73-118.
- Pidal, P.J. (1890): “Viaje por Galicia en 1836”, en *Estudios literarios*. Madrid, 275-290.
- Quadrado, J.M. (1885): *España. Sus monumentos y artes. Su naturaleza e historia. Asturias y León*. Barcelona.
- Quin, M.J. (1823): *A visit to Spain; detailing the transactions which occurred during the residence in that country in the later part of 1822 and the first four months of 1823*. London.
- Ramírez Arcas, B. (1859): *Anuario Económico-Estadístico de España para uso de todas las clases sociales*. Madrid.
- Ratier, L. (1847): *Anuario estadístico de la Administración y el comercio de la provincia de Santander*. Valladolid.

- Redonet, L. (1904): *Crédito agrícola*. Madrid.
- Reseña geográfica (1888): y estadística de España*. Madrid (Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico).
- Revilla, M. de (1862): *Memoria leída por M. de la Revilla. Trata de la necesidad y conveniencia del establecimiento de una Casa-Modelo de agricultura y gandería en la provincia de Santander*. Santander.
- Ribero, A. B. (1792-93): *Historia fabulosa del distinguido caballero Don Pelayo Infanzón de la Vega, Quixote de la Cantabria*. Madrid, 2 vols.
- (1800): *Historia del distinguido caballero Don Pelayo Infanzón de la Vega, Quixote de la Cantabria. Tercera parte*. Madrid.
- Río y Sanz, J.A. (1875): *La provincia de Santander*. Santander.
- (1885-89): *La provincia de Santander considerada bajo todos sus aspectos*. Santander, 2 vols.
- Ríos y Ríos, A. de los (1878): *Memoria sobre las antiguas y modernas comunidades de pastos entre los valles de Campoo de Suso, Cabuérniga y otros de la provincia de Santander, publicadas para el mejor acuerdo entre ambos valles citados*. Santander.
- Rodrigáñez, C. (1886): *La vida en el campo*. Madrid.
- Roscoe, T. (1837): *The tourist in Spain. Biscay and the Castiles*. London.
- Ruiz de Salazar, J. (1907): *El valle de Reocín, apuntes médico topográficos*. Torrelavega.
- Ruiz de Salazar, M. (1850): *Descripción geográfica y topográfica del valle de Toranzo en la provincia de Santander y observaciones hidrológicas sobre los baños y aguas hidrosulfuradas de Ontaneda y Alceda*. Madrid.
- Sainz de los Terreros, M. (1893): *El Muy Noble y Leal valle de Soba*. Madrid.
- Seco, P. (1849): *Ensayo sobre las aguas minerales de la Hermida*. Valencia.
- Sismondi, S. de ([1815] 1969): *Economía política*. Madrid.
- Sociedad Literaria (1843): *Historia de España, desde los tiempos más remotos hasta el año 1840 inclusive. Seguida de una Estadística moderna de la Península e Islas adyacentes*. Barcelona.
- Sojo y Lomba, F. (1931-35): *Ilustraciones a la Historia de la M.N. y S.L. Merindad de Trasmiera*. Madrid, 2 vols.
- Solitario (1864): *Un viaje a la Costa Cantábrica por El Solitario*. León.
- Southey, R. (1797): *Letters written during short residence in Spain and Portugal*. Bristol.
- Swinburne, H. (1779): *Travels through Spain in the years and 1776*. London.
- Townsed, J. (1792): *A Journey through Spain in the years 1786 and 1787, with particular attention to the agriculture, manufacture, commerce, population, taxes and revenue of that Country*. London, 3 vols.

- Uhagon, F. de (1876): *Memoria sobre la influencia que la división o acumulación excesiva de la propiedad territorial ejercen en la prosperidad o decadencia de la agricultura en España*. Madrid.
- Unamuno, M. de ([1902] 1981): "Aprovechamientos comunes. Lorra. Seguro mutuo para el ganado", en *Derecho consuetudinario y economía popular en España* (Obras de Joaquín Costa, vol. III). Zaragoza, 51-79.
- Varela, M. (1886): *Ligeras consideraciones acerca de la cría, multiplicación y mejora del ganado vacuno en la provincia de Santander y sus conexiones con la agricultura de la misma*. Santander.
- Vicario, N. (1901): *Derecho consuetudinario de Vizcaya*. Madrid.
- Villanova, J. (1832): *Proyecto de salud pública. Manifestación de las causas de infección existentes en Santander y de los medios de removerlas*. Santander.
- Villanueva, V. ([1909] 1984): *Organización del cultivo y de la sociedad agraria en la España Atlántica*. Madrid.
- Warriner, D. ([1939] 1964): *Economics of Peasant Farming*. London.
- Weber, M. ([1904] 1985): "La objetividad del conocimiento en las ciencias y la política sociales", en *Sobre la teoría de las ciencias sociales*. Barcelona, 7-102.

BIBLIOGRAFÍA

- Abel, W. (1986): *La agricultura: sus crisis y coyunturas. Una historia de la agricultura y de la economía alimentaria en Europa Central desde la Edad Media*. México.
- Actes (1984): *du Colloque International. L'élevage et la vie pastorale dans les montagnes de l'Europe au moyen âge et à l'époque moderne*. Clermont Ferrand.
- Aguirreazkuenaga, J. (1987): *Vizcaya en el siglo XIX (1814-1876). Las finanzas públicas de un estado emergente*. Bilbao.
- Alavi, H. (1988): "Peasantry and Capitalism: A Marxist Discourse", en T. Shanin ed. (1988: 185-196).
- y Shanin T. (1988): "La cuestión agraria: El discurso marxista de Kautsky", *Agricultura y Sociedad*, 47, 43-53.

- Alonso, B. (1992): *El arte de la cantería. Los maestros transmeranos de la Junta de Voto*. Santander.
- Alvarez García, M.J. (1991): "La ganadería avilesina a mediados del siglo XVIII", *Investigaciones Históricas*, 11, 87-107.
- Alvarez Llano, R. (1986): "Evolución de la estructura económica regional de España en la historia: Una aproximación", *Situación*, 1, 5-61.
- Amalric, J.P. (1993): "Les migrations françaises en Espagne à l'époque moderne (XVIIe-XVIIIe siècles)", en *Migraciones* (1993 I: 327-345).
- Anes, G. (1974): "La Contribución de frutos civiles entre los proyectos de Reforma Tributaria en el España del siglo XVIII", *Hacienda Pública Española*, 27, 21-30.
- (1988): *Economía y Sociedad en la Asturias del Antiguo Régimen*. Barcelona.
- (1989): *Los señoríos asturianos*. Gijón.
- Ankarloo, B. (1979): "Agriculture and women's work: directions of change in the West, 1700-1900", *Journal of Family History*, 4 (2), 111-120.
- Arche, F. (1945): *El ganado vacuno en la Montaña*. Santander.
- Archetti, E.P. (1983): "The Growth of Capitalism and the Peasant Economy: Some Problems on the Transference of Surplus", en J.P. Mencher ed. (1983: 87-103).
- Arizcun, A. (1988a): "El sector agropecuario de la Euskalherria peninsular durante el Antiguo Régimen", *Ekonomiaz*, 9/10, 13-33.
- (1988b): "Bienes y aprovechamientos comunales en el País Vasco del Antiguo Régimen. Su papel económico", en *II Congreso Mundial Vasco, Economía, sociedad y cultura durante el Antiguo Régimen*. San Sebastián, 139-162.
- Arnalte, E. (1985): "Mercado de trabajo y agricultura a tiempo parcial", en M. Rodríguez Zúñiga y R. Soria coords. (1985: 185-211).
- Arrighi, G. y Piselli, F. (1987): "Capitalist Development in Hostile Environments: Feuds, Class Struggles, and Migrations in a Peripheral Region of Southern Italy", *Review*, 10 (4), 649-751.
- Arroyo, M. y Casado, P. (1983-84): "La elaboración de mantequilla en Cantabria", *Anales del Instituto de Estudios Agropecuarios*, 6, 147-191.
- Artiaga, A. (1988): "As redencíons de censos e foros no proceso desamortizador. Pontevedra, 1855-1908", en R. Villares ed. (1988: 143-193).
- et al. (1991): "Agricultura y capitalismo en Galicia: una perspectiva histórica", en P. Saavedra y R. Villares eds. (1991 II: 346-372).
- Artola, M. (1982): *La Hacienda del Antiguo Régimen*. Madrid.
- dir. (1991): *Enciclopedia de Historia de España V. Diccionario Temático*. Madrid.

- Aymard, M. (1983): "Autoconsommation et marchés: Chayanov, Labrousse ou Le Roy Ladurie?", *Annales E.S.C.*, 38, 1392-1410.
- Baber, W.L. (1987): "Conceptual Issues in the New Economic Anthropology: Moving Beyond the Polemic of Neo-classical and Marxist Economic Theory", in J. Clammer ed., *Beyond the New Economic Anthropology*. London, 45-77.
- Bahamonde, M. y Menezo, A. (1984): *La economía rural de Meruelo en el siglo XVIII*. Santander.
- Baines, D. (1993): "Internal and medium-distance migration in Great Britain, 1750-1900", en *Migraciones* (1993 I: 127-146).
- Balboa, X. (1988): "As vicisitudes do monte en Galicia, 1855-1925: intervencionismo administrativo e privatización campesiña", en R. Villares ed. (1988: 198-202).
- Banaji, J. (1976): "Chayanov, Kautsky, Lenin: Considerations towards a Synthesis", *Economic and Political Weekly*, 11 (40), 1594-1607.
- Banfield, E.C. (1958): *The Moral Basis of a Backward Society*. New York.
- Bardhan, P.K. (1980): "Interlocking factor markets and agrarian development: a review of the issues", *Oxford Economic Papers*, 4 (1), 105-118.
- (1984): *Land, Labour, and Rural Poverty. Essays in Development Economics*. New York.
- (1988): "Alternative approaches to the development economics", en M. Chenery y T.R. Srinivasan eds., *Handbook of Development Economics*. Amsterdam, I, 39-71.
- (1989a): "Alternative Approaches to the Theory of Institutions in Economic Development", en P.K. Bardhan ed. (1989: 3-17).
- (1989b): "A Note on Interlinked Rural Economic Arrangements", en P.K. Bardhan ed. (1989: 237-242).
- ed. (1989): *The Economic Theory of Agrarian Institutions*. New York.
- Bargaño, R. (1977): *Los vaseiros de alzada*. Salinas.
- Barreda, F. (1947): "El chacolí montañés en los siglos XIII al XIX", *Altamira*, 5-76.
- (1948): "Las ferrerías en la provincia de Santander", *Anales de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias*, 409-418.
- (1950): "Apuntes para el estudio de la antigua vida económica de la Montaña", en *Homenaje a Don Luis de Hoyos Sainz*. Madrid, II, 52-59.
- Barreiro Fernández, X.R. (1981): *Historia de Galicia IV. Edade Contemporánea*. Vigo.
- Barreiro Mallón, B. (1977): "Demografía y crisis agrarias en Galicia durante el XIX", en A. Eiras et al. eds. (1977: 215-241).

- (1984): "La introducción de nuevos cultivos y la evolución de la ganadería en Asturias durante la Edad Moderna", en *Congreso de Historia Rural, siglos XV al XIX*. Madrid, 287-318.
- (1988): "Agricultura e industria en Asturias en el siglo XVIII", en E. Fernández de Pinedo y J.L. Hernández eds. (1988: 37-53).
- (1990): "Producto agrario y evolución de la población en Asturias. Siglos XVI al XIX", *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, 133, 73-95.
- (1993): "Movimientos migratorios en Asturias y Cantabria. Siglos XVI al XX", en *Migraciones* (1993 II: 73-124).

Barrón, J.I. (1992): *La economía de Cantabria en la etapa de la Restauración (1875-1908)*. Santander.

Barros, H. de (1982): *Os grandes sistemas de organización da economía agrícola*. Lisboa.

Basu, K. (1989): "Rural Credit Markets: The Structure of Interest Rates, Exploitation, and Efficiency", en P.K. Bardhan ed. (1989: 147-165).

- (1991): "Fragmented duopoly. Theory and applications to backward agriculture", *Journal of Development Economics*, 36 (2), 145-165.

Baz, M.J. (1994): "Reconsiderando la persistencia del Régimen Foral en la Galicia del siglo XIX: Una «racionalidad de otro orden»", *Agricultura y Sociedad*, 70, 163-196.

Becker, G.S. (1987): *Tratado sobre la familia*. Madrid.

Benería, L. (1979): "Reproduction, production and the sexual division of labour", *Cambridge Journal of Economics*, 3, 203-225.

- (1981): "Conceptualizing the Labor Force: The Underestimation of Women's Economic Activities", *Journal of Development Studies*, 17 (3), 8-28.

Bernal, A.M. (1989): "Las agriculturas de España en el siglo XVIII", en *Estructuras* (1989: 11-24).

Bhaduri, A. (1973): "A study in agricultural backwardness under semi-feudalism", *Economic Journal*, 83 (329), 120-137.

- (1987): *La estructura económica de la agricultura atrasada*. México.
- (1991): "Economic power and productive efficiency in traditional agriculture", en B. Gustafsson ed. (1991: 53-68).

Bhalla, S. y Roy, P. (1988): "Mis-specification in farm productivity analysis: the role of land quality", *Oxford Economic Papers*, 40 (1), 55-73.

Bilbao, L.M. (1984): "Protoindustrialización y cambio social en el País Vasco (1500-1830), con la influencia de la guerra carlista", *Letras de Deusto*, 29, 41-60.

- (1991): "Haciendas Forales y Hacienda de la Monarquía. El caso vasco, siglos XIV-XVIII", *Hacienda Pública Española, Monografías*, 1, 43-58.
 - y E. Fernández de Pinedo (1976): "La coyuntura agraria de la Llanada alavesa y tensiones sociales en la primera mitad del siglo XIX", en J.L. García Delgado ed. (1976: 431-456).
 - y Fernández de Pinedo, E. (1982): "Auge y crisis de la siderometalurgia tradicional en el País Vasco (1700-1850)", en P. Tedde ed. (1982: 133-228).
 - y Fernández de Pinedo, E. (1984): "La producción agrícola en el País Vasco Peninsular, 1537-1850. Tendencia general y contrastes comarciales. Una aproximación", *Sociedad de Estudios Vascos*. San Sebastián, 83-96.
- Binswanger, H.P. y Rosenzweig, M.R. (1986): "Behavioural and Material Determinants of Production Relations in Agriculture", *Journal of Development Studies*, 32 (3), 503-539.
- Blas, C. de (1983): *Producción extensiva de vacuno*. Madrid.
- Blum, J. (1971): "The European village as community. Origins and functions", *Agricultural History*, 45 (2), 157-178.
- (1978): *The End of the Old Order in Rural Europe*. Princeton.
- Bock, G. (1991): "La historia de las mujeres y la historia del género: aspectos de un debate internacional", *Historia Social*, 9, 55-77.
- Bolado, A. (1986): "Las instituciones administrativas en el siglo XVIII", en M.A. Sánchez Gómez coord. (1986: 147-156).
- Bompard, J.P., Magnac, T. y Postel-Vinay, G. (1989): "An econometric model of seasonal labour migrations between agriculture and industry (France 1860)", en *The Second World Congress of Cliometrics*. Santander, 173-182.
- Bonnin, B. (1984): "L'élevage dans les hautes terres dauphinoises aux XVIIe et XVIIIe siècles", en *Actes* (1984: 263-280).
- Boserup, E. (1967): *Las condiciones del crecimiento en la agricultura*. Madrid.
- ([1970] 1989): *Woman's Role in Economic Development*. London.
- (1979): "El impacto del crecimiento de la población en la producción agrícola", en V.L. Urquidi y J.R. Morelos comps. (1979: 135-151).
- Bossis, P. (1980): "La foire aux bestiaux en Vendée au XVIIIe siècle. Une re-évaluation du monde rural", *Etudes Rurales*, 70/80, 143-150.
- Bottomore, T. dir. (1984): *Diccionario del pensamiento marxista*. Barcelona.
- Bouhier, A. (1979): *La Galice. Essai géographique d'analyse et d'interprétation d'un vieux complexe agraire*. La Roche-sur-Yon, 2 vols.

- Braudel, F. (1974): *Civilización material y capitalismo*. Barcelona.
- Braun, R. (1988): *Le déclin de l'Ancien Régime en Suisse. Un tableau de l'histoire économique et sociale du XVIIIe siècle*. Paris.
- Bretón, V. (1993): "¿De campesino a agricultor? La pequeña producción familiar en el marco del desarrollo capitalista", *Noticiario de Historia Agraria*, 5, 127-159.
- Broad, J. (1980): "Alternate Husbandry and Permanent Pasture in the Midlands, 1650-1800", *Agricultural History Review*, 28 (2), 77-89.
- Bruneel, C. (1983): "Le poids du bétail en Brabant aux XVIIe et XVIIIe siècles", *Revue Belge de Philologie et de Histoire*, 4, 818-839.
- (1987): "La vache ou le blé? Structures agraires et pression démographique dans un village brabançon, Kortenaken (1745-1792)", en A. Fauve Chamoux ed. (1987: 347-366).
- Bryceson, D.F. y Vuorela, U. (1984): "Outside the Domestic Labor Debate: Towards a Theory of Modes of Human Reproduction", *Review of Radical Political Economy*, 16 (2/3), 137-166.
- Burton, M.L., Brudner, L.A. y White, D.R. (1977): "A Model of the Sexual Division of Labor", *American Ethnologist*, 4 (2), 227-251.
- Burton, M.L., y White, D.R. (1984): "Sexual División of Labour in Agriculture", *American Anthropologist*, 86 (3), 568-583.
- Buvinic, M. y Mehra, R. (1990): "Women and Agricultural Development", en C.K. Eicher y J.M. Staatz eds., *Agricultural Development in the Third World*. Baltimore-London, 290-308.
- Camarero, C. (1984): "Las detacciones sobre la economía agraria y el endeudamiento del pequeño campesino en el siglo XVIII: aplicación a un concejo castellano", *Agricultura y Sociedad*, 33, 197-252.
- (1989): *Burgos y el Catastro de Ensenada*. Burgos.
- Cameron, R. (1990): *Historia económica mundial. Desde el paleolítico hasta el presente*. Madrid.
- Campos, J.E.L. y Root, H.L. (1991): "L'evoluzione dell'economia rurale in Europa: l'influenza del mercato sulle norme consuetudinarie dei contadini", *Quaderni Storici*, 78, 917-940.
- Campos Cantera, J. y Lanza, R. (1985): *Paisaje rural y estructuras agrarias en un concejo lebaniego. Siglo XVIII*. Santander.
- Canales, E. (1982): "Los diezmos en su etapa final", en G. Anes ed., *La economía española al final del Antiguo Régimen I. La agricultura*. Madrid, 103-187.
- Cardesín, J.M. (1992a): *Tierra, trabajo y reproducción social en una aldea gallega (s. XVIII-XX): Muerte de unos, vida de otros*. Madrid.

- (1992b): "La crise de la vaine pâture au XIXe siècle: législation étatique et stratégies paysannes dans une paroisse de Galice (Espagne)", *Droit et Cultures*, 24, 19-43.
 - (1993a): "Ricos, Labradores, Caseiros y Camareiras: transformaciones económicas y jurídico-políticas, estructura social en una aldea de Galicia (NW de España)", *Ler História*, 23, 79-99.
 - (1993b): "Entre el regionalismo jurídico y el catolicismo social: el derecho consuetudinario en Alfredo García Ramos (1908-1910)", en J.G. Beramendi coord., *Galicia e a Historiografía*. Vigo, 211-242.
 - y Lago, P. (1993): "Repensando el caciquismo: espacio político y agencia social en la Galicia de la Restauración", *Historia y Crítica*, 2, 191-226.
- Carmona, X. (1982): "Sobre as orixes da orientación exportadora na producción bovina gallega. As exportacións a Inglaterra na segunda metade do século XIX", *Grial*, Anexo 1, 169-206.
- (1983): "L'industria rurale domestica in Galizia (secolis XVIII e XIX)", *Quaderni Storici*, 52, 11-24.
 - (1984): "Clases sociales, estructuras agrarias e industria rural doméstica en la Galicia del siglo XVIII", *Revista de Historia Económica*, 3, 35-50.
 - (1986): "A formaçón do atraso económico. Alguns elementos de historia comparada", en *II Xornadas de Historia de Galicia*. Ourense, 85-107.
 - (1990a): "Merceros de Castilla: estacionalidad agrícola y desplazamientos estacionales en la España cantábrica", en L.V. García Merino et al. comps. (1990: 32-43).
 - (1990b): *El atraso industrial de Galicia. Auge y liquidación de las manufacturas textiles (1750-1900)*. Barcelona.
 - (1990c): "Crisis y transformación de la base industrial gallega", en J. Nadal dir., *Pautas regionales de la industrialización española (siglos XIX y XX)*. Barcelona, 23-48.
 - y García Lombardero, J. (1985): "De la crisis del Antiguo Régimen a la formación de los primeros sectores industriales. Dos puntos de inflexión en la historia contemporánea de Galicia", en Asociación Española de Ciencia Regional (1985), *Crisis, autonomía y desarrollo regional. IX Reunión de Estudios Regionales*. Santiago, I, 433-452.
 - y García Lombardero, J. (1988): "De fábrica dispersa a pariente pobre de aldea: la cuestión industrial en los orígenes de la Galicia contemporánea", en E. Fernández de Pinedo y J.L. Hernández eds. (1988: 80-99).

- y Puente, L. de la (1988): “Crisis agraria y vías de evolución ganadera en Galicia y Cantabria”, en R. Garrabou ed., *La crisis agraria de fines del siglo XIX*. Barcelona, 181-211.
- Caro Baroja, J. (1973): *Los pueblos del Norte. (Análisis Histórico-Cultural)*. San Sebastián.
- (1974): *De la vida rural vasca*. San Sebastián.
 - (1976): *Baile, familia, trabajo*. San Sebastián.
- Carter, M.R. (1984): “Identification of the inverse relationship between farm size and productivity: an empirical analysis of peasant agricultural production”, *Oxford Economic Papers*, 36 (1), 131-145.
- Carretero, A. (1989): “El régimen señorial de Cantabria (Fuentes Documentales)”, *Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore “Hoyos Sainz”*, 13, 267-287.
- Castellano, J.L. (1984): “La sociedad del Antiguo Régimen y la concepción fiscal de la Ilustración”, *Hacienda Pública Española*, 87, 241-254.
- Castells, L. (1987): *Modernización y dinámica política en la sociedad guipuzcoana de la Restauración, 1876-1915*. Madrid.
- Castro, C. de (1979): *La Revolución Liberal y los municipios españoles (1812-1868)*. Madrid.
- Cavaillhes, J. (1979): “El análisis leninista de la descomposición del campesinado”, en M. Etxezarreta ed. (1979: 325-360).
- Cayez, P. (1988): “Aspectos del desarrollo industrial en Francia en el siglo XIX, según algunos trabajos recientes”, en *La Revolución Industrial*. Barcelona, 107-129.
- Ceballos, C. (1991): *Estructura demográfica y movimientos migratorios: el valle de Guriezo en el Antiguo Régimen*. Tesis de Licenciatura inédita. Dpto. de H^a Moderna y Contemporánea, Univ. de Cantabria.
- y Agüero, O. (1986): *Una organización socio-económica tradicional del Antiguo Régimen: San Martín de Soba, 1753*. Trabajo inédito, Dpto. de H^a Moderna y Contemporánea, Univ. de Cantabria.
- Centro Feminista [de Estudios y Documentación] (1985): *El trabajo de las mujeres a través de la historia*. Madrid.
- Ceña F. (1985): “La utilización del factor trabajo en la explotación familiar”, en M. Rodríguez Zúñiga y R. Soria coords. (1985: 147-162).
- Cianferoni, R. (1990): “L’agricoltura e l’ambiente rurale nei paesi industrializzati: profilo storico-economico”, *Rivista di Storia dell’Agricoltura*, 30 (2), 61-92.
- Clark, C. (1979): “Household Economy, Market Exchange and the Rise of Capitalism in the Connecticut Valley, 1800-1860”, *Journal of Social History*, 13 (2), 169-189.

- Clark, C. y Haswell, M. (1970): *The Economics of Subsistence Agriculture*. Glasgow.
- Clère, J.J. (1968): "Le vaine pature au XIXe siècle: un anachronisme?", en *Actes du 95 Congrès National des Sociétés Savantes*, III, 114-128.
- Coll, S. (1982): "La minería del carbón en España a finales del Antiguo Régimen (1770-1835)", en P. Tedde ed. (1982: 229-335).
- Collins, E.J.T. (1969): "Labour supply and demand in European agriculture 1800-1880", en E.L. Jones y J.J. Woolf eds., *Agrarian Change and Economic Development. The Historical Problems*. London, 61-94.
- Comas, D. y Pujadas, J.J. (1989): "Antropología en crisis y sociedad tradicional", en *Actas do II Coloquio de Antropoloxía*. Santiago, 147-158.
- Cook, S. (1969): "The «anti-market» mentality re-examined: a further critique of the substantive approach to economic anthropology", *South Western Journal of Anthropology*, 25 (4), 378-406.
- y Binford, L. (1986): "Petty Commodity Production, Capital Accumulation, and Peasant Differentiation: Lenin vs. Chayanov in Rural México", *Review of Radical Political Economics*, 18 (4), 1-31.
- Corbera, M. (1989): *El proceso de diferenciación del campesinado en la disolución del Antiguo Régimen: el caso de los valles del Pas y del Pisueña (Cantabria)*. Tesis Doctoral inédita. Dpto. de Geografía, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Univ. de Cantabria.
- (1993): "Características y evolución del crédito campesino en Cantabria (1750-1900)", *Agricultura y Sociedad*, 66, 69-95.
- Cordero, X., Arroyo F.D.G. del y Rodríguez Galdo, M.X. (1984): "La distribución espacial del ganado en Galicia según el Catastro de Ensenada", en *Congreso de Historia Rural. Siglos XV al XIX*. Madrid, 273-286.
- Cornia, G. y Jerger, G. (1982): "Rural vs. Urban Saving Behaviour: Evidence from an ILO Collection of Household Surveys", *Development and Change*, 13 (1), 123-157.
- Cortizo, T. (1984): "El ganado en las relaciones campo-ciudad en León (siglo XVIII): las ferias y la aparcería", *Ería*, 6, 71-94.
- Crenshaw, E. (1989): "The demographic regime of Western Europe in early modern period: a review of literature", *Journal of Family History*, 14 (2), 177-189.
- Cruz Mundet, R. (1991): *Rentería en la crisis del Antiguo Régimen (1750-1845). Familia, caserío y sociedad rural*. Rentería.
- Charbonnier, P. (1984): "L'élevage de «montagne» dans les Monts Dore du XIV^e au XVIII^e siècles", en *Actes* (1984: 227-247).
- Chevalier, J.M. (1983): "There is Nothing Simple about Simple Commodity Production", *Journal of Peasant Studies*, 10 (4), 153-186.

- Chibnik, M. (1978): "The Value of Subsistence Production", *Journal of Anthropological Research*, 34 (4), 561-576.
- Christian Jr., W.A. (1978): *Religiosidad popular. Estudio antropológico de un valle español*. Madrid.
- Dalton, G. (1969): "Theoretical Issues in Economic Anthropology", *Current Anthropology*, 10 (1), 63-80.
- Darroch, A.G. (1981): "Migrants in the Nineteenth Century: Fugitives or Families in Motion?", *Journal of Family History*, 6, 257-277.
- Deere, C.D. (1982): "The Division of Labour by Sex in Agriculture: A Peruvian Case Study", *Economic Development and Cultural Change*, 30 (4), 795-811.
- Delgado C. (1976a): *El paisaje agrario en Santillana del Mar. Estudio geográfico. La actividad rural en un área industrializada*. Tesis de Licenciatura inédita. Facultad de Filosofía y Letras, Univ. de Valladolid.
- (1976b): "La antigua vida rural en Santillana del Mar. Notas para su estudio", en *XL Aniversario del Centro de Estudios Montañeses*. Santander, III, 481-497.
- Desplat, C. (1984): "Institutions et réalités pastorales dans les Pyrénées occidentales françaises à l'époque moderne", en *Actes* (1984: 305-324).
- Devine, T.W. (1984): "Highland migration to Lowland Scotland, 1760-1860", en *Actes* (1984: 96-115).
- Deyon, P. (1979): "L'enjeu des discussions autour du concept de «proto-industrialisation»", *Revue du Nord*, 240, 9-15.
- y Mendels, F.F. (1981): "La proto-industrialisation: theorie et réalité", *Revue du Nord*, 248, 11-19.
- Díez, A. (1991): *La familia campesina del Occidente asturiano*. Oviedo.
- Díez de Ulzurrun, J.M. (1988): "La única contribución. Las «Comprobaciones» del Catastro en 1760 y el intento de 1770", *Moneda y Crédito*, 187, 83-99.
- Dixon, R.B. (1982): "Women in Agriculture: Counting the Labor Force in Developing Countries", *Population and Development Review*, 8 (3), 539-566.
- Djurfeldt, G. (1982): "Classical discussions of capital and peasantry: a critique", en J. Harriss ed. (1982: 139-159).
- Documenta Geigy (1965): *Tablas científicas*. Basilea.
- Domínguez R. (1987): "Política económica y acción estatal. Cantabria, de las reformas ilustradas a la crisis del Antiguo Régimen (1715-1833)", en M.A. Sánchez Gómez coord. (1987: 261-275).
- (1988): *Actividades comerciales y transformaciones agrarias en Cantabria, 1750-1850*. Santander.

- (1989): "Los libros de tazmías en Cantabria. Diezmos, fraude y producción agropecuaria", *Anales del Instituto de Estudios Agropecuarios*, 11, 28-49.
 - (1990a): "Postfacio: Sociedad rural y reproducción de las economías familiares en el norte de España, 1800-1860", en J. Sierra ed. (1990: 171-214).
 - (1990b): "Transición del Antiguo Régimen en la sociedad rural del área cantábrica", en L.V. Garía Merino et al. comps. (1990: 174-190).
 - (1992): "Campesinos, mercado y adaptación. Una propuesta de síntesis e interpretación desde una perspectiva interdisciplinar", *Noticiario de Historia Agraria*, 3, 91-130.
 - (1993a): "Caracterizando al campesinado y a la economía campesina: pluriactividad y dependencia del mercado como nuevos atributos de la campesinidad", *Agricultura y Sociedad*, 66, 97-136.
 - (1993b): "Sociedad rural y campesinado en la Cantabria decimonónica", en M. Suárez ed. (1993: 91-119).
 - (1993c): "Campesinos en movimiento. Pluriactividad, ajuste familiar y desplazamientos de los campesinos del norte de España, siglos XVIII-XIX", en *Migraciones* (1993 II: 491-519).
 - (1994a): "La mercantilización de factores en la agricultura española, 1860-1880: Un intento de estimación de los contrastes regionales", *Revista de Historia Económica*, 12 (1), 85-109
 - (1994b): "La especialización ganadera y el crecimiento económico de Cantabria", *Papeles de Economía Española, Economía de las Comunidades Autónomas*, 13, 38-39.
 - (1996): "De reserva demográfica a reserva etnográfica: el declive de las economías de montaña en el área cantábrica", en V. Pinilla e I. Iriarte eds. (1996): *Pueblos abandonados: ¿Un mundo perdido?* Zaragoza (en prensa).
 - y Lanza, R. (1991): "La pequeña explotación campesina en Cantabria a fines del Antiguo Régimen", en P. Saavedra y R. Villares eds. (1991 II: 173-214).
 - y Puente, L. de la (1995): "Condicionantes e itinerarios del cambio técnico en la ganadería cántabra, 1750-1930", *Noticiario de Historia Agraria*, 9, 69-86.
- Domínguez Ortiz, A. (1993): "La inmigración de corto y medio radio en la Andalucía Moderna: modalidades y comportamientos", en *Migraciones* (1993 II: 37-59).
- Dopico, F. (1978): *A Ilustración e a sociedade galega. A visión de Galicia dos economistas ilustrados*. Vigo.

- Dore, E. (1984): "Campesinado", en T. Bottomore dir. (1984: 88-91).
- Douglass, W.A. (1988): "The Basque Stem Family Household: Myth or Reality", *Journal of Family History*, 13, 75-90.
- Dunare, N. (1984): "Types traditionnels de vie pastorale dans les régions carpathiques de pâturages et de fenaisons (Roumanie, Ukraine, Pologne, Tchécoslovaquie, Hongrie)", en *Actes* (1984: 55-68).
- Durrenberger, E.P. (1982): "Chayanov and Marx", *Peasant Studies*, 9 (2), 119-129.
- Eatwell, J., Milgate, M. y Newman, P. eds. (1988): *The New Palgrave. A Dictionary of Economics*. London, 4 vols.
- Echevarría, M. J. (1985): *La organización del espacio en el municipio de San Roque de Riomiera (1752)*. Trabajo inédito, Dpto. de H^a Moderna y Contemporánea, Univ. de Cantabria.
- Eiras, A. (1974): "La historia cuantitativa del consumo alimentario: estado actual de las investigaciones", *Hispania*, 126, 105-148.
- (1982a): "Problemas demográficos del siglo XVIII español", en G. Anes ed., *España a fines del siglo XVIII*. Tarragona, 15-25.
 - (1982b): "Dîme et mouvement du produit agricole en Galice 1600-1837", en J. Goy y E. Le Roy Ladurie eds., *Prestations paysannes, dîmes, rente foncière et mouvement de la production agricole à l'époque préindustrielle*. Paris, I, 341-357.
 - (1983): "Concentración espacial y condicionantes geográficos de la ganadería gallega en el siglo XVIII", *Estudios Geográficos*, 172/173, 435-468
 - (1984): "Producción agraria y precios agrícolas en la Galicia Atlántica en los siglos XVII-XVIII. Un intento de aproximación a la coyuntura agraria", en *Congreso de Historia Rural. Siglos XV al XIX*. Madrid, 393-414.
 - (1986): "Agricultura y población en la Galicia Moderna (siglos XVI-XVIII)", en *II Xornadas de Historia de Galicia*. Ourense, 15-25.
 - (1989a): "Aproximación a las migraciones internas en la España de Carlos III a partir del Censo de Floridablanca", *Studia Historica*, 7, 615-633.
 - (1989b): "El señorío gallego en cifras. Nómina y ranking de los señores jurisdiccionales", *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 103, 113-135.
 - (1993): "Migraciones internas y *medium-distance* en España en la Edad Moderna", en *Migraciones* (1993 II: 61-96).
 - et al. eds. (1977): *Las fuentes y los métodos. 15 trabajos de historia cuantitativo-serial de Galicia*. Santiago.

- et al. eds. (1980): *La historia social de Galicia en sus fuentes de proto-
colos*. Santiago.
- Elorza, A. (1976): "El tema rural en la evolución del nacionalismo vasco", en J.L. García Delgado ed. (1976: 457-521).
- Elwert, G. y Wong, D. (1980): "Subsistence Production and Commodity Production in the Third World", *Review*, 3 (3), 501-522.
- Ellis, F. (1988): *Peasant Economics. Farm households and agrarian development*. Cambridge.
- Enciclopedia (1974): *Internacional de las Ciencias Sociales*. Madrid, 10 vols.
- Engerman, S.L. (1992): "Expanding protoindustrialization", *Journal of Family History*, 17 (2), 241-251.
- Equipo [de Historia Rural de Cantabria] (1991): "La persistencia del Antiguo Régimen en las estructuras agrarias de Cantabria: el valle de Toranzo (1817-1867)", *Investigaciones Históricas*, 11, 131-156.
- Erice, F. (1985): "Comercio de granos y transformaciones agrarias en Asturias en la segunda mitad del siglo XIX", *Astura*, 4, 25-43.
- Estructuras (1989): *agrarias y Reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*. Madrid.
- Etxezarreta, M. ed. (1979): *La evolución del campesinado. La agricultura en el desarrollo capitalista*. Madrid.
- (1985): *La agricultura insuficiente. La agricultura a tiempo parcial en España*. Madrid.
- Evans, D.H. (1988): "Autarchy" en J. Eatwell, M. Milgate y P. Newman eds. (1988 I: 151-152).
- Evers, H.D., Claus, W. y Wong, D. (1984): "Subsistence Reproduction. A Framework for Analysis", en J. Smith, I. Wallerstein y H.D. Evers eds. (1984: 23-36).
- Fafchamps, M. (1992): "Solidarity Networks in Preindustrial Societies: Rational Peasants with a Moral Economy", *Economic Development and Cultural Change*, 41 (1), 147-174.
- Faure, C. (1981): "A integración da agricultura na sociedade capitalista. Dependencias e rupturas na sociedade campesiña", *Revista Galega de Estudios Agrarios*, 5, 11-39.
- Fauve-Chomoux, A., ed. (1987): *Evolution agraire & croissance démographique*. Liege.
- Federico, G. (1984): "Azienda contadina e autoconsumo fra anthropologia ed econometria: considerazioni metodologiche", *Rivista di Storia Economica*, 1 (2), 222-268.
- (1985): "Autoconsumo e mercantilizzazione: spunti per una discussione", *Società e Storia*, 27, 197-212.

- (1990): “Pluriattività e offerta di forza-lavoro contadina: una analisi microeconomica” (xerocopiado).
- Fenoaltea, S. (1991): “Transactions costs, Whig history and the common fields”, en B. Gustafsson ed. (1991: 107-169).
- Feo, F. (1986): “El viñedo en Asturias: cultivo marginal en vías de extinción”, *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, 118, 589-609.
- (1988): “Detracciones de la economía campesina asturiana: las rentas de la Catedral de Oviedo en el Concejo de Tineo (siglos XVI-XIX)”, *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, 127, 555-566.
- Fernández Albaladejo, P. (1975): *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa. Cambio económico e historia*. Madrid.
- Fernández Arlaud, S. (1973): “La emigración española a América durante el reinado de Isabel II”, *Cuadernos de Historia (Anexos Hispania)*, 4, 419-455.
- Fernández Benítez, V. (1988): *Carlismo y rebeldía campesina. Un estudio sobre la conflictividad social en Cantabria durante la crisis final del Antiguo Régimen*. Madrid.
- Fernández Cortizo, C. (1982): “A una misma mesa y manteles: la familia de Tierra de Montes en el siglo XVIII”, *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 33, 237-276.
- (1991): “Estrategias familiares y pequeña explotación campesina en la Galicia del siglo XVIII”, en P. Saavedra y R. Villares eds. (1991 II: 310-345).
- (1993): “«Ganando la vida con el oficio de cantero»: Explotación campesina y emigración estacional en la Galicia occidental del siglo XVIII”, en *Migraciones* (1993 II: 337-353).
- Fernández García, F. (1983): “Estructuras agrarias de la parroquia de Deva (Gijón)”, *Ería*, 4, 51-79.
- Fernández González, A.I. (1994): “Los mayores productores agrarios de Galicia en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Revista de Historia Económica*, 12 (2), 365-395.
- Fernández Iglesias, A. y Vaquero, J. (1981): “Mentalidades”, en D. Ruiz et al. eds., *Asturias contemporánea 1808-1975. Síntesis histórica. Textos y documentos*. Madrid, 339-367.
- Fernández Navarrete, D. (1978): “La evolución histórica de la Contribución Territorial Rústica”, *Agricultura y Sociedad*, 8, 183-209.
- Fernández Pérez, A. y Vaquero, J. (1985): “La organización colectiva de la explotación ganadera en el concejo de Caso a través de las Ordenanzas Locales (1775-1875)”, *Astura*, 3, 13-26.

- Fernández de Pinedo, E. (1974): *Crecimiento económico y transformaciones sociales en el País Vasco (1100-1850)*. Madrid.
- (1977): “El campesino parcelario vasco en el feudalismo desarrollado”, *Saioak*, 136-147.
 - (1978): “Actitudes del campesino parcelario propietario ante la usura y el crédito rural (siglos XVI al XVIII)”, en *Dinero y Crédito (Siglos XVI al XIX)*. Madrid, 371-379.
 - (1979): “Un cas régional avec faible pression fiscale: le Pays Basque péninsulaire”, *Review*, 3 (1), 1979, 75-98.
 - (1980): “Coyuntura y política económicas”, en *Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen (1715-1833)*. Madrid, 9-173.
 - (1983): “Estructura de los sectores agropecuarios y pesqueros vascos (1700-1890)”, en *Antecedentes próximos de la sociedad vasca actual. Siglos XVIII y XIX*. Bilbao, 95-108.
 - (1984a): “Etapas del crecimiento de la economía vasca 1700-1850”, *Papeles de Economía Española*, 20, 309-318.
 - (1984b): “Haciendas forales y revolución burguesa: las haciendas vascas en la primera mitad del siglo XIX”, *Hacienda Pública Española*, 108/109, 197-220.
 - (1985): “Del censo a la obligación: modificaciones del crédito rural antes de la primera guerra carlista en el País Vasco”, en M. González Portilla et al. eds. (1985: 109-115).
 - (1988): “Los movimientos migratorios vascos en especial hacia América”, en N. Sánchez Albornoz comp. (1988: 105-122).
 - (1991): “Gasto público y reformas fiscales. Las Haciendas forales vascas”, *Hacienda Pública Española, Monografías*, 1, 93-100.
 - (1993): “Los movimientos emigratorios *medium-distance* vasco-navarros, 1500-1900: una visión de conjunto”, en *Migraciones* (1993 II: 125-149).
 - y Hernández, J.L. eds. (1988): *La industrialización del norte de España. (Estado de la cuestión)*. Barcelona.
- Ferreiro, J. (1977): “Fuentes para el estudio de las formas del «crédito popular» en el Antiguo Régimen: obligaciones-préstamo, ventas de renta y ventas de censos”, en A. Eiras et al. eds. (1977: 355-385).
- Ferrer, M. (1960): *La región costera del oriente asturiano. Estudio geográfico*. Oviedo.
- (1963): *La ganadería bovina en la región asturcántabra (Oviedo y Santander)*. Oviedo.
- Fine, B. (1984): “Trabajo doméstico”, en T. Bottomore dir. (1984: 753-756).

- Firth, R. (1964): "Capital, Saving and Credit in Peasant Societies: A Viewpoint from Economic Anthropology", en R. Firth y B.S. Yamey eds., *Capital, Saving and Credit in Peasant Societies. Studies from Africa, Oceania, the Caribbean and Middle America*. London, 15-34.
- (1969): "Social Structure and Peasant Economy: The Influence of Social Structure Upon Peasant Economies", en C.R. Wharton Jr. ed. (1969: 23-37).
 - (1975): "The Sceptical Anthropologist? Social Anthropology and Marxist Views on Society", en M. Bloch ed., *Marxist Analyses and Social Anthropology*. New York, 29-60.
- Folbre, N. (1986): "Cleaning House. New Perspectives on Households and Economic Development", *Journal of Development Economics*, 22 (1), 5-40.
- Font, I. (1988): *Historia del clima de España. Cambios climáticos y sus causas*. Madrid.
- Fontana, J. (1972): "La supervivencia del mito de la única contribución", *Hacienda Pública Española*, 17, 111-119.
- (1977): *La revolución liberal. Política y Hacienda, 1833-1845*. Madrid.
 - (1984): "La crisis del Antiguo Régimen en España", *Papeles de Economía Española*, 20, 49-61.
- Forster, R. (1988): "Peasants", en J. Eatwell, M. Milgate y P. Newman eds. (1988 III: 826-829).
- Foster, G.M. (1967): "Peasant Society and the Image of Limited Good", en G.M. Potter, M.N. Díaz y G.M. Foster eds. (1967: 300-323).
- Franklin, S.H. (1969): *European Peasantry: The Final Phase*. London
- Freeman, S. T. (1970): "Notas sobre la transhumancia pasiega", *Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore "Hoyos Sainz"*, 2, 163-170.
- (1975): "Pasiegos y pasieguería. Estudio de historia e historiografía provincial", *Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore "Hoyos Sainz"*, 7, 11-33.
- Friedmann, H. (1980): "Household Production and the National Economy: Concepts for the Analysis of Agrarian Formations", *Journal of Peasant Studies*, 7 (2), 158-184.
- Gallego, O. (1991): "La Hacienda y la fiscalidad en la Galicia del siglo XVIII", en *Fuentes para el estudio del siglo XVIII en Galicia. Historia económica y social*. A Coruña, 47-113.
- Gallego Martínez, D. (1991): "Patrimonio y mercado. Los condicionantes del proceso de toma de decisiones en los hogares rurales", *Noticiario de Historia Agraria*, 2, 35-48.

- García Alonso, M. (1984-89): "El carboneo de la madera en Aguayo (Cantabria)", *Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore "Hoyos Sainz"*, 12, 221-232.
- García Bartolomé, J.M. (1991): "Sobre el concepto de ruralidad: crisis y renacimiento rural", *Política y Sociedad*, 8, 87-94.
- García Delgado, J.L. ed. (1976): *La cuestión agraria en la España contemporánea*. Madrid.
- García Fernández, J. (1975): *Organización del espacio y de la economía rural en la España Atlántica*. Madrid.
- (1976): *Sociedad y organización tradicional del espacio en Asturias*. Oviedo.
 - (1979): "Formas de explotación", en G. Anes et al. eds., *La economía agraria en la historia de España. Propiedad, comercialización, explotación, rentas*. Madrid, 198-210.
 - (1990): "La organización tradicional del espacio rural en el área cantábrica", en L.V. García Merino et al. comps. (1990: 15-31).
 - (1991a): "Sobre la sociedad rural de la España Atlántica a mediados del siglo XIX. Comentarios a la obra de F. Le Play", *Agricultura y Sociedad*, 59, 271-280.
 - (1991b): "Sobre la montaña como hecho geográfico", *Agricultura y Sociedad*, Suplemento 2.
- García-Lomas, A. (1977): *Los pasiegos. Estudio crítico, etnográfico y pictórico (1011 a 1960)*. Santander.
- García Lombardero, J. (1973): *La agricultura y el estancamiento económico de Galicia en la España del antiguo régimen*. Madrid.
- (1979): "Evidencias dunha crise agraria en Galicia: Precios e exportación de gando a remates do século XIX", *Revista Galega de Estudios Agrarios*, 1, 55-68.
 - (1984): "La economía de Galicia en los siglos XIX y XX", *Papeles de Economía Española*, 20, 319-322.
 - (1985a): "Transformaciones de la economía de Galicia en los siglos XIX y XX. Estado de la cuestión", en N. Sánchez-Albornoz ed., *La modernización económica de España 1830-1930*. Madrid, 266-286.
 - (1985b): "La economía de Galicia, 1800-1940", en *I Xornadas de Historia de Galicia*. Ourense, 185-218.
- García Martínez, A. (1990): "La sociedad rural asturiana: mujer, matrimonio y familia", *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, 134, 389-412.
- García Merino, L.V. et al. comps. (1990): *Los espacios rurales cantábricos y su evolución*. Santander.

- García Ramón, M.D. (1990): "La división sexual del trabajo y el enfoque de género en el estudio de la agricultura de los países desarrollados", *Agricultura y Sociedad*, 55, 251-277.
- García San Miguel, L (1965): "Notas para un estudio sociológico-jurídico de la «derrota»", *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, 55, 89-114.
- García Sanz, A. (1980): "Jornales agrícolas y presupuesto familiar campesino en España a mediados del siglo XIX", *Anales del C.U.N.E.F.*, curso 1979-80, 51-71.
- (1985): "Crisis de la agricultura tradicional y revolución liberal (1800-1850)", en A. García Sanz y R. Garrabou eds., *Historia agraria de la España contemporánea 1. Cambio social y nuevas formas de propiedad (1880-1850)*. Barcelona, 8-99.
- García-Zúñiga, M.; Mugartegui, I. y Torre, J. de la (1991): "Evolución de la carga tributaria en la España del Setecientos", *Hacienda Pública Española, Monografías*, 1, 81-89.
- Garrabou, R. y Sanz Fernández, J. (1985): "La agricultura española durante el siglo XIX: ¿inmovilismo o cambio?", en R. Garrabou y J. Sanz Fernández eds., *Historia agraria de la España contemporánea 2. Expansión y crisis (1850-1900)*. Barcelona, 7-191.
- Garzón, M. (1984): "Contribución Territorial y de Casas (1821-1822)", *Hacienda Pública Española*, 87, 255-261.
- Geertz, C. (1978): "The Bazaar Economy: Information and Search in Peasant Marketing", *American Economic Review*, 68 (2), 28-32.
- George, J. (1986): "An economic interpretation of structural changes in the bovine population in India", *Oxford Agrarian Studies*, 15, 51-76.
- Georgescu-Roegen, N. (1964): "Teoría económica y economía agraria", *Revista de Economía Política*, 36, 5-54.
- (1969): "The Institutional Aspects of Peasant Communities: An Analytical View", en C.R. Wharton Jr. ed. (1969: 61-93).
- Giménez Romero, C. (1990a): "La polémica europea sobre la comunidad aldeana (1850-1900)", *Agricultura y Sociedad*, 55, 9-63.
- (1990b): "El pensamiento agrario de Joaquín Costa a la luz del debate europeo sobre el campesinado", *Agricultura y Sociedad*, 56, 9-77.
- Giner, S. y Sevilla-Guzmán, E. (1980): "The demise of the peasant: some reflections on ideological inroads into social theory", *Sociología Ruralis*, 20 (2), 13-27.
- Glavanis, K.R.G. y Glavanis, P.M. (1983): "The Sociology of Agrarian Relations in the Middle East: The Persistence of Household Production", *Current Sociology*, 31 (2), 1-106.

- Glickman, R.L. (1990): "Women and the Peasant Commune", en R. Bartlett ed., *Land Commune and Peasant Community in Russia. Communal Forms in Imperial and Early Soviet Society*. New York, 321-338.
- Goldsmith, J. L. (1973): "Agricultural specialization and stagnation in early modern Auvergne", *Agricultural History*, 47, 216-234.
- (1984): "The Agrarian History of Preindustrial France. Where do we go from here?", *Journal of European Economic History*, 13, 175-199.
- Gómez Alvarez, U. (1983): "Economía y sociedad en el siglo XVIII. Un intento de aproximación a las razones del retraso industrial del Principado", en *Historia general de Asturias. Edad Moderna*. Gijón, 97-128.
- Gómez Prieto, J. (1986): "La propiedad en Valmaseda en la segunda mitad del siglo XVIII", *Letras de Deusto*, 36, 77-90.
- González Echegaray, J. (1969): "Aportación al estudio del carro chillón en Cantabria", *Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore "Hoyos Sainz"*, 1, 47-79.
- Gonzalez de Molina, M. (1991): "Agroecología. Bases teóricas para una historia agraria alternativa", *Noticiario de Historia Agraria*, 2, 49-78.
- (1993): "La funcionalidad de los poderes locales en una economía orgánica", *Noticiario de Historia Agraria*, 6, 9-23.
- y Sevilla-Guzmán (1993): "Ecosociología, campesinado e historia. Para una reinterpretación del desarrollo del capitalismo en la agricultura", en E. Sevilla-Guzmán y M. González de Molina eds. (1993: 23-129).
- González Pellejero, R. (1992): "Los primeros mapas modernos de vegetación en España: los bosquejos dasográficos de Asturias y Santander (1862)", *Ería*, 27, 5-19.
- González Portilla, M. (1990): "Sector exterior y crecimiento económico en el País Vasco en el siglo XVIII: libre franquicia y proto-industrialización", *Historia Contemporánea*, 4, 197-230.
- et al. eds. (1985): *Industrialización y nacionalismo. Análisis comparativos*. Barcelona.
- Goodman, D.E. y Redclift, M.R. (1981): *From Peasant to Proletarian. Capitalist Development and Agrarian Transition*. Oxford.
- (1987): "La Agricultura de Europa occidental en transición: la producción simple y el desarrollo del capitalismo", *Agricultura y Sociedad*, 43, 9-45.
- (1988): "Problems in Analysing the Agrarian Transition in Europe", *Comparative Studies in Society and History*, 30 (4), 784-791.
- Goubert, P. ([1960] 1980): *El Antiguo Régimen. La sociedad*. Madrid.

- Goy, J. y Le Roy Ladurie, E. (1981): "Prestaciones campesinas, diezmos y tendencias de la producción agrícola en las sociedades preindustriales", en *Historia Económica. Nuevos enfoques, nuevos problemas*. Barcelona, 153-174.
- Granier, Y. (1987): "Modèles de la demande sous l'Ancien Régime", *Annales E.S.C.*, 42, 497-527.
- Grantham, G. (1978): "The Diffusion of the New Husbandry in Northern France", *Journal of Economic History*, 38 (2), 311-337.
- Grigg, D. (1982): *The Dynamics of Agricultural Change. The Historical Experience*. London.
- (1984): *An Introduction to Agricultural Geography*. London.
- (1992): *The Transformation of Agriculture in the West*. Oxford.
- Grupo 75 (1977): *La economía del Antiguo Régimen. La "Renta Nacional" en la Corona de Castilla*. Madrid.
- Guillet, D. (1981): "Surplus Extraction, Risk Management and Economic Change Among Peruvian Peasants", *Journal of Development Studies*, 18 (1), 3-24.
- Gullickson, G.L. (1983): "Agriculture and cottage industry: redefining the causes of proto-industrialization", *Journal of Economic History*, 43 (4), 831-850.
- Gustafsson, B. ed. (1991): *Power and Economic Institutions. Reinterpretations in Economic History*. Aldershot.
- Gutiérrez Bringas, M.A. (1993): "La productividad de la tierra en España 1752-1930: Tendencia a largo plazo", *Revista de Historia Económica*, 11 (3), 505-538.
- (1994): *La productividad de la tierra en España, 1752-1940: tendencia a largo plazo*. Tesis de Licenciatura inédita, Dpto. de H^a Moderna y Contemporánea, Univ. de Cantabria.
- Halperin, R. y Dow, J. eds. (1977): *Peasant Livelihood. Studies in Economic Anthropology and Cultural Ecology*. New York.
- Harris, M. (1982): *El materialismo cultural*. Madrid.
- (1990): *Antropología cultural*. Madrid.
- Harriss, B. (1988): "Merchants and Markets of Grain in South Asia", en T. Shanin ed. (1988: 205-220).
- Harriss, J. ed. (1982): *Rural Development. Theories of Peasant Economy and Agrarian Change*. London.
- Hart, G. (1986): "Interlocking transactions. Obstacles, precursors or instruments of agrarian capitalism", *Journal of Development Economics*, 23 (1), 177-203.

- Hayami, Y. y Ruttan, V. W. (1985): *Agricultural Development. An International Perspective*. Baltimore.
- Head-König, A.L. (1984): "L'évolution des alpages et de l'élevage dans les Alpes de la Suisse centrale et orientale", en *Actes* (1984: 95-103).
- Hubler, L. y Pfister, C. (1987): "Evolution agraire et démographie en Suisse (XVIIe-XIXe siècles)", en A. Fauve-Chamoux ed. (1987: 233-262).
- Henriksen, I. (1990): "Peasants and the Market", *Scandinavian Economic History Review*, 38 (3), 3-21.
- Hernández, M. (1956): "La aparcería y el trabajo agrícola", *Revista Española de Estudios Agrosociales*, 5 (17), 7-29.
- Heyning, K. (1982): "The Principal Schools of Thought on the Peasant Economy", *CEPAL Review*, 16, 113-139.
- Hilton, R. (1978): "El campesinado como clase", *Estudis d'Història Agrària*, 1, 27-37.
- Hobsbawm, E.J. (1976): *Los campesinos y la política*. Barcelona.
- Hoffman, P.T. (1989): "Institutions and Agriculture in Old-Régime France", *Journal of Institutional and Theoretical Economy*, 145 (1), 166-181.
- Hohenberg, P.M. (1981): "Maize in French Agriculture", *Journal of European Economic History*, 6 (1), 63-101.
- Holmes, D.R. (1983): "A Peasant-Worker Model in a Northern Italian Context", *American Ethnologist*, 10 (4), 734-748.
- y Quataert, J.H. (1986): "An Approach to Modern Labor. Worker Peasantries in Historic Saxony and the Friuli Region over Three Centuries", *Comparative Studies in Society and History*, 28 (2), 191-216.
- Honeyman, K. y Goodman, J. (1991): "Women's work, gender conflict, and labour markets in Europe, 1500-1900", *Economic History Review*, 44 (4), 608-628.
- Hubacher, R. (1985): "La petite exploitation en France: reproduction et compétitivité (fin XIXe siècle-début XXe siècle)", *Annales E.S.C.*, 40, 3-34.
- Huetz de Lemps, A. (1967): *Vignobles et vins du Nord-Ouest de l'Espagne*. Bordeaux, 2 vols.
- Hulton, O. (1975): "Women and the Family Economy in Eighteenth-Century France", *French Historical Studies*, 9, 1-22.
- Humphreis, J. (1988): "Women and work", en J. Eatwell, M. Milgate y P. Newman eds. (1988 IV: 925-928).
- (1991): "The Sexual Division of Labor and Social Control: An Interpretation", *Review of Radical Political Economics*, 23 (3/4), 269-296.

- Hyden, G. (1980): *Beyond Ujamaa in Tanzania. Underdevelopment and Uncaptured Peasantry*. Berkeley.
- Hymer, S. y Resnick, S. (1969): "A Model of an Agrarian Economy with Non agricultural Activities", *American Economic Review*, 59 (4), 493-504.
- Ishikawa, S. (1975): "Peasant Families and the Agrarian Community in the Process of Economic Development", en L.G. Reynolds ed., *Agriculture Development Theory*. New Haven, 451-496.
- Iturra, R. (1980): "Strategies in the domestic organization of production in rural Galicia (NW. Spain)", *Cambridge Anthropology*, 6, 88-129.
- Izquierdo, M.J. (1988): "¿Son las mujeres objeto de estudio para las ciencias sociales?", *«Papers»: Revista de Sociología*, 30, 51-66.
- Jacoby, H.G. (1992): "Productivity of men and women and the sexual division of labor in peasant agriculture of the Peruvian Sierra", *Journal of Development Economics*, 37 (1/2), 265-287.
- Jonas, R.A. (1991): "Peasants, Population and Industry in France", *Journal of Interdisciplinary History*, 22 (2), 177-200.
- Jones, E.L. (1974): "Orígenes agrícolas de la industria", en *Agricultura y desarrollo del capitalismo*. Madrid, 303-341.
- (1977): "Environment, agriculture and industrialization in Europe", *Agricultural History*, 51 (5), 491-502.
- Jonsson, U. y Pettersson, R. (1989): "Friends or Foes? Peasants, Capitalists, and Markets in West European Agriculture, 1850-1939", *Review*, 12 (4), 535-571.
- Kamuzora, C.L. (1984): "High Fertility and the Demand for Labour in Peasant Economies. The Case of Bukoba District", *Development and Change*, 15 (1), 105-123.
- Kandiyoti, D. (1983): *La mujer en los sistemas de producción rural*. Barcelona.
- Katz, E. (1991): "Breaking the Myth of Harmony: Theoretical and Methodological Guidelines to the Study of Rural Third World Households", *Review of Radical Political Economics*, 23 (3/4), 37-56.
- King, P. (1991): "Customary rights and women's earnings: the importance of gleaning to the rural labouring poor, 1750-1850", *Economic History Review*, 44 (3), 461-476.
- Kitovsky, G.G. (1973): "The impact of growing capitalism on subsistence peasant economies", en *Fourth International Congress of Economic History*. Paris, 401-405.
- Kondo, A.Y. (1990): *La agricultura española del siglo XIX*. Madrid.
- Lago, P. (1988): "A abolición do décimo en Galicia", en R. Villares ed. (1988: 21-77).

- Landes, D.S. (1981): "Revolución industrial y proceso de industrialización", en *La Revolución Industrial*. Barcelona, 380-405.
- Lanza, R. (1986): "Tipología e intensidad de los movimientos migratorios en Cantabria: Liébana, 1600-1850", *Studia Historica*, 3, 103-120.
- (1987): "La propiedad de la tierra", en M.A. Sánchez Gómez coord. (1987: 43-54).
 - (1988): *Población y familia campesina en el Antiguo Régimen. Liébana, siglos XVI-XIX*. Santander.
 - (1991): *La Población y el Crecimiento Económico de Cantabria en el Antiguo Régimen*. Madrid.
 - (1992): *Camargo en el siglo XVIII. La economía rural de un valle de Cantabria en el Antiguo Régimen*. Santander.
- Larson, O.F. (1974): "Sociedad rural", *Enciclopedia* (1974 X: 59-66).
- Leal, A. (1980): "De aldea a villa: historia chica de las villas pasiegas", *Criti-cón*, 9, 29-112.
- Le Bouill, J. (1976): "El propietario ilustrado o patriarca en la obra de Pereda", en J.L. Delgado ed. (1976: 311-328).
- Lehmann, D. (1980): "Ni Chayanov ni Lenin: Apuntes sobre la teoría de la economía campesina", *Estudios Rurales Latinoamericanos*, 3 (1), 5-24.
- (1982): "After Chayanov and Lenin. New Paths of Agrarian Capitalism", *Journal of Development Economics*, 11 (1), 133-161.
 - (1986): "Two Paths of Agrarian Capitalism, or a Critique of Chayanovian Marxism", *Comparative Studies in Society and History*, 28 (4), 601-627.
- Levine, D. (1977): *Family Formation in the Age of Nascent Capitalism*. New York.
- Lifran, R. (1988): "Anthropologie économique du patrimoine", *Etudes Rurales*, 110/112, 359-376.
- Lis, C. y Soly, H. (1984): *Pobreza y capitalismo en la Europa preindustrial (1350-1850)*. Madrid.
- López, R.J. (1993): "Gentes del norte peninsular en Andalucía durante la Edad Moderna. Notas sobre una corriente migratoria", en *Migraciones* (1993 II: 377-388).
- López Iglesias, F.A. (1987): "Oficios y actividades de las mujeres ovetenses en el Antiguo Régimen", en *El trabajo de las mujeres: siglos XVI-XX*. Madrid, 51-56.
- (1993): "La emigración hacia Castilla en la Asturias suroccidental (siglos XVII-XIX)", en *Migraciones* (1993 II: 539-552).

- López Linage, J. (1978): *Antropología de la ferocidad cotidiana. Supervivencia y trabajo en una comunidad cántabra*. Madrid.
- (1985): “La agricultura campesina tradicional del norte español y su evolución contemporánea”, en M. Rodríguez Zúñiga y R. Soria coords. (1985: 105-144).
- López Taboada, X.A. (1986): *Precios do trigo, centeo e millo na segunda mitade do século XIX en Galicia*. Bilbao.
- (1993): “Emigración gallega a Portugal en la primera mitad del siglo XIX”, en *Migraciones* (1993 II: 327-336).
- Llambí, L. (1981): “Las unidades de producción campesina en el sistema capitalista. Un intento de teorización”, *Estudios Rurales Latinoamericanos*, 4 (2), 125-154.
- (1988): “The Small Modern Farmers: Neither Peasants nor Fully-Fledged Capitalists?”, *Journal of Peasant Studies*, 15 (3), 350-372.
- Llombart, V. (1976): “A propósito de los intentos de reforma de la Hacienda castellana en el siglo XVIII: Campomanes frente al proyecto de Unica Contribución”, *Hacienda Pública Española*, 38, 133-148.
- Llordén, M. (1988): “Los inicios de la emigración asturiana a América, 1858-1870”, en N. Sánchez-Albornoz comp. (1988: 53-65).
- MacCloskey, D.N. (1976): “English Open Behaviour Towards Risk”, *Research in Economic History*, 1, 124-169.
- (1988): “Open field system”, en J. Eatwell, M. Milgate y P. Newman eds. (1988 III: 709-711).
 - (1991): “The Prudent Peasant: New Findings on Open Fields”, *Journal of Economic History*, 51 (2), 343-355.
- MacCrate, E. (1988): “Gender Difference: The Role of Endogenous Preferences and Collective Action”, *American Economic Review*, 78 (2), 235-239.
- MacDonald, A.S. (1989): *Nowhere to Go but Down? Peasant Farming and the International Development Game*. London.
- Macfarlane, A. (1978): “Modes of Reproduction”, *Journal of Development Studies*, 14 (4), 100-120.
- MacGuire, R. y Netting, R.M. (1982): “Leveling Peasants? The Maintenance of Equality in a Swiss Alpine Community”, *American Ethnologist*, 9 (2), 269-290.
- MacIntosh, J. (1983): “Reproduction Behaviour in Peasant Society: A Theoretical and Empirical Analysis”, *Review of Economic Studies*, 50 (1), 133-142.
- MacMurry, S. (1992): “Women’s Work in Agriculture: Divergent Trends in England and America, 1800 to 1930”, *Comparative Studies in Society and History*, 34 (2), 248-270.

- Maffei, E. (1979): "Algunas consideraciones sobre el campesinado minifundista latinoamericano, la agricultura de subsistencia y el concepto de economía campesina", *Estudios Rurales Latinoamericanos*, 2 (1), 122-128.
- Mann, S.A. y Dickinson, J.M. (1978): "Obstacles to the Development of a Capitalist Agriculture", *Journal of Peasant Studies*, 5 (4), 466-481.
- Mantecón, T. (1988): "El papel social de las cofradías tridentinas en Cantabria, siglos XVII al XIX", *Altamira*, 227-260.
- (1989): "La organización de la ayuda mutua y el «socorro de almas» en el mundo rural de Cantabria durante el Antiguo Régimen: las cofradías religiosas", *Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore "Hoyos Sainz"*, 13, 193-232.
- y Sardiñas, R. (1987-88): "Ajo a mediados del siglo XVIII. La organización del espacio en un concejo costero de Cantabria", *Anales de Instituto de Estudios Agropecuarios*, 10, 25-69.
- Martín, J. L. (1968): "El caserío vasco como forma de explotación", *Estudios Geográficos*, 111, 205-244.
- Martínez, E.; Burgo, C. y González, D.L. (1993): "Inmigración urbana en la Galicia del Antiguo Régimen: Santiago, Tuy y Ferrol a finales del siglo XVIII", en *Migraciones* (1993 II): 389-402.
- Martínez Alier, J. (1979): "Renda de la terra, explotació i excedente", *Estudis d'Història Agrària*, 2, 38-63.
- Martínez Soto, A.P. (1994): "El papel del crédito y la financiación en la agricultura capitalista (1850-1970). Una primera aproximación a un campo multifactorial", *Noticiario de Historia Agraria*, 7, 39-66.
- Martínez Vara, T. ed. (1979): "Introducción histórica", en *J.M. Estado de la Fábrica, Comercio, Industria y Agricultura en las Montañas de Santander (siglo XVIII)*. Santander, 11-78.
- Maruri, R. (1983-84): "Organización de un espacio agrario preindustrial de la costa de Santander: el concejo de Pechón en 1752", *Anales del Instituto de Estudios Agropecuarios*, 6, 249-276.
- Mateos, D. (1983): "Administración y gobierno en Asturias en el siglo XVIII", en *Historia general de Asturias. Edad Moderna*. Gijón, 177-208.
- (1990): "La Unica Contribución y el Catastro durante la época carolina", *Hacienda Pública Española, Monografías*, 1, 47-57.
- Matilla, A. (1947): *La Unica Contribución y el Catastro de la Ensenada*. Madrid.
- Mayer, A.J. (1984): *La persistencia del Antiguo Régimen. Europa hasta la Gran Guerra*. Madrid.
- Meijide, A. (1960): "La emigración gallega intrapeninsular", *Estudios de Historia Social de España*, IV, 461-606.

- Meillassoux, C. (1977): *Mujeres, graneros y capitales. Economía doméstica y capitalismo*. Madrid.
- ([1978] 1988): “The Economy” in the Agricultural Self-Sustaining Societies: A Preliminary Analysis”, en D. Seddon ed., *Relations of Production. Marxist Approaches to Economic Anthropology*. London, 127-157.
- Mellor, J.W. ([1966] 1970): *Economía del desarrollo agrícola*. México.
- (1969): “The Subsistence Farmer in Traditional Economies”, en C.W. Wharton Jr. ed. (1969: 209-227).
- Mencher, J.P. ed. (1983): *Social Anthropology of Peasantry*. Bombai.
- Mendels, F.F. (1975): “Agriculture and Peasant Industry in Eighteenth-Century Flanders”, en W.N. Parker y E.L. Jones eds. (1975: 179-204).
- (1976): “Social Mobility and Phases of Industrialization”, *Journal of Interdisciplinary History*, 7 (1), 193-216.
 - (1978): “La composition du ménage paysan en France au XIXe siècle: une analyse économique du mode de production domestique”, *Annales E.S.C.*, 30, 780-802.
 - (1980): “Seasons and Regions in Agriculture and Industry During the Process of Industrialization”, en S. Pollard ed., *Region und Industrialisierung*. Göttingen, 177-195.
 - (1984): “Des industries rurales à la protoindustrialisation: historique d'un changement de perspective”, *Annales E.S.C.*, 39, 997-1008.
- Middleton, C. (1979): “The Sexual Division of Labour in Feudal England”, *New Left Review*, 113/114, 147-168.
- Mies, M. (1982): “The Dinamycs of the Sexual Division of Labour and Integration of Rural Women into the World Market”, en L. Benería ed., *Women and Development. The Sexual Division of Labour in Rural Societies*. New York, 1-28.
- Migraciones* (1993): *internas y medium-distance en Europa, 1500-1900*. Santiago, 2 vols.
- Minge-Kalman, W. (1978): “Household Economy during the Peasant-to-Worker Transition in the Swiss Alps”, *Ethnology*, 17 (2), 183-196.
- Ministerio de Agricultura (1978): *Comarcalización agraria de España*. Madrid.
- Mintz, S. W. (1960): “Peasant Markets”, *Scientific American*, 203 (2), 112-119.
- Mitra, M. (1981): “Women in Colonial Agriculture: Bihar in the Late 18th and the 19th Century”, *Development and Change*, 12 (1), 29-53.
- Mokyr, J. (1981): “Irish History with the Potato”, *Irish Economic and Social History*, 8, 8-29.
- y O’Gráda, C. (1982): “Emigration and Poverty in Prefamine Ireland”, *Explorations in Economic History*, 19 (4), 360-384.

- Moral, J. del (1976): "Contribución territorial y valor de la propiedad rústica en España entre 1821-1823: el caso de Navarra", *Hacienda Pública Española*, 38, 148-156.
- (1984): *Hacienda central y haciendas locales en España, 1845-1905*. Madrid.
- Moreno, J. (1991): "Campesinos, carreteros y comerciantes en la Montaña en la crisis del Antiguo Régimen", *Noticiario de Historia Agraria*, 2, 171-176.
- Morineau, M. (1984): "L'Auvergne et l'Atlantique. (Note sur la commercialisation des produits de l'élevage du Massif Central au XVIIIe siècle)", en *Actes* (1984: 377-413).
- Moro, J.M. (1976): "La desamortización de los bienes municipales en Asturias en la segunda mitad del siglo XIX", *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, 88/89, 627-679.
- (1981): "La desamortización de Madoz en Asturias", *Estudios de Historia Social*, 18/19, 85-166.
- (1983): "Propietarios y colonos en Asturias en el siglo XIX. Notas en torno a la propiedad y uso de la tierra", *Astura*, 1, 49-54.
- (1984): "La «Contribución de sangre» en Asturias: Servicio militar, traficantes y sustitutos de quintas", *Astura*, 2, 37-47.
- y Erice, F. (1991): "Crédito y campesinado en la Asturias del siglo XIX", en P. Saavedra y R. Villares eds. (1991 II: 215-245).
- Moulin, A. (1988): *Les paysans dans la société française de la Révolution à nos jours*. Paris.
- Mueller, E. (1979): "El valor económico de los hijos en la agricultura campesina", en V.L. Urquidi y J.R. Morelos comps. (1979: 323-391).
- Nadal J. ([1981] 1992): "De la manteca al hierro y al cinc. La industrialización asturiana de 1850 a 1935", en *Moler, tejer y fundir. Estudios de historia industrial*. Barcelona, 155-208.
- Naredo, J.M. (1986): "La agricultura en el desarrollo económico", en R. Garrabou, C. Barciela y J.I. Jiménez eds., *Historia agraria de la España contemporánea 3. El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*. Barcelona, 455-498.
- Nash, M. (1966): *Primitive and Peasant Economic Systems*. San Francisco.
- Nash, M. (1991): "Dos décadas de historia de las mujeres en España: una reconsideración", *Historia Social*, 9, 137-161.
- Neale, H. (1957): "The Market in Theory and History", en K. Polanyi, C.W. Arensberg y H.W. Pearson eds., *Trade and Market in the Early Empires. Economies in History and Theory*. Glencoe, 357-372.

- Neher, P. A. (1971): "Peasants, Procreation, and Pensions", *American Economic Review*, 51 (3), 380-389.
- Neveux, H. (1973): "L'alimentation du XIV au XVIII siècles", *Revue d'Histoire Economique et Sociale*, 3, 336-379.
- Núñez, C.E. (1992): *La fuente de la riqueza. Educación y desarrollo económico en la España Contemporánea*. Madrid.
- Ocampo, J. (1987): *La economía asturiana al final del Antiguo Régimen. Las manufacturas, 1750-1850*. Oviedo.
- (1990): *Campesinos y artesanos en la Asturias preindustrial (1750-1850)*. Gijón.
- Ojeda, G. y San Miguel, J.L. (1984): "La emigración asturiana a América", en *Indianos. Monografía de Los Cuadernos de Norte*, 2, 69-75.
- Ortega, J. (1969): "Evolución del paisaje agrario del Valle de Mena (Burgos)", *Estudios Geográficos*, 114, 107-164.
- (1974): *La transformación de un espacio rural. Las montañas de Burgos*. Valladolid.
 - (1975): "Organización del espacio y evolución técnica en los montes de Pas", *Estudios Geográficos*, 140/141, 863-899.
 - (1986): *Cantabria 1886-1986: formación y desarrollo de una economía moderna*. Santander.
 - (1991): "La consolidación de la pequeña explotación agraria en Cantabria: de campesinos renteros a propietarios en precario", en P. Saavedra y R. Villares eds. (1991 II: 156-172).
- Otaegui, A. (1985): "Las ventas de bienes concejiles en la provincia de Guipúzcoa durante la guerra de la Independencia", en M. González Portilla et al. eds. (1985: 293-300).
- Otsuka, K., Chuma, H. y Hayami, Y. (1992): "Land and Labor Contracts in Agrarian Economies: Theories and Facts", *Journal of Economic Literature*, 30 (4), 1965-2018.
- Pan-Montojo, J. (1994): *La bodega del mundo. La vid y el vino en España (1800-1936)*. Madrid.
- Parker, W.N. y Jones, E.L. eds. (1975): *European Peasants and Their Markets. Essays in Agrarian Economic History*. Princeton.
- Pascua, M.J. (1993): "Los gallegos en el Cádiz de la carrera de Indias. Balance secular de un proceso migratorio (1682-1778)", en *Migraciones* (1993 II: 719-731).
- Pecharromán, F. (1986a): "La sociedad cántabra en el siglo XVIII. Sociedad rural", en M.A. Sánchez Gómez coord. (1986: 21-40).
- (1986b): *La sociedad cántabra de fines del Antiguo Régimen: el valle de Guriezo (1750-1833)*. Santander.

- Pérez de Castro, J.L. (1959): *El Diccionario Geográfico Histórico de Asturias*. Oviedo.
- Pérez García, M. (1980): "Edad Moderna", en *Historia de Galicia*. Madrid, 141-224.
- (1983): "A agricultura gallega e os seus rendementos. Un estudio evolutivo", *Revista Galega de Estudios Agrarios*, 9, 35-70.
 - (1988): "La agricultura española en el siglo XVIII: de las visiones generales a los modelos regionales", *Cuadernos del Seminario "Florida blanca"*, 2, 13-46.
 - (1991): "Crecimiento agrario y explotaciones campesinas en las Rías Bajas gallegas y en la Huerta de Valencia: un estudio comparativo", en P. Saavedra y R. Villares eds. (1991 II: 284-309).
- Pérez Moreda, V. (1983): "En defensa del censo de Godoy: observaciones previas", G. Anes, L.A. Rojo y P. Tedde eds., *Historia económica y pensamiento social. Estudios en homenaje a Diego Mateo del Peral*. Madrid, 283-299.
- (1984): "Evolución de la población española desde finales del Antiguo Régimen", *Papeles de Economía Española*, 20, 20-38.
- Pérez Murillo, M.D. (1988): *Aspectos demográficos y sociales de la isla de Cuba en la primera mitad del siglo XIX*. Cádiz.
- Pérez Pérez, E. (1991): *Antecedentes de la especialización láctea en el vacuno cántabro (1840-1900)*. Tesis de Licenciatura inédita. Dpto. de Hº Moderna y Contemporánea, Univ. de Cantabria.
- Pérez Picazo, M.T. (1991): "La propiedad de la tierra y los regímenes de tenencia, siglos XIX y XX", *Noticiario de Historia Agraria*, 2, 13-26.
- Pérez Touriño, E. (1983): *Agricultura y capitalismo. Análisis de la pequeña producción campesina*. Madrid.
- (1985): "La cuestión agraria", en M. Rodríguez Zúñiga y R. Soria coords. (1985: 39-73).
- Peribáñez, D. (1988): "Mercados y ferias en la Asturias preindustrial, 1750-1850", *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, 128, 1988, 859-873.
- Perrenoud, A. (1993): "L'incidence de la migration sur la dynamique et les comportements démographiques", en *Migraciones* (1993 I: 401-424).
- Perronin, C. (1984): "A partir des baux de métairies dans la région de Montaigut, en Combraille, au XVIIIe siècle", en *Actes* (1984: 367-366).
- Piquero, S. (1991): *Demografía Guipuzcoana en el Antiguo Régimen*. Bilbao.
- Plattner, S. (1989a): "Markets and Marketplaces", en S. Plattner ed. (1989: 189-208).
- (1989b): "Economic Behaviour in Markets", en S. Plattner ed. (1989: 209-221).

- ed. (1989): *Economic Anthropology*. Stanford.
- Plaza, J. (1976): *Estructura económica de España en el siglo XVIII*. Madrid.
- Ploeg, J.D. van der (1993): “El proceso de trabajo agrícola y la mercantilización”, en E. Sevilla-Guzmán y M. González de Molina eds. (1993: 153-195).
- Poitrineau, A. (1984): “Le lait et la production fromagère dans les montagnes d'Auvergne au XVIIIe siècle”, en *Actes* (1984: 249-262).
- (1993): “Déplacements professionnels. Les migrations des montagnards”, en *Migraciones* (1993 I: 347-357).
- Polanyi, K. ([1944] 1989): *La Gran Transformación. Crítica del liberalismo económico*. Madrid.
- (1977): *The Livelihood of Man*. (Ed. by H.W. Pearson). New York.
- Pollak, R.A. (1985): “A Transaction Cost Approach to Families and Households”, *Journal of Economic Literature*, 23 (3), 581-608.
- Potter, G.M., Díaz, M.N. y Foster, G.M. eds. (1967): *Peasant Society. A Reader*. Boston.
- Poussou, J.P. (1993): “Les migrations internes et à moyenne distance en France à l'époque moderne et au XIXe siècle”, en *Migraciones* (1993 I: 1-20).
- Prattis, J.I. (1982): “Synthesis, or a New Problematic in Economic Anthropology”, *Theory and Society*, 2, 205-226.
- Prieto, E. (1988): *Agricultura y atraso en la España contemporánea. Estudio sobre el desarrollo del capitalismo*. Madrid.
- Prieto, R. (1961): “Campomanes y Jovellanos ante el régimen agrario de Asturias”, *Anuario del Derecho Español*, 31, 269-280.
- Pro, J. (1987): “Información fiscal agraria, redes clientelares y progresismo: la estadística de la riqueza de 1841”, *Revista Internacional de Sociología*, 45 (1), 199-216.
- Puente, L. de la (1989): *Transformaciones agrarias en Cantabria. El proceso de especialización del ganado vacuno*. Tesis Doctoral inédita, Dpto. de Geografía, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Univ. de Cantabria.
- (1992): *Transformaciones agrarias en Cantabria, 1860-1930. Especialización vacuna y construcción del espacio agrario*. Santander.
- Quataert, J.H. (1985): “Combining Agrarian and Industrial Livelihood: Rural Households in the Saxon Oberlausitz in the Nineteenth Century”, *Journal of Family History*, 10 (2), 145-162.
- Quintana, X. (1990): “Campesinos que se adaptan y agricultura que se mueve. De la historia agraria de la Galicia contemporánea”, *Areas*, 12, 147-165.

- Quirós, F. (1985): "Asturias en el Madoz", en *P. Madoz, Diccionario Geográfico-Estadístico e Histórico de España y sus posesiones en ultramar*. Valladolid (introducción).
- Redclift, M. (1986): "Survival strategies in rural Europe: continuity and change", *Sociología Ruralis*, 26 (3/4), 218-227.
- Remmers, G.G.A. (1993): "Agricultura tradicional y agricultura ecológica: vecinos distantes", *Agricultura y Sociedad*, 66, 201-220.
- Rey, O. (1993): "Movimientos migratorios en Galicia, siglos XVI-XIX", en *Migraciones* (1993 II: 27-72).
- Rhoades, R.E. y Thompson, S.I. (1975): "Adaptative strategies in Alpine environments: beyond ecological particularism", *American Ethnologist*, 238, 535-551.
- Rial, S. (1993): "La actuación de las mujeres de ausentes en el comercio de bienes raíces en el entorno de la tierra de Santiago, 1700-1840", en *Migraciones* (1993 II: 403-419).
- Rinaudo, Y. (1987): "Un travail en plus: les paysans d'un métier à l'autre (vers 1830-vers 1950)", *Annales E.S.C.*, 42, 283-302.
- Roberts, B.R. (1990): "Peasants and Proletarians", *Annual Review of Sociology*, 16, 353-377.
- Robertson, A.F. (1980): "On sharecropping", *Man*, 15 (3), 411-429.
- Rodríguez Fernández, A. (1983-84): "Entrambasaguas y La Lomba (Camponó) a mediados del siglo XVIII: Estructuras socioeconómicas", *Altamira*, 227-260.
- Rodríguez Ferreiro, H. (1984): "Estructuras y comportamientos de la familia rural gallega: los campesinos del Morrazo en el siglo XVIII", *Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada. La Documentación Notarial en la Historia*. Santiago, 439-458.
- Rodríguez Galdo, M.X. (1986): "Crédito agrícola y desamortización de Madoz. Problemas y tentativas en Galicia", *Desamortización y Hacienda Pública*. Madrid, II, 523-532.
- y Cordero, X. (1984): "Rentistas urbanos y capital usurario. La aparcería de ganado en Galicia en el siglo XVIII", *Revista de Historia Económica*, 3, 287-294.
- y Dopico, F. (1981): *Crisis agrarias y crecimiento económico en Galicia en el siglo XIX*. A Coruña.
- Rodríguez Gutiérrez, F. (1989): *La organización agraria de la montaña central asturiana*. Oviedo.
- Rodríguez Muñoz, J. y López Alvarez, J. (1990): *Colección de textos y documentos para la historia de Asturias (II)*. Gijón.

- Rodríguez Zúñiga, M. y Soria, R. coords. (1985): *Lecturas sobre Agricultura Familiar*. Madrid.
- Roiz, M. (1978): "Hipótesis sobre la economía colectivista agraria en España", *Agricultura y Sociedad*, 6, 229-252.
- Root, H. (1990): "The «moral economy» of the pre-revolutionary French peasant", *Science and Society*, 54 (3), 351-361.
- Roseberry, W. (1976): "Rent, Differentiation, and the Development of Capitalism among Peasants", *American Anthropologist*, 78 (1), 45-58.
- (1988): "Domestic Modes, Domesticated Models", *Journal of Historical Sociology*, 1 (4), 423-430.
 - (1989a): *Anthropologies and Histories. Essays in Culture, History and Political Economy*. New Brunswick.
 - (1989b): "Peasants and the World", en S. Plattner ed. (1989: 108-126).
- Rosset, P. (1984): "Culture et élevage dans la Viguerie de Cerdagne à la fin de l'Ancien Régime", *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, 31 (1), 131-142.
- Rudolph, R.L. (1985): "Agriculture Structure and Proto-industrialization in Russia: Economic Development with Unfree Labor", *Journal of Economic History*, 45 (1), 47-69.
- (1992): "The European peasant family and economy: central themes and issues", *Journal of Family History*, 17 (2), 119-138.
- Rueda, G. (1986): *La desamortización de Mendizábal y Espartero en España*. Madrid.
- Ruiz Gómez, F. (1994): *La industria textil en Cantabria, 1790-1930*. Tesis de Licenciatura inédita, Dpto. de H^a Moderna y Contemporánea, Univ. de Cantabria.
- Ruiz Gutiérrez, M. (1986): *Propiedad de la tierra y estructuras agrarias: el valle del Alfoz de Lloredo en el siglo XVIII*. Tesis de Licenciatura inédita. Dpto. de H^a Moderna y Contemporánea, Univ. de Cantabria.
- Saavedra, P. (1979): *Economía rural antigua en la montaña lucense. El concejo de Burón*. Santiago.
- (1980): "Un aspecto de la crisis de subsistencias en la Galicia del Antiguo Régimen: las ventas de tierra", en A. Eiras et al. eds. (1980: 161-180).
 - (1982): "Los montes abiertos y los concejos rurales en Galicia en los siglos XVI-XVIII: aproximación a un problema", *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 98, 179-236.
 - (1983): "Desarrollo y crisis de la industria textil gallega. El ejemplo de la lencería, 1600-1840", *Cuadernos de Investigación Histórica*, 7, 113-132.

- (1985): *Economía, Política y Sociedad en Galicia. La provincia de Mondoñedo, 1480-1830*. Madrid.
 - (1988): "Transformaciones agrarias y crecimiento de la población en la provincia de Mondoñedo, 1500-1830", *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 102, 79-104.
 - (1989): "La propiedad colectiva en Galicia en el siglo XVIII", en *Estructuras* (1989: 429-448).
 - (1991a): "La economía vitícola en la Galicia del Antiguo Régimen", *Agricultura y Sociedad*, 62, 111-166.
 - (1991b): "La dinàmica de la petita explotació pagesa a la Galícia de l'antic règim", *Recherques*, 25, 105-124.
 - (1992-93): "Las grandes tendencias comarcales en la evolución de la población gallega (de comienzos del XVII a mediados del XIX)", *Studia Historica, Historia Moderna*, 10/11, 11-59.
 - y Villares, R. (1985): "Galicia en el Antiguo Régimen. La fortaleza de una sociedad tradicional", en R. Fernández Díaz ed., *España en el siglo XVIII. Homenaje a Pierre Vilar*. Barcelona, 434-504.
 - y Villares, R. eds. (1991): *Señores y campesinos en la península ibérica, siglos XVIII-XX*. Barcelona, 2 vols.
- Sales, N. (1974): *Sobre esclavos, reclutas y mercaderes de quintos*. Barcelona.
- Sánchez-Albornoz, N. comp. (1988): *Españoles hacia América. La emigración en masa, 1880-1930*. Madrid.
- Sánchez Gómez. M.A. coord. (1986): *Cantabria en los siglos XVIII y XIX 2. Sociedad, Cultura, Política*. Santander.
- coord. (1987): *Cantabria en los siglos XVIII y XIX 1. Economía y Demografía*. Santander.
 - (1990): "La desamortización en el norte de España", en L.V. García Merino et al. comps. (1990: 191-212).
 - (1993): "Transformaciones agrarias en Cantabria, 1800-1931", en M. Suárez ed. (1993: 121-151).
 - (1994): *La desamortización en Cantabria durante el siglo XIX (1800-1889)*. Santander.
- Sánchez Landeras, J.L. (1986): *Ribamontán al Mar en su historia*. Santander.
- Sánchez Salazar, F. (1986): *Extensión de cultivos en España durante el siglo XVIII*. Madrid.
- (1990): "Incidencia de la ocupación francesa en el medio rural: venta de tierras de propios y comunales. Una aproximación al estado de la cuestión", *Agricultura y Sociedad*, 55, 125-165.

- San Miguel, J.L. (1977): "La agricultura" en *Historia de Asturias. Edad Contemporánea II. Economía y Sociedad (Siglos XIX y XX)*. Oviedo, 51-109.
- y Ojeda, G. (1977): "La población", en *Historia de Asturias. Edad Contemporánea II. Economía y Sociedad (Siglos XIX y XX)*. Oviedo, 23-49.
- Santiso, M.C. (1993): "Emigración vasca entre 1840 y 1870. Pautas de análisis acerca del éxito vasco en América: cadenas familiares, primeras letras y otras consideraciones", *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, 11 (1), 83-105.
- Sarap, K. (1990): "Interest rates in backward agriculture: the role of economic and extra-economic control", *Cambridge Journal of Economics*, 14 (1), 91-108.
- Scott, J.W. y Tilly, L.A. (1973): "Women's Work and the Family in Nineteenth-Century Europe", *Comparative Studies in Society and History*, 17 (1), 36-64.
- Schejtman, A. (1980): "The Peasant Economy: Internal Logic, Articulation and Persistence", *CEPAL Review*, 11, 115-134.
- Schiel, T. (1984): "Development and underdevelopment of household-based production in Europe", en J. Smith, I. Wallerstein y H.D. Evers eds. (1984: 101-130).
- Schlumbohm, J. (1985): "Proprietà fundiaria e produzione di tele nelle campagne di Osnabrück e Bielefeld all'inizio del XIX secolo", *Quaderni Storici*, 59, 373-401.
- Schmitt, G. (1992): "The Rediscovery of Alexander Chayanov", *History of Political Economy*, 24 (4), 925-965.
- Scholiers, P. y Vandebroeke, C. (1982): "The transition from traditional to modern patterns of demand in Belgium", en H. Baudet y H. van der Meulen eds., *Consumer Behaviour and Economic Growth in the Modern Economy*. London, 25-71.
- Schultz, T.W. ([1964] 1967): *Modernización de la agricultura*. Madrid.
- (1969a): "Economic growth from traditional agriculture", en T. Shukla ed., *Economics of Underdeveloped Agriculture*. Bombay, 1-21.
- (1969b): "New Evidence on Farmer Responses to Economic Opportunities From the Early Agrarian History of Western Europe", en C. R. Wharton Jr. ed. (1969: 105-110).
- Segura, A. (1988): "La reforma de Mon (1845) y los amillaramientos de la segunda mitad del siglo XIX", en *El Catastro en España, 1714-1906. De los Catastros del siglo XVIII a los Amillaramientos de la segunda mitad del siglo XIX*. Barcelona, I, 113-133.
- Servolin, C. (1979): "La absorción de la agricultura en el modo de producción capitalista", en M. Etxezarreta ed. (1979: 149-198).

- (1988): *Las políticas agrarias*. Madrid.
- Sevilla-Guzmán, E. (1979): *La evolución del campesinado en España. Elementos para una sociología política del campesinado*. Barcelona.
- coord. (1984): *Sobre agricultores y campesinos. Estudios de sociología rural de España*. Madrid.
 - (1990): “Redescubriendo a Chayanov: hacia un neopopulismo ecológico”, *Agricultura y Sociedad*, 55, 201-237.
 - y González de Molina, M. (1990): “Ecosociología: algunos elementos teóricos para el análisis de la coevolución social y ecológica en la agricultura”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 52, 7-45.
 - y González de Molina, M. eds. (1993): *Ecología, campesinado e historia*. Madrid.
- Shanin, T. (1976): *Naturaleza y lógica de la economía campesina*. Barcelona.
- (1979): “Definiendo al campesinado: Conceptualizaciones y desconceptualizaciones. Pasado y presente en un debate marxista”, *Agricultura y Sociedad*, 11, 9-52.
 - ed. (1979): *Campesinos y sociedades campesinas*. México.
 - (1981): “Marx and the Peasant Commune”, *History Workshop*, 12, 108-128.
 - (1983): *La clase incómoda. Sociología política del campesinado en una sociedad en desarrollo (Rusia 1910-1925)*. Madrid.
 - (1988): “El mensaje de Chayanov: aclaraciones, falta de comprensión y la «teoría del desarrollo» contemporánea”, *Agricultura y Sociedad*, 48, 141-172.
 - ed. (1988): *Peasants and Peasant Societies. Selected Readings*. London.
- Shorter, E. (1976): “Women’s Work: What Difference Did Capitalism Make?”, *Theory and Society*, 3, 513-527.
- Sierra, J. ed. (1990): *Campesinos y pescadores del norte de España*. Madrid.
- Silverman, S. (1983): “The Concept of Peasant and the Concept of Culture”, en J.P. Mencher ed. (1983: 7-31).
- Simons, J. y Dyson, T. (1979): “Comments on Macfarlane’s paper on Modes of Reproduction”, *Journal of Development Studies*, 16 (1), 94-97.
- Simpson, J. (1992): “Los límites del crecimiento agrario: España, 1860-1936”, en L. Prados y V. Zamagni eds., *El desarrollo económico en la Europa del Sur: España e Italia en perspectiva histórica*. Madrid, 103-137.
- Slicher van Bath, B.H. ([1959] 1978): *Historia agraria de la Europa occidental (500-1850)*. Barcelona.

- Smith, J., Wallerstein, I. y Evers, H.D. eds. (1984): *Households and World Economy*. Beverly Hills.
- Snell, K.D.M. (1981): "Agricultural Seasonal Unemployment, the Standard of Living, and Women's Work in the South and East, 1690-1860", *Economic History Review*, 34 (3), 407-437.
- Soboul, A. (1980): *Problemas campesinos de la revolución, 1789-1848*. Madrid.
- Sobrado, P. (1993): "Movimientos migratorios en la Galicia oriental: el interior lucense, 1700-1899", en *Migraciones* (1993 II: 437-456).
- Soldevilla, C. (1993): "La Cantabria de ultramar: la realidad de un sueño", en M. Suárez ed. (1993: 153-175).
- Solomon, M.R. (1948): "The Structure of the Market in Underdeveloped Economies", *Quarterly Journal of Economics*, 62, 519-541.
- Southworth, H.M. (1974): "Agricultura: comercialización", *Enciclopedia* (1974 I: 167-171).
- Stigler, G.J. (1954): "The early history of empirical studies of consumer behavior", *Journal of Political Economy*, 62 (2), 95-113.
- Suárez, M. ed. (1993): *El perfil de "la Montaña". Economía, Sociedad y Política en la Cantabria contemporánea*. Santander.
- Tannenbaum, N. (1984): "Chayanov and economic anthropology", en E.P. Durrenberger ed., *Chayanov, Peasants, and Economic Anthropology*. Orlando, 27-38.
- Tascón, J. (1992): "Rasgos diferenciales de la mortalidad en las montañas leonesas durante el siglo XVIII", *Cuadernos de Estudio del Siglo XVIII*, 2, 157-183.
- Tedde, P. ed. (1982): *La economía española al final del Antiguo Régimen II. Manufacturas*. Madrid.
- Tello, E. (1994): "El papel del crédito rural en la agricultura del Antiguo Régimen: desarrollo y crisis de las modalidades crediticias (1600-1850)", *Noticiario de Historia Agraria*, 7, 9-37.
- Terán, M. de (1947): "Vaqueros y cabañas en los Montes de Pas", *Estudios Geográficos*, 28, 493-536.
 - (1951): "Vie pastorale et économie d'élevage dans la province de Santander", en *Extrait de Compte Rendue de XVI Congrès International de Géographie*. Lisboa, 94-105.
 - (1952): "Ribamontán al Mar", *Estudios Geográficos*, 29, 77-110.
- Thorner, D. ([1962] 1979): "La economía campesina como una categoría de la historia económica" en T. Shanin ed. (1979: 182-203).
 - ([1968] 1974): "Campesinado", *Enciclopedia* (1974 II: 139-145).

- Toledo, V.M. (1980): "La ecología del modo campesino de producción", *Antropología y Marxismo*, 3, 35-55.
- (1993): "La racionalidad ecológica de la producción campesina", en E. Sevilla-Guzmán y M. González de Molina eds. (1993: 197-218).
- Tomás y Valiente, F. (1983): *El marco político de la desamortización en España*. Barcelona.
- Torras, J. (1976): *Liberalismo y rebeldía campesina, 1820-1823*. Barcelona.
- Tuero, F. (1976): *Instituciones tradicionales en Asturias*. Salinas.
- Uriarte, R. (1988): "La minería vizcaína del hierro en las primeras etapas de la industrialización", en E. Fernández de Pinedo y J.L. Hernández eds. (1988: 154-177).
- (1994): "Agriculture and Mining in Pre-Industrial Basque Society", en J. Blanchard ed., *Labour and Leisure in Historical Perspective*. Stuttgart, 79-88.
- Urquidi, V.L. y Morelos, J.R. comps. (1979): *Crecimiento de la población y cambio agrario*. México.
- Vaidyanathan, A. (1988): *Bovine Economy in India*. New Delhi.
- Nair, K.N. y Harris, M. (1982): "Bovine Sex and Species Ratios in India" *Current Anthropology*, 23 (4), 365-383.
- Valenze, D. (1991): "The art of women and the business of men: women's work and the dairy industry, c. 1740-1840", *Past and Present*, 130, 142-169.
- Vallejo, R. (1991): "Desamortización de Mendizábal y transformación del régimen de propiedad de la tierra: la redención de censos como vía formal. Pontevedra, 1836-1843", *Agricultura y Sociedad*, 61, 97-128.
- Vandergeest, P. (1988): "Commercialization and Commodification: A Dialogue Between Perspectives", *Sociología Ruralis*, 28 (1), 7-29.
- Vaquerizo, M. (1978): "Emigración a América por el puerto de Santander", en *Santander y el Nuevo Mundo*. Santander, 247-262.
- Vaquero, J. y Fernández Iglesias, A. (1984): "Estructuras familiares y sistemas hereditarios en la sociedad rural tradicional asturiana: el concejo de Caso en el siglo XIX (1775-1875)", *Hispania*, 158, 517-547.
- Verdon, M. (1987): "La production paysanne. Éléments pour une nouvelle économique", *Etudes Rurales*, 107/108, 215-242.
- Vergopoulos, K. (1978): "Capitalism and Peasant Productivity", *Journal of Peasant Studies*, 5 (4), 446-465.
- Vilar, P. ([1966] 1982): "Estructuras. Algunas lecciones del Catastro de la Ensenada", en *Hidalgos, guerrilleros y amotinados. Pueblo y poderes en la historia de España*. Barcelona, 63-92.

- Villares, R. (1980): "Los prorratoes de tierras y su utilidad historiográfica", en A. Eiras et al. eds. (1980: 387-406).
- (1982): *La propiedad de la tierra en Galicia, 1500-1936*. Madrid.
 - (1984): "El indiano gallego. Mito y realidad de sus remesas de dinero", en *Indianos. Monografía de Los Cuadernos de Norte*, 2, 29-34.
 - (1988): "Desamortización y derecho de propiedade", en R. Villares ed. (1988: 102-142).
 - ed. (1988): *Donos de seu. Estudios de historia agraria de Galicia*. Barcelona.
 - (1990): "La agricultura gallega contemporánea (1850-1936). Permanencias y cambios", *Areas*, 12, 137-143.
 - y Fernández, L. (1992): "La crisi agrària del final del segle XIX i l'adaptació de l'explotació pagesa gallega", *Recherques*, 26, 89-106.
- Vincze, L. (1980): "Peasant Animal Husbandry: A Dialectic Model of Techno-Environmental Integration in Agro-Pastoral Societies", *Ethnology*, 19 (4), 387-403.
- Vitoria, M. L. (1987): *La villa de Noja en la Edad Moderna. Una aproximación histórica*. Noja.
- Vries, J. de (1972): "The Labour/Leisure Trade-off", *Peasant Studies Newsletter*, 1 (3), 45-65.
- (1975): "Peasant Demand Patterns and Economic Development: Friesland, 1550-1750", en W.N. Parker y E.L. Jones eds. (1975: 205-268).
 - (1979): *La economía de Europa en un período de crisis, 1600-1750*. Madrid.
- Wallerstein, I. (1988): *El capitalismo histórico*. Madrid.
- Warman, A. (1988): *La historia de un bastardo: maíz y capitalismo*. México.
- Wharton Jr., C.R. (1969): "Subsistence Agriculture. Concepts and Scope", en C.R. Wharton Jr. ed. (1969: 12-20).
- ed. (1969): *Subsistence Agriculture and Economic Development*. Chicago.
- Whyte, I.D. (1991): "Migration in early-modern Scotland and England. A comparative perspective", en C.G. Pooley y I.D. Whyte eds., *Migrants, Emigrants and Immigrants. A social history of migration*. London, 87-105.
- Wolf, E. ([1966] 1971): *Los campesinos*. Barcelona.
- (1983): "On Peasant Rent", en J.P. Mencher ed. (1983: 48-59).
- Wood, C.H. (1981): "Structural Changes and Household Strategies: A Conceptual Framework for the Study of Rural Migration", *Human Organization*, 40 (4), 338-344.

- Woolf, S. (1989): *Los pobres en la Europa moderna*. Barcelona.
- Wyczanski, A. y Topolski, J. (1983): "L'economia camperola abans i en la primera etapa de la industrialització. Informe general", *Estudis d'Història Agrària*, 4, 7-35.
- Yun, B. (1991): "Mercado de cereal y burguesía en Castilla, 1750-1868. (Sobre el papel de la agricultura en el crecimiento económico regional)", en B. Yun coord., *Estudios sobre capitalismo agrario, crédito e industria en Castilla (siglos XIX y XX)*. Salamanca, 47-76.
- Zapico, J.L. (1972): *Fluctuaciones de los precios de los cereales de 1790 a 1878 en Oviedo*. Tesis de Licenciatura inédita. Facultad de Filosofía y Letras, Univ. de Oviedo.
- (1973): "Fluctuaciones de los precios en Oviedo (1790-1878)", *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, 80, 761-785.

ÍNDICE DE GRÁFICOS, CUADROS Y APÉNDICE

Gráfico 1. Relaciones de intercambio de los precios de los bueyes de las ferias de León y los precios de los cereales en Oviedo, siglo XVIII. Pág. 62.

Gráfico 2. Relaciones de intercambio de la libra de mantequilla y el cuarto de maíz en dos concejos cántabros, 1789-1840. Pág. 62.

Gráfico 3. Precios del maíz en 11 parroquias de Cantabria, 1751-1840 (reales el cuarto). Pág. 63.

Gráfico 4. Relaciones de intercambio del kg. de mantequilla y el hl. de maíz en la ciudad de Santander en el siglo XIX (pts.). Pág. 66.

Gráfico 5. Relaciones de intercambio del kg. de carne de vaca y el kg. de maíz en la ciudad de Santander, 1810-1859. Pág. 67.

Gráfico 6. Relaciones de intercambio del kg. de carne de vaca y el kg. de maíz en Galicia y Cantabria, 1861-1890. Pág. 67.

Cuadro 1. Población “urbana” en el norte de España, siglos XVIII-XIX. Pág. 28.

Cuadro 2. Evolución de la población activa en el norte de España, 1797-1860. Pág. 28.

Cuadro 3. Activos por explotación en el norte y resto de la Corona de Castilla a mediados del siglo XVIII. Pág. 29.

Cuadro 4. Superficie cultivada por activo agrario en el norte y resto de España c. 1860 (has.). Pág. 30.

Cuadro 5. Superficie cultivada por activo agrario en el norte y resto de España, según los datos oficiales y la estimación de Ramírez Arcas (has.). Pág. 30.

Cuadro 6. Jornal medio anual del labrador cabeza de casa en el norte y resto de la Corona Castilla a mediados del siglo XVIII (reales). Pág. 32.

- Cuadro 7. Jornal medio diario por tramos de los activos agrarios de Galicia y Asturias a mediados del siglo XVIII (reales). Pág. 33.
- Cuadro 8. Insuficiencia de las explotaciones campesinas en el norte de España, siglos XVIII-XIX (has.). Pág. 33.
- Cuadro 9. Ingresos y gastos de la producción agrícola en Cantabria c. 1750 (en maravedís por carro). Pág. 34.
- Cuadro 10. Actividades laborales y explotación de la mujer campesina en una familia de aparceros de Revilla de Camargo (Cantabria) a mediados del siglo XIX (reales). Pág. 40.
- Cuadro 11. Vacuno por explotación en el norte y resto de la Corona de Castilla en 1752. Pág. 44.
- Cuadro 12. Producto agrario por activo, según las estimaciones de 1752 y 1762, en el norte y resto de la Corona de Castilla. Pág. 45.
- Cuadro 13. Importe del noveno y precios del trigo en los obispados del norte de España (reales). Pág. 47.
- Cuadro 14. Participación de la producción de maíz sobre la suma de los principales cereales en el norte de España, siglos XVIII-XIX (%). Pág. 49.
- Cuadro 15. Importancia del cultivo de la patata en el norte de España a mediados del siglo XIX, según los datos de Mellado (kgs.). Pág. 49.
- Cuadro 16. Prados y pastos sobre superficie agraria útil en el norte de España, 1752-1887 (%). Pág. 53.
- Cuadro 17. Composición del producto ganadero comercializado en Asturias y Orense y del valor total de la cabaña en Cantabria, en la segunda mitad del siglo XIX (%). Pág. 53.
- Cuadro 18. Participación de las exportaciones de ganado vacuno del norte de España sobre el total nacional, 1850-1886 (nº de reses y %). Pág. 55.
- Cuadro 19. Reses vacunas sacrificadas en los mataderos de La Coruña y Bilbao entre 1871 y 1876. Pág. 56.
- Cuadro 20. Distribución de la cabaña vacuna del norte de España y su *hinterland* inmediato por usos (%), 1865. Pág. 56.
- Cuadro 21. Distribución de la cabaña vacuna del norte de España y su *hinterland* inmediato por sexos (%), 1865. Pág. 57.
- Cuadro 22. Distribución de la cabaña vacuna del norte de España y su *hinterland* inmediato por edades (%), 1865. Pág. 57.
- Cuadro 23. Precios medios de venta de los bueyes en las ferias de la ciudad de León en la segunda mitad del siglo XVIII (reales). Pág. 61.
- Cuadro 24. Crisis de subsistencias y comercio forzado de ganado en Cantabria a fines del siglo XVIII. Pág. 64.

- Cuadro 25. Precios de compra-venta en las principales ferias de Cantabria de los bueyes y novillos pertenecientes al aparcerista J.M. Bustamante, 1855-1882 (reales). Pág. 66.
- Cuadro 26. Elasticidad de las exportaciones de ganado en Galicia a los precios del mercado londinense en la segunda mitad del siglo XIX (pts.). Pág. 68.
- Cuadro 27. Importancia de la hidalgía en el norte de España en la segunda mitad del siglo XVIII. Pág. 69.
- Cuadro 28. Estructura agraria de clases en el norte de España c. 1797 (%). Pág. 73.
- Cuadro 29. La polarización social en cinco lugares de Cantabria en la segunda mitad del siglo XVIII. Pág. 74.
- Cuadro 30. Distribución de los cerramientos efectuados en Santander, Torrelavega, los valles de Buelna y Cabuérniga (Cantabria), 1810-1850. Pág. 75.
- Cuadro 31. Distribución de la propiedad de la tierra en Cantabria, c. 1820 (has.). Pág. 77.
- Cuadro 32. Coeficientes de Gini en el valle de Toranzo (Cantabria) en 1820. Pág. 79.
- Cuadro 33. Distribución de la riqueza territorial en dos municipios del norte de España, 1887-88 (pts.). Pág. 80.
- Cuadro 34. Detracciones de la economía campesina en dos valles cántabros y una comarca gallega a mediados del siglo XVIII (%). Pág. 123.
- Cuadro 35. Distribución de las rentas provinciales y de la Única Contribución en el norte y resto de la Corona de Castilla en la segunda mitad del siglo XVIII (%). Pág. 124.
- Cuadro 36. La Contribución de Frutos Civiles en Cantabria a fines del siglo XVIII (reales). Pág. 124.
- Cuadro 37. Reparto regional de la carga fiscal en España a fines del Antiguo Régimen (reales y %). Pág. 128.
- Cuadro 38. Evolución de la carga fiscal per cápita en el norte y resto de España, 1822-1847 (reales). Pág. 129.
- Cuadro 39. Reparto regional de la carga fiscal en España, 1822-1847 (%). Pág. 130.
- Cuadro 40. Evolución de la carga fiscal de rústica y pecuaria por contribuyente en el norte y resto de España, 1858-1877 (reales). Pág. 131.
- Cuadro 41. Reparto regional de la carga fiscal por contribución rústica y pecuaria en España, 1858-1877 (%). Pág. 132.

- Cuadro 42. Evolución de la carga fiscal de rústica y pecuaria por activo agrario en el norte y resto de España, 1860-1877 (reales). Pág. 133.
- Cuadro 43. Reparto regional de la carga fiscal directa sobre la riqueza agrícola y del número de activos agrarios en España, 1860-1877 (%). Pág. 134.
- Cuadro 44. Evolución de la contribución per cápita de consumos en el norte y resto de España, 1845-1880 (reales). Pág. 135.
- Cuadro 45. Reparto regional del impuesto de consumos en España, 1845-1880 (%). Pág. 136.
- Cuadro 46. Tipos de la contribución por territorial y pecuaria en el norte de España (%). Pág. 137.
- Cuadro 47. Presupuestos y distribución del gasto de tres familias campesinas y una de pescadores en el norte de España a mediados del siglo XIX (reales). Pág. 145.
- Cuadro 48. Aporte calórico diario por persona de la dieta de dos familias campesinas de Asturias y Cantabria a mediados del siglo XIX. Pág. 145.
- Cuadro 49. Estimación del autoconsumo alimenticio de los jornaleros agrícolas en algunas provincias españolas a mediados del siglo XIX (reales). Pág. 149.
- Cuadro 50. Insuficiencia de la pequeña propiedad en el norte de España, siglos XVIII-XIX (has.). Pág. 160.
- Cuadro 51. Patrimonio del hacendado Lucas García en 16 pueblos de la costa central de Cantabria en 1831 (reales y has.). Pág. 164.
- Cuadro 52. Organización de las propiedades rústicas del hacendado Pedro del Río en el valle de Camargo (Cantabria) a mediados del siglo XIX (has.). Pág. 163.
- Cuadro 53. Tierras libres y vinculadas en el norte y resto de España a fines del siglo XVIII (aranzadas). Pág. 165.
- Cuadro 54. Superficie por activo agrario libre y vinculada en el norte y resto de España a fines del siglo XVIII (has.). Pág. 166.
- Cuadro 55. Valor y extensión media de las fincas rústicas inscritas en el Registro de la Propiedad en el norte y resto de España en 1871-75 (pts.). Pág. 167.
- Cuadro 56. Beneficios y renta de la tierra en el norte de España a fines del XIX (pts.). Pág. 171.
- Cuadro 57. La consolidación de la pequeña propiedad en el norte y resto de España en la segunda mitad del siglo XIX. Pág. 175.
- Cuadro 58. Valor medio de las tierras enajenadas en España por herencia y por contratos mercantiles, 1864-65 (regiones y conjuntos regionales, en miles de reales). Pág. 176.

- Cuadro 59. Importancia regional de los aprovechamientos colectivos en el norte y resto de España en 1865-70 (pts.). Pág. 178.
- Cuadro 60. Valor de las tierras desamortizadas en Cantabria en la primera mitad del siglo XIX, según dedicación (reales). Pág. 180.
- Cuadro 61. Población activa agraria y jornaleros en el norte y resto de la Corona de Castilla a mediados del siglo XVIII. Pág. 183.
- Cuadro 62. Población activa agraria y jornaleros en el norte y resto de España a fines del siglo XVIII. Pág. 184.
- Cuadro 63. Fincas acogidas a la ley de colonias agrícolas de 1868 en el norte de España (has.). Pág. 187.
- Cuadro 64. Jornal agrícola diario y discriminación salarial de la mujer campesina en el norte de España en las décadas de 1860 (reales) y 1880 (pts.). Pág. 188.
- Cuadro 65. Propietarios de tierras y ganado vacuno en el norte de España (1858-1865). Pág. 199.
- Cuadro 66. Matriz de correlaciones de los usos de la cabaña vacuna y el número de cabezas por propietario en los partidos judiciales del norte de España (1865). Pág. 200.
- Cuadro 67. Distribución del ganado vacuno explotado en propiedad y aparcería en diversos lugares de Cantabria, Asturias y Galicia, siglos XVIII-XIX. Pág. 201.
- Cuadro 68. Aparcerías ganaderas y transacciones entrelazadas en Cantabria, según las cuentas del aparcerista J.M. Bustamante, 1855-1881 (reales). Pág. 207.
- Cuadro 69. Rentabilidad media ponderada anual del capital entregado en aparcería por J.M. Bustamante (1855-1881), según clase de ganado (reales). Pág. 208.
- Cuadro 70. Rentabilidad media ponderada anual del capital entregado en aparcería por J.M. Bustamante (1855-1881), según el sexo del titular de la explotación (reales). Pág. 208.
- Cuadro 71. Ventas con pacto de retro sobre fincas rústicas en el norte y resto de España, 1871-1876. Pág. 219.
- AE 1. Composición del producto agrario en el norte y resto de la Corona de Castilla a mediados del siglo XVIII (reales). Pág. 229.
- AE 2. Ganadería y producto ganadero en la provincia de Burgos a mediados del siglo XVIII. Pág. 229.
- AE 3. Composición de la cabaña ganadera en el norte y resto de la Corona de Castilla a mediados del siglo XVIII. Pág. 230.

- AE 4. Composición del producto ganadero por especies en el norte y resto de la Corona de Castilla a mediados del siglo XVIII, según las utilidades de 1761 (reales). Pág. 231.
- AE 5. Composición del producto agrario en el norte y resto de la Corona de Castilla sobre la nueva estimación del producto ganadero de 1762 (reales). Pág. 232.
- AE 6. Distribución de las superficies agrícolas en el norte y resto de la Corona de Castilla a mediados del siglo XVIII. Pág. 232.
- AE 7. Producción de hierba en la antigua provincia de Burgos y el Partido de Laredo en 1787. Pág. 232.
- AE 8. Composición de la superficie cultivada en el norte y resto de la Corona de Castilla a mediados del siglo XVIII. Pág. 233.
- AE 9. Aprovechamientos fraudulentos de los montes públicos en el norte de España, 1865-80 (en pts.). Pág. 234.
- AE 10. Evolución de las superficies cultivadas en Cantabria, en los concejos donde crece la superficie catastrada desde un mínimo de 30 has., 1752-1818 (%). Pág. 235.
- AE 11. Evolución de las superficies cultivadas en Cantabria, siglos XVIII-XIX (%). Pág. 236.
- AE 12. Composición de la superficie agrícola útil en el norte y resto de España en 1855 (has.). Pág. 237.
- AE 13. Composición de la superficie agrícola útil en el norte y resto de España en 1886-87 (has.). Pág. 238.
- AE 14. Consumo medio por habitante y día y aportación calórica de los distintos productos de la dieta en 17 lugares del norte de España (c. 1887). Pág. 239.
- AE 15. Consumo medio diferencial rural-urbano de carne y vino por habitante y día en el norte de España, 1858-1861 (grs. y mls.). Pág. 241.
- AE 16. Evolución del consumo diario de carne y vino en algunas capitales de provincia del norte de España, 1835-1860 (grs. y mls.). Pág. 241.
- AE 17. Evolución del consumo regional diario por habitante de vino en el norte y resto de España, 1859-1883 (mls.). Pág. 242.
- AE 18. Niveles de vida campesinos, según los viajeros, en Galicia (siglos XVIII-XIX). Pág. 243.
- AE 19. Niveles de vida campesinos, según los viajeros, en Asturias (siglos XVIII-XIX). Pág. 243.
- AE 20. Niveles de vida campesinos, según los viajeros, en el País Vasco marítimo (siglos XVIII-XIX). Pág. 244.
- AE 21. Porcentaje de campesinos que explotan fincas ajenas en el norte de España en la década de 1880. Pág. 245.

- AE 22. Rentismo y especialización pratense en Cantabria, 1817/1822 (carros). Pág. 246.
- AE 23. Distribución de la superficie cultivada en propiedad y arrendamiento, según usos, en dos concejos de Cantabria, siglos XVIII-XIX (carros). Pág. 247.
- AD 1. Apuntamiento de algunas reflexiones que deben hacerse sobre el establecimiento de la Unica Contribución en la Montaña. Pág. 249.
- AD 2. El sistema de tenencia en Guipúzcoa, según Lorenzo Lapujade (1877). Pág. 254.
- AD 3. Contrato de arrendamiento de un prado en Santillana de Mar (Cantabria) en 1851. Pág. 256.
- AD 4. Contrato privado de obligación con garantías hipotecarias y venta forzada de ganado en Villaverde de Pontones, siglo XVIII (Cantabria). Pág. 257.
- AD 5. Venta de ganado al fiado y ejecución de garantías hipotecarias en Alfoz de Lloredo (Cantabria) a fines del siglo XVIII. Pág. 258.
- AD 6. Venta privada de bueyes al fiado y transacciones entrelazadas en Ribamontán (Cantabria), siglo XVIII. Pág. 258.
- AD 7. Contratos privados de aparcería en Liébana (Cantabria), siglo XIX. Pág. 259.
- AD 8. Fragmentos del Libro de aparcerías de J.M. de Bustamente (Renedo: Cantabria), siglo XIX. Pág. 261.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

- Abantiade, I., 85, 117, 173.
Abel, W., 18, 43, 72.
Abenamar, 102, 115, 116.
Acuña, J. 143.
Agüero, O., 200.
Aguirre, C.,
Aguirre, Mariano de, 184.
Aguirreazkuenaga, J., 48, 50, 76, 104,
109, 132, 147, 169, 193.
Alarcón, P.A., 85, 92.
Alavi, H., 10, 222.
Alcalde, H., 151.
Alday, Ernesto, 184.
Alonso, B., 13, 110.
Alvarez García, M.J., 198.
Alvarez Llano, R., 28.
Alvarez Montequín, S., 56, 65, 150.
Amador, R., 85.
Amalric, J.P., 107.
Anes, G., 21, 48, 125, 167, 169.
Ankarloo, B., 95, 121.
Anónimo, 41, 85, 116.
Arce, B., 151.
Arche, F., 21.
Archetti, E.P., 222.
Aristótoles, 24.
Arizcun, A., 48, 178.
Arnalte, E., 37, 94.
Arrighi, G., 79, 102, 120, 194.
Arriquíbar, N. de, 31, 43, 50.
Arroyo, F.D.G., 202.
Arroyo, M., 65.
Artiaga, A., 42, 173.
Artola, M., 124-26, 128, 138.
Aymard, M., 142.
Baber, W.L., 12.
Bahamonde, M., 200.
Baines, D., 107.
Balboa, X., 173, 176.
Banaji, J., 10.
Banfield, E.C., 101.
Bañuelos, 117.
Bardhan, P.K., 12, 71, 82, 196.
Bargaño, R., 113, 180.
Barreda, F., 34, 100, 110, 119.
Barreiro Fernández, X.R., 21, 48, 96,
214.
Barreiro Mallón, B., 33, 48, 52, 103,
200, 202, 204, 213.
Barrón, J.I., 79.
Barros, H. de, 25, 29, 37, 120.

- Basu, K., 196, 215.
Baxter, W.E., 52, 108, 115.
Baz, M.J., 169.
Becker, G.S., 82, 221.
Bedoya, familia de los, 261, 264.
Begin, E., 92, 108.
Benería, L., 39, 40, 82.
Benito, A., 180.
Bernal, A.M., 18.
Bhaduri, A., 32, 35, 58, 59, 71, 109, 142, 160, 196, 208-10, 212.
Bhalla, S., 222.
Bilbao, L.M., 46, 48, 50, 52, 100, 120, 125, 155, 213.
Binford, L., 99.
Binswanger, H.P., 70.
Blas, C. de, 58.
Blum, J., 32, 94, 107, 193.
Bock, G., 83.
Bolado, A., 193.
Bompard, J.P., 94.
Bonnin, B., 45.
Borrow, G., 90, 95, 100, 102, 103, 119, 155, 243.
Boserup, E., 36, 39, 221.
Bossis, P., 60.
Bouhier, A., 48, 176, 178.
Bourgoing, J.F., 107, 155.
Bowles, G., 42, 50, 52, 84, 87, 155, 162, 244.
Bradner, 82.
Braudel, F., 28.
Braun, R., 45.
Bretón, V., 9, 16.
Bretón de los Herreros, M., 91, 92.
Broad, J., 44.
Brooke, A.C., 50.
Brudner, L..
- Bruneel, C., 44.
Bryceson, D.F., 38, 82.
Burgo, C., 90.
Burton, M.L., 38, 82.
Bustamante, J.M., 64, 66, 86, 204, 207, 261.
Buvinic, M., 39.
- Cabada, F., 189.
Caballero, F., 65, 108, 126, 143, 170, 193, 194.
Cadalso, J., 102, 115.
Cabrero, Antonio, 184.
Camarero, C., 122, 232.
Cameron, R., 44.
Campomanes, C. de, 19, 83, 90, 104, 115, 118, 154.
Campos, J.E.L., 10, 42.
Campos Cantera, J., 200.
Canales, E., 123.
Canga Argüelles, J., 42, 128, 129, 183.
Cardesín, J.M., 20, 162, 169, 172, 178, 180, 195, 200.
Carmona, X., 13, 28, 48, 52, 55, 68, 99, 100, 105, 109, 111, 120, 181.
Caro Baroja, J., 84, 96, 188, 204.
Carter, M.R., 222.
Carretero, A., 167.
Casa Tremañes, Marqués de, 117.
Castellano, J.L., 125.
Castells, L., 79.
Castro, C. de, 125, 181.
Cavailhes, J., 10.
Cayez, P., 120.
Ceballos, C., 13, 96, 101, 106, 107, 109, 200.
Ceballos, Manuel de, 78.
Ceña F., 36, 94.

- Christian Jr., 84, 101, 106.
Cianferoni, R., 119, 120.
Clark, C., 120.
Clark, C. (y Haswell, M.), 24.
Clarke, E., 107, 178, 243.
Claus, W., 23, 25, 94.
Clère, J.J., 195.
Coello, F., 87.
Coll, S., 13, 106.
Coll y Puig, J.M., 38, 54, 65, 85, 87, 88.
Collins, E.J.T., 109.
Comas, D., 44.
Cook, S., 12.
Cook, S.E. (S. Widrington), 50, 55, 65, 150, 155, 176, 243, 244.
Corbera, M., 13, 70, 72, 77-80, 86, 96, 100, 109, 122, 123, 158-60, 169, 173, 178, 181, 200, 202, 204, 209, 213, 236.
Cordero, X., 200, 202.
Cornia, G., 143.
Cornide, J., 103.
Cortizo, T., 59.
Costa, J., 214, 217, 218.
Crenshaw, E., 95.
Cruz, N. de, 52, 244.
Cruz Mundet, R., 95, 170, 213.
Cueto, L.A. de, 84, 188.
Cueva, María, 262.

Charbonnier, P., 45, 60, 205.
Chayanov, A.V., 10, 17, 36, 93, 94, 222.
Chevalier, J.M., 222.
Chibnik, M., 25.
Christian Jr., W.A., .
Chuma, H., 191, 196.

Dalton, G., 23.
Darroch, A.G., 94, 117, 120.
Deere, C.D., 39, 40.
Delgado, C., 13, 34, 70, 80, 181, 200, 236.
Desplat, C., 45.
Devine, T.W., 107.
Deyon, P., 109, 119.
Díaz, M.N., 12.
Díaz Campa, Antonio, 257.
Dickinson, J.M., 223.
Díez, A., 95, 108.
Díez de Ulzurrun, J.M., 125.
Dixon, R.B., 39.
Djurfeldt, G., 12.
Domínguez, Maximino, 186.
Domínguez R., 10, 16, 17, 20, 22, 29, 31, 34-36, 40-42, 44, 46, 48, 52-54, 65, 69, 72, 75, 77-79, 81, 98, 99, 101, 102, 106, 109, 110, 113, 118, 120, 122, 123, 141, 151, 152, 160, 169, 171, 172, 176, 178, 179, 181-83, 191, 195-98, 201, 209, 210, 213, 214, 216, 222, 226, 230, 236, 241.
Domínguez Ortiz, A., 101, 115.
Dopico, F., 48, 50, 51, 97, 102-104, 108, 117, 118, 139, 208, 212-14.
Dore, E., 222.
Douglass, W.A., 95.
Dow, J., 12.
Dunare, N., 45.
Durkheim, E., 9.
Durrenberger, E.P., 10.
Dyson, T., 221.

Echevarría, J., 99.
Echevarría, M. J., 200, 236.
Eguren, Ceferino, 262.
Eiras, A., 48, 52, 55, 102-104, 108, 109, 111, 143, 167, 179.
Elorza, A., 193.
Elwert, G., 25, 39, 81, 94, 209, 211.

- Elwes, A., 50.
- Ellis, F., 12, 82, 83, 160, 222.
- Engel, E., 142.
- Engels, F., 9, 222.
- Engerman, S.L., 94.
- Erice, F., 13, 79, 209, 214.
- Escalante, A. de, 85, 86, 90-92, 107, 110, 119, 151.
- Espejo, Z., 37, 170-72, 203, 208.
- Esperón, A., 89-93, 111, 112, 116, 119, 151, 184.
- Estrabón, 84.
- Etxezarreta, M., 41, 161.
- Evans, D.H., 22.
- Evers, H.D., 23, 25, 94.
- Fafchamps, M., 182.
- Faure, C., 222.
- Federico, G., 21, 26, 94.
- Fée, A.L.A., 108.
- Feidt y Fumés, Nicolás, 186.
- Fenoaltea, S., 161.
- Feo, F., 48, 122, 169.
- Fernández Albaladejo, P., 48, 52, 72, 100, 213.
- Fernández Arlaud, S., 104.
- Fernández Benítez, V., 122.
- Fernández Cagigal, familia de los, 163, 258, 259, 264.
- Fernández Cortizo, C., 95, 96, 99, 103, 109.
- Fernández García, F., 48, 52.
- Fernández González, A.I., 76, 154..
- Fernández Iglesias, A., 96.
- Fernández Navarrete, D., 126.
- Fernández Pérez, A.,
- Fernández de Pinedo, E., 31, 41, 46, 48, 50, 52, 70, 72, 96, 98-100, 103, 104, 107, 109, 120, 122, 125-127, 132, 143, 155, 159, 169, 209, 210, 211, 213.
- Fernández Prieto, L., 42, 181, 205.
- Ferreiro, J., 210, 213.
- Ferrer, M., 33, 110, 181, 200.
- Ferrer del Río, A., 119.
- Figuerola, Laureano, 126, 158.
- Fine, B., 82.
- Firth, R., 12, 99, 209, 210.
- Fischer, C.A., 87, 119, 155, 162.
- Flores, A., 92.
- Floridablanca, Conde de, 73, 183, 184.
- Folbre, N., 82.
- Font, I., 58.
- Fontana, J., 125, 213.
- Ford, R., 50, 55, 65, 84, 88, 90, 92, 101, 103, 107, 108, 115, 116, 150, 155, 244.
- Forster, R., 23, 102.
- Foster, G.M., 12.
- Franklin, S.H., 99.
- Freeman, S. T., 65, 180.
- Friedmann, H., 59.
- Fuente, Bernardino de la, 186.
- Fulgosio, F., 86, 88.
- Gadow, H., 92, 151.
- Galán, J.M., 180.
- Galán, F., 180.
- Gallego, O., 125.
- Gallego Martínez, D., 13, 138.
- García, Lucas, 76, 163.
- García Alonso, M., 100.
- García Bartolomé, J.M., 28.
- García Fernández, J., 21, 27, 48, 52, 76, 96, 160, 180, 181.
- García-Lomas, A., 65, 91-93, 113.
- García Lombardero, J., 28, 64, 67, 73, 99, 100, 105, 120, 151, 181, 213.
- García Martínez, A., 194.
- García Martino, F., 30, 217.

- García Ramón, M.D., 83.
García Ramos, A., 172, 190, 198, 201, 205, 207.
García San Miguel, L., 180.
García Sanz, A., 13, 18, 109, 122, 145, 149.
García-Zúñiga, M., 123, 126.
Garrabou, R., 18.
Garrido, F. (1862): *L'Espagne contemporaine. Les progrés moraux et matériels au XIXe siècle*. Bruxelles..
Gautier, T., 92.
Garzón, M., 126.
Geertz, C., 142.
Gerger, J., 143.
George, J., 56.
Georgescu-Roegen, N., 10, 12, 19, 102, 195, 221.
Gil, J.M., 18, 85, 88, 99, 101, 105, 106, 108, 150, 243.
Gil y Carrasco, E., 90-92, 106, 111, 150, 189.
Giménez Romero, C., 12.
Giner, S., 9.
Gini, C., 78, 79.
Glavanis, K.R.G., 222.
Glavanis, P.M., 222.
Glickman, R.L., 40, 193.
Godoy, Manuel, 73, 183.
Goldsmith, J. L., 44, 81.
Gómez Alvarez, U., 21, 62, 72.
Gómez Prieto, J., 72.
González, D.L., 90.
González de Cienfuegos, 192.
González Echegaray, J., 106.
González de Linares, G., 32, 34, 52, 65, 97, 138, 139, 154, 157, 158.
Gonzalez de Molina, M., 10, 12, 24, 162.
González Pellejero, R., 52.
González de la Peña, J.M., 135, 174.
González Portilla, M., 100, 114.
Goodman, D.E., 10, 222.
Goodman, J., 38.
Goubert, P., 21, 28, 94.
Goy, J., 43.
Granier, Y., 60.
Grantham, G., 60.
Grigg, D., 18, 35, 46, 58, 222.
Guillet, D., 12.
Gullickson, G.L., 94.
Gutiérrez Bringas, M.A., 13, 235.
Halperin, R., 12.
Hardman, J., 102, 118.
Harris, M., 9, 12, 56, 82.
Harriss, B., 222.
Harriss, J., 12.
Hart, G., 191.
Haswell, M., 24.
Hayami, Y., 191, 196, 222.
Head-König, A.L., 45.
Henriksen, I., 213.
Herbert, H.J.G., 50, 116, 192, 243.
Hernáinz, M., 204.
Hernández Silva, J., 85, 150.
Heyning, K., 9.
Hidalgo, J. de, 143, 179, 180.
Hilton, R., 9.
Hobsbawm, E.J., 101.
Hoffman, P.T., 23.
Hohenberg, P.M., 47.
Holmes, D.R., 99, 102, 120.
Honeyman, K., 38.
Hubler, L., 45.
Hubscher, R., 120.
Huett de Lempis, A., 48.

- Hufton, O., 38.
- Hughes, J.M., 50, 52, 84, 88, 89, 115, 155, 244.
- Humboldt, G. de, 50, 84, 88-90, 96, 100, 101, 110, 147, 156, 162, 185, 188, 192, 244.
- Humphreis, J., 39, 82.
- Hyden, G., 22.
- Hymer, S., 151.
- Inglish, H.D., 244.
- Ishikawa, S., 37, 81.
- Iturra, R., 84, 101, 194.
- Iza, A., 50, 52, 95, 156, 188, 244.
- Izquierdo, M.J., 83.
- Jacoby, H.G., 82.
- Jonas, R.A., 120.
- Jones, E.L., 94, 109.
- Jonsson, U., 10, 18, 42, 46, 156, 223.
- Jovellanos, M.G. de, 37, 65, 71, 72, 98, 101, 108, 115, 116, 119, 142, 146, 151, 154, 167, 171, 180, 192, 205.
- Kamuzora, C.L., 221.
- Kandiyoti, D., 81.
- Katz, E., 82, 83.
- Kautsky, K., 9, 10, 109.
- King, P., 38.
- Kitovsky, G.G., 24.
- Kondo, A.Y., 22, 47, 48.
- Lago, P., 46, 162.
- Laborde, A., 50, 51, 74, 84, 85, 88, 101, 103, 104, 107, 111, 115, 155, 243, 244.
- Lafuente, M., 84, 89, 91-93.
- Landes, D.S., 94.
- Lantier, E.F., 155, 244.
- Lanza, R., 13, 14, 28, 34, 38, 42, 48, 50, 52, 70, 72, 75-78, 90, 95-104, 118, 120, 122, 123, 125, 143, 145, 151, 152, 160, 169, 171, 195, 200, 209, 211, 213, 233, 236, 241.
- Laporta, F.L., 167.
- Lapujade, Lorenzo, 188, 254.
- Larson, O.F., 28.
- Larruga, E., 50, 71, 90, 98, 102, 107, 110, 112, 113, 232.
- Lasaga, G., 32, 65, 104, 111, 113, 154, 180.
- Leal, A., 200, 233, 236.
- Le Bouill, J., 193.
- Lecanda, A., 180.
- Lefebvre, T., 180.
- Lehmann, D., 10, 222.
- Lejeune, Ernesto, 186.
- Lenin, 9, 10.
- Le Play, F., 13, 50, 85, 86, 88, 95, 97-99, 103, 106-109, 113, 114, 117-119, 145, 146, 148, 173, 181, 185, 189, 192-94.
- Lenera, Conde de, 8, 42.
- Le Roy Ladurie, E., 43.
- Levine, D., 94.
- Lezón, M., 96, 173, 195, 201, 204, 213.
- Lifran, R., 82.
- Link, H.F., 52, 244.
- Lis, C., 102, 107, 114.
- Lomba, L.F., 85, 180.
- López, R.J., 104.
- López Alvarez, J., 19, 28, 50, 125, 154, 188.
- López Ares, 37, .
- López Iglesias, F.A., 90, 99, 103, 108, 118.
- López Linage, J., 21, 169, 210.
- López Martínez, M., 34, 48, 50, 51, 114, 143, 147, 150, 157, 161, 170, 180.

- López Taboada, X.A., 67, 104.
López Vidaur, A., 32, 180.
Louis-Lande, L., 88, 89, 193.

Llambí, L., 12, 24, 25, 37.
Llano, J., 158.
Llano, M., 40, 158, 194, 203.
Llata, M., 138, 178.
Llombart, V., 19.
Llordén, M., 104.

MacCloskey, D.N., 161.
MacCrate, E., 82.
MacDonald, A.S., 9.
Macfarlane, A., 221.
MacGuire, R., 79.
MacIntosh, J., 221.
Mackenzie, A.C., 151, 244.
MacMurtry, S., 38.
Madoz, P., 19, 47, 50-52, 75, 84, 98, 113, 114, 129, 135, 151, 173, 180.
Maffei, E., 24.
Magnac, T., 94.
Maine, F.P., 9.
Mann, S.A., 223.
Manso, J., 72, 74, 104, 106, 110, 111, 114, 118, 125, 162, 167, 192, 209.
Mantecón, T., 13, 193, 200.
March, L., 50, 86, 88, 91, 103, 113, 147, 244.
Marín, Camilo, 186.
Martín, J.L., 180, 181.
Martínez, E..
Martínez, J., 143.
Martínez, P., 151.
Martínez, Robustiano, 186.
Martínez Alier, J., 222.
Martínez Camino, Manuel, 186.

Martínez de Mazas, 110.
Martínez Soto, A.P., 217.
Martínez Vara, T., 13, 21.
Maruri, R., 200.
Marx, K., 9, 10, 24, 160, 176, 222.
Matalla, G., 180.
Mateos, D., 125.
Matilla, A., 299, 231, 232.
Mayer, A.J., 10.
Mehra, R., 39.
Meijide, A., 87, 108, 109.
Meillassoux, C., 82, 83, 94.
Mellado, F. de P., 49, 85, 88, 92, 105, 108, 112, 209, 243.
Mellor, J.W., 70, 222.
Mencher, J.P., 12.
Mendels, F.F., 94, 96, 107, 109.
Mendizábal, Juan Alvarez, 75, 173.
Menezo, A., 200.
Middleton, C., 38, 39.
Mies, M., 39.
Minge-Kalman, W., 120.
Mintz, S. W., 89.
Miñano, S., 44, 50, 51, 65, 84, 86, 99, 106, 110, 117, 118, 150, 155, 156, 179, 202.
Mitra, M., 39.
Mokyr, J., 107, 157.
Mon, Alejandro, 127.
Montanaro, Luis, 186.
Moral, J. del, 125, 126.
Moreno, J., 13, 113.
Morgan, L.H., 9.
Morineau, M., 45.
Moro, J.M., 126, 147, 169, 173, 207, 209, 213, 215.
Moulin, A., 94.
Mueller, E., 221.

- Mugartegui, I., 123, 126.
Muñoz, A., 31.
Nadal J., 65.
Nair, K.N., 56.
Naredo, J.M., 121.
Nash, M. (1966), 23.
Nash, M. (1991), 38.
Neale, H., 70.
Neher, P. A., 96, 221.
Netting, R.M., 79.
Neveux, H., 142.
Núñez, C.E., 87.
Ocampo, J., 21, 41, 46, 48, 70, 100, 105, 106, 108, 110, 117, 120, 151, 155, 213.
Odriozola, F., 158, 180, 205.
O'Gráda, C., 107.
Ojeda, G., 28, 103, 173.
Olazábal, 50, 168, 193.
Oliver, 217.
Oria y Ruiz, Juan José.
Ortega, J., 20, 21, 31, 35, 53, 118, 173, 180, 181, 202.
Otaegui, A., 75.
Otsuka, K., 191, 196.
Oviedo, A.R. de, 32, 34, 51, 54, 97, 151, 160, 180, 200, 212.
Pan-Montojo, J., 48.
Pardo Bazán, E., 41, 86, 93, 112, 151.
Pascua, M.J., 115.
Pecharromán, F., 21, 109, 200.
Pedregal, M., 180.
Pelayo, Don., 115.
Pereda, J.M., 193.
Pereda, Saturnino, 262.
Pérez de Castro, J.L., 192.
Pérez Galdós, B., 117.
Pérez García, M., 27, 48, 96, 99.
Pérez Moreda, V., 28, 73.
Pérez Murillo, M.D., 104.
Pérez Pérez, E., 13, 184, 195.
Pérez Picazo, M.T., 79.
Pérez Touriño, E., 23, 156, 173.
Peribáñez, D., 21, 151, 202, 209.
Pernía, Manuel, 256.
Perrenoud, A., 102.
Perronin, C., 45.
Pettersson, R., 10, 18, 42, 46, 156, 223.
Pidal, P.J., 65, 90.
Pfister, C., 45.
Pino, Pedro del, 258.
Piquero, S., 28.
Piselli, F., 79, 102, 120, 194.
Plattner, S., 58, 142.
Plaza, J., 19, 28, 70, 124.
Ploeg, J.D. van der, 26.
Poitrineau, A., 45, 60, 107.
Polanyi, K., 24, 222.
Pollak, R.A., 82.
Postel Vinay, G., 94.
Potter, G.M., 12.
Poussou, J.P., 107.
Prattis, J.I., 120, 222.
Prieto, E., 213.
Prieto, R., 169, 171.
Pro, J., 138.
Puebla Velasco, Ramón de la, 76.
Puente, L. de la, 13, 52, 53, 55, 67, 76, 78, 113, 120, 151, 158, 173, 179, 180, 181, 195, 198, 200, 236.
Pujadas, J.J., 44.
Quadrado, J.M., 50, 150.

- Quataert, J.H., 99, 120.
Quin, M.J., 244.
Quintana, X., 42, 173, 181.
Quirós, F.48, 106, 108, 178.

Ramírez Arcas, B., 31.
Ratier, L., 65, 106.
Redclift, M., 10, 120, 222.
Redonet, L., 215.
Reinante y Cancio, Manuel.
Remmers, G.G.A., 36.
Resnick, S., 152.
Retes, J.M., 135, 174.
Revilla, M. de, 34, 97, 111, 113, 161.
Rey, O., 90, 99, 102, 104, 109, 115.
Rhoades, R.E., 44.
Rial, S., 76.
Ribero, A. B., 74, 102, 115, 116, 118, 202.
Rinaudo, Y., 120.
Río, Pedro del, 162.
Río y Sanz, J.A., 89, 92, 112, 156.
Ríos y Ríos, A. de los, 180.
Rivero, Francisco Isidoro del, 186.
Roberts, B.R., 10.
Robertson, A.F., 10.
Rodrígáñez, C., 161, 168, 170.
Rodríguez Fernández, A., 200.
Rodríguez Ferreiro, H., 96, 194.
Rodríguez Galdo, M.X., 21, 48, 139, 200, 202, 212-14.
Rodríguez Gutiérrez, F., 48, 52, 59, 200, 204, 207, 209.
Rodríguez Muñoz, J., 19, 28, 50, 125, 154, 188.
Roiz, M., 178.
Root, H., 10, 42, 195.
Roscoe, T., 100, 244.

Roseberry, W., 25, 120, 222.
Rosenzweig, M.R., 70.
Rosset, P., 45.
Roy, P., 222.
Rudolph, R.L., 94, 97.
Rueda, G., 13, 173.
Ruiz Gómez, F., 89.
Ruiz Gutiérrez, M., 13, 34, 77, 200 .
Ruiz de Salazar, J. 189.
Ruiz de Salazar, M., 87, 147, 150.
Ruttan, V.W., 222.

Saavedra, P., 21, 33, 48, 52, 70, 72, 97, 100, 105, 120, 122, 169, 176, 178, 190, 200, 213.
Sainz de Sautuola, M., 97.
Sainz de los Terreros, M., 52, 91, 144, 236.
Sales, N., 126, 127, 147.
Sánchez, Pedro Antonio, 208.
Sánchez Gómez. M.A., 13, 75, 167, 173, 179.
Sánchez Landeras, J.L., 110.
Sánchez Salazar, F., 20, 76.
San Esteban, Marqués de, 171.
San Miguel, J.L., 21, 28, 48, 104, 173, 180, 181, 209, 214.
Santiso, M.C., 117, 119.
Sanz Fernández, J., 18.
Sarap, K., 196.
Sardiñas, R., 200.
Sautuola, Santiago, 256.
Scott, J.W., 38.
Schejtman, A., 222.
Schiel, T., 10.
Schlumbohm, J., 94.
Schmitt, G., 142.
Scholiers, P., 10.

- Schultz, T.W., 181, 222.
 Seco, P., 117.
 Segura, A., 126.
 Servolin, C., 222.
 Sevilla-Guzmán, E., 9, 10, 12, 13, 24, 27.
 Shanin, T., 10, 12, 35, 38, 89, 102, 121, 193, 222.
 Shorter, E., 38, 82.
 Sierra, J., 13.
 Silverman, S., 12.
 Simons, J., 221.
 Simpson, J., 13, 22.
 Sismondi, S. de, 160.
 Slicher van Bath, B.H., 25, 42, 43, 54, 57, 59, 60, 94.
 Snell, K.D.M., 87.
 Soboul, A., 21.
 Sobrado, P., 99, 103.
 Sojo y Lomba, F., 18.
 Soler, Ramón, 186.
 Soldevilla, C., 104, 117.
 Solitario, 65, 92, 112.
 Solomon, M.R., 60.
 Solórzano, Manuel, 262.
 Soly, C., 102, 107, 114.
 Somoza, F., 102.
 Southey, R., 243.
 Southworth, H.M., 89.
 Stigler, G.J., 142.
 Swinburne, H., 100, 244.
 Tannenbaum, N., 10.
 Tascón, J., 44.
 Tello, E., 209, 210, 212.
 Terán, M. de, 180, 236.
 Thompson, S.I., 44.
 Thorner, D., 25, 27, 222.
 Tilly, L.A., 38.
 Toledo, V.M., 24, 36.
 Tomás y Valiente, F., 78.
 Tönnies, F., 9.
 Topolski, J., 23, 27.
 Torras, J., 126.
 Torre, J., 123, 126.
 Townsed, J., 85, 150, 151, 155, 243.
 Tuero, F., 96, 189.
 Uhagon, F. de, 32, 34, 121, 194, 205.
 Unamuno, M. de, 161, 201.
 Uriarte, R., 89, 100.
 Vaidyanathan, A., 56.
 Valenze, D., 38.
 Vallejo, R., 173.
 Vandenberghe, C., 142.
 Vanderveest, P., 12, 22, 26.
 Vaquerizo, M., 104.
 Vaquero, J., 96.
 Varela, M., 180.
 Velarde, Pedro, 76.
 Verdon, M., 213.
 Vergopoulos, K., 222.
 Vicario, N., 96, 170, 193, 201-04.
 Vilar, P., 21, 182.
 Villanova, J., 88.
 Villanueva, V., 36, 161, 209.
 Villares, R., 21, 42, 48, 52, 70, 72, 97, 100, 105, 122, 123, 169, 173, 181, 205, 210, 213.
 Vincze, L., 44.
 Vitoria, M. L., 34.
 Vries, J. de, 60, 151, 152, 213.
 Vuorela, U., 38, 82.
 Wallerstein, I., 37, 120.

- Warman, A., 148, 156.
Warriner, D., 79.
Weber, M., 15.
Wharton Jr., C.R., 12, 25.
White, D.R., 82.
Whyte, I.D., 107.
Widrington, S., ver Cook, S.E.
Wong, D., 23, 25, 39, 81, 94, 209, 211.
- Wood, C.H., 102.
Woolf, S., 97, 107.
Wyczanski, A., 23, 27.
Yun, B., 13, 94.
Zabálburu, Mariano de, 184.
Zapico, J.L., 213



Marzo 1996

SERIE UNIVERSITARIA

El objetivo de la Serie Universitaria es la publicación de las investigaciones recientes sobre los temas englobados en el convenio **Asamblea Regional de Cantabria - Universidad de Cantabria**. Se trata de una colección destinada a difundir los resultados de la investigación científica sobre aspectos económicos, jurídicos, históricos, sociales y culturales, en general, desde un pluralismo tanto metodológico como temático.

Otros Títulos

5. Doce estudios de Historiografía Contemporánea.
Germán Rueda
6. De cazadores a campesinos.
Pablo Arias Cabal
7. Transformaciones Agrarias en Cantabria. 1860-1930.
Leonor de la Puente Fernández
8. Europa, España, Cantabria: Estudios de Economía Regional
José Villaverde Castro
9. Todo mudó de repente. El horizonte económico de la burguesía mercantil en Santander, 1820-1874
Andrés Hoyo Aparicio
10. Clericales y Anticlericales. El Conflicto entre Confesionalidad y Secularización en Cantabria, 1875-1923
Julio de la Cueva Merino
11. La atribución social del espacio en la Castilla Altomedieval
Esther Peña Bocos

En esta obra se estudia el proceso de adaptación de los campesinos del norte de España (del País Vasco a Galicia) a la economía de mercado, durante buena parte de los siglos XVIII y XIX. Frente a la historiografía tradicional y a los enfoques teóricos parciales, el autor se detiene, siguiendo una perspectiva interdisciplinar, en el análisis de la mercantilización del mundo rural norteno, con el objetivo de demostrar que los campesinos aquí no eran diferentes a los de las demás regiones peninsulares o europeas. Igual que ellos, y hasta con más intensidad, respondieron activamente a las oportunidades del mercado y desarrollaron estrategias adaptativas para sobrevivir mejorando. En ese sentido, resultaron ser la vanguardia del campesinado español por su integración en el mercado de trabajo extra-agrícola; asimismo, fueron muy dependientes del crédito, que, materializado en las aparcerías, provocó la conversión del trabajo en mercancía dentro del sector agrario; participaron con frecuencia en el mercado de tierra como demandantes y, cuando no quedaba más remedio, como oferentes; y finalmente, aunque no en último lugar, a través de la especialización ganadera, fueron pioneros en la costumbre de vender para comprar.



SERVICIO DE
PUBLICACIONES
UNIVERSIDAD
DE CANTABRIA

ASAMBLEA
REGIONAL
DE
CANTABRIA